



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE HISTORIA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA CON OPCIÓN EN
HISTORIA REGIONAL CONTINENTAL**

Tesis

Que para obtener el grado de Maestro en Historia

PRESENTA:

PABLO ALBERTO ESCALANTE PIÑA

BANDOLERISMO EN EL BAJÍO MICHOACANO 1877-1893

ASESOR:

Doctor en Historia JORGE SILVA RIQUER

COASESOR

Doctor en Historia RAMÓN ALONSO PÉREZ ESCUTIA

Morelia, Mich., Febrero de 2015

A Paul Vanderwood, algunas de sus inquietudes pendientes originan la investigación.

A mami.

A la más hermosa mexicana.

A mis hermanos, juntos por siempre, mami solo fue a descansar.

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Jorge Silva Riquer por compartir sus conocimientos. Gracias por buscar que un estudiante se supere y no solamente obtenga el grado. Gracias por hacerme dudar de mis posturas, pero permitirme desarrollarlas. Gracias por dejarme cometer los errores contenidos en el presente estudio, son una lección más que tiene la intención consolidar la formación como historiador. Gracias por ser un gran ser humano.

Al Dr. Eric Van Young por el tiempo, paciencia y serenidad ante mis inquietudes. Gracias por ayudarme a tratar de llevar a un nivel más amplio el bandolerismo, lo cual dio como resultado desarrollar algunas ideas distintas a las originales y consolidar la postura. La propuesta académica que hacemos fue desarrollada en gran parte por sus sugerencias, cuestionamientos y opiniones en la University of California/San Diego.

Al Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia por su confianza académica y personal en el que escribe. Sus conocimientos sobre los estudios regionales y el mundo del campo fueron el telón de fondo de la presente. Por compartir sus posturas historiográficas. Por sus ejercicios de análisis que despiertan y mueven el sentido crítico de cualquiera

Al Dr. Eduardo Mijangos por sus conocimientos sobre el siglo XIX que permitieron insertar el tema en el contexto y en la realidad del régimen encabezado por Porfirio Díaz. Gracias por compartir su biblioteca, algo difícil en un historiador. Gracias por los espacios de discusión que han fortalecido el contenido del trabajo.

A la Dr. Sonia Pérez Toledo, asuntos personales me han impedido una colaboración más cercana, pero a pesar de ello, parte de sus propuestas sobre el mundo de los pobres y miserables dan sentido a conceptos básicos en nuestro estudio.

ÍNDICE

ABSTRACT	4
Introducción	5
CAPÍTULO I	
El bandolerismo como práctica social	17
1.1 Posicionamientos teóricos.....	18
1.2 La historiografía en América Latina. Siglo XIX.....	26
1.3 México: La historiografía del Porfiriato.....	41
1.4 El bandolerismo como un acto de miseria.....	56
CAPÍTULO II	
El bandolerismo en el Bajío michoacano 1877-1893	60
2.1 El bandolerismo como una problemática social.....	61
2.2 Los recursos de los bandidos.....	67
2.3 El bandolerismo en el Bajío michoacano 1877-1893.....	79
CAPÍTULO III	
Una práctica miserable y temporal en el Porfiriato	109
3.1 Los momentos temporales del bandolerismo.....	110
3.2 Bandidos en el Bajío: Juan Mora, Hermenegildo León, Marcial Bravo e Hilario Reyes.....	135
3.3 El Bandolerismo en la legislación porfirista.....	147
Conclusiones	161
Anexo	168
Referencias de las gavillas	172
Fuentes documentales	174
Bibliografía sobre el bandolerismo	175
Bibliografía general	185

ABSTRACT

This research questions the issue of banditry in Mexico, specifically in the districts of Puruándiro, La Piedad, Jiquilpan and Zamora in the western state of Michoacán. That entity is part of a region of historic importance, the Mexican Bajío. The choice of districts has some statements regarding those sites enjoyed settings (particularly the economic and social) that made it unlikely the exercise of certain punitive activities, including banditry as a base. However, this research is to demonstrate (through a document search) that such social action was present, stay and not a few characteristics in common.

La presente investigación problematiza el tema del bandolerismo en México, específicamente en los distritos de Puruándiro, La Piedad, Jiquilpan y Zamora en el poniente del Estado de Michoacán. Dicha entidad forma parte de una región de importancia histórica, el Bajío mexicano. La elección de los distritos tiene como base algunas afirmaciones referentes a que esos sitios gozaron de escenarios (particularmente el económico y el social) que hacían poco probable el ejercicio de ciertas actividades punitivas, entre ellas el bandolerismo. Sin embargo, la presente investigación trata de evidenciar (mediante una búsqueda documental) que dicha acción social tuvo presencia, permanencia y no pocas características en común.

PALABRAS CLAVE

Bandolerismo, Bandidos, Bajío, Michoacán,

INTRODUCCIÓN

La presente investigación problematiza el tema del bandolerismo en México, específicamente en los distritos de Puruándiro, La Piedad, Jiquilpan y Zamora en el poniente del Estado de Michoacán. Dicha entidad forma parte de una región de suma importancia en diversos rubros, nos referimos al Bajío mexicano. La elección de los distritos tiene su base en diversas afirmaciones, una de ellas es que esos sitios gozaron de escenarios (particularmente económicos y sociales) que hacían poco probable o mínimo el ejercicio de ciertas actividades punitivas, entre ellas el bandolerismo. Sin embargo, la presente investigación busca evidenciar (mediante una búsqueda documental) que dicha acción social tuvo presencia y permanencia.

El periodo de estudio comprende de 1877 a 1893. La deliberación surgió por lo que creemos una continuidad temporal en el ejercicio del bandolerismo en el espacio de estudio. Tal periodo resulta de utilidad para dilucidar y caracterizar la presencia de tal actividad en un momento histórico mexicano, en que las acciones sociales fuera de la ley eran particularmente perseguidas diversos resultados de estudios en los cuales se puntualiza al porfiriato como un lapso donde el orden era una premisa. Por lo tanto, se pretende ubicar y desarrollar aquellos aspectos que pudieran considerarse característicos del bandolerismo en el poniente michoacano. Se hace énfasis en establecer el nivel de presencia y permanencia; así como en los rasgos sociales de quienes formaron parte y los fines de su ejercicio. Ello para poder tener un acercamiento que permita discutir el bandidaje

Para tratar de lograr lo anterior las bases se hallaron en la historia social inglesa, concretamente en una de las obras representativas de Eric Hobsbawm, *Bandidos*. En relación con ello, el estudio del bandolerismo (uno de los temas de la referida escuela) ha contribuido para que se reconozca y valide que a través del tiempo las problemáticas rurales han tenido una dinámica distinta a las urbanas. Sobre las acciones campestres se refieren como parte de sus características la amplia connotación de comunidad, el arraigo a ciertos bienes como la tierra aunado a la estrecha relación con las formas tradicionales de orden y convivencia.

Uno de los resultados inmediatos de las investigaciones realizadas bajo dicha escuela es que han cobrado vasto sentido las formas de actuación de las gentes del campo, se pueden mencionar las luchas agrarias, las revueltas, los levantamientos y por supuesto el bandolerismo. Tal situación, en gran medida, es secuela de que bajo dicha corriente histórica las acciones sociales y los actores rurales logran reforzar algo que se había planteado desde hace varios años, su valor por sí mismos y no como resultado de intereses desligados de lo campirano.

El aporte central de la escuela social inglesa en el estudio de las acciones rurales, donde incluimos al bandolerismo, radica en reiterar la necesidad de entenderlas como actos que no eran tan homogéneos, aún en aquellos espacios donde los contextos fueran un tanto similares e incluso en tiempos parecidos. La revalorización académica del bandolerismo se ha orientado de manera particular hacia los integrantes, las acciones, fines y modalidades. Tal particularización ha derivado en que en se reconozca que en aquellas regiones en donde se ejerció sean notorias diferencias y similitudes aunque también considerable analogía.

En el caso del bandolerismo, en particular en Latinoamérica y México, su estudio ha resultado favorecido mayormente tanto por el desarrollo de nuevas formas de abordar el pasado como por la multiplicación de fuentes de información y diversas modalidades metodológicas. No es que la temática se desconociera, pero es notorio que en relación con resultados recientes era un tanto limitado lo que se sabía. La complejidad de las investigaciones sobre el tema ha derivado en una comprensión amplia y la creación de múltiples modelos de interpretación, lo que a su vez deriva en el reajuste y reacomodo de varios puntos del bandolerismo.

En el caso de México, los resultados sobre una de las prácticas sociales más regulares durante los siglos XVIII-XIX han colaborado para la ampliación de los conocimientos sobre el medio rural y sus habitantes. Es decir, la mejora en la comprensión del bandolerismo ha servido para validar lo que sabe o para que se inicien caminos en el análisis del campo mexicano, con el distintivo de otorgar

valor por sí mismas a las variadas formas de acción en los espacios campiranos. Una de las consecuencias de lo anterior es que se han propuesto distintas modalidades de bandolerismo: guerrillero, social, político, patriótico y empresarial. Esto último es una de las ideas a desplegar en nuestro estudio, el poder mostrar al bandidaje como una acción un tanto distante de prácticas con intereses amplios.

Tal situación académica y las distintas posturas de interpretación hacen necesario recurrir a estudios regionales que abarquen de forma vasta y en concreto los contextos locales de surgimiento y las peculiaridades personales de los implicados. Lo anterior es el ejercicio central que se realiza en los tres capítulos que tiene nuestro estudio, para ello se tomó el Bajío michoacano, donde ubicamos que el bandolerismo tuvo lo que creemos una presencia amplia y constante, ello es con base en las 62 gavillas y 89 bandidos que situamos entre 1877-1893. Tales cantidades fueron un tanto menores si se comparan con las registradas para otras entidades mexicanas en un periodo similar, de manera particular en Jalisco o Veracruz donde se han matriculado hasta 100 gavillas.¹

A pesar de lo anterior, consideramos que ello no le hizo una práctica social menor en Michoacán, básicamente porque concebimos que fue un tiempo corto y la cantidad de gavillas no es tan pequeña. Pero, un factor que hace más relevante tal número es que las bandas surgieron en territorios que en lo económico y lo social se han considerado como ciertamente estables, aspecto que es sumamente contrario a los resultados de varias investigaciones en donde el bandidaje se ha identificado en relación con la inestabilidad social o las crisis en diversos rubros.

Al tener en consideración lo preliminar, se intenta evidenciar a lo largo de los tres capítulos que en los años aludidos y en el espacio de estudio, el

¹González de la Lama, Renée, "Revueltas populares y gavillas en Veracruz: 1867-1905", en *La Palabra y el Hombre*, México, Universidad Veracruzana, Núm. 69, 1989; Trujillo Bretón, Jorge, "En el camino real. Representaciones. Prácticas y biografías de bandidos en Jalisco, México, 1867-1911", en *Revista Letras Históricas*, México, Universidad de Guadalajara, Núm. 2, 2010.

bandolerismo pudo representar una variante en relación con los distintos modelos de interpretación formulados hasta el momento. La propuesta que pretendemos se encuentra en el primer capítulo, el cual inicia con una revisión historiográfica sobre el tema en los casos de Latinoamérica y México. El escrutinio de las obras principia con las que abordan el siglo XVIII, pero se hace énfasis en las del XIX. El objetivo general del capítulo I es ubicar de manera amplia tanto las distintas formas de interpretación como las características de las modalidades de bandidaje que se han trazado por Eric Hobsbawm, Anton Blok, Chris Archer o Richard Slatta.

La propuesta que esbozamos la hemos denominado momentáneamente como *bandolerismo miserable*. Bajo tal idea denotamos tal práctica social como una acción alternativa, desarrollada en un momento temporal bien específico que concernía directamente con la supervivencia de un grupo bastante reducido integrado por los que referimos como miserables rurales. Una última característica de la idea que planteamos es que tales sujetos ya convertidos en bandidos, no gozaron de mucho apoyo de terceros y menos de que los ajenos a su contexto.

En el segundo capítulo se pretende llevar a cabo la propuesta anterior de una manera detallada. Ello es con base en distintas fuentes documentales, de manera particular nos referimos a los juicios judiciales en contra de los bandidos, las persecuciones militares de las autoridades locales, los informes de las autoridades y las sentencias. El ejercicio consiste en una exploración estadística, biográfica, económica y social de 62 gavillas y 89 bandidos que se localizaron. En el capítulo se trata de advertir que probablemente el bandolerismo en los años y espacio de estudio pasó por una transición, ello con base en el análisis de la información sobre las gavillas y la unión de los datos dispersos de los individuos.

Con tal información se pretende llevar a cabo lo que entendemos como una reconstrucción tanto de la morfología de las gavillas como de quienes formaron parte. La afirmación de un cambio en el bandolerismo es con la base central de que creemos que los datos documentales indican un acto ampliamente delimitado

en no pocos aspectos y con una concepción distinta a la de años anteriores. La base del ejercicio anterior radica en un conjunto de tablas en las que se puede denotar la presencia de sujetos cautos, con recursos propios pero mínimos y que no debieron de gozar de mucho apoyo de terceros, menos, de que quienes no eran inmediatos o conocían su medio. En cuanto a los bandidos, se busca precisar si es que se les puede entender como sujetos familiarizados con el bandolerismo, ello por sus antecedentes con la justicia como por el análisis de los robos hechos.

Otro de los aspectos abordados en el segundo capítulo es el poder averiguar si el bandolerismo en relación con décadas anteriores tuvo aumento o disminución en sus capacidades y sí es que para quienes optaron por ejercerlo siguió siendo una acción redituable y en qué medida. Al respecto, se ubicó que la mayoría de las gavillas 62 fueron de un número que entendemos por bajo, pero suficiente como para llegar a hacer frente a grupos pequeños y a quien iba solo.

Por último, a lo largo de dicho capítulo se pretende la búsqueda por validar o refutar si es que los robos se pueden considerar amplios por la cantidad robada y si tuvieron una complejidad mayor en su organización o fue un acto, que si no improvisado si un tanto limitado. Ello concretamente con base en que detectamos que no fueron en sitios o a personas de alguna relevancia de cualquier índole, tal situación diseñamos llevarla a cabo mediante un seguimiento geográfico, personal y un balance entre el valor de lo robado y el riesgo que implicaba el bandolerismo.

En el caso del tercer capítulo, se procura en primer lugar tratar de aclarar mediante un análisis particular y detallado, que es muy probable que el ejercicio del bandolerismo fuera sumamente temporal. Asimismo, en segundo lugar y en relación con el anterior aspecto, se aspira a poder hacer palpable lo temporal mediante el estudio de cuatro bandidos del Bajío. Es decir, se busca evidenciar que quizá tal acción social fue un acto ejercido de manera temporal y mayormente por sujetos que se hallaban en condiciones momentáneas de pobreza o miseria y tenían pocas alternativas para subsistir, pues incluso tenían una instrucción nula.

En lo que concierne a lo primero, ello es con base en una división del tiempo de estudio en lo que denominamos como momentos del bandolerismo. El ejercicio consiste en la división de cuatro lapsos temporales en los que se llevaba a cabo tal acción, en ellos se cree que se pueden situar distinciones que muestran un bandolerismo bastante específico pero no tan distante. Con tal división procuramos llegar a explicar que el bandidaje no fue la secuela de algún suceso regional de amplias dimensiones ni resultado de una lucha de intereses, sino de situaciones ligadas con algo muy particular a los bandidos como la supervivencia.

En lo que se refiere al análisis de los cuatro bandidos, con ello intentamos demostrar que posiblemente los bandidos eran sujetos insertos socialmente. Tal situación creemos se puede evidenciar en la delimitación de si contaban con un empleo conocido y si la población o las autoridades conocían sus nexos familiares y residencia. Si ello era así, planteamos que quienes participaron lo hicieron en gran medida porque se vieron inmersos en una serie de dificultades cercanas e incluso determinantes en su cotidianidad, ya que al convertirse en bandidos dejaban lo pudiera pensarse como una vida normal puesto que tenían trabajo, no andaban huyendo o con el temor que si tenía aquel que cometía alguna infracción.

En el mismo capítulo y vinculado a lo dicho, se proyecta el evidenciar lo que fue una estrategia de las autoridades, nos referimos al diseño de una serie de mecanismos legales bajo los cuales el sentido social del bandolerismo se eliminaba y pasaba a ser tenido como únicamente un delito. Ello es con base en el análisis de algunas medidas legales en las que ubicamos precisiones como que fue una acción sin mayor anhelo que la riqueza personal y era efectuado únicamente en escenarios y tiempos bastante específicos, ambos factores con la pretensión de poderle tener como un delito y nada más, No vacilamos que tal práctica ofrecía la posibilidad de una ganancia y no solamente la supervivencia, pero las formas de las autoridades implica la pérdida de cualquier fin sensible, el cual planteamos como notorio en los momentos en que fue su surgimiento.

A manera general, a lo largo del estudio se trata de indagar si es que el bandolerismo pudo llegar a ser una de las distintas formas por las que se reflejaba la desigualdad social y económica en un espacio concreto durante el Porfiriato. Ello con base en que esbozamos que los bandidos antes de serlo formaban parte de conocidas actividades económicas y además tenían una residencia fija, empleo acreditado, familia e incluso eran plenamente identificados por la población o las autoridades, pero, posiblemente debido a situaciones como el desempleo, las crisis agrícolas, el aumento de población, el despojo o falta de dinero se hallaron excluidos de los beneficios de sitios con cierta estabilidad e incluso más que eso.

Así mismo, tratamos de manifestar que es posible que el bandolerismo transitara por una transición en relación con décadas anteriores, particularmente en las capacidades y afanes que se tenían con su ejercicio. Ello porque postulamos como posible el poder llegar a demostrar el pasó de un acto social complejo en donde había diversos sujetos con múltiples intereses, a una práctica formada por un sector social concreto y con anhelos reducidos pero definitivos en el día a día, por lo que el bandolerismo no fue de dimensiones tan amplias.

Por último, se espera poder comprobar que a pesar de lograrse en no pocas ocasiones lo que puede considerarse como amplias ganancias, el bandolerismo en el espacio y tiempo de estudio, no llegó a efectuarse de manera consecutiva sino durante momentos bastante específicos como los agrícolas. Ello lleva a una segunda pretensión, tratar de evidenciar si simplemente fue un acto endémico o una acción ejercida por quienes vieron en su realización un negocio o forma de vida con fines un tanto extensos y por lo tanto un acto social más amplio.

Las fuentes de Información y el método.

Para lograr las pretensiones referidas, el recurrir a cierto tipo de fuentes fue necesariamente una de las primeras pruebas a satisfacer, ello porque deberían de ser bastante concretas aunque no solamente de un tipo, especialmente por los datos que se deseaban obtener. Por lo tanto, fue indispensable llevar a cabo un vasto ejercicio de cruce de información de un tipo de documento a otro, de manera particular mediante el uso frecuente del análisis tanto cualitativo como cuantitativo.

Las fuentes y el análisis que se llevó a cabo fue debido a que la temática ha sido abordada desde diferentes perspectivas, entre ellas como un mito, como una reacción social, como una acción social o como una posible manifestación cultural. En nuestro caso y de acuerdo a nuestras fuentes optamos por entenderlo como una de las tantas acciones sociales cercanas a los sujetos aunque con anhelos sumamente vinculados hacia aspectos que les afectaban directamente. Por lo tanto, en el espacio y tiempo de estudio percibimos que el bandolerismo se hallaba un tanto alejado de actos como la rebeldía, la disconformidad o la protesta.

En el entendido de lo anterior, la siguiente fase fue determinar qué tipo de significado se podía ubicar, es decir, si dicha práctica es perceptible como una respuesta, una expresión, un desafío o únicamente como una alternativa de acción sin mayor carga ideológica. Se optó por la última opción, es decir, con base en las fuentes documentales deducimos la presencia de un bandolerismo que fungió como una de las acciones un tanto viables y posibles para cierto tipo de individuos rurales, siendo entendido como un medio para poder llegar a satisfacer una necesidad atañida de manera prioritaria a su realidad sin el cruce de terceros.

Por lo tanto, con base en la información discurrimos que el bandolerismo fue una alternativa por la que se pretendía la satisfacción de aspectos vinculados al individuo, pero en ningún momento fue un acto por el que se quisieran amplios cambios en el contexto o en el estatus de la sociedad ni de orden político. Es decir, no planteamos que fuera un acto por el que cual se buscaran cambios o tuviera pretensiones de desafío e incluso mucho menos que mostrara alternativas.

Lo dicho implica que el método al que se recurrió tuvo que alternar entre dos ideas: el bandolerismo como acción colectiva y como acción individualista. La separación lleva a una segunda idea que intentamos el método solucione, la referente a, que si existía algún tipo de sentido social más allá de lo atañía a un sujeto o a unos pocos o es que el hecho de que una situación afecte solo a unos, no era factor para cavilarle como acción con un anhelo social importante.

Con base en las ideas preliminares, también se percibe el bandolerismo como una práctica social lejana al descontento y la confrontación, en cambio, más bien fue un acto alternativo que permitía no desvincularse de manera permanente del orden ni la realidad bajo la que se vivía y solucionar el problema. Lo señalado es con base en el análisis de los sujetos y las gavillas, de tal ejercicio se propone el bandidaje como una acción reducida, ello planteamos no fue tanto por secuela del control del documento sino porque efectivamente así lo fue. Con reducida nos referimos a que es palpable que dicha práctica fue de menores dimensiones, con base tanto por el valor de lo robado como por la morfología de las gavillas.

Al respecto, no podemos considerar que la documentación indique que tal reducción fue menor de manera estratégica por parte de los individuos, aunque sí, que el bandolerismo ya no debía de representar una buena opción ante diversas circunstancias, entre ellas pudieran estar las secuelas del contexto o las políticas gubernamentales y quizá hasta por convicciones personales. En una revisión amplia creemos que se puede denotar que posiblemente fue por una combinación, ya que se hace referencia a los tres aspectos, quizá por consecuencia de que los documentos en su mayoría fueron oficiales, situación que se trató de compensar por un análisis minucioso de las versiones incluidas en la información usada.

Es decir, en el entendido de que el método indica que se está frente a una acción que fue un medio alternativo, con capacidades reducidas y anhelos mínimos pero bastante significativos, consideramos iniciar el trato de los datos contenidos en la documentación mediante una recopilación, ello debido a que la información estaba dispersa en archivos municipales, estatales y federales. De

manera particular se recurrió a juicios judiciales en contra de los bandidos; a la descripción de las acciones de los militares federales, estatales y municipales; así como a las disposiciones contra los bandidos y por último a la prensa. Tales documentos fueron base para sustentar la propuesta, ello mediante herramientas diversas como la estadística por medio de sus distintos tipos de gráficas y tablas

El tipo de documentos referidos tiene su origen en instancias oficiales, lo que puede entenderse como una dificultad, sin embargo, por las pretensiones que se tienen, puesto que no se busca el discurso de la resistencia ni la voz de los callados, deducimos que el bandolerismo dejaba bastante claras las intenciones que se tenían con su ejercicio. Al respecto, se tiene bien en cuenta que tales documentos en una buena mayoría estuvieron elaborados dentro de “un espacio identificado por un estigma social construido por las clases dominantes”² y para evitar las limitantes se tomaron medidas de análisis y reflexión particulares.

En el caso de las limitantes sobre el tipo de documentos usados, cabe precisar que también se ha hecho énfasis en que los papeles judiciales pueden reflejar “representaciones, mentalidades, prácticas y realidades de una época determinada...pero también dejan oír a quienes se han mantenido en silencio”.³ Por lo tanto, el estudioso debe de tener en cuenta la existencia de tales situaciones, ya que es viable que se excluyeron datos por lo que se intentaba con su creación. En nuestro caso no se recurrió al análisis discursivo ni de las formas culturales, sino únicamente al énfasis en ciertos datos cualitativos y cuantitativos.

En diversas investigaciones sobre la documentación que se ha recurrido para abordar el bandolerismo, que también en su mayoría tiene su origen en

²Trujillo Bretón, Jorge, “Del vicio, el crimen y los bajos fondos porfirianos. Guadalajara 1877-1911” en Jorge Trujillo Bretón, (Coord.), *En la encrucijada. Historia y marginalidad, y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (siglos XIX y XX)*, México, Universidad de Guadalajara, 2010.

³Sosenski, Susana, “Miradas al archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estudio de la infancia”, en Elisa Speckman; Salvador Cárdenas, *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas miradas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011, pp. 10-11.

instancias oficiales, se han dicho entre otras cosas que las leyes criminales “surgen del contexto y experiencias, proyectos e intereses de un grupo y responden a su interpretación”,⁴ pero, las causas judiciales “pueden decir mucho si se les considera un comentario irónico sobre los límites y contradicciones de las conductas” e incluso “suelen ser los mismos marginados quienes por razones estratégicas y para evitar confrontaciones innecesarias liman su discordia.”⁵

En el caso de nuestras fuentes y bajo el entendido de que la mayoría se crearon por instituciones oficiales, pero, teniendo en cuenta lo referido sobre que en ellas también es dable percibir datos que expliquen más sobre las acciones y los individuos, se decidió abordarlas por medio de un balance entre lo cuantitativo y cualitativo con el propósito de poder deducir el sentido social del bandolerismo y los bandidos para tratarlos más allá de un acto delictivo y de delincuentes.

A consecuencia de las pretensiones trazadas, que en parte son resultado de la información documental disponible y del método elegido, han quedado pendientes aspectos que para otras regiones han sido abordados. Lo anterior en primer lugar fue debido a que es un tema con cierta ausencia para el espacio y tiempo de estudio, por lo que se consideró como necesario el primero ubicar sus características, delimitar el tipo de individuos que participaron y la modalidad.

En particular, en un primer momento queda pendiente la revisión del marco institucional formal que se diseñó por parte de las autoridades para poderle combatir y erradicar, es decir, es ampliamente notoria la ausencia del análisis de las medidas legales, militares y judiciales que se intentaron llevaron a cabo. Si bien se hace alguna mención, solamente es para poder evidenciar como es que lo

⁴Speckman, Elisa, “Reforma legal y opinión pública: los códigos penales de 1871, 1929 y 1931”, en Arturo Alvarado (Coord.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, p. 577.

⁵Picatto, Pablo, “De otarios y timadores”, en Elisa Speckman; Agostoni, Claudia (Coord.), *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina. 1850-1950*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 256-257; Falcón, Romana, “Un dialogo entre teorías y archivos”, en Romana Falcón, *Culturas de pobreza y resistencia: estudios de marginados, proscritos y descontentos 1804-1910*, México, Colegio de México, 2005, pp. 16, 21.

entendían las autoridades, eso es lo más cercano a la referida ausencia. Al respecto, se puede referir a modo de hipótesis, que en Michoacán para el periodo es posible hallar amplia dinámica en las medidas realizadas para lograr el orden.

Otro rubro que no se abordó por los afanes y limitantes del investigador en cuanto al trató de las fuentes, es el bandolerismo como una actividad cultural. Tal situación implica que se dejó de lado todo tipo de producción material que los bandidos hicieron sobre el bandolerismo y sobre sí mismos. Al mismo tiempo, también se exceptuó lo que se hizo de tal práctica en el momento o a la postre. Al respecto, es importante precisar que sí existe información en forma de corridos, objetos, testimonios y novelas. Si bien se realiza un ejercicio de reflexión sobre las novelas que abordan la temática, incluso en el Bajío, solo fue con la pretensión de conocer la relación con el contexto y el escenario que primaba en las obras.

Un tercer aspecto, que para el periodo y tema tiene particular relevancia es el papel e impacto de las acciones materiales que se implementaron en el Porfiriato y que llegaron a los lugares de estudio. El motivo de no tocarlos radica en que los avances que tienen particular impacto en el bandolerismo, pensamos llegaron un tanto tarde a la región de estudio en relación con el tiempo de nuestra investigación. De manera precisa se puede indicar el ferrocarril, que en el Bajío llegó hacia 1889 y nuestro estudio acaba en 1893, aunado a que después de ese año situamos un bandidaje esporádico y con causas fijas como las crisis agrícolas.

CAPÍTULO I

El bandolerismo como práctica social.

A lo largo del capítulo se elabora un recorrido sobre la panorámica teórica e historiográfica sobre el bandolerismo en distintos países latinoamericanos, haciéndose énfasis en las fuentes y los resultados, ello facilitará, en primer lugar, poder precisar cómo ha sido abordado tanto en realidades distintas a la mexicana como en diferentes regiones del país, en segundo, se pretende delimitar cómo es que pudiera abordarse en el espacio y tiempo de estudio y que se podría esperar.

Con base en lo dicho, como primera parte se elabora el análisis de los principios y las fuentes de información de las propuestas teóricas más usuales sobre el bandolerismo: el social, el revisionismo y los subalternistas. Ello con la pretensión de demarcar cuál se acerca más a la realidad del Bajío michoacano entre los años de 1877-1893 o será precisa la variación entre las interpretaciones.

En un segundo apartado se lleva a cabo la revisión historiográfica de algunas investigaciones que estudian el bandolerismo en algunos países latinoamericanos en los siglos XVIII-XIX. Tal ejercicio tiene la pretensión de identificar la admisión, rechazo, resultados o adecuación de los enfoques teóricos, así como el delimitar en distintos países aspectos en común sobre dicha práctica.

En un tercer momento se construye un ejercicio similar al previo aunque con las publicaciones sobre el caso mexicano durante el siglo XIX, con ello se procura detallar cómo ha sido interpretada dicha acción social, con qué medios, qué indican los resultados y finalmente el carácter del mismo. Cabe precisar que se hace énfasis en el Porfiriato porque allí se ubica la temporalidad de estudio.

Por último, se desarrolla la propuesta de un modelo de interpretación al que denominamos como bandolerismo miserable. No es precisamente una oposición a los existentes, aunque si presenta una serie de cambios significativos, sobre todo en la concepción del bandolerismo y las peculiaridades de los individuos que estuvieron involucrados en su ejercicio. Cabe precisar que tal ejercicio se ajusta a un espacio y tiempo concreto, el Bajío michoacano entre los años de 1877-1893.

1.1 Posicionamientos teóricos.

El bandolerismo aproximadamente a partir de 1940 se volvió un tema de mayor frecuencia entre los investigadores, sus fuentes de información serían el folklor, la legislación, la literatura y en menor medida las documentales. Un ejemplo es la obra de Fernand Braudel, para quien habría sido una de las formas recurrentes de los habitantes de las montañas, básicamente por consecuencia de la carestía, la presión demográfica y la geopolítica del Mediterráneo.¹ Si bien no era su tema central y sus fuentes no las utilizó para abordarlo de manera específica, sí es considerado uno de los primeros acercamientos al tema pero desde la historia.

En 1959 y 1969 Eric Hobsbawm iniciaría un nuevo sendero proponiendo un modelo de interpretación denominado como bandolerismo social. Sus trabajos despertaron interés académico, visible en el surgimiento de varias investigaciones que probarían que dicha práctica social es el mejor ejemplo de una manifestación que “no puede ser pensada desde un único marco, ni circunscribirse a problemas de una zona determinada”.² De tal manera que con el paso del tiempo surgirían distintos posicionamientos teóricos para estudiarlo, siendo tres los más seguidos:

El primero de ellos es la proposición del referido, quien principalmente con base en diversas fuentes folklóricas plantea que el bandidaje era una protesta social donde el programa de los bandidos perseguía la defensa o restauración del orden tradicional frente a los cambios producidos por el capitalismo, el cual había propiciado conflictividad por la penetración de las relaciones de producción en un mundo tradicional.³ Otra de sus tesis es la distinción de tres tipos de bandidos:

¹Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, España, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 110-140.

²Gómez, Gutmaro, “Guerrilleros, vecinos y asaltantes: Imagen y realidad del bandolerismo”, en *Revista Historia Contemporánea*, España, Universidad del País Vasco, Núm. 33, 2006, p. 673.

³Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, España, Ariel, 1983, pp. 25-35; *Bandidos*, España, Crítica, 2001.

El primero es el *noble* que se relaciona con la moderación y la generosidad; el segundo es *el vengador* que tenía impiedad con sus enemigos y producía satisfacción psicológica para los campesinos; el tercero corresponde a los “Haiduks” que se asemeja con las guerrillas de liberación nacional en contra de los conquistadores extranjeros. Los hace diferentes de los simples delincuentes que mantienen vínculos de solidaridad con los campesinos, quienes a su vez eran favorecidos con ayuda material o simbólica de manera directa o no. De esos tipos se entiende que con sus acciones querían trato de justicia y no un mundo nuevo.

Tal propuesta le permitiría afirmar que en diversas partes del mundo era una de las formas de protesta que surge principalmente del enfrentamiento de la lógica campesina frente a la lógica del capitalismo, por lo tanto, no forzosamente tenía fines emancipatorios y ni estaba ligado totalmente a movimientos políticos. Es decir, era una forma de los sectores tradicionales para hacer frente a las pretensiones de un sistema que afectaba su orden y valores. Por lo tanto, el bandolerismo no tenía cabida donde la penetración del capitalismo era un hecho. Con Hobsbawm los bandidos entraron en la historia como héroes pero

As the winds of “the new history began to blow with greater force in the early 1970’s, social banditry came under increasing attack within the academy. Dutch historian Anton Block’s brief critical comments provoked a lively exchange with Hobsbawm in 1972 and touched off a series of challenges and qualifications of the social bandit model by a younger generation of social scientist. These revisionists not only mined criminal archives but exercised a more sophisticated ethnological and ethnohistorical scrutiny of folklore and other popular sources”.⁴

En algunas regiones esta propuesta encontró mayor o menor impulso, en el caso americano se realizaron varios trabajos que incluso Hobsbawm utilizó para basar sus conjeturas sobre estos territorios. Nos referimos a los estudios de Isaura Pereira, Hugo Chumbita y Roberto Carri.⁵ En el caso mexicano la mayoría de los

⁴Joseph, Gilbert, "On the Trail of Latin American Bandits: A reexamination of Peasant Resistance", in *Latin American Research Review*, United States, University of New México, Vol. 25, Núm. 3, 1990, p. 9.

⁵Pereira de Queiróz, María Isaura, *Os Cangaceiros: les Bandits d' honneurbrésiliens*, Francia, Julliard, 1968; Chumbita, Hugo, *Bairoletto, prontuario y leyenda*, Argentina, Editorial Marlon, 1974; Carri, Roberto, *Isidro Velázquez: Formas prerrevolucionarias de*

investigadores no apoyarían su propuesta, sino que se valorarían y se valdrían de las críticas a su obra, principalmente a partir de las hechas por AntonBlok.

El revisionismo del bandolerismo social iniciaría en *“The Peasant and the Brigand: Social Banditry Reconsidered”*, donde se plantea otra perspectiva porque

The English historian had exaggerated the element of protests in social Banditry, emphasizing the bandit's ties to the peasantry while minimizing important other structural dimensions of his sociopolitical role” additional “the bandits' violent defense of their personal interest, more often than not through alliances and bargains with powerful elite factions.⁶

Las críticas de Blok se centrarían en tres aspectos: 1) era necesario tratar de inmiscuir a los bandidos en un contexto y relaciones sociales más amplios; 2) se dudaba de la existencia de verdaderos lazos de solidaridad entre campesinos y bandidos; 3) precisar si es que en las economías desarrolladas era posible su existencia. Estas ideas encontrarían eco en diversos países y los resultados pondrían en duda lo dicho por Hobsbawm, principalmente porque se postula que el bandolerismo debería de ser entendido bajo la consideración de que los contextos regionales marcan su significado y las condiciones de su desarrollo.

Relacionado con lo anterior Pat O'Malley plantearía otras dos ideas que objetaban aún más al bandolerismo social: 1) los bandidos no surgieron solamente en el seno de un campesinado precapitalista; 2) el bandidaje no desaparece con la modernización del Estado y la politización de las luchas populares. Sus críticas enfatizan la existencia de otras condiciones económicas bajo las cuales es posible su surgimiento,⁷ afirmando que también es localizable en economías diversas, ya

la violencia, Argentina, Editorial Sudestada, 1968; Argentina, Diana; Van Hauvart, Carlos, “Sobre el estudio del delito, síntesis en un balance historiográfico sobre la temática en Latinoamérica”, en *Boletín de la Red Intercatedras de historia de América Latina*, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, Núm. 1, 1997, p. 40.

⁶Blok, Anton, “The peasant and the brigand: social banditry reconsidered”, in *Comparative Studies in Society and History*, United States, University Cambridge, Vol. 14, Núm. 4, 1972, pp. 494-503.

⁷O'Malley, Pat, “Social Bandits, modern capitalism and the traditional peasantry; a critique of Hobsbawm”, in *Journal of Peasant Studies*, London, Rutledge, Vol. 6, Núm. 4, 1979; “Class Conflict, Land and Social Banditry: Bushranging in Nineteenth Century Australia”, in

que existen pautas como la desigualdad y la pobreza de los individuos (a pesar de ser una sociedad capitalista) que influyen en su surgimiento y desarrollo.

Tanto Blok como O'Maley basarían sus trabajos en información documental que les permitió el acercamiento a testimonios diversos como los de los bandidos, testigos, autoridades, familiares, etc. A raíz de sus observaciones y metodologías se desarrollaría el *revisiónismo latinoamericano* que aportaría propuestas basadas en los casos de algunos países americanos. Entre los representantes se hallan Christon Archer, Miquel Izard, Gonzalo Sánchez, Paul Vanderwood y Richard Slatta. Ellos enfatizarían que era ineludible replantear la conceptualización de Hobsbawm sobre el mundo rural

Was inspired primarily by his familiarity with Mediterranean and European societies...the revisionist reconstructing a Latin American social matrix that is considerably more heterogeneous and complex.⁸

Sus críticas apuntarían a la formulación de cuatro aspectos: 1) los bandidos tenían más relación con terratenientes o grupos de poder que con campesinos; 2) los individuos encontraron en dicha actividad un medio por el que podrían acceder a una sociedad o economía restringida; 3) fueron menos justicieros de lo que se pueda pensar; 4) la descripción del contexto campesino que propone Hobsbawm no corresponde al de América.⁹ Sus resultados derivaron en que fueran

Tantas las críticas al bandolero social en Latinoamérica que sus posibilidades de aplicación han sido seriamente cuestionadas o por lo menos muy restringidas temporal y espacialmente; aunque es posible rescatar algo, concediendo que no

Journal Social Problems, United States, University of California Press, Vol. 26, Núm. 3, 1979, pp. 271-283; "The suppression of social banditry: train robbers in the U.S border states and bushrangers in Australia, 1865-1905", in *Crime and Social Justice Journal*, United States, Núm. 16, 1981, pp. 32-39.

⁸Joseph, Gilbert, *Óp. Cit.* p. 14.

⁹Vanderwood, Paúl, *Desorden y progreso. Bandidos. Policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986; Archer, Christon, "Banditry and revolution in New Spain, 1790-1821", in *Biblioteca Americana*, Vol. I, Números 1-2, 1982; Izard, Miquel, "Cimarrones, gauchos y cuatreros" en *Boletín Americanista*, España, Universidad de Barcelona, Núm. 44, 1994; Sánchez, Gonzalo; Donny, Meertens (Coord.), *Bandoleros, gamonales y campesinos (el caso de la violencia en Colombia)*, Colombia, Ancora Editores, 1983.

es preciso que todo el inventario de características esté presente en un individuo y en un momento determinado.¹⁰

En el caso del revisionismo latinoamericano dos autores son significativos debido a que creemos que las peculiaridades del Bajío michoacano entre 1877-1893 coincidieron de manera importante con sus postulados. En primer lugar Paul Vanderwood quien indica que el bandolerismo social para gran parte del siglo XIX es casi inexistente.¹¹ Y por otra parte Richard Slatta quien refiere que “the social bandit failsto emerge as a distinctivehistoricaltype in LatinAmérican”.¹²

Si bien no niegan del todo la propuesta de Hobsbawm, si creen que en realidad no fue tan frecuente en los espacios latinoamericanos y mexicanos. Como efecto del revisionismo se ha formulado una primera idea, la cual refiere que el bandidaje americano estuvo inserto en una realidad disímil a la europea, loque propició ciertas peculiaridades, finalidades y objetivos distintos entre los países.

El ilegalismo que representa excede el medio rural y eso configura un rasgo endémico distintivo; las formas sociales de resistencia remiten de modo dramático a los antagonismos de las élites con los sectores dominados; además de lo anterior está la inadecuación a la realidad local de determinadas

¹⁰Van Young, Eric, “Insurgencia y criminalidad en México 1810-1821”, en *Revista Memoria de las revoluciones en México*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, Vol. 3, 2009, pp. 23-24.

¹¹Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit*; “Bandits, Real and Imagined: An Introduction to the Theme in Mexican History,” in Clive Emersley and Louis A. Knafla (Coord.), *Crime History and Histories and Crime: Studies in the Historiography of Crime and Criminal Justice in Modern History*, United States, Greenwood Press, 1996.

¹²Slatta, Richard (Coord.), *Bandidos. The Varieties of Latin American Banditry*, United States, Greenwood, 1987, p. 193; “Bandits and rural social history: A comment on Joseph”, in *Latin American research review*, United States, The Latin American Studies Association, Vol. 26, Núm. 1, 1991; “Eric J. Hobsbawm’s Social Bandit: A Critique and Revision”, in *A contracorriente. A Journal on social history and literature in Latin American*, United States, North Carolina State University, Vol. 1, Núm. 2, 2004; “Banditry as Political Participation in Latin America”, in *Criminal Justice History: An International Annual*, United States, Vol. 11, 1990.

normas procedentes de culturas más avanzadas, que con frecuencia resultan disfuncionales también para los intereses dominantes.¹³

La segunda idea es una nueva clasificación de los bandidos que encaje con la realidad americana, pues se duda de la presencia única del bandido social

Even if the social bandit not exist...the conditions to make him plausible and significant symbol to the rural masses did, two de other clear types, the guerrilla bandit and the political.¹⁴

En el caso de los bandidos guerrilleros se trataba de aquellos “marginales metidos en la guerra por la coerción, la promesa de botín o ambas y que cambiaban de lado según el cálculo del mayor beneficio”. La relación con las circunstancias sociales, políticas y económicas son terminantes porque los sujetos perjudicados se unieron “aprovechando la inestabilidad de un suceso mayor”, especialmente político, por lo tanto, “no solamente son el reflejo del estado de malestar sino también la exigencia (consciente o no) de un cambio de situación”.¹⁵

Los políticos serían aquellos que gozaban del apoyo de un partido o un movimiento, antes que de una clase social. Tal situación se desarrolló en países como México, Cuba y Colombia durante la mayor parte del siglo XIX. Ese tipo de bandidos son parte integrante de la sociedad campesina y “del conjunto de la sociedad por su engranaje con la estructura del poder y vínculos con la ciudad”, es decir, tenían vínculos más amplios que los sociales debido a que gozaban de

¹³Chumbita, Hugo, “Sobre los estudios del bandolerismo social y sus proyecciones”, en *Revista de Investigaciones Folclóricas*, Argentina, Universidad de Buenos Aires, Vol. 14, 1999, p. 88.

¹⁴Slatta, Richard (Coord.), *Óp. Cit.* pp. 2, 191-196; Joseph, Gilbert, *Óp. Cit.* p. 11.

¹⁵Archer, Christon, “Banditry and revolution in New Spain, 1790-1821”, en *Bibliotheca Americana*, United States, Vol. I, Núm. 1-2, 1982; Van Young, Eric, *La otrarebelión. La lucha por la independencia de México 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 143-186; Frazer, Chris, *Banditnation. A history of Outlaws and cultural struggle in México, 1810-1920*, University of Nebraska, United States, 2006, pp. 207; Balboa Navarro, Ymilci, “Bandidos y bandidos. La protesta rural entre 1878-1895”, en José Piqueras (Coord.), *Diez nuevas miradas de la historia de Cuba*, Cuba, Universitat de Jaume, 1998, p. 117.

cierta legalidad favorecida por los grupos locales, ello implica “la subordinación política como el elemento que motiva y define sus actuaciones y blancos”.¹⁶

Un tercer aporte de los revisionistas latinoamericanos es la precisión de diferencias puntuales y distanciadas del bandolerismo social

La realidad social del bandidaje en la América Latina de los siglos XIX-XX muestra muchas más divergencias que convergencias respecto del modelo de Hobsbawm...y las masas rurales claramente usaban el bandolerismo por las ganancias económicas más que como una forma de protesta pre-política. En cuanto dispusieron de otras tácticas y otras vías, muchos campesinos eligieron otras opciones en lugar del bandidaje. Gran parte de la actividad de los bandidos se realizaba en regiones donde no era posible que se estableciera ninguna solidaridad entre campesinos y bandidos...con mucha más frecuencia surgieron lazos entre los bandidos y la élite que la unión entre los campesinos y los bandidos.¹⁷

Con el paso del tiempo y el auge de la temática aparecerían más revisiones pero no solamente a las propuestas de Eric Hobsbawm, sino también a las Blok, O'Maley o Slatta. Gilbert Joseph en *"On the Trail of Latin American Bandits: A reexamination of Peasant Resistance"* elaboraría diversas puntualizaciones

As valuable as the new revisionist scholarship is, it evidences certain limitations. In arguing that the social bandit has failed to emerge as a distinctive historical type and discounting the possibility of real solidarity with the rural masses, the revisionist writers have surely gone to far.¹⁸

Joseph se apoyaría en lo realizado por los subalternistas, encabezados por Ranajit Guha y James Scott, quienes abordan las rebeliones campesinas y las formas cotidianas de resistencia. Ambos formulan postulados que constituyen un tercer posicionamiento teórico por el cual puede ser estudiado el bandidaje, ello debido a que se reconoce a los campesinos como sujetos activos de la historia e

¹⁶Walker, Charles, “Montoneros, bandoleros, malhechores: Criminalidad y política en las primeras décadas republicanas”, en Aguirre Carlos; Walker Charles (Coord.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XIX*, Perú, Instituto de Apoyo Agrario, 1990, p. 107; Chumbita, Hugo, *Jinetes rebeldes*, Argentina, Vergara, 2000, p. 22; Sánchez, Gonzalo; Meertens, Donny (Coord.), *Bandoleros...Óp. Cit.* pp. 186-187.

¹⁷Van Young, Eric, “Insurgencia...Óp. Cit. pp. 23-24.

¹⁸Joseph, Gilbert, *Óp. Cit.* p. 16.

incluso se puede situar como una mirada de apoyo a lo popular porque sugieren entender las prácticas que se organizan alrededor de sus acciones y el impacto.

En Latinoamérica y el caso mexicano durante el siglo XIX son pocos los trabajos bajo tal propuesta, sin embargo, esos estudios han favorecido el insertar en un margen más amplio las posibilidades de dicha práctica, particularmente en lo tocante al sentido de las acciones en un plano individual y colectivo, además de facilitar el acceso a las formas de organización al interior de las bandas y al exterior en su relación con las autoridades e instrumentos de gobierno pues las “formas en que los diversos grupos y actores dirimen sus diferencias y expresan sus reclamos, permiten ampliar las perspectivas sobre las relaciones sociales”.¹⁹

Lo realizado hasta el momento muestra que si bien los posicionamientos teóricos parecen distintos entre sí, es un hecho que tienen coincidencias, una de ellas es resaltar la importancia del bandidaje por sí y no como un complemento de alguna manifestación social más amplia; una segunda es considerar que para los integrantes del mundo rural fue un medio para hacerse presentes y satisfacer intereses personales o de ciertos grupos, con ello no necesariamente era una resistencia o emancipación, sino un medio. Por último, es una realidad que tuvo distintas modalidades según las circunstancias en donde se desarrollaba.

Antes de entrar al análisis de nuestra investigación se consideró forzoso identificar los principales enfoques que existen para abordar el tema y definir cuál resultaría de mayor utilidad. Se eligió el Bajío michoacano debido a que se ubicó información documental que permite plantear tres objetivos: a) identificar las

¹⁹Rangel, José Alfredo; Ruiz, Carlos Rubén (Coord.), *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva*, México, El Colegio de San Luis, México, 2006, p. 11; Mallon, Florencia, *Campeño y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003; “Promesa y dilema de los estudios subalternos: perspectivas a partir de la historia latinoamericana”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Argentina, Instituto de Historia Argentina y Americana, Tercera serie, Núm. 12, 1995; Erreguerena, Fabio, “Bandidos sociales. Juan Bautista Vairoleto: mito y resistencia cultural”, en *Revista Confluencia*, Argentina, Universidad Nacional de Cuyo, Núm. 1, 2003.

características del bandidaje para establecer de qué tipo fue el que se desarrolló; b) definir las particularidades de los bandidos para precisar quiénes eran y sus pretensiones; c) especificar las acciones legales y militares emprendidas por el gobierno para delimitar el valor que se le dio y los efectos que ocasionaba

De acuerdo con las fuentes no localizamos ningún caso de bandolerismo social en nuestro espacio de estudio pero se recurrirá a algunas de sus categorías y postulados. En lo que atañe a la propuesta de AntonBlok (donde también situamos a Richard Slatta y a Vanderwood) nos parece la opción más viable porque se tienen las fuentes y su contenido describe gran parte de sus postulados, aunque con ciertas variantes. El tercer marco no se acerca al contenido de la información con que se cuenta y se desconoce el manejo puntual de las fuentes, lo cual representa una seria dificultad porque “la conducta del subalterno exhibe un accionar lingüístico y extralingüístico que se articula distinto al de las elites.”²⁰

1.2 La historiografía en América Latina. Siglo XIX.

El bandolerismo ha sido estudiado en la mayor parte del continente americano desde el siglo XVI al XX, pero es el XIX el más recurrido. Los estudios en su mayoría se desarrollan desde la historia, la antropología, la sociología y la literatura, ello da como resultado que se reconozcan diferencias y similitudes. La disertación del tema se favoreció porque han sido “más desarrollados los trabajos sobre las áreas rurales y el bandidaje fue de lo más apelado”,²¹ lo que ha llevado a que deba aceptarse como una realidad desde por lo menos la década de 1830. En la mayoría de la historiografía latinoamericana se coincide en que

Los asaltantes, los homicidas y los bandoleros no pueden ser entendidos solo como parte de un paisaje criminal, no se puede desentender el impacto de sus

²⁰Garcés Aspeé, Luis, “La reflexión subalternista y sus nociones de sujeto subalterno” en *Revista pretérito imperfecto*, Chile, Núm. 1. 2012. Consultado el 18 de enero 2012, p. 53.

²¹Fradkin, Raúl, “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en *Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, España, 2005, p. 3. Consultado el 10 de febrero de 2013.

acciones en la construcción de un orden social y son ejemplo de cómo se ejerce la dominación dentro de una sociedad.²²

En algunos países se ha abordado en mayor medida como en Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Colombia, México y Perú. Respecto al posicionamiento más seguido se puede precisar que se ha recurrido a los tres mencionados, quizá debido a la premisa de que “la tarea del historiador es aplicar la teoría a su caso y determinar la utilidad”.²³ Lo anterior no implica que su comprensión sea plena ya que el pasado latinoamericano es sumamente particular, Hobsbawm refirió que “América es un laboratorio del cambio histórico, casi siempre muy distinto de lo que habría cabido esperar, creado para socavar las verdades convencionales”.²⁴

En este apartado se tiene como objetivo llevar a cabo una valoración de la historiografía latinoamericana durante el siglo XIX. Los países que referiremos son Argentina, Chile, Colombia, Cuba y Perú aunque también se apelará a ciertos trabajos de Brasil, Costa Rica y Venezuela. Uno de los primeros resultados de tal ejercicio fue la identificación de cuatro aspectos en común que indican una práctica social inmersa en las condiciones locales de cada país y sus regiones.

- a) El desarrollo latinoamericano durante el XIX influyó en el surgimiento y ejercicio del bandolerismo, ello por la diversidad de sucesos como las guerras entre países, pero, las circunstancias internas de cada país son aún más determinantes y el bandidaje puede ser la consecuencia de la desigualdad social y económica o la medida del desempleo y bienestar.

²²Rafart, Carlos, “La historia del delito en Argentina, tendencias, logros y límites de los avances recientes”, en Jorge Trujillo; Juan Quintanar (Coord.), *Pobres, Marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional de Camahue, 2003, p. 33.

²³Daitsman, Andy, “Bandolerismo: mito y sociedad. Algunos apuntes teóricos”, en *Revista Proposiciones*, Chile, Corporación de Estudios Sociales y Educación, Núm. 19, 1990, p. 263.

²⁴Hobsbawm, Eric, *Años interesantes. Una vida en el siglo XX*, Argentina, Critica, 2003, p. 343.

- b) Tal práctica social se desplegó bajo modalidades distintas, lo cual se hace evidente en que su ejercicio pudo ser hondamente individualista con la pretensión de lograr la satisfacción de necesidades personales, o también, pudo llegar a estar controlado por terceros que los vieron con diversos fines: un medio para ataques políticos o la defensa partidista.
- c) La víctima en la mayoría de los casos era aquella de la que se podía obtener lo deseado o necesitado, que mayormente se ligaba con objetos propios de la cotidianidad de los individuos y ampliamente comerciables como los alimentos, el dinero o los animales, con ello la alianza con los grupos populares es casi inexistente porque eran parte de los afectados.
- d) Los sujetos procedían de sectores populares que no tenían más formas de vida que sus conocimientos y cercanía con el campo; algunos eran o fueron dueños de tierras; desempleados o excluidos por los cambios de la región; jóvenes pero no sin obligaciones sociales; sus áreas de acción fueron los espacios rurales cercanos a sus sitios de trabajo o residencia.

Antes de desarrollar cada uno se considera pertinente mencionar que las investigaciones se basan principalmente en fuentes folklóricas y documentales, pero prima el interés por lo segundo, especialmente mediante los juicios contra bandidos, los partes oficiales y los registros de gavillas. La tendencia hacia esas fuentes no es por preferencia personal sino porque son las que se conservan, lo que quizá implica que el bandidaje era una práctica cercana a los sujetos y con finalidades inmediatas que no tenían por qué justificarse en fuentes, aunque cabe precisar que por las recientes posibilidades de análisis de los manuscritos se

Desestabiliza en su verticalidad aparente y recobra una polifonía original que resucita las voces múltiples que erigieron la causa. Se diluye su comprensión como manifestación de un poder omnímodo y central que se lanzaba a la caza de quienes rompían la norma.²⁵

²⁵Brangier, Víctor, “¿Bandidaje o antagonismos interpersonales? usos sociales de la administración local de justicia criminal en Chile: el caso de Linares. 1804-1871”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Chile, Universidad de Santiago, Vol. 16, Núm. 1, 2012, p. 56; Un ejemplo de las tendencias del manejo de documentos se

El punto de partida del análisis de los cuatro aspectos es una afirmación de Eric Hobsbawm por la cual precisa su percepción del bandidaje, aunque no se coincide con ella en varias indagaciones

En sí no constituye un programa para la sociedad campesina, sino una forma de autoayuda para escapar de ella en determinadas circunstancias. Los bandoleros dejando aparte su voluntad o capacidad de rehusar la sumisión individual, no tienen más ideología que la del campesinado (o parte del campesinado) de que forman parte. Son activistas y no ideólogos o profetas de los que quepa esperar nuevos enfoques o planes de organización social o política”.²⁶

El desarrollo del siglo XIX fue complejo en el territorio latinoamericano tanto por circunstancias políticas como por las sociales, económicas y culturales,²⁷lo que ha llevado a hacer evidente que los países pasaron por etapas similares como

La ruptura del orden colonial a comienzos del siglo, la apertura de las economías nacionales a los mercados mundiales a mediados y la penetración del capital extranjero junto a las doctrinas liberales a fines.²⁸

Con el fin de tratar de comprobar esos cuatro aspectos necesitamos precisar que a partir de las luchas de independencia una de las características afines en casi toda Latinoamérica sería la proliferación del bandidaje, provocando en algunos países que “la más relevante realidad fueron las bandas armadas”; en Chile las guerras “favorecieron el bandolerismo y continuó siendo expresión social y colectiva”; en el Perú “la coyuntura de la independencia auspicio su irrupción masiva”. Aunado a lo anterior es el hecho de que sucedieron insubordinaciones “de diversa índole que no se redujeron solamente al enfrentamiento armado”.²⁹

encuentra en De Ramón, Armando, “La justicia chilena entre 1875 y 1924”, en *Cuadernos de Análisis Jurídico*, Chile, Universidad Diego Portales, Núm. 12, 1989, pp. 1-59.

²⁶Hobsbawm, Eric, *Bandidos*, *Óp. Cit.* p. 42.

²⁷Annino, Antonio; Xavier Guerra, François (Coord.), *Inventando la nación. Iberoamérica Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 287-315.

²⁸Geisse, Guillermo, “Tres momentos históricos en la ciudad hispanoamericana del siglo XIX”, en *Revista EURE*, Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vol. 13, 1986, p. 7. Consultado el 19 de febrero de 2013.

²⁹Sánchez Barba, Mario, *Formación de las naciones iberoamericanas (siglo XIX)*, España, Editorial Anaya, 1990, p. 22; Salinas, Maximiliano, “El bandolero chileno del siglo XX. Su imagen en la sabiduría popular”, en *Revista Araucanía de Chile*, España, Núm. 36, 1986, p. 59; Kapsoli, Wilfredo, *Sublevaciones de esclavos en el Perú. Siglo XVIII*, Perú,

Las referencias anteriores indican la proliferación de dicha práctica, la cual se considera que formó parte de lo que se ha identificado como una continuidad de la criminalidad que fue ejercida por casi todos los sectores sociales bajos y tuvo una duración considerable a lo largo del siglo XIX e incluso al XX, al respecto

Cuando el orden colonial español se desmoronó, sobrevino un vacío de poder canalizado por fuerzas que impusieron su sello por la violencia... A expensas o al margen del poder estatal, hicieron de la violencia un medio para lograr sus fines, un código de expresión, una marca de identidad... Muchas comunidades y sectores sociales han reivindicado en la figura del *bandido* códigos de conducta e imaginarios alternativos a aquellos propiciados o impuestos desde el Estado.³⁰

Si bien los movimientos armados que brotaron después de las luchas de independencia “aún cuando no cobraran la forma de guerrillas, podían seguir incubando u orientarse hacia el saqueo y el bandolerismo”. Pero cabe precisar que la historiografía ha terminado con la idea de que las guerras de emancipación “habrían provocado un proceso de creación de fuerzas armadas calificadas y profesionales capaces de apoyar los golpes de Estado”.³¹ En lugar de ello se ha optado por pensarlo como una práctica inmersa en el escenario de cada región

Sería una simplificación burda suponer que son el resultado básico de una causa, por primordial que esta sea... las preocupaciones y quejas de los peones, medieros, arrendatarios, aparceros, rancheros, hacendados, pueblos difieren en términos materiales como culturales.³²

Además del vaivén de las emancipaciones se suma que el desarrollo latinoamericano en el siglo XIX estuvo sumergido en una serie de aspectos que

Universidad Ricardo Palma, 1975; Herrera Mena, Alfredo, *La formación de los estados-nacionales en la América hispánica: de la colonia al siglo XIX*, El Salvador, 2007, p. 54.

³⁰Cocimano, Gabriel, “De la épica del bandidismo a la tragedia del pandillismo: clase, poder y violencia en América Latina”, en *Revista Electrónica Culturas Populares*, España, Universidad de Alcalá, Núm. 3, 2006, pp. 3-4.

³¹Cueva Perus, Marcos, *Violencia en América Latina y el Caribe: contextos y orígenes culturales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 177; Morelli, Federica, “Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX”, en *Revista Historia Crítica*, Colombia, Universidad de los Andes, Núm. 33, 2007, p. 138.

³²Escobar, Antonio; Falcón, Romana (Coord.), *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina*, España, Fareso, 2002, pp. 12-13.

favorecían el bandidaje como “incomunicación en el campo, fragilidad del Estado y la dispersión de las colectividades nacionales...fuerte sentimiento de inseguridad”, aunado a las políticas liberales que en muchos países produjeron que “muchacha mano de obra quedó libre y solo una mínima proporción podía ser absorbida”.³³

Lo anterior implica que de acuerdo a los contextos que vivieron los sujetos entendieron y ejercieron el bandolerismo de distinta manera, aunque, entre dichos contextos existieron similitudes que permiten esbozar la posibilidad de que dicha práctica pudiera tener ciertos aspectos en común. En la historiografía se destaca forzoso el fijarlo con las acciones que se transfiguran según las circunstancias.

En la medida que los escenarios del poder y las sociedades urbanas y rurales van modificándose también varían los intereses, las formas y las capacidades de la gente para organizarse y actuar en conjunto.³⁴

Otro aspecto frecuente es que las perspectivas sociales variaron, en específico se han mencionado dos: la proveniente de los que detentan el poder y la de los grupos populares. En Colombia con “bandoleros y bandidos se referían a un sector no allegado a sus intereses o filiación política”, en Argentina “era una quiebra de la disciplina y amenaza para las autoridades...aunque no se tuvieran fines políticos, sus acciones podían sí”.³⁵ Es claro que las concepciones de las autoridades tenían como fin crear una imagen negativa para restar legitimidad a las acciones de los bandidos y así mismo que su fuerza era considerable.

También es claro que en algunos lugares fue una preocupación bastante seria para los mandos y la población por la inseguridad e inestabilidad que figuraban, aunque cabe afirmar que se han ubicado casos de bandidaje social, aunque en diversos estudios se muestra que su presencia no fue amplia porque “no cabe duda que los bandidos actuaban de manera horrorosa y carecían de cualquier interés por sus víctimas o pueblos”; en Argentina “eran una idealización,

³³Cueva Perus, Marcos, *Óp. Cit.* p. 204; Geisse, Guillermo, *Óp. Cit.* p. 17.

³⁴Escobar Ohmstede, Antonio; Falcón, Romana (Coord.), *Óp. Cit.* p.13.

³⁵Delgado Madroñero, Johnny, *El bandolerismo en el Valle del Cauca 1946-1966*, Colombia, Secretaria de Cultura del Valle del Cauca, 2011, p. 23; Fradkin, Raúl, *Óp. Cit.*

los hechos tenían en la realidad una dimensión distinta” y en Costa Rica “guardan mucha distancia del bandolero social...los que existen son una anomalía”.³⁶

Esta situación es repetitiva en varios estudios donde priman las ideas de una actividad individualista que no gozaba de apoyo de las comunidades y que

Unlike Eric Hobsbawm social bandit, Latin American bandits did not fight for the restoration of a past golden age of traditional rights and freedoms. They often chose the bandit life because the pressures and strictures imposed by modernizing regimes provided few legitimate alternatives.³⁷

En el caso particular de Argentina diversos investigadores han entendido el bandolerismo con base en la propuesta de Hobsbawm, en ellos se considera que en los “tiempos en que se rompe el equilibrio tradicional, el bandido se transforma en símbolo de resistencia”, el referente es Hugo Chumbita.³⁸ En esos trabajos los sujetos tienen vínculos con sectores campesinos y sus actos poseen concesión social, ello debido a que las comunidades o algunos individuos se benefician o también porque expresaban la inconformidad con las autoridades.

La réplica llegaría por aquellos que consideran que el bandolerismo argentino no “puede enmarcarse dentro de lo social pero tampoco como una reacción individual, más bien ligado a la desigual distribución de recursos” y bajo la consideración de que “pocos fueron competentes de portar ideales y no hubo promotores de revuelta contra el orden estatal...robando indistintamente”.³⁹ Los autores son Raúl Fradkin y Richard Slatta quienes lo vinculan con las montoneras y los gauchos, pero también se reconoce que era una práctica social donde los

³⁶Daitsman, Andy, *Óp. Cit.* p. 263; Cocimano, Gabriel, *Óp. Cit.* p. 5; Naranjo Gutiérrez, Carlos, “Bandoleros costarricenses del siglo XIX”, en *ABRA: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Costa Rica, Universidad Nacional, Vol. 14, Núm. 19-20, 1993, p. 39.

³⁷Slatta, Richard, “Banditry as Political Participation in Latin America”, in *Criminal Justice History: An International Annual*, Unites States, Núm. 11, 1990, pp. 174-175.

³⁸Chumbita, Hugo, *Óp. Cit.* p. 18; *Última frontera. Vairoleto: vida y leyenda de un bandolero*, Argentina, Planeta, 1999.

³⁹Rafart, Carlos, *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890-1940*, Argentina, Prometeo, 2008; “La historia del delito en Argentina...*Óp. Cit.* p. 29; Maggiori, Ernesto, *Historias de Frontera. Policías, bandidos, baqueanos, arrieros, comerciantes, peones y troperos*, Argentina, Imprenta Armando Andrade, 2004.

“individuos no mantenían lazos estrechos con la comunidad y sus acciones tendían a disponer de manera recurrente a las acciones violentas”.⁴⁰

El bandolerismo chileno tuvo una situación similar recurriendo al modelo de interpretación de Hobsbawm aunque con la peculiaridad de que se apoyan en otras propuestas teóricas como los subalternistas. Para los investigadores es un hecho que era una de los problemas centrales ya que era una dificultad nacional

¿Quién de los pobladores de Chile en el año 1830 no recuerda con profundo horror los excesos del bandidaje en el sur de la república? Los habitantes de las provincias comprendidas entre Maipo y Maule, mejor que ningunos otros, pueden haber sido testigos de las consecuencias del bandolerismo, que en su osadía llegaba hacer teatro de sus fechorías las poblaciones mismas.⁴¹

En este país las circunstancias de su contexto son significativas debido a que se presentaron problemas con otros países y los bandidos ingresarían en escena, primero con un papel importante al lado de las autoridades y después de las luchas serían considerados como un desafío. Algunos autores de mención necesaria son Jaime Valenzuela, Jorge Muñoz, Raúl Núñez y Ana Contador, etc.⁴² La bibliografía es considerable y particularmente interesante porque el tema es abordado vinculándolo a la literatura, sociología, historia y antropología, lo que da como resultado que sea entendido desde la historia social y conceptualmente relacionado con policía, violencia y criminalidad como categorías de análisis.

En los resultados de la mayoría de las investigaciones se plantea casi de manera general que fue “una expresión social y colectiva en el ámbito rural y de

⁴⁰Fradkin, Raúl, *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Argentina, Siglo XXI, 2006; Slatta, Richard, *Los gauchos y el ocaso de la frontera*, Argentina, Sudamericana, 1985; Chumbita, Hugo, *Jinetes Rebeldes....Óp. Cit.*

⁴¹Ulloa, Francisco, *El bandido del Sur*, Chile, Imprenta de la República, 1874, p. 29.

⁴²Por mencionar algunos Contador, Ana María, *Los Pincheira. Un caso de bandidaje social. Chile. 1817-1832*, Chile, Bravo y Allende Editores, 1998; Salvatore, Ricardo, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1828-1940*, México, Gedisa, 2010; Muñoz, Jorge; Núñez, Raúl (Coord.), *Amotinados, abigeos y usurpadores. Una mirada regional acerca de las formas de violencia en Osorno (1821-1931)*, Chile, Universidad de Lagos, 2007; Valenzuela, Jaime, *Bandidaje rural en Chile central: Curicó 1850-1900*, Chile, DIBAM, 1991.

los más relevantes” y que en “las zonas rurales la inseguridad se constituyó posiblemente en el mayor dolor de cabeza” puesto que los sujetos “gozaban de una movilidad considerable” que los hacía “un articulador de lo que las elites llamaron la cuestión social, ello los dejaba fuera de lo legal”.⁴³

En lo concerniente a Perú es abordado desde antes de la publicación de las obras de Eric Hobsbawm por medio de José Varallanos y Enrique López Albuja,⁴⁴ quienes lo entendieron en relación con la criminología y centraron su atención en los factores sociales. Después de ellos hacia la década de 1980 aparecerían nuevas investigaciones desde otra perspectiva teórica y metodológica, la historia social, y últimamente en combinación con los principios de los subalternistas. En el ese país se decidió dejar de lado los estudios sobre la independencia pues son bastantes e implican un bandidaje muy distintivo al de la segunda mitad del XIX.

En Perú los trabajos sobre el bandidaje se encuentran divididos entre los que “han interpretado la comisión de delitos como una forma de protesta social” y aquellos que “dilucidan el delito como mera acción adquisitiva de los marginados en la distribución de la riqueza”.⁴⁵ Para su comprensión existen dos situaciones que favorecieron su surgimiento: la primera son las guerras en que intervino que fueron combustible de diversos conflictos internos la colaboración de los

⁴³Palma, Daniel, *Ladrones. Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920*, Chile, LOM, 2011; “Los fantasmas de portales. bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Chile, Universidad de Santiago de Chile, Vol. 16, Núm. 1, 2012; Valdés, Mario, “Delincuencia y bandidaje en la provincia de Concepción, 1835-1860”, en *Taller de Ciencias Sociales «Luis Vitale»*, *Historia Sociopolítica del Concepción Contemporáneo*, Chile, Escaparate/ARCIS, 2006; Parentini, Luis Carlos, “Bandolerismo en la Frontera araucana”, en *Boletín de Historia y Geografía*, Chile, Instituto Profesional de Estudios Superiores Bías Cañas, Chile, Núm. 4, 1987; Pinto, Jorge, “El bandolerismo en la Frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema”, en Sergio Villalobos, (Coord.), *Araucanía, temas de historia fronteriza*, Chile, Universidad de la Frontera, 1989.

⁴⁴Varallanos, José, *Bandoleros en el Perú. Ensayos*, Perú, Editorial Altura, 1937; López Albuja, Enrique, *Los caballeros del delito*, Perú, Editorial Juan Mejía Baca, 1936.

⁴⁵Aguirre Carlos; Walker, Charles (Coord.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XIX*, Perú, Instituto de Apoyo Agrario, 1990, pp. 14-15.

campesinos y los terratenientes ha sido discutida, ello debido a que se ha demostrado que “no fue por patriotismo ni nacionalismo, ya que aún cuando pelearon por la causa nacional no desarrollaron una conciencia nacionalista”.⁴⁶

El segundo momento corresponde con la segunda mitad del XIX y son las constantes pugnas civiles y divisiones políticas internas. Se considera ello debido a que se ha comprobado que las facciones políticas en no pocas ocasiones recurrían a los bandoleros para ejecutar acciones, aunque no hay evidencia de que se pretendiera unirlos en movimientos sociales más amplios.⁴⁷ Por ello, se ha discutido que estuvo afín a “grupos bajo el liderazgo de delincuentes, ex integrantes de montoneras” y el “contenido político de las acciones fue implícita y explícitamente negado por las clases dominantes”.⁴⁸

De esos dos momentos se deduce que la relación entre el impacto de los sucesos de violencia y paz nacional se reflejarían en todo el siglo XIX. José Pérez demostró la “correspondencia entre coyunturas de violencia local con momentos de agitación nacional” y “la relación entre conflicto político local con nacional”, ello ha llevado a enlazar el bandidaje con otras acciones como las montoneras. En lo que concierne al primero se le otorga “poca relación ideológica con los sectores populares, incluso los campesinos se unían para hacerles frente”,⁴⁹ lo que implica que fue bastante regional pues existieron zonas donde se desarrolló ampliamente.

⁴⁶Mallon, Florencia, *Campesino...Óp. Cit.*

⁴⁷Méndez, Cecilia; Granados, Carla, “Las guerras olvidadas del Perú: formación del estado e imaginario nacional”, en *Revista Sociología e Política*, Brasil, Universidad de Federal do Paraná, Vol. 20, Núm. 42, 2012, pp. 57-71.

⁴⁸Pérez Mundaca, José, *Montoneras, bandoleros y rondas campesinas. Violencia, política, abigeato y autodefensa en Cajamarca, 1855-1990*, Perú, Gráfica del Norte, 2010, p.85; Walker, Charles, “Montoneros, bandoleros...Óp. Cit. p. 112; *Gamonales y bandoleros: violencia social y política en Cajamarca, 1900-1930*, Perú, Editorial Martínez Campanon, 1994; Taylor, Lewis, *Bandits and Politics in Peru. Land lord and Peasant Violence in Hualgayoc 1900-1930*, United States, Cambridge University Press, 1986;

⁴⁹Pérez Mundaca, José, *Óp. Cit.* pp. 12, 64, 85; Vergara Arias, Gustavo, “En torno a la denominación de las montoneras y las partidas de guerrillas”, en *Revista electrónica Nueva Crónica*, Venezuela, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Núm. 1, 1963.

Se plantea por lo tanto que no es que se tolerara dicha práctica sino que más bien fue un instrumento relativamente manipulable por los núcleos de poder, lo que representa que en cierta medida los bandidos estuvieran protegidos por las autoridades. Esto no es cualquier cosa debido a que implica que se debe de incluir a los mandos de poder en la estructura del bandolerismo, sin que necesariamente fuera la determinante del surgimiento sino más bien los articuladores de una acción a la que también se podía recurrir como una opción personal, la cual para que perviviera necesitaba relacionarse con los intereses de terceros que facilitaran protección o financiamiento de dinero, armas, relaciones de comercio, etc.⁵⁰

En el caso colombiano se han hecho bastantes aportes a la historiografía latinoamericana ya que se ha vinculado el bandolerismo con factores coyunturales como la pobreza y los conflictos en el proceso de formación como Estado-nación⁵¹

Las periódicas guerras civiles del siglo XIX, que trajeron la pérdida de cosechas y animales (saqueados por los ejércitos para su manutención), el desalojo de casas y fincas para huir de las partidas de bandoleros que asolaban todo a su paso y el pago de empréstitos forzosos para financiar al bando gobiernista o al triunfante en la contienda.⁵²

En ese país ha sido abordado tanto bajo el modelo de Hobsbawm como por los revisionistas y subalternistas.⁵³ Como resultado es la afirmación de que “más

⁵⁰Aguirre, Carlos; Walker, Charles (Coord.), *Bandoleros, abigeos...Óp. Cit*; Kapsoli, Wilfredo, Los movimientos campesinos en el Perú: 1879-1965, Perú, Delva Editores, 1977; Domínguez, Zózimo, *Análisis del carácter de los movimientos sociales en la región Piura-Perú antes, durante y después de la guerra del pacífico*, España, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia Latinoamericana, Universidad Internacional de Andalucía, 2009.

⁵¹Jurado, Juan Carlos, “Reclutas, pobres y soldados en las guerras civiles colombianas”, en *Revista de Indias*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vol. LXIV, Núm. 232, 2004; Uribe de Hincapie, María Teresa; Álvarez, Jesús María; *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana. 1810-1850*, Colombia, Departamento de Publicaciones Universidad de Antioquia, 1987.

⁵²Jurado, Juan Carlos, “Pobreza y nación en Colombia, siglo XIX”, en *Revista de Historia Iberoamericana*, Universia, Vol. 3, Núm. 2, 2010.

⁵³Sobre bandolerismo social: Moreno Sandoval, Armando, “El bandolerismo social revisitado. El caso del Norte del Tolima (Colombia)”, en *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 4, Núm. 7, 2012;

que una diferencia de matices o énfasis lo que se adivina es la necesidad de caracterizar una nueva modalidad, *el bandolerismo político*”,

Una categoría de bandoleros cuya aparición está determinada por su relación de dependencia respecto a uno o varios componentes de la estructura dominante de poder...la cual no es un accidente, sino un elemento que motiva y define...presupone la existencia de una profunda crisis social.⁵⁴

Los factores que le dan origen se han dividido en dos: el primero es la inestabilidad social producida por los conflictos del país; el segundo es la pobreza generalizada por lo anterior y por la concentración de la tierra, desastres naturales y abusos de las autoridades. Ello llevó a que se ubicara que los bandidos en su mayoría recurrieron a la violencia sin importar los perjudicados, pero cabe precisar que ello era bajo la bandera de una acción política. Quienes formaron parte eran relativamente jóvenes, campesinos sin tierras y sus zonas de actuación fueron los espacios rurales abiertos con cierta cercanía con las haciendas o las montañas.⁵⁵

Se puntualiza por algunos que el término bandido para la primera mitad del XIX “se utilizó por las elites colombianas para investir a quienes eran considerados social y racialmente inferiores y contrarios política e ideológicamente”, también se particulariza que “abarcaba a hombres que de diversas maneras participaron en la

Acebedo Tarazona, Álvaro, “El símbolo de un Robín Hood vengador en el occidente de Colombia”, en *Revista Estudios Humanísticos. Historia*, España, Universidad de León, Núm. 3, 2004; Steiner, Claudia, “Un bandolero para el recuerdo: Efraín González también conocido como el siete colores”, en *Revista Antípoda*, Colombia, Universidad de los Andes, Núm. 2, 2006. Los subalternistas: Valencia Llano, Alonso, *Dentro de la ley. Fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del Cauca. 1830-1855*, Colombia, Centro de Estudios Regionales Región y Universidad del Valle, 2008; Prado, Luis Ervin, “Bandidos, milicianos y funcionarios: control social republicano en las provincias del Cauca, 1830-1850”, en *Revista Historia Caribe*, Colombia, Universidad del Atlántico, Núm. 16, 2010.

⁵⁴Sánchez, Gonzalo; Meertens, Donny, *Bandoleros, gamonales...Óp.Cit.*

⁵⁵Le Grand, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850-1950*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 1988; Bravo Páez, Ivonne, *Bandoleros y delincuentes en el Caribe colombiano: 1850 1920*, Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar, Tesis para obtener el grado de maestro en Historia, 2004; Moreno Sandoval, Armando, *Óp. Cit.* p. 290.

protesta social y política”.⁵⁶Para la segunda mitad seguiría vinculado a lo político pero bajo un nuevo argumento: factor de desorden para impedir la modernización.

En la mayoría de los casos es entendido como una acción más amplia que la transgresión e igual que en otros países los bandidos vivieron la oficialización. Alonso Valencia prueba los vínculos de los bandidos con las autoridades o las facciones políticas, por lo que también se deben de comprender sus acciones dentro de una serie de circunstancias de carácter político. Según Malcon Deas el mito del ladrón noble en el siglo XIX no existió, pero en cambio en los trabajos del siglo XX es considerable,⁵⁷ sobre todo para la etapa llamada *La Violencia 1940-1960*, que no se trata en nuestra investigación por lo alejado de la temporalidad.

Por último, referiremos el caso de Cuba donde la historiografía se centra en las tres últimas décadas del XIX cuando el bandidaje aumentaría en intensidad. En ese país hasta por lo menos la década de 1880 se ha demostrado que estuvo regulado por las autoridades españolas, ello no implica que no existía, aunque es notorio que a partir de ese suceso el país tendría un matiz diferente y un auge ciertamente amplio. Dicho aumento es atañido a “las políticas de modernización económica y a los deseos de participación en el gobierno”.⁵⁸

Ello implica que las percepciones entre los investigadores son distintas, pero aun así, se concluye que para finales del siglo XIX el bandidaje era la forma más socorrida entre los campesinos cubanos. Para autores como Manuel de Paz era una acción de carácter patriótico porque adquirió una dimensión anticolonial y

⁵⁶Valencia, Alonso, “De los bandidos y políticos caucanos: el general Manuel María Victoria”, en *Revista Historia y Espacio*, Colombia, Universidad del Valle, Fascículo 19, 2002, pp. 4-6.

⁵⁷Deas, Malcon, “Algunos interrogantes sobre la relación guerras civiles y violencia”, en Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda (Coord.), *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*, Colombia, Fondo Editorial Cerec, 2007; Para no referir en extenso véase en el mismo libro Hobsbawm, Eric, “Historiografía del bandolerismo”, en *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*, *Óp. Cit.*

⁵⁸Balboa Navarro, Imilcy, “Entre lo real y lo imaginario. El bandolerismo rural en Cuba en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Contrastes. Revista de Historia*, España, Universidad de Murcia, 2001-2003, pp. 47-48.

no pocos justificaban sus acciones bajo postulados políticos. Aunque también es real que para otros era una forma de subsistencia. De ello se deduce que las distintas fases de la independencia juegan un papel significativo debido a que los sectores populares advirtieron en el bandidaje una forma de justicia anticolonial.⁵⁹

Con lo anterior se puede afirmar que tuvo una motivante con un sentido bastante amplio, la emancipación española, lo cual ha llevado a la postulación de la categoría del *bandolero insurrecto*, que tiene como base el hecho de que los bandidos defendían algún posicionamiento ideológico bajo una relativa convicción, ello lo hace ampliamente político en su organización, acciones y finalidades.⁶⁰ Cabe precisar que en otras investigaciones fue una respuesta a las políticas de la década de 1880, las cuales ampliaban las diferencias económicas, dificultaban la supervivencia del campesino y alteraban las relaciones de propiedad e interacción.

La alianza entre los bandidos y los sectores populares fue fundamental debido a que es un hecho que existió, por lo que en cierta medida los primeros gozaban de protección. Aunque las investigaciones recientes han hecho dudar sobre esa alianza, postulando que fue un tanto relativa a pesar de que tenían aspectos en común: “lazos familiares y de grupo o las actividades económicas”⁶¹ e incluso el origen racial, que es pertinente mencionar que no fue solamente un articulador sino una motivante. Con base en lo anterior las acciones desarrolladas

⁵⁹De Paz, Manuel, “Bandolerismo social e intentonas revolucionarias (1881-1893) la otra guerra de Cuba”, en *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, España, Cabildo Insular de Fuerteventura, Núm. 2, 1989; “Acerca del Bandolerismo Social en Cuba durante el siglo XIX”, en *Cuadernos hispanoamericanos*, España, Agencia Española de Cooperación Internacional, Núm. 476, 1990; Aguirre, Carlos; Walker, Charles (Coord.), *Bandoleros, abigeos...Óp. Cit*

⁶⁰Fernández Fernández, José, “El bandolerismo en la tradición oral del campesinado matancero”, en *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, España, Cabildo Insular de Fuerteventura, Núm. 9, 1996.

⁶¹Gallego Jiménez, José Joaquín, “La protesta rural y los mecanismos para su represión por parte del gobierno del capitán general Camilo García de Polavieja en Cuba, (1890-1892)”, en *Revista Americanía*, España, Universidad Pablo Olavide, Núm. 1, 2011, p. 225; Balboa Navarro, Imilcy, *La protesta rural en Cuba: resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

Adoptaron variantes en consonancia con la situación específica-temporal y espacial- adquiriendo connotaciones clasistas y también políticas...tres cuestiones distinguen el bandolerismo de fines del siglo: su limitación temporal, el número de componentes y el objeto de las acciones.⁶²

La revisión del bandolerismo en distintos países deja algunas conclusiones determinantes, entre ellas que el bandolerismo social si existió pero que “no fue precisamente bajo los postulados de Hobsbawm, básicamente por la inestabilidad que propiciaban las luchas por la independencia”⁶³ y porque el origen social de los bandidos remite a los populares, concretamente a los campesinos sin tierras que aprovecharon los movimientos de emancipación como un medio con dos fines: lo patriótico y la subsistencia por el robo de productos usuales a sujetos indistintos.

En relación con lo anterior ubicamos cuatro etapas que definen las nociones formuladas sobre el bandidaje en el siglo XIX: 1) en tiempos de guerra podía tener una visión ciertamente positiva apoyada por diversos grupos que estaban en el poder; 2) en momentos de crisis política llegaba a ser ambivalente porque los intereses de terceros podían tener más peso que los de los bandidos; 3) en situaciones normales fue una práctica con pretensiones cercanas a los sujetos; 4) fue una práctica sumamente temporal que se relacionaba con las circunstancias estructurales por lo que era complejo su acecho y erradicación.

En los trabajos revisados la idea de la acción colectiva popular persiste como “una acción situada y que respondía a una geografía, una ecología y una economía específicas”.⁶⁴ Quizá de ahí se desprende que el término *bandido* en gran parte del siglo fuera empleado con fines distintos, pero es incuestionable que su objetivo era sacar de la legalidad a los sujetos y sus acciones, aunque también

⁶²Balboa Navarro, Imilcy, “Transición política y respuesta campesina. Cuba, 1899-1902”, en *Revista de Indias*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, Vol. LXI, Núm. 222, 2001.

⁶³De Paz, Manuel; Fernández, José (Coord.), *El bandolerismo en Cuba (1800-1933). Presencia canaria y protesta rural*, España, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1993.

⁶⁴Fradkin, Raúl, “La acción colectiva popular...Óp. Cit. p. 4; Goicovic, Igor, “La insurrección del arrabal. Espacio urbano y violencia colectiva. Santiago de Chile, 1878”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Chile, Universidad de Santiago de Chile, Núm. 6, 2002.

“medra entre las encrucijadas de los caminos, pero también entre las ansiedades culturales de las elites y los violentos sueños de justicia de las clases populares”.⁶⁵

1.3 México: La historiografía del Porfiriato.

Las investigaciones sobre el bandolerismo en México durante el siglo XIX son principalmente literarias y académicas. En el caso de las primeras, durante un largo tiempo fueron percibidas solamente como textos descriptivos y con fines de entretenimiento, aunque algunos estudiosos ya habían resaltado las posibilidades que ofrecen y puntualizaban que “no se ha analizado el fondo y la forma de tan prolífica producción. Sólo se ven inmoralidades, bandidos, crímenes, ateísmo y alentadora de los órdenes”.⁶⁶ En años recientes por medio de un análisis distinto “se percibe su pensamiento social por la afición que los autores sienten por las clases pobres y la crítica social que emiten tiene objetivos concretos”.⁶⁷

Un ejemplo de ello son las obras hechas en el gobierno de Porfirio Díaz, que últimamente han sido ampliamente analizadas, lo que ha permitido evidenciar su validez como fuente histórica pues se ha reconocido el papel activo tanto en el momento en que fueron realizadas como en la actualidad. Esos trabajos también han hecho notar que “la novela formó parte del proceso de higiene social promovido por el gobierno de Díaz” y que por la narrativa se pretendió hacer “natural y necesario el monopolio estatal de la violencia territorial”.⁶⁸

⁶⁵Davobe, Pablo, “El bandido y su legado maldito en la fundación de la nación estado: Zárate de Eduardo Blanco”, en *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, Venezuela, Universidad Simón Bolívar, Números. 26-27, 2005-2006, pp. 260-261.

⁶⁶Villegas Cedillo, Alberto, *La novela popular mexicana en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1984, p. 6.

⁶⁷Rosado, Juan Antonio, *Bandidos, héroes y corruptos: o nunca es bueno robar una miseria*, México, Ediciones Coyoacán, 2001, pp. 40, 48, 75.

⁶⁸Parra, Max, “Pueblo, bandidos y Estado en el siglo XIX mexicano. Notas a partir del Zarco de Ignacio Manuel Altamirano”, en *The Colorado Review of Hispanic Studies*, United States, University Colorado, Vol. 4, 2006, p. 70; Davobe, Juan Pablo, “Tomochic de Heriberto Frias: Violencia campesina, melancolía y genealogía fratricida de las naciones”, en *Revista Crítica de Literatura Latinoamericana*, United States, Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo, Núm. 60, 2004, p. 68.

De tal manera que gradualmente pasaron a ser abordadas aceptándose que tenían una utilidad más allá de la narrativa y reconociéndose que su información ofrece múltiples variantes. Dicho cambio es primordialmente producto de la consideración entre investigadores de que “la creación verbal de espacios y tiempos, de imágenes y personajes, proyecta un sentido, una significación a la que se accede por la interpretación”.⁶⁹ Con base en ello se han trabajado diversos temas desde distintas ópticas, entre ellas la historia, la cual ha aprovechado su información en forma de estudios de género, culturales, sociales, militares, etc.

Dentro de lo revalorado se encuentra el bandolerismo, temática recurrente en la mayoría de las novelas del Porfiriato como en *La Hija del Bandido o los subterráneos del Nevado* de Refugio Barragán de Toscano; *El bandido republicano o las víctimas inocentes* de Juan S. Castro; *Los bandidos del Río Frío* de Manuel Payno; *Tomochic. Episodios de Campaña* de Heriberto Frías; *El Zarco* de Ignacio Manuel Altamirano.⁷⁰ La crítica a esas novelas ya se ha hecho y no se pretende hacer lo mismo, el aporte consistirá en mostrar los principales resultados.

El interés en esto y en las obras literarias es porque coinciden con nuestra temporalidad de estudio y contienen percepciones del bandidaje y de los

⁶⁹Rosado, Juan Antonio, *Óp. Cit.*, p. 78.

⁷⁰Barragán de Toscano, *Refugio, La Hija del Bandido o los subterráneos del Nevado*, México, El Católico, 1887; Sánchez, Ricardo, “María del Refugio Barragán Toscano”, en *Revista Crítica*, México, Universidad Autónoma de Puebla, Núm. 153, 2013; Castro, Juan, “El bandido republicano o las víctimas inocentes,” en *La palmera del valle. Periódico quincenal, religioso, científico y literario*, México, 1888-1889; Payno, Manuel, *Los bandidos de Río Frío*, México, Porrúa, 2006; Glantz, Margo, *Huérfanos y bandidos: Los bandidos de Río Frío*, México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1995; Vanderwood, Paul, “Los bandidos de Manuel Payno”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XLIV, Núm. 1, 1994; Frías Heriberto, *Tomochic. Novela Histórica Mexicana*, Francia, Librería de la viuda de Ch. Bouret, quinta edición, 1911; Avilés René, “Heriberto Frías y la novela moderna mexicana”, en *Suma Bibliográfica*, México, Números 11-12, 1948; Altamirano, Ignacio Manuel, *El Zarco*, México, 1901; Davobe, Juan Pablo, “Pasiones fatales: consumo, bandidaje y genero en el Zarco”, en *Revista Acontracorriente. A Journal on social history and literature in Latin American*, United States, North Carolina State University, Vol. 7, Núm. 1, 2009.

bandidos, sin embargo, cabe precisar que no se sigue dicha línea debido a que se carece de las fuentes de información a nivel regional, pero

Más allá de una curiosidad histórica o articulación romántica, la construcción literaria del bandido apunta a una estrategia por parte de los autores de incriminar, de descubrir lo encubierto...su figura se rescata para desenmascarar la corrupción y arbitrariedad legal que caracterizaba el Porfiriato.⁷¹

La revalorización ha sido efectuada por distintos autores, Uno de ellos es Juan Pablo Dabove,⁷² quien se enfoca en precisar cómo fueron descritos los bandidos, se dice que este autor entiende el bandido

Como una forma de comunidad alternativa a la estatal, o bien estableciendo lazos y alianzas con ésta. Convertido en instrumento de crítica política, el bandidismo servirá así de terreno para dirimir conflictos internos a la propia élite. Lo cierto es que en estas novelas las fronteras que delimitan la violencia estatal de la violencia criminal habrían continuamente de desdibujarse, legitimando así a la segunda e inversamente, deslegitimando la primera, mostrando las porosidades de sus espacios.⁷³

Un par de estudiosos más son Juan Antonio Rosado y María Zalduondo quienes brindan puntualizaciones sobre el bandolerismo, mostrando que fue una manifestación compleja por su constante vinculación con las autoridades,

Uno de los aspectos más interesantes del bandolero es su ambigüedad, marcada por la relación bandidaje autoridad. El bandido se aparta de la ley, pero impone la propia, cambia de bando según le convenga y llega a establecer vínculos con el poder político y económico, sus recursos son la fuerza, el valor, la inteligencia, la astucia.⁷⁴

⁷¹Zalduondo, María, "(Des) orden en el Porfiriato: La construcción del bandido en dos novelas desconocidas del siglo XIX mexicano", en *Decimonónica. Revista de producción cultural hispánica decimonónica*, United States, Vol. 4, Núm. 2, 2007, pp. 77, 80.

⁷²Dabove, Juan Pablo, *Nightmares of the Lettered City: Banditry and Literature in Latin America, 1816-1929*, United States, University of Pittsburgh Press, 2007.

⁷³Palti, Elías, "Dabove, Juan Pablo. Nightmares of the Lettered City. Banditry and Literature in Latin America, 1816-1929", en *Dissidences, Hispanic Journal of Theory and Criticism*, United States, Vol. 3: Núm. 6, 2009, pp. 5-6.

⁷⁴Rosado, Juan Antonio, *Óp. Cit.* pp. 69-70; "Tres novelas mexicanas del siglo XIX, Hoy: Bandidaje y Corrupción", en *Revista Contribuciones desde Coatepec*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Núm. 2, 2002, pp. 44-52; Zalduondo, María, *Óp. Cit.*

En tercer lugar el trabajo de Brian Hamnett ofrece por medio del análisis de *El Zarco, Los bandidos y La Calandria de Rafael Delgado (1890)* una perspectiva sobre la imagen, la identidad y la moralidad del siglo XIX, los bandidos entran en juego como parte de lo no deseable en la sociedad, de los efectos negativos de sus acciones y se les precisa como factor de inestabilidad del país.⁷⁵

Los resultados de este tipo de trabajos han expuesto una serie de particularidades sobre el bandolerismo del Porfiriato, entre ellas que

La admiración por los bandidos no se refleja en la literatura nacional decimonónica donde son agentes del desorden y la criminalidad. Se les niega la legitimidad. Son temidos y odiados por las poblaciones que los rodean. El bandido era una preocupación nacional que impregnó la imaginación colectiva a causa de su relevancia simbólica.⁷⁶

Desde nuestra formación se localizaron tres aspectos comunes entre los autores de las novelas: El primero es que los políticos llegaron a recurrir a dicha actividad por lo que se les incluye en su organización y estructura; el segundo es considerar que fue bastante perjudicial para el desarrollo del país y la sociedad; el tercero es que los bandidos no son considerados sociales sino criminales que aspiran al poder, o ya lo tienen y abusan de él y sin conciencia política de clase o derechos civiles, cuya motivación es la avaricia y el enriquecimiento.⁷⁷

El bandido de ninguna manera es un impulso romántico de los ideales de democracia, sino un realismo cuya figura tiene vigencia en la época porfiriana, en el Zarco se menciona que los bandidos reinaban en paz. En la obra de Heriberto Frías se ponen en entredicho las convicciones de orden y progreso en que se asentaba el régimen. Relacionado con lo dicho, los distintos estudiosos coinciden en la precisión de que los sujetos que decidían ejercer el bandidaje perdían sus

⁷⁵Hamnett, Brian, "Imagen, identidad y moralidad en la escritura costumbrista mexicana, 1840-1900", en *Revista Signos Históricas*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Núm. 24, 2010, pp. 8-43.

⁷⁶Zalduondo, María, *Óp. Cit.* pp. 77, 82.

⁷⁷Parra, Max, *Óp. Cit.* pp. 65-78; Zalduondo, María, *Óp. Cit.* p. 82.

ventajas como integrantes de la sociedad. Por lo mencionado, en la mayor parte el contenido de las obras coincide con la propuesta de Paul Vanderwood

Entiendo por bandidos principalmente aquellos individuos y sus secuaces que perseguían su propio interés, que se hallaban excluidos de las posibilidades y las oportunidades y no digamos de los beneficios de la sociedad en general y que fomentaban el desorden a manera de palanca para entrar en un sistema reservado a unos cuantos. No solían ser revolucionarios ni siquiera reformadores serios, aunque a veces se las daban de tales.⁷⁸

En lo concerniente a las investigaciones académicas, el bandolerismo del Porfiriato ha sido objeto de estudios que no forzosamente coinciden en resultados sino que enfatizan su complejidad. El punto de partida de casi todos los trabajos es esbozar que las acciones rurales son de suma importancia debido a que los “resentimientos y resistencias de los campesinos se canalizaron por movimientos aparentemente inadecuados”,⁷⁹ ello a pesar de que el régimen porfiriano logró su fortalecimiento estructural y de los medios coactivos.

El tema en México cuenta con cierta tradición académica centrada en su mayoría en el siglo XIX, de forma más precisa en las últimas décadas, aunque existen para la época colonial o la primera mitad de ese siglo aunque en menor cantidad. Entre los resultados se precisa que el bandolerismo fue cambiando tanto en forma como en sentido, ya que lo mismo se encuentran bandidos que respondían a situaciones económicas, a cuestiones patológicas, los que se formaron en situaciones de guerra o políticas o los que gozaban de reputación y adquirieron un puesto de representación. Modalidades presentes durante toda la centuria en distintos tiempos según los resultados de los estudios regionales.

Al respecto, una de las primeras similitudes en las investigaciones es considerar que el surgimiento respondió a múltiples factores y su explicación no es tan simple porque “no se explica únicamente por los atributos personales de los

⁷⁸Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* p. 31.

⁷⁹Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Grijalbo, Vol. I, 1996, p. 137.

sujetos, debemos interpretarlo tomando en cuenta las circunstancias históricas”.⁸⁰ Si bien se han ubicado bandidos sociales también se ha probado la presencia de otros que incluso fueron más recurrentes como el empresario y el político. Tal situación también sucedió en esta investigación ubicándose rarezas significativas.

A manera general podría decirse que el bandidaje pasó por tres momentos desde la independencia al final del siglo XIX:

- 1) En los años previos y principalmente durante la independencia los bandidos actuaron bajo la etiqueta de patriotas y casi de manera general se unieron al mejor postor, sin necesariamente contar con una convicción ideológica concreta, si la tenían les venía de fuera por medio de grupos o sujetos.
- 2) En la primera mitad del siglo XIX y hacia el fin de la década de los sesenta logró bastante fuerza, misma que fue utilizada en su mayormente para el beneficio de unos, con lo que su carácter social es casi nulo, pues sus acciones pudieron estar sumidas en deseos de terceros, que incluso no eran mexicanos.
- 3) Finalmente, el desarrollado durante el Porfiriato en donde se denota un cambio de apariencia y formas, en gran medida porque ya no existieron grandes luchas internas ni intervenciones extranjeras y además porque se desarrolló en “una sociedad que comenzaba a ser regida por códigos de conducta y comportamientos acordes con el auge económico y la estabilización política”,⁸¹ todo ello bajo la bandera de la modernización del país y la sociedad.

⁸⁰Verdugo Quintero, Jorge, “Heraclio Bernal: bandido social”, en Gilberto López Alanís (Coord.) *El Porfiriato en Sinaloa*, México, DIFOCUR, 1991.

⁸¹Aparecida, María, *De costumbres y leyes. Abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México, 2005, p. 173.

Para el primero de los momentos se ha precisado que fue muy poca su práctica, sin embargo, el auge que viviría en los años pos-independientes sería debido a que en esa etapa ya iba en aumento. Las obras de William Taylor, Eric Van Young, Christon Archer,⁸² son parte fundamental de lo que se conoce hasta el momento y entre otras cosas han confirmado su complejidad, con ello se puso en duda cuál fue el tipo de bandidaje que se desarrolló, porque no fue solamente fue social ya que se propusieron otras modalidades iguales o más practicadas.

Sobre lo anterior se detalla por Van Young que la ausencia del bandidaje social en el México colonial y en la insurgencia es asombrosa; Knight indica que el bandidaje de la independencia no fue social; Taylor menciona que “pocas veces es posible distinguir con claridad en las gavillas de la independencia movimientos políticos, bandidos sociales y delincuentes comunes”. De acuerdo con los autores, la relación con las estructuras y las gentes de poder en distintos espacios, son parte fundamental, debido a que con ello los bandidos realizaban sus acciones con cierto grado de mayor protección de distintas gentes o por ideas políticas, aunque pudiera suceder que esas ideas no estuvieran lo suficientemente claras.

Esos sujetos recurrieron al bandidaje como un instrumento o como un medio para adquirir legitimidad para poder cometer las tretas que les dieran prebendas pero sin ser juzgados como simples delincuentes. Con base en ello se propuso el *bandido guerrillero*. En dicha modalidad se engloba a los que se conducían bajo la bandera de patriotismo pero que en sus acciones cometían abusos que afectaban por igual a la sociedad. Es notorio que el movimiento independentista obtuvo ventajas pero no se dio una afirmación explícita de apoyo. Su presencia no se ha comprobado plenamente pero cada vez son más los casos,

⁸²Taylor, William, “Sacarse de pobre: El bandolerismo en la Nueva Galicia 1774-1821”, en *Revista Jalisco*, México, Vol. 4, Núm. 3, 1980, pp. 34-45; “Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco. 1790-1816”, en Friedrich Katz, (Coord.), *Revolución, rebelión...Óp. Cit*; Van Young, Eric, “Insurgencia y criminalidad...Óp. Cit”; Archer, Christon, *Óp. Cit*. Véase bibliografía para más referencias.

Tras la independencia se ha comprobado que se desplegó un segundo modelo de bandolerismo, en primer lugar porque después de 1810 entraría en un aumento gradual en su práctica y en el número de integrantes, ya que se incluyen diversos grupos sociales. El aumento indica cierta “incidencia endémica, evidente por las múltiples cuadrillas armadas, lo que parece haber sido más común desde la emancipación”.⁸³ En segundo lugar, como resultado de la posesión de armas, la obtención de conocimientos militares y el que no todos gozaron los resultados del triunfo fueron atenuantes para que los sujetos se unieran al bandidaje para obtener ventajas o prebendas. En tercer lugar porque el siglo XIX fue conflictivo, entre 1820-1900 hubo 102 revueltas y tendrían auge las rebeliones rurales, lo que haría de tal práctica una de las “responsables de la continuación de la violencia”.⁸⁴

En este segundo momento se ha precisado un punto bastante interesante, nos referimos al hecho de que en comparación con América Latina las “clases inferiores participaron en estos conflictos como clientela o como aliados de las elites; a veces se emanciparon y pelearon por su cuenta”.⁸⁵ La historiografía coincide en que su desarrollo fue de forma más amplia tanto en su cantidad como en la duración de los grupos, ello sin perder en nada su sentido de conveniencia individualista o de ciertos grupos sociales o políticos, de hecho se afirma que se hacen más evidentes tales modalidades en distintas regiones. Su ejercicio llegó a ser tanto que entre 1821-1855 se legislaron por lo menos siete leyes específicas para su combate, sin embargo, durante la mayor parte del siglo tendrían poder.⁸⁶

⁸³Van Young, Eric, “Insurgencia y criminalidad...*Óp. Cit.* p. 20; Taylor William, “Bandolerismo e insurrección...*Óp. Cit.* p. 195; Aparecida, María, *Óp. Cit.* p. 172; Katz, Friedrich, “Las rebeliones rurales a partir de 1810”, en Friedrich Katz, (Coord.), *Revolta, rebelión...Óp. Cit.*

⁸⁴Archer, Christon, *Óp. Cit.* pp. 59-60. Esta modalidad es descrita de manera amplia y no se ahonda porque para nuestra temporalidad no se presenta; Vanderwood, Paul, “El bandidaje en el siglo XIX. Una forma de subsistir” en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 133, 1984, p. 47.

⁸⁵Katz, Friedrich, “Las rebeliones rurales...*Óp. Cit.* p. 459.

⁸⁶Coatsworth, John, “Patrones de rebelión rural en América latina: México en una perspectiva comparativa”, en Friedrich Katz (Coord.), *Revolta, rebelión...Óp. Cit.* p. 34; Solares Robles, Laura, “El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno

Entre los años que comprenden el periodo de 1821-1870 fue relacionado con salteadores de caminos, forasteros, malhechores, ladrones de caminos, gavilleros y la connotación de cualquier término. Los trabajos de Laura Solares, Leticia Reina, Jaime Olveda son base para los interesados en dicha temporalidad porque sus trabajos dan importancia en primer lugar al contexto histórico, principalmente por las diversas y extensas pugnas políticas, intervenciones extranjeras, guerras civiles, crisis económicas y agrícolas que favorecían la difusión y un poderío significativo visible en que “fue atacado mediante acciones concretas pero sin logros, pues no existía la estabilidad política y económica”.⁸⁷

Sobre la forma en que era percibido no se niega que posiblemente pudieron en diversas ocasiones mezclarse los factores que le daban origen, es decir, comenzar como bandolerismo social pero a la postre fungir como un acto de resistencia e incluso ser una actividad criminal, es decir, pudo representar distintas opciones. Laura Solares señala que representó un tipo de rebelión individual o colectiva presente la mayoría de las veces en contextos de incertidumbre política y económica, agudizado en los espacios rurales; en la Reforma adoptó tantos y tan variados matices y que merece un estudio pormenorizado; durante la intervención francesa se trataba por igual a “dispersos como intervencionistas, el título fue por el tipo de acciones que ejercían, incluso el plagio de hombres, mujeres y niños”.⁸⁸

de Mariano Riva Palacio (1849-1852)”, en *Revista Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, Núm. 45, 1999, p. 29; Vanderwood, Paul, “El bandidaje...*Óp. Cit.* p. 42.

⁸⁷Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidos. Caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1999; Reina, Leticia, *Las luchas populares en México, siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1980; Olveda, Jaime, *Con el Jesús en la boca. Los bandidos de los altos de Jalisco*, México, Universidad de Guadalajara, 2003.

⁸⁸Solares Robles, Laura, *Bandidos somos...Óp. Cit.* p. 19; Ribes Ibarrola, Vicente, “El bandolerismo en el centro de México durante la reforma”, en *Revista Quinto Centenario*, España, Universidad Complutense de Madrid, Núm. 7, 1984, p.141; Palomo González, Gerardo, “Gavillas de bandoleros. Bandas conservadoras y guerra de intervención en México (1863)”, en *Revista Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Y en lo que concierne a las fuentes documentales ya sean liberales o conservadoras se daba igual denominación a todos los que se encontraban dentro del bando contrario y que se les opusiesen de manera violenta. Sobre la percepción de la sociedad porfirista en una obra bastante clásica se indica que al “margen de los tipos básicos, se encuentran los grupos de menor significación: bandoleros, arrieros y mercaderes ambulantes”, en la misma obra se hace un recuento de las acciones que ejecutaron los bandidos en otras partes del país.⁸⁹

Para la mayoría de los investigadores entre 1821-1870 la función que cumplía era “imponer ciertas limitaciones a la opresión tradicional, so pena de desorden, asesinato y extorsión”, aunque los habitantes no siempre se dejaban y en algunos casos ofrecieron resistencia,⁹⁰ mientras que para las autoridades

Rebasaba los límites de la atención que el estado podía dispensarle, por ello lo usual era que gozasen de total impunidad en las áreas rurales, atreviéndose incluso a atacar las ciudades e incluso el no respetar la condición social de sus víctimas resultaba un denominador común al resto de los maleantes.⁹¹

Debido a las difíciles circunstancias del contexto histórico se particulariza que una de sus características centrales es que se concentraron distintos sectores de la sociedad, desde campesinos que habían perdido tierras, militares que después de concluidas las luchas no tenían cabida o eran desertores, hasta llegar a los jornaleros. A los mencionados se sumaban las autoridades civiles y militares, hacendados, mineros, rancheros, comerciantes etc. quienes algunos avalarían sus acciones e incluso pactarían con ellos para ejecutar acciones. La inclusión de todos estos actores representó la diversificación de los motivos, formas, acciones e intereses, lo que significa que es necesario adjudicarle una amplia complicación.

⁸⁹Ribes Ibarrola, Vicente, *Óp. Cit.* pp. 149, 152, 155. Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. La República Restaurada*, México, Vol. III, Hermes, 1993, pp. 330, 351-357.

⁹⁰Illescas, María Dolores, “Agitación social y bandidaje en el estado de Morelos durante el siglo XIX” en *Revista Estudios*, México, Instituto Autónomo Tecnológico de México, Núm. 14, 1988, p. 80; González de la Lama, Renée, “Revueltas populares y gavillas en Veracruz: 1867-1905”, en *Revista La Palabra y el Hombre*, México, Universidad Veracruzana, Núm. 69, 1989, p. 68.

⁹¹Solares Robles, Laura, “El bandidaje en el...*Óp. Cit.* pp. 38-39.

Respecto a las motivantes se pueden dividir en las que son producto de circunstancias históricas como el desempleo, la desigualdad económica o la pobreza y las que son resultado de las políticas implementadas por los grupos en el poder como el alza de precios, la secularización de las tierras, los salarios. Tal división no solo es para el bandidaje sino también para otras acciones sociales.⁹²

Dicha práctica social se va a diferenciar del desarrollado durante la guerra de independencia porque los bandidos eran individualistas en sus acciones y en ocasiones se aliaron estrechamente con terceros y en momentos de inestabilidad para aprovechar las condiciones y obtener ventajas,⁹³ Vanderwood señala al respecto que tanto durante como después de la independencia

Habían saqueado en calidad de monárquicos como republicanos y cuando terminó no quisieron regresar a sus hogares, tenían la intención de tratar con los nuevos dueños del poder y cuando no tuvieron para pagarles se volvieron bandoleros y se hicieron servidores de los intereses regionales.⁹⁴

Una segunda característica es que en esas décadas se desarrolló por parte del gobierno una campaña para regular y controlar las conductas sociales, bajo la forma de leyes, circulares y reglamentos. El reducir las acciones de los individuos a la legalidad es una de las formas en que se iría sometiendo hacia los setentas. Esas medidas serían reforzadas por la formación de cuerpos armados encargados

⁹²Coathsworth, John, *Óp. Cit.* pp. 28-34; Reyna, Leticia, "Modernización y rebelión rural en el siglo XIX", en Armando Alvarado, Guillermo (Coord.) *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana, 1767-1910*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, pp. 351-353.

⁹³Illescas, María Dolores, *Óp. Cit.*; Regalado Pinedo, Aristarco, "La construcción del imaginario. Los bandoleros mexicanos en el imaginario francés. 1861-1867", en *Revista Procesos Históricos*, Venezuela, Universidad de los Andes, Núm. 16, 2009; Campos Rodríguez, Patricia, ¿Rebeldes, gavillas, alzados, bandoleros, pronunciados, revolucionarios? Disturbios sociales en Guanajuato: 1856-1875", en *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe*, Colombia, 2010; Magallanes Delgado, María del Refugio, *Bandolerismo. Poder y justicia en Zacatecas 1867-1872*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007; Barreto, Carlos, "Los plateados en Morelos: un ejemplo del bandolerismo en México durante el siglo XIX", en *Revista Takwá*, México, Universidad de Guadalajara, Números 11-12, 2007.

⁹⁴Vanderwood, Paul, "El bandidaje en el siglo...*Óp. Cit.* p. 47.

de su persecución, detención y en ciertos casos ejecución, de manera particular por medio de los cuerpos rurales.⁹⁵ Los resultados fueron diversos debido a los múltiples intereses que se perjudicaban, pero es un hecho que si disminuyó su fuerza hacia el inicio del primer gobierno de Porfirio Díaz e iría disminuyendo con el paso de los años como se puede hacer evidente en nuestra investigación.

El presidente Díaz seguiría aplicando esas acciones porque el orden y el progreso eran parte de su proyecto modernizador. Su ejercicio derivaría para los grupos populares en la pérdida tanto de sus vías tradicionales de protesta como del apoyo de los caudillos, sin embargo, el bandidaje siguió practicándose pero para ser redituable reordenó sus estructuras, organización y formas, pues tal y como sucedió desde colonia, los pueblos mostraron su capacidad y versatilidad para defenderse e integrarse al resto del tejido social.⁹⁶ En casi todo lo revisado es más desplegada la premisa de que esta manifestación “puede ser agresiva y desafiante; pero no es tan defensiva y pone a prueba el control estatal”.⁹⁷ Una muestra de la existencia de un tercer momento son los resultados

El bandido de tiempo completo en el Porfiriato fue un mito, estos eran casados, con vivienda, oficio, vinculados a la tierra, sus acciones individuales, la formación de partidas armadas parecía estar más limitada a los asaltos a la infraestructura ferrocarrilera o minera y al abigeato o al servicio de terratenientes...formaban parte de distintas esferas de la economía, su supervivencia diaria no dependía de la actividad delictiva.⁹⁸

En lo que concierne al tercer momento del bandolerismo entre 1870-1910 se puede iniciar señalando que el país estuvo inmerso en un proceso de modernización tanto institucional como económica y social. En el caso de lo social

⁹⁵Vanderwood, Paul *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982; Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. La República Restaurada, Vida social*, México, Vol. III, Hermes, 1993, pp. 358-361.

⁹⁶Katz, Friedrich, “Las rebeliones rurales...*Óp. Cit.* p. 474; Falcón, Romana, “Límites, resistencias y rompimiento del orden”, en Romana Falcón; Raymond Buve (Coord.) *Don Porfirio presidente...nunca omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, p. 386.

⁹⁷Vanderwood, Paul, “El bandidaje en el siglo...*Óp. Cit.* p. 130.

⁹⁸Aparecida, María, *Óp. Cit.* pp. 167, 179.

fue la búsqueda de la formación del ciudadano independiente capaz de incluirse y llevar a cabo las acciones que son benéficas para el progreso. Esta percepción era producto de que ciertas actividades fueran mal vistas y condenadas, no es que antes no, sino que en ese régimen se hicieron una prioridad jurídica y judicial.

Dentro de las acciones sancionadas de manera constante se encontraba el bandolerismo, el cual resulta bastante útil para “descubrir otros mecanismos con que campesinos e indígenas defendieron y construyeron diques a las estructuras de dominio”. Esa lucha de los campesinos debió de enfrentarse a los efectos de la estabilidad política, por medio de la cual las autoridades “lograron sino controlar, al menos disminuir la incidencia en distintos puntos de la república”. Los efectos de las nuevas políticas influyeron en el desarrollo de tal práctica, puesto que “casi todo es tolerable siempre y cuando no se trasponga un límite: incursionar en las vías de hecho, alentar o incurrir en la sedición y la revuelta”.⁹⁹

Dicho interés del gobierno en el bandidaje también es porque “por sí mismo echa abajo la imagen de paz y consenso nacional, tan vital para un proyecto nacional”. Es claro que simbolizaba preocupaciones ya que afectaba a múltiples sectores sociales e institucionales, lo que llevaría a que se precisara que todo individuo “que se pronunciara contra el gobierno pasaba a engrosar las filas de los hombres al margen de la ley y eran tachados de revoltoso, gavillero y bandido”.¹⁰⁰ Situación que sin duda debió de obligar a los bandidos a adecuar sus estrategias y modalidades de acción frente a los mecanismos gubernamentales. El conocer la fuerza que adquirió y el cómo se desarrolló es una de las preguntas por resolver.

Dicha idea del gobierno por lograr el orden y la paz sería favorecida tanto por la llegada de recursos económicos así como por una mayor relación,

⁹⁹Medina Peña, Luis, “Porfirio Díaz y la creación del sistema político en México”, en *Revista Istor*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Año V, Núm. 17, 2004, p. 75.

¹⁰⁰Falcón, Romana, “Límites, resistencias y rompimiento del orden...*Óp. Cit.* p. 387; Aparecida, María, *Óp. Cit.* p. 174; Gantus, Fausta, *Óp. Cit.* pp. 50, 63, 75; Vanderwood, Paul, “Los bandidos...*Óp. Cit.* p. 130.

compromiso y control por parte de las autoridades tanto de los gobernadores como de los caudillos locales, lo que significó para los bandidos la pérdida de su principal apoyo, pues estos incluso financiarían fuerzas de seguridad para darles caza.¹⁰¹ La preocupación de las autoridades también se denota en que se desplegaron modelos científicos para combatir y comprender las expresiones del desorden por el análisis de las prácticas, costumbres y hábitos de las clases bajas.

El delinear de manera extensa lo dicho en las páginas anteriores es bajo la premisa de dejar en claro que se considera que el contexto histórico del Porfiriato determinó en gran medida la modalidad del bandolerismo, ya que si bien no hubo grandes problemas civiles internos ni intervenciones que lo delimitaran, si hubo otro tipo de procesos que influyeron en la manera en cómo se fue desarrollando y que lo obligaron a transformarse tal como señaló Vanderwood

Los bandidos eran agentes dobles del orden y desorden, asumen entonces nuevas formas y adoptan papeles diferentes a medida que la sociedad va cambiando ante los embates del desarrollo histórico¹⁰²

Dentro del proyecto modernizador la paz y la progresiva eliminación de los bandidos era un objetivo, pues hacían peligroso el ejercicio de la vida económica. Su presencia en las regiones fue distinta, para Querétaro se puntualiza que debido a la abundancia permanecieron leyes de tiempos extraordinarios de guerra y la pena capital. Resultados similares en diversas regiones confirman que aunque

La delincuencia en despoblado decreció, las carreteras nacionales alcanzaron cierto nivel de seguridad...la paz casi no existió, y por ello algunos investigadores reconocen que sí se logró la paz, más no la seguridad pública.¹⁰³

¹⁰¹Vanderwood, Paul, "El bandidaje en el siglo...Óp. Cit. p. 55.

¹⁰²Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit. p. 34.*

¹⁰³Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. El Porfiriato, La vida social*, México, Vol. III, Hermes, 1993; *El Porfiriato, vida interior*, México, Vol. II, Hermes, 1993; Gutiérrez Grageda, Blanca, "¿Bandidos o luchadores sociales? Crímenes sociales en México en el siglo XIX", en *Revista Clío y Crimen*, México, Centro de Historia del Crimen de Durango, Núm. 3, 2006, p. 514.

Las características que tuvo dependían del tipo acciones que se llevaran a cabo puesto que en algunas regiones representó más amenaza que en otras, esencialmente porque el proceso de modernización del país fue dispar,

El México de la modernización porfirista es en gran parte un país de modernización preindustrial, inducida indudablemente por el comercio y los polos exteriores, pero resultante también de la lógica interna de la antigua sociedad.¹⁰⁴

En gran parte por lo anterior es que el bandolerismo ha sido vinculado a ciertas costumbres propias de los sectores populares, aunque con dicha afinidad no significa que gozaran del apoyo de sus similares y ni que se pueda catalogar del tipo social, aunque si se ha comprobado su presencia, Alan Knight refiere

Fueron frecuentes, no confinados exclusivamente en las montañas ni necesariamente dependían de la intimidación para conseguir apoyo, gozaban de cierta mística y popularidad...surgió en las regiones donde dominaba la hacienda y las comunidades libres no eran muy fuertes, fue una forma alternativa de protesta.¹⁰⁵

Si bien es un hecho que tal idea era más fuerte en las décadas anteriores, durante el Porfiriato los estudios se han orientado más hacia la tesis de un bandolerismo centrado en lugares solitarios, individualista y disperso en bandas pequeñas, en relación con fuerzas militares e incluso pasaban a ser rurales, uso recurrente de la violencia y no se distinguía el origen social del perjudicado.¹⁰⁶

¹⁰⁴Guerra, François Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, Vol. I, 1991, p. 352.

¹⁰⁵Knight, Alan, *La Revolución Mexicana...Óp. Cit.* pp. 150, 393.

¹⁰⁶Trujillo Bretón, Jorge Alberto, "En el camino real. Representaciones. Prácticas y biografías de bandidos en Jalisco, México, 1867-1911", en *Revista Letras Históricas*, México, Universidad de Guadalajara, Núm. 2, 2010; Aparecida, María, "Los patrones de criminalidad en el Estado de Chihuahua. El caso del abigeato en las últimas décadas del siglo XIX", en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. L, Núm. 199, 2001; Verdugo Quintero, Jorge, "Heraclio Bernal: Bandolero social del siglo XIX", en *Revista Clío*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Núm. 5, 1992; González de la Lama, Renée, *Óp. Cit*; Gantus, Fausta, *Óp. Cit*; Cázares Aboytes, Pedro, *Bandolerismo y politización en la serranía de Sinaloa y Durango, 1879-1888*, México, Tesis para obtener el grado de maestro en Historia, Universidad de Sinaloa, 2008.

En *orden y desorden* se parte de la premisa de que si bien no son grandes bandas y no tenían el apoyo de grupos de poder no quiere decir que perdieran importancia, sino que más bien poco a poco fueron dejando de ser una amenaza tan fuerte para el orden público. El que no abarcaran grandes zonas parece indicar que su fuerza sí se vio disminuida, pero ello tampoco significa que no existió ni que no fue una inquietud constante para el gobierno y sus instituciones, ya que

Cuando los tiempos parecen de paz, perdura más de lo que se cree una cantidad sustancial de inquietud activa habrá que añadir que los bandidos del Porfiriato son seres humanos que tratan de orientar las condiciones en beneficio propio, pero al mismo tiempo esas condiciones los dominan y arrebatan.¹⁰⁷

Por lo revisado en la mayoría de los casos el bandolerismo del siglo XIX en Latinoamérica o en México ha sido entendido a partir de fuentes documentales, resaltándose aspectos como el carácter de las acciones de los bandidos, las formas en que fueron percibidos por la sociedad y las medidas legales implementadas por el gobierno para erradicarlo. En nuestro caso se pretende una situación similar porque se cree que en el Bajío michoacano fue posible la presencia del bandidaje individualista orientado hacia la búsqueda de una mejora en ciertas circunstancias que determinantes en su cotidianidad personal y familiar.

1.4. El bandolerismo como un acto de miseria.

Con base en los resultados de los apartados anteriores consideramos que el bandolerismo en el Bajío michoacano entre 1877 a 1893 tuvo relación estrecha con el revisionismo latinoamericano, en particular en tres aspectos: pensamos que fue un acto individualista; los bandidos no gozaron de ningún tipo de apoyo de particulares; las capacidades y anhelos se redujeron. A pesar de las semejanzas proponemos una variante del bandolerismo, la cual no es tan distante con los modelos anteriores. La base de nuestra propuesta se halla tanto en la amplia especificidad de los sujetos como en las modalidades de acción y objetos robados.

¹⁰⁷Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* pp. 9-11.

Tales factores hacen pensar que dicha práctica social fue un acto ciertamente distinto al presentado en las propuestas revisadas, quizá con menos impacto visual y social pero evidentemente eficiente para quien lo ejerció. No dudamos que para algunos no tuviera más sentido que despojar para el enriquecimiento, pero tampoco creemos fuera ampliamente el caso del espacio de estudio porque al ser una región con cierta estabilidad económica y social existía una relativa tranquilidad laboral y monetaria. Ello implica que las circunstancias económicas de la región influían para que salirse de la ley fuera una de las últimas opciones pues significa el dejar la estabilidad que pudiera gozarse, la cual no siempre alcanzaba a todos los habitantes de la región.

Por lo tanto, quienes ejercieron el bandolerismo tenían una vida laboral y social que entendemos como común, por lo tanto, no eran ajenos a las normas ni a las leyes del momento puesto que vivían diariamente bajo tales en una de las regiones más controladas. Por lo tanto, planteamos que quienes recurrieron al bandolerismo no fue por alguna molestia de carácter amplio ni fue la respuesta a un sector específico, sino que fue el resultado de algún tipo de desigualdad o problema personal que afectaba gravemente la supervivencia del sujeto, la presencia de tales situaciones se hacían aún más graves debido a que la mayoría de los bandidos ubicados tenían dependientes directos: hijos y esposa.

A nuestra idea se ha decidido denominarle como bandolerismo miserable, tal propuesta es con base en que postulamos que en el periodo de estudio dicha práctica fue una alternativa para un grupo bastante concreto, el miserable rural, quien encontró en el bandolerismo un reemplazo de sus medios tradicionales de subsistencia sin que llegara a ser una acción permanente en el año. Con tal sujeto nos referimos a aquel que se hallaba carente, principalmente de forma temporal, de las posibilidades económicas, culturales y sociales que permitieran su sustento. Es decir, proponemos que a dicha acción recurrieron mayormente cierto tipo de sujetos, quienes por diversas circunstancias formaban un grupo faltode recursos monetarios, materiales o algún tipo de conocimiento que avalara su subsistencia.

Tal situación comprende que al ser una práctica con fines limitados a un grupo concreto, las pretensiones estuvieron ligadas ampliamente a la realidad de quienes lo ejercieron y no a la de terceros. Por lo tanto, el que estuviera conformado por un sector tan delimitado que carecía de bienes materiales, además de niveles de educación nulos y que no gozara de apoyos de terceros, esbozamos implicaba que el bandolerismo se hallaba relacionado directamente con factores personales o familiares en un tiempo en que no podía lograrse la subsistencia como formalmente se hacía, es decir, debía de existir una amplia desigualdad económica causada por factores como desempleo o falta de dinero, pues el riesgo del bandolerismo era alto.

Por lo tanto, el bandido del Porfiriato en el Bajío michoacano será entendido como aquel sujeto de edad adulta, con familia, vida en un lugar fijo y en la mayoría de los casos distante de antecedentes con la justicia que se pudieran pensar como graves o vinculados al bandolerismo. Se plantea la presencia de un bandido con pretensiones ideológicas bajas y sin mayores enlaces con terceros. El que los orígenes de su inclusión como bandido se hallaran en dificultades determinantes en su día a día, opinamos le da valor por sí mismo a tal práctica, ello con base en que constituía una acción sumamente cercana al habitante del contexto rural.

Una situación derivada de lo anterior es que pensamos que el contenido ideológico del bandolerismo se redujo, ello en parte porque los bandidos guardaban distancia sujetos distintos a los que constituían las gavillas (jornaleros o miserables rurales). Lo anterior lleva al siguiente postulado de nuestro modelo de interpretación, el bandolerismo fue un acto que entendemos ciertamente individualista, ello con base en que quienes participaron tenían varias similitudes personales, las cuales nos llevan a creer que se puede figurar la presencia de un acto realizado por lo que entendemos como un individuo común, ya que los aspectos son relevantes y determinantes en el destino y forma del bandolerismo. Entre las semejanzas encontradas están la edad, el oficio, el estado civil, la residencia y la recurrencia de su ejercicio en tiempos repetitivos como fueron los ciclos agrícolas, principal actividad económica de los bandidos ubicados.

Por la propuesta que hacemos el bandolerismo no puede ser entendido como una actividad de resistencia, desafío o respuesta, sino solo como una de las formas de acción por las que los sujetos(en el espacio de estudio) hallaron una manera de satisfacer sus problemas. Con base en lo anterior, dicha práctica pasó a ser un acto menor en los anhelos que se tenían con su ejercicio, en parte porque la presencia de vínculos con terceros con anhelos y capacidades más amplias es nula. Por ello, el robo será tenido en una acepción un tanto simple pero funcional para nuestro estudio, como el despojo de un bien ya fuera con violencia o sin, ello porque no creemos que el acto tuviera mayor complejidad, pues se limitaba a quienes participaron directamente, los cuales tenían pocos bienes para efectuarlo.

Lo anterior deriva en que postulamos que dicha práctica en el espacio y tiempo de estudio fue una de las formas en que se vio reflejada la desigualdad social y económica, ello con base en que los bandidos tenían una vida que se puede entender como normal debido a que tenían una residencia fija, familia y trabajo conocido, pero debido a un escenario donde por situaciones como el desempleo, la falta de dinero, las crisis agrícolas, el despojo o el aumento de población la desigualdad fue haciéndose más presente, por lo que el bandolerismo fue uno de los recursos utilizados para hacer menos perjudiciales los efectos.

A manera general, planteamos que el bandolerismo fue una salida que solo tenía pretensiones de supervivencia de un grupo reducido en momentos bastante concretos y los sujetos iban contra las leyes de manera consensuada porque eran parte del orden y sabían lo que involucraba realizarlo, por ello es que ubicamos que trataban de reinsertarse lo más pronto sin formar grandes bandas que actuaran lejos aunque tampoco cerca para evitar ser reconocidos. Tales ideas procuraremos validarlas por medio del bandolerismo en el Bajío michoacano.

CAPÍTULO II

El bandolerismo en el Bajío michoacano 1877-1893.

En las siguientes páginas se trata de mostrar que el bandolerismo representó una problemática en el Bajío michoacano entre 1877-1893, tanto por su nivel de presencia como de permanencia. Si bien su desarrollo no fue igual entre los distritos de estudio es posible identificar aspectos en común, sin que por ello se pueda entender como uniforme ni mucho menos con una misma finalidad.

En un segundo apartado se desarrolla la propuesta de que el bandolerismo en el espacio de estudio fue favorecido por una serie de aspectos que se hallaban en la región, los cuales entendemos pasaron por una estratégica reasignación de funcionalidades que los convirtieron en recursos, ya que favorecían el ejercicio del bandidaje y concedían garantías a los bandidos para que logaran la ganancia.

Finalmente, en el último apartado se desarrollan las características del bandolerismo desplegado y asimismo se hace énfasis en las peculiaridades de quienes participaron. En particular se refiere la presencia de una práctica social que fue plenamente local en sus causas, actores y acciones, además de que fue ejercida por sujetos familiarizados con el entorno campirano que le hacía plenamente rural. Además, las gavillas no llegaron a ser de grandes dimensiones y es difícil identificar lazos de unión entre los integrantes de las bandas. Por último se resalta que se buscaba la satisfacción de ciertas necesidades inmediatas.

Con base en todo lo anterior entendemos que si bien fue una práctica social colectiva es claro que los motivos que le daban origen eran más cercanos a los sujetos en su cotidianidad, es decir, fue mayormente una reacción individualista en sus modos de organización y actuación e independiente de los intereses de terceros que se valieran de su existencia para su beneficio. Con base en esos aspectos planteamos que estuvo sustentado en maniobras que lo alejaban de las acciones criminales o de otra índole como las revueltas o los levantamientos.

2.1.- El bandolerismo como una problemática social.

Para abordar el tema del bandolerismo se decidió tomar como espacio de estudio el poniente del estado de Michoacán, concretamente en los entonces distritos de Puruándiro, La Piedad, Jiquilpan y Zamora entre los años de 1877-1893. Estos son parte de una región más amplia conocida como el Bajío mexicano, que se integra con porciones territoriales de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Michoacán.

El Bajío desde mediados del siglo XVIII iniciaría un progreso que facilitaría su consolidación como una de las regiones importantes de México. Tal apogeo era visible en la economía y la demografía por “la combinación de urbanización, industria textil, minería y agricultura”,¹ Luis González señaló que:

La explosión económica aventajó a la demográfica y urbanística, rara vez por la aventura en nuevos negocios, casi siempre por el desarrollo veloz de las tareas tradicionales...tan prospera que le acarreó el título de granero de la Nueva España...se hizo de una red caminera caminada por recuas de mulas y transportes de mayor fuste y ruido como los carros que rodaban por los caminos mayores de los reales de minas...es un lugar común la función abastecedora de carnes, granos y manufacturas...lo distintivo de la vida regional consistió en el uso desmedido del caballo.²

Con respecto a la presencia del bandolerismo en la colonia se precisan entre otras situaciones, que en “Colonial, Mexico, or New Spain, certainly was not, devoid of banditry, but the incidence of brigandage during most of period seems to have been low”. Así mismo se puntualiza que “a finales del siglo XVIII fue una protesta, no solo contra la explotación y la injusticia, sino contra el nuevo orden social que se estaba imponiendo”, aunque, “el bandidaje no era considerado como un acto político previo a la revolución, simplemente como delito”.³

¹Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 303.

²González y González, Luis, “Ciudades y villas del Bajío colonial”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 4, 1989, pp. 104-106.

³Vanderwood, Paul, “Nineteenth-century Mexico's profiteering bandits”, in Richard Slatta (Coord.), *Bandidos: The varieties of Latin American Banditry*, United States, Greenwood Press, 1987, p. 13; Olveda, Jaime, *Con el Jesus en la boca. Los bandidos de los altos de Jalisco*, México, Universidad de Guadalajara, 2003, p. 19; Van Young, Eric, “Insurgencia y

A lo largo del siglo XVIII el bandolerismo fue combatido por medio del Tribunal de la Acordada, el cual cumplía funciones de seguridad en cuanto a la prevención y la justicia, precisamente una de las acciones en las cuales se ponía especial atención fue el bandolerismo en el medio rural. Los resultados de sus acciones han sido abordados por medio de diversas investigaciones, en las cuales se demuestra la eficacia de la misma, aunque también aquellas limitantes para poder cumplir con sus preceptos ya que era bastante condenado por la autoridad.

En esos trabajos se concluye que definitivamente si funcionó porque el bandidaje no llegó a dimensiones exorbitantes.⁴En el Bajío durante la dominación española el bandolerismo fue una de las prácticas más preocupantes, pues “en ninguna otra parte se llevó a cabo a tal extremo el reajuste del aparato administrativo y fiscal por la Acordada”, ya en el siglo XIX fue de las “formas frecuentes en que se reveló el descontento de los trabajadores rurales”.⁵

Algunos investigadores⁶ como Isabel Marín indican que si bien en la colonia “fue menor si se lleva a cabo un ejercicio comparativo con otros lugares de Nueva

criminalidad en México 1810-1821” en *Revista Memoria de las revoluciones en México*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, Núm. 3, 2010, p. 24.

⁴Bazán, Alicia, “El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España”, en *Revista Historia Mexicana*, México, Núm. 51, El Colegio de México, 1964; MacLachlan, Colín, *La justicia criminal del siglo XVIII en México: un estudio sobre el Tribunal de la Acordada*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976; Rodríguez Sala, María Luisa, *Los Jueces provinciales del Tribunal de la Acordada Participes de la Tranquilidad Social novohispana 1710-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

⁵González y González, Luis, “Ciudades y villas...*Óp. Cit.* p. 108; Díaz Polanco, Héctor; Guye, Laurent, *Agricultura y sociedad en el Bajío (S. XIX)*, México, Juan Pablo Editor, 1984, p. 71.

⁶Marín Tello, María Isabel, “Ladrones y salteadores en Michoacán 1750-1810”, en *XXV Jornadas de Historia de Occidente: Ejércitos y rebeldes*, México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana. Lázaro Cárdenas, Núm. XXV, 2005, pp. 91-103; Hernández, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: el derecho penal en la Primera República Federal 1824-1835*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, pp. 227, 235; Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidos. Caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán, 1999, p. 347; García Ávila, Sergio, *Desorden social y criminalidad en Michoacán 1825-1850*, México, Supremo

España, es clara cierta tradición”. Jaime Hernández ubicó que entre 1824-1835 se vivía una situación crítica favorecida porque el bandidaje fue constante; Laura Solares entre 1821-1855 hace evidente que el territorio padeció el problema y en el poniente fue recurrente. En *Desorden social y criminalidad 1825-1850* se precisa que tuvo una fuerza importante por las magnitudes de las acciones de los bandidos. Gerardo Sánchez afirma que era alarmante en el Bajío por su recurrencia. Ya en el Porfiriato son pocos los datos pero refieren su frecuencia.

En el caso del régimen porfirista por la prensa se pueden leer distintas opiniones que coinciden en lo preocupante que resultaba, se menciona que en 1877 “se está haciendo endémico y es una enfermedad social” y hacia 1880 que “la seguridad de los caminos y los campos es una de las necesidades más apremiantes” y en 1887 que “dos cosas han sido el oprobio por muchos años, el bandidaje en caminos y el de los pronunciamientos”. Por referencias como las anteriores se puede derivar que era una dificultad y que había regiones donde era más alarmante, como en el Bajío donde “desde la guerra de independencia fue fuente de recursos y más que todo, asilo para ladrones y bandidos”.⁷

En el bandolerismo del Porfiriato se han identificado características distintas a las de décadas anteriores, entre ellas la “aparición de un número reducido de bandoleros solitarios, robos más específicos, pandillas más pequeñas, corta pervivencia y uso regular de la violencia”, ello ha llevado a que se precise que “tuvo un matiz diferente”, resultado “principalmente del fortalecimiento del Estado y

Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 1994, pp. 132-133; Sánchez Díaz, Gerardo, “Movimientos y rebeliones campesinas en el occidente de México en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Núm. 12, 1990; Sánchez Díaz, Gerardo, “Los cambios demográficos y las luchas sociales”, en Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán. Siglo XIX*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Vol. III, 1989.

⁷“Editorial. Remitidos”, en *La Colonia española*, 6 de febrero de 1877, pp. 1-2; “El bandidaje. Necesidad de extirparlo”, en *El Nacional*, 11 de julio de 1880, p. 1; “Exterior”, en *El Diario del Hogar*, 30 de noviembre de 1887; “Correspondencia de Guanajuato”, en *La Patria*, 22 de mayo de 1890, p. 1.

sus medios coactivos”.⁸ Se advierte como problemática porque hacia evidentes las “debilidades del gobierno, minaba la confianza en las instituciones, paralizaba el comercio, restaba legitimidad y ponía a prueba el control estatal”.⁹

Con respecto al nivel de preocupación social que significaba, la prensa es de utilidad porque refieren que “es el mayor y más atendible de nuestros males porque altera el orden y la tranquilidad pública” y “se está haciendo endémico”, además se “ha desarrollado de manera estupenda”. La atención que se prestó al bandidaje radicaba en que durante un tiempo la administración porfirista no se “preocupaba porque estallaran revueltas en gran escala, guerras de castas o fuera derribado por un levantamiento generalizado”¹⁰ y por ello ciertas acciones alcanzaron atención significativa, entre ellas la que nos interesa, a pesar de no poseer la fuerza, dimensiones y consecuencias que tuviera en años anteriores.

Frente al bandolerismo Porfirio Díaz desde el comienzo de su mandato emprendió una amplia empresa para tratar de erradicarle, las opiniones sobre los resultados son ambiguas, pues para algunos “el principal beneficio del régimen es el restablecimiento de la paz y la progresiva eliminación de los bandidos”, mientras que otros “reconocen la paz, más no la seguridad pública”. En nuestro caso apoyamos la propuesta de que el “control social, pacificación y la era de la expansión económica se consolidaron a fines de los ochenta”, así como con la idea de que se redujo hacia 1894 por la relativa consolidación del Estado.¹¹

⁸Vanderwood, Paul, “El bandidaje en el siglo XIX. Una forma de subsistir”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 133, 1984, p. 55; “Los bandidos de Manuel Payno”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 1, 1994. pp. 127-130.

⁹Aparecida, María, *De costumbres y leyes. Abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México, 2005, p. 92.

¹⁰“El bandidaje necesidad de extirparlo”, en *El Nacional*, 11 de julio de 1880; “Remitidos”, en *La colonia española*, 10 de febrero de 1877; “Los salteadores”, en *El siglo XIX*, 4 mayo de 1886; Dale Lloyd, Jane (Coord.), *Porfirio Díaz frente al descontento popular regional, 1891-1893: Antología documental*, México, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 17.

¹¹Guerra, François Xavier, *México. Del antiguo régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, Vol. I, p. 325; Cosío Villegas, Daniel (Coord.), *Historia Moderna de México. La República Restaurada, Vida social*, México, Vol. III, Hermes, 1993, p. 329;

Dicho interés del gobierno federal encontró aceptación en Michoacán, particularmente en la gubernatura interina de Manuel González en 1877, quien encabezó una férrea campaña militar y legal en contra de la inseguridad estatal, específicamente contra el bandolerismo. Al hacerse cargo del ejecutivo solicitaba a los michoacanos que “ayuden a conseguir el afianzamiento de la paz” y reconocía que la administración de justicia “merece atención seria”. Situación similar aludía en el año de 1886 el gobernador Mariano Jiménez al decir que “toca iniciar una época de paz y progreso” pues por “todos lados hay malhechores”.¹²

Los habitantes de las poblaciones también dejaron testimonios sobre la inseguridad por medio de distintos escritos, por lo que creemos que el bandidaje tuvo poca aceptación entre los sectores pobres, puesto que los documentos son a nombre de trabajadores del campo o de habitantes de los pueblos o tenencias. Lo que muestra la inquietud y preocupación entre aquellos que no formaban parte de los grandes intereses económicos o políticos como los rancheros, comerciantes y hacendados, quienes por lo regular tenían su propia defensa civil o contaban con fuerzas militares fijas como en las haciendas de Urundaneo y Villachuato.¹³

En los escritos y acciones de ciertos sujetos del medio rural como los arrieros, jornaleros y labradores se denota una clara actitud hostil hacia los bandidos, ello tenía razones bastante claras según uno de los primeros resultados de nuestra investigación, fueron los principales perjudicados con el ejercicio del

Falcón, Romana, “Límites, resistencias y rompimiento del orden”, en Romana Falcón y Raymond Buve (Coord.) *Don Porfirio presidente...nunca omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, p. 388.

¹²Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por*, México, Imprenta de los hijos de Arango, Tomo XXIV, Libro 9, 1875-1881, pp. 29-31; “Discurso pronunciado por Manuel González el 16 de febrero de 1877 al asumir la gubernatura de Michoacán”, en *El libre Sufragio*, 5 de febrero de 1880; “Discurso pronunciado por Mariano Jiménez en la Ciudad de México”, en *El siglo XIX*, 28 de septiembre 1886.

¹³Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12361, Foja 279, “Informe sobre defensa civil de la hacienda de Urundaneo”, noviembre de 1885; Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12363, Foja 108, “Oficio designándose partida militar para Huango”, octubre de 1887.

bandolerismo tanto en sus vidas como en sus bienes. La relación de los bandidos con las gentes del campo (a quienes se consideran como sus principales benefactores) fue casi nula en el Bajío michoacano durante el periodo de estudio.

Con respecto a lo anterior en los documentos consultados se refiere que “los vecinos de las haciendas y rancherías han ofrecido continuar persecuciones contra las diversas gavillas”, incluso hacen peticiones para que las fuerzas no se fueran por “la gran inseguridad” y donde no había se solicitaban, sino llegaban se organizaban como sucedió en Huango donde estaban “dispuestos a defenderse por la inseguridad”. Ello debió de influir tanto para que se cambiara infantería por caballería en 1878 y se asignaran destacamentos permanentes¹⁴ en los cuatro distritos de estudio. Incluso se proponía que “para conseguir mejores resultados es forzoso reformar la legislación penal, haciéndola más severa para el asalto.”¹⁵

En un rastreo a los periódicos de la época se denota la inseguridad estatal,¹⁶ en 1877 se refería que “la inseguridad esta en grado superlativo” y en 1880 “el afianzamiento de la tranquilidad pública, la persecución de los malhechores, la seguridad de los caminos son elementos que traerán éxito”. Hacia 1882 se reconocía que “el gobierno hace los mayores esfuerzos porque los

¹⁴AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11958, “Comunicado de jefe de la fuerza en Jiquilpan sobre actitud vecinos”, Jiquilpan, 1 de abril de 1878; Archivo Histórico Casa Morelos (en adelante AHCM), Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 3, “Carta de vecinos de Zamora para que no se quite fuerza”, Zamora, 23 de octubre de 1881; AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 265, Exp. 2, “Comunicado de Ayuntamiento de Puruándiro sobre vecinos de Huango”,Puruándiro, 16 de mayo de 1884; AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12364, “Comunicados asignándose destacamentos permanentes en Puruándiro, Jiquilpan, La Piedad, Zamora”,Puruándiro, 31 de enero de 1888; AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 1, “Comunicado de Mariano Jiménez cambiando infantería por caballería”,Puruándiro, febrero de 1878.

¹⁵Mercado, Aristeo, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1892-1894, p. 28.

¹⁶“Noticias de Michoacán”, en *El siglo XIX*, 15 de agosto de 1882; “Michoacán”, en *La gaceta*, 1 de mayo de 1879; “Administración pública”, en *El independiente*, 10 octubre 1880; “Noticias de Michoacán”, en *El siglo XIX*, 15 de agosto de 1882; “Editorial”, en *La Voz de México*, 14 de junio de 1890; “Nuevo Gobernador”, en *La Patria*, 10 junio 1891.

pueblos gocen la más completa seguridad” y se alude que la “alarma en que viven es por avance del bandidaje”. Por último en 1890 “la inseguridad hace eco.”

La presencia del bandolerismo en México y en el Bajío michoacano en el Porfiriato creemos representó un problema, principalmente social, ello debido a que afectaba diversos intereses de distintos sectores, cabe precisar que al menos en nuestra región de estudio no se hace mención de actos contra las estructuras de gobierno ni sus instituciones. Si bien se señala que su ejercicio al parecer no tenía la fuerza ni las finalidades de años anteriores, es un hecho que no dejó de causar estragos significativos, primordialmente en lo económico.

Sobre el impacto que representaba diversas fuentes de la época dejaron testimonios, en ellas se hacía referencia a que tuvo distintos niveles de presencia, pero, a pesar de ello, es notorio que existía similitud en la percepción sobre su ejercicio pues alteraba la rutina de las poblaciones y los sujetos. Si bien, no se describe un bandidaje ampliamente violento ni permanente, en nuestro caso planteamos que fue lo bastante persistente como para inquietar a las autoridades

2.2 Los recursos de los bandidos.

Es claro que efectivamente fue un problema en el Bajío michoacano puesto que solamente entre los distritos de Jiquilpan, La Piedad, Puruándiro y Zamora ubicamos 62 gavillas entre 1877-1893. Planteamos que tal actividad fue favorecida por un conjunto de características de esos distritos, las cuales entendemos como recursos, ello debido a que facilitaban el ejercicio del bandidaje tanto porque eran atractivas pues proveían de escenarios como por la retribución que generaban y porque podían ser aprovechadas de distintas maneras por una reasignación de utilidades. Cabe precisar que no creemos fueran las causas del surgimiento,¹⁷ sino

¹⁷Sobre algunos ejemplos de los distintos tipos de causas que daban origen al bandolerismo en México durante los XVIII-XIX véase Archer, Christon, “Bandits and revolution in New Spain, 1790-1821”, en *Biblioteca Americana*, Vol. I, Núm. 1-2, 1982; Aparecida, María, *Óp. Cit*; Barreto, Carlos, “Los plateados en Morelos: un ejemplo del bandolerismo en México durante el siglo XIX”, en *Takwá. Revista de Historia*, México, Universidad de Guadalajara, Núm. 11-12, 2007; Campos Rodríguez, Patricia, ¿Rebeldes,

que solamente fueron proveedores de ciertas peculiaridades y aspectos necesarios para obtener mejores resultados y la posibilidad de menos riesgos.

Los recursos a los que nos referimos son: la geografía física, el auge económico y las características de los caminos. Con ello no se infiere que fue imposible de practicar donde no los hubiera, pero sí que resultaba más intrincado y quizá menos efectivo para satisfacer los porqués. Los creemos *recursos* porque se detectó que los bandidos les asignaron una funcionalidad distinta a la natural, la cual permitió ejercer el bandidaje en circunstancias que otorgaban la posibilidad de obtener mayor ganancia con menos perjuicio. Cabe precisar que en algunos casos la intrusión de los sujetos era necesaria para que cada recurso funcionara de mejor manera, pues por si mismos no eran favorecedores de tal práctica social.

La funcionalidad general de cada uno son las siguientes: en el caso del panorama físico ser proveedor de espacios como los refugios, rutas de escape o puntos de observación; en lo concerniente a la dinámica económica y comercial como centro de abastecimiento de materias primas necesarias como el dinero, alimentos, joyas o animales; finalmente los caminos como generadores de condiciones que permitían ciertas ventajas de tiempo y distancia. Para poder explicar cada uno es pertinente aludir las principales características del Bajío michoacano, especialmente su división geográfica y circunstancias económicas.

Durante gran parte del Porfiriato Michoacán estaría dividido en 15 distritos políticos que a su vez eran rentísticos y judiciales. Hacia el año de 1884 tenía 10 ciudades, 19 villas, 243 pueblos, 77 municipalidades, 216 tenencias de justicia, 46 congregaciones, 27 minerales, 496 haciendas, 24 estancias y 1527 ranchos. Tales cantidades se mantendrían constantes hasta por lo menos 1893 cuando termina nuestra investigación. Se refería en la *Patria Ilustrada* que Michoacán¹⁸ era uno de

gavillas, alzados, bandoleros, pronunciados, revolucionarios? *Disturbios sociales en Guanajuato: 1856-1875*", en *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe*, Colombia, 2010.

¹⁸"La excursión a Morelia", en *La Patria Ilustrada*, México, 21 de abril de 1884, pp. 251-252.

los más importantes “siempre y cuando hiciera funcionar sus riquezas naturales y logrará erradicar o disminuir el bandidaje, sobre todo en el Bajío”.

Entre los 15 distritos se encontraban Puruándiro, La Piedad, Jiquilpan y Zamora, los cuales en diversos rubros eran los más importantes por el auge económico y demográfico que durante buena parte del siglo XIX y del Porfiriato mantendrían.¹⁹ Los factores de ese apogeo se adjudican a los vínculos con otros estados que impulsaban su inclusión en una dinámica económica más amplia, la iniciativa de los habitantes, el interés gubernamental, sus entornos naturales y la sustancial migración. Si bien esas circunstancias no eran iguales en paralelo con otros distritos si tenían mejor dinámica en la producción y comercio.

Sin embargo, esas mejores condiciones contrastan con la documentación, debido a que hacen notorio que se vivió en mayor medida la presencia del bandidaje, lo que hace pensar en la existencia de desigualdades entre pobladores y pueblos del Bajío. En diversos estudios se ha probado lo relativo de ese mejor escenario tanto por el despojo de tierras como por los bajos niveles de vida entre campesinos sin tierras y porque el acceso al tren, telégrafo, teléfono o educación estaban concentrados en poblaciones mayores, incluso allí no eran equitativos.²⁰ El tocar lo relativo del progreso es porque no todos lo vivieron de cerca y buscaron opciones que personalmente les dieran acceso, una de esas fue el bandidaje.

¹⁹González, Luis, “Ciudades y villas...*Óp. Cit*; Sánchez Díaz, Gerardo (Coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 13-27; “Las ciudades michoacanas: continuidad y cambios entre dos siglos (1880-1920)”, en *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Núm. 19, 1994, pp. 87-104;

²⁰Lizama Silva, Gladys, *Zamora en el...Óp. Cit*; Moreno, Heriberto, *Guaracha. Tiempos viejos, tiempos nuevos*, México, El Colegio de Michoacán, 1980; “Diez estampas de vida social zamorana en tiempos de don Porfirio, en *Estudios michoacanos VII*, México, El Colegio de Michoacán, 1997; “Patrones del arrendamiento rural en Michoacán. Puruándiro y su región, 1821-1910”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 43, 1990; Moreno, Heriberto, “Los beneficiarios del crédito agrario en Puruándiro, Michoacán”, en Leonor Ludlow; Jorge Silva, *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora,



Mapa 1.- División Política de Michoacán en 1886.²¹ Lo delimitado con negro son los distritos de estudio.

En lo referente al primer recurso, las particularidades del medio físico, es decir, el entorno en el cual los bandidos se movían. Queremos iniciar aludiendo que el bandidaje mexicano en cualquier temporalidad ha resultado difícil de explicar sin tener en consideración el análisis de las distintas características orográficas, lo que ha dado como resultado que casi de manera general se reconozca que de “todos los factores que pudieron haber contribuido para que enraizara hallaron campo propicio en la geografía”.²² Ello no implica que determine el surgimiento, pero sí se ha descrito que los bandidos “usually operate in the shadows, often on the fringes of society, in geographically isolated areas”.²³

²¹García Cubas, Antonio, *Atlas Geográfico y Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Debray Sucesores, 1886, Mapa 13.

²²Olveda, Jaime, *Óp. Cit.* p. 20.

²³Slatta, Richard, “Eric J. Hobsbawm’s Social Bandit: A Critique and Revision”, in *A Contracorriente. A Journal on social history and literature in Latin American*, United States, North Carolina State University, Núm. 2, 2004, p. 22.

Dicha situación se ha probado en otras partes del país por afirmaciones como que “una geografía propicia aseguraba un buen éxito” y porque “las cordilleras montañosas, los cerros escabrosos, las barrancas y los cursos de los ríos eran escondites ideales”.²⁴ En el Bajío michoacano creemos que fueron un recurso porque las “cadenas de sierras elevadas, escarpadas y entrecortadas que interrumpen la uniformidad” favorecían la creación y consolidación de estrategias y tácticas de actuación con las que se resolvían necesidades fundamentales para el ejercicio del bandidaje: los puntos de observación, escondite, escape o almacén.

En la documentación resalta la asignación de diversas funcionalidades a cerros, llanuras, montañas, barrancas, ríos, cañadas y valles, lo que evidencia la relación de los bandidos con el medio. Las autoridades dejaron testimonios sobre el terreno michoacano, no solo para detener a los bandidos sino para “el traslado de reos, pues por cordillera era ineficaz e inseguro porque permitía ser rescatado o escapar”, Además era “imposible la persecución por condiciones del terreno”.²⁵ En una nota periodística de 1880 se resalta que en el caso del bandidaje era un hecho que su “desarrollo rápido y fácil se comprende teniendo entendidas nuestras condiciones topográficas y la extensión de los terrenos despoblados, que ofrecen amplio asilo”, incluso se refiere que “desde que estos (los bandidos) han entendido las ventajas que da el terreno, se han hecho más audaces”.

²⁴Muhlenpfordt, Eduard, “Michoacán: La riqueza de la tierra y el paisaje”, en BrigitteBoehm; Gerardo Sánchez; Heriberto Moreno, (Coord.), *Michoacán desde afuera. Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros, siglos XVI al XX*, México, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 193; Vanderwood, Paul, *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 18-19; Trujillo Bretón, Jorge, “En el camino real. Representaciones. Prácticas y biografías de bandidos en Jalisco, México, 1867-1911”, en *Letras Históricas*, México, Universidad de Guadalajara, Núm. 2, 2010, pp. 117-155.

²⁵AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 3, “Comunicado de la prefectura de Morelia sobre los traslados de presos”, 18 de febrero de 1881, Foja 1; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1887, p. 26; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1889, p. 25.

Incluso las autoridades referían lugares con mayor actividad al ordenar que las leyes con fines de seguridad debían de aplicarse “particularmente en los que se prestan al abrigo de criminales” y en los “sitios que se designan por el pueblo como peligrosos”, sobre ello diversos estudios han mostrado lo sinuoso de la región²⁶ Con esto no afirmamos que por sí mismo el entorno del Bajío favoreciera el bandidaje, en cambio sí al momento en que se identificó que las características de los lugares donde los bandidos realizaban su actividad respondían a una lógica bastante específica: el mejor éxito. Más adelante se demuestra que los sitios con más presencia fueron los despoblados que tenían como referencia lo abrupto por la presencia de cerros, cuevas, ríos o barrancas, etc. En relación con ello el asalto a una diligencia es útil pues “fue en punto montañoso al traspasar una cuesta de golpe, los amarraron y los llevaron al monte y les robaron tres bandidos”.²⁷

En analogía con lo anterior se suman las características de la dinámica estacional del Bajío con lapsos de lluvias, sequías y frío, lo que hacía del entorno una realidad inestable en beneficio de los bandidos, quienes aprovechaban las malas condiciones que dejaban a su paso desde una posición estratégica, es decir, creemos que el bandidaje no fue tan aventurado debido a que la ubicación

²⁶El bandidaje. Necesidad de extirparlo”, en *El Nacional*, 11 de julio de 1880; Pérez Hernández, José María, *Compendio de la geografía del Estado de Michoacán de Ocampo*, México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, 1872; García Cubas, Antonio, *Atlas metódico para la enseñanza de la Geografía de la República Mexicana*, México, Sandoval y Vázquez impresores, 1874; García Cubas, Antonio, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, Tomo IV, 1888; Velasco, Luis Alfonso, *Geografía y estadística de la república mexicana. Geografía y estadística del Estado de Michoacán de Ocampo*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, Tomo VI, 1890; Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental: vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica ó histórica*, México, Imprenta de la Reforma, Tomo III, 1880; Sánchez Muñiz, Ramón, *Bosquejo Estadístico e Histórico del distrito de Jiquilpan de Juárez*, México, E. I. M. Porfirio Díaz, 1896.

²⁷Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán (en adelante AHPJEM), Juzgado 2º Penal, Zamora, Exp. 254/1893, “Juicio criminal contra Diego Martínez y cómplices”, 1893, Foja 2.

del robo respondía a una lógica bastante precisa, puesto a su vez que impedía el paso rápido de los transeúntes debía de facilitar espacios para los bandidos.

La importancia de tales condiciones resulta apreciable al momento de analizar las persecuciones pues nuestra información dio como resultado que cerca del 90% de las gavillas tuvieron como rutas de acción esos escenarios y el resto en sitios fijos como ranchos, casas o potreros. Por lo que creemos que cada aspecto del paisaje era seleccionado porque era el espacio donde llevarían a cabo su acto. Otro detalle que prueba lo anterior es que los márgenes de acción de las 62 gavillas estaban alejados de los centros de mando militar o político.

De tal situación estaban conscientes las autoridades porque indicaban que las Circulares para prevenir el bandidaje debían de ser distribuidas especialmente en las tenencias.²⁸ En el caso del bandido Rafael García que fue detenido en 1881 en Puruándiro y fue condenado a la pena capital se encuentra una nota sobre la manera en cómo era percibido el robo en sitios solos “la pena es porque el delito se cometió en despoblado por ser la modalidad más grave”.²⁹

Lo diseñamos como un recurso porque deducimos que los bandidos se valieron de ciertas características físicas de Puruándiro, Zamora, Jiquilpan y La Piedad para obtener ventajas tácticas que les permitían no depender solamente de su fuerza o las armas, es decir, las peculiaridades de los terrenos fungieron como proveedores de espacios que permitían a los sujetos observar, esconderse, protegerse, almacenar o escapar. Ello indica que no era un bandidaje improvisado porque los sitios no se eligieron solamente por el nivel de anonimato o seguridad.

²⁸AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Circulares, Caja 66, Exp. 16, “Circular para prevenir el bandolerismo y formar guardias civiles,” 11 enero de 1876, Fojas 3-4; AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11957, Circular para prevenir el bandolerismo y formar guardias, 9 de abril de 1877, Fojas, 175-176.

²⁹AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. Sin Número 6/1881, “Criminal contra Rafael García por robo con asalto”, 1881, Foja 46.

En relación con lo anterior un segundo recurso es la dinámica económica de los distritos del Bajío michoacano. Ello principalmente por una producción agropecuaria regular que beneficiaba la existencia de un mercado considerable y un constante intercambio comercial. Bosquejamos que el apogeo económico fue un importante aliciente para el ejercicio del bandidaje por el movimiento regular de alimentos, dinero, animales, mercancías e individuos, es decir, al haber una constante circulación mercantil y financiera se hacía un tanto más segura la satisfacción de los intereses de los bandidos, aunado a que las ganancias podían ser de distinta índole por los múltiples objetos locales y foráneos que se movían.³⁰

Tal situación no es extraña en los resultados de los estudios sobre el tema, donde “casi de manera intuitiva, se asocia el bandolerismo a los lugares de mayor movimiento comercial y poblacional, donde había más dinero y productos que reeditarán ganancias”. También se ha dicho que “floreció a lo largo de rutas de comercio con fácil acceso a escondites de montaña para los ladrones”, William Taylor precisa la coincidencia entre asaltos en caminos y desarrollo económico.³¹

A inicios de la década de 1870 se decía que en Michoacán “tan ingente es la fertilidad del terreno que en varias regiones sin el auxilio del abono, el suelo produce quinientas fanegas por una de maíz y cincuenta de trigo”; en 1895 la producción era de “la más alta importancia, es uno de los mayores productores” hacia 1899 “por la riqueza agrícola es el primer Estado cuyas producciones

³⁰Castillo, Carlos Manuel, “La economía agrícola en la región del Bajío”, en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, Talleres Gráficos de México, Vol. VIII, Núm. 3-4, 1956; Verduzco, Gustavo, *Una ciudad agrícola: Zamora. Del Porfiriato a la agricultura de exportación*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1992; Solares Robles, Laura, “El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, Núm. 45, 1999, p. 35.

³¹Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos. Policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986, p. 30; Taylor, William, “Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco. 1790-1816”, en Friedrich Katz (Coord.), *Revolución, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, Vol. I, 1990, p. 191.

anuales sobrepasan los 30 millones de pesos, la que ningún otro”.³² La información de las condiciones económicas del Bajío antes y durante el Porfiriato es sugerente para probar si efectivamente fueron un estímulo, al respecto se puede iniciar tomando lo que en el año de 1890 se refirió sobre el Bajío, “por años ha prestado elementos a los trastornadores, entre ellos el económico”.³³

En lo que concierne a los distritos de estudio en el Porfiriato se precisa que gozaban de buenas características en su productividad. En el caso de Zamora empezó a definirse como centro agrícola-comercial por “la fertilidad del valle, la extensión del riego y la diversidad de inversión”; en La Piedad las “cosechas son casi seguras y podían estimarse en siete millones de fanegas anuales; el ganado vacuno es el mejor del centro”; en Jiquilpan “la cantidad de producción es similar con los lugares cercanos”; finalmente Puruándiro, “centro agrícola-comercial, escenario medular de la economía local, la tercera ciudad del estado”.³⁴

³²Ruiz, Eduardo, “Riqueza de Michoacán”, en *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, México, Segunda Época, Tomo IV, Imprenta del Gobierno, 1872, p. 324; O’Farrill, R., *Reseña histórica estadística y comercial de México y sus estados*, México, Imprenta Regente de J. de Elizalde y Cía., 1895, p. 172; Figueroa Domenech, J., *Guía general descriptiva de la República Mexicana: Historia, Geografía, Estadística, etc. Con triple directorio del comercio y la industria, autoridades, oficinas públicas, abogados, médicos, hacendados, correos, telégrafos y ferrocarriles, etc., etc., etc. Estados y Territorios*, México, Ramón Araluce editor, Tomo II, 1899, p. 334; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1889, Anexos.

³³“Correspondencia de Guanajuato”, en *La Patria*, 22 de mayo de 1890, p. 2.

³⁴Gutiérrez Puente, Beatriz, “Zamora. La marginalidad urbana en una ciudad media”, en *Estudios Michoacanos II*, México, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 271; Lizama Silva, Gladys, “Los capitales zamoranos a principios del siglo XX”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 39, Núm. 4, 1990, pp. 1040-1041; Lizama Silva, Gladys, *Zamora en el Porfiriato. Familias, fortunas y economía*, México, El Colegio de Michoacán, 2000; García Ávila, Sergio, “Puruándiro. Una ciudad del Bajío michoacano”, en Gerardo Sánchez Díaz, *Pueblos, villas...Óp. Cit.* p. 229; Linares, Antonio, “Cuadro sinóptico del Estado de Michoacán en el año de 1872”, en *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, México, segunda Época, tomo IV, Imprenta del Gobierno, 1872, pp. 653-654; García Ávila, Sergio, “La Piedad. Desarrollo urbano al margen del río Lerma, 1890-1910”, en Gerardo Sánchez Díaz, *Pueblos, villas...Óp. Cit.* p. 137.

El hecho de que el bandolerismo se desarrolle donde la economía tenía buenas condiciones como las descritas responde en gran medida a que representan un buen sitio, ello siguiendo la propuesta de Paul Vanderwood bajo la cual los bandidos atañían su ejercicio con “querer ganancias, posición y poder y no trastocar a la sociedad”.³⁵ Con base en las fuentes primarias ubicadas y en la referida dinámica del poniente podríamos llegar a deducir que quizá era un riesgo que si podía satisfacer los motivos de los individuos y por ello fue recurrente.

Tenemos claro que no sólo existió y era fructífero donde se vivía una movilidad financiera y comercial, pero sin duda, un cuadro económico como el descrito debió de ser un significativo foco de atracción para quienes notaron en dicha práctica social una forma de subsistir o emplearse de manera temporal. El colocarlo como recurso es con base en que los aspectos económicos del Bajío casi uniformes y considerables en cuantías hacían se pudiera encontrar un tanto más seguro lo ansiado porque su producción era mayor que en otros lugares.³⁶

Es decir, la realidad económica del espacio de estudio fue un abastecedor significativo de lo que se quería, incluso de manera redituable. Según nuestros resultados los dos bienes más robados fueron los productos agrícolas como el maíz, frijol y trigo. Seguidos por el dinero en efectivo o joyas. Ambos objetos se relacionaban claramente con el Bajío tanto porque ahí se producían en el caso de lo primero, como porque a diario circulaban personas con dinero por el comercio.

A los caminos también los colocamos como recurso teniendo en cuenta que una cantidad importante de estudios sobre el México decimonónico ha demostrado que la relación entre estos y el bandidaje era estrecha, incluso se han colocado al primero como factor de origen del segundo. Los trazamos como recurso porque proporcionaban ganancia de tiempo y distancia que resultaba difícil de reducir, lo

³⁵Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* p. 32.

³⁶López, Néstor, *Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública leída ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo* Morelia, Imprenta del Gobierno, 1882.

que representaba una gran ventaja para poder cometer el bandidaje y escapar sin llegar a verse comprometidas sus ganancias e integridad personal.

En este caso era importante el conocimiento previo de los individuos, aunque fuera mínimo, ya que por sí mismas las particularidades de las rutas (por lo menos hasta el año de 1888) ponían gran parte para el éxito del bandolerismo. Existen documentos que lo comprueban, por ejemplo en el caso de “la gavilla de Ramírez fue perseguida pero por las malas condiciones del camino de Guarachita a La Piedad resultó imposible su persecución” y en un reporte militar del año de 1887 se refiere que “yendo por el camino de Yurecuaro-Los Reyes nos interceptó una gavilla que aprovechó lo sinuoso del camino que impedía ir con prestancia”.³⁷

Los caminos entre 1877-1893 eran una contradicción, la cual da origen a que los pensemos como tales porque si bien es un hecho que desde la época colonial tenían un papel “estratégico porque comunicaban con la Corte México, Guadalajara y Guanajuato”, también es verdad que se hallaban en sitios cercanos a un panorama complejo y además descuidados e inseguros.³⁸ Tal espacio era una dificultad para cualquiera, menos para los bandidos quienes se proveían de rutas de robo o escape, ejemplo es la gavilla que robó en despoblado en 1882 que “no tomo ningún camino conocido”, sobre los miembros solo se detuvo a un sujeto, quien al ser trasladado a Morelia “intento fugarse en la cuesta del algodonal”.³⁹

³⁷AHSDN, Siglo XIX, Fondo Michoacán, Exp. 481.4/11361, Fojas 52-57, La Piedad, “Comunicado de persecución de gavillas al gobierno del estado por el Cuerpo cuarto”, 13 de febrero de 1878.

³⁸Verdugo Quintero, Jorge, “Heraclio Bernal: Bandolero social del siglo XIX”, en *Clío*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Núm. 5, 1992; Cázares Aboytes, Pedro, *Bandolerismo y politización en la serranía de Sinaloa y Durango, 1879-1888*, tesis para obtener el grado de maestro en Historia, Universidad de Sinaloa, 2008; Aparecida, María, “Los patrones de criminalidad en el Estado de Chihuahua. El caso del abigeato en las últimas décadas del siglo XIX”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 199, 2001; Solares Robles, Laura, “El bandidaje...*Óp. Cit*”, Ochoa Serrano, Álvaro, *Chávez García. Vivo o muerto*, México, Morevallado, 2005.

³⁹AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, C27, Exp. 4, “Comunicación sobre gavilla en Chilchota”, 29 de marzo de 1882, Zamora, Foja 40.

La dinámica comercial porfiriana de los caminos de Jiquilpan, La Piedad, Puruándiro y Zamora representaba la existencia de significativas rutas de intercambio entre ellos y con otros estados puesto que “estaban colocados útilmente para enviar a todas direcciones”.⁴⁰ Tal situación representó un atractivo tanto por las cantidades de productos que circulaban como por el número de individuos que transitaban constantemente. Parte de su importancia se encuentra en distintas publicaciones de la época, sobre los de Jiquilpan y La Piedad se decía

El camino principal iba a Zamora, pasando por la hacienda de Guaracha y el pueblo de Guarachita... otro salía a Sahuayo por la calera. Y si bien la ciudad quedó fuera de la vía Zamora-Los Reyes en 1900, no estaba lejos de la estación Moreno de Guaracha, a la que se llegaba por diligencia; quienes se embarcaban en La Palma para tomar tren a Ocotlán.⁴¹

El de La Piedad era un cardinal enclave comercial al tener estación de tren, que comunicaba al interior del estado y hacia el exterior

Para estos años se veía transitar a los arrieros con sus mulas, sobre todo en el camino Zamora-La Piedad que era uno de los conductos más importantes para dar salida a los productos michoacanos hacia el norte.⁴²

En nuestra información documental los bandidos realizaron el robo en los caminos más descuidados, que por sus ubicaciones facilitaban la creación de condiciones provechosas, “la mayoría eran de herradura y algunos carreteros, aunado a que estaban en zonas difíciles y poco cuidados”. Las referencias de la época indican que “el mal estado en la estación de lluvias hace que se suspendan algunos” y también que el “transporte ha de hacerse por caminos que honramos calificarlos de regulares y la mayor parte no sirven para el tránsito de vehículos”.⁴³

Desde nuestro parecer esos aspectos consentían que persistiera y se llevara a cabo el bandolerismo con cierto desahogo, puesto que en su mayoría

⁴⁰Ruiz, Eduardo, *Óp. Cit.* pp. 824, 826.

⁴¹Ochoa Serrano, Álvaro, “Jiquilpan de Juárez: bastión liberal del Occidente, 1890-1910”, en Gerardo Sánchez Díaz, *Pueblos, villas y ciudades...Óp. Cit.* p. 120.

⁴²García Ávila, Sergio, “La Piedad...Óp. Cit. p. 135.

⁴³Espejel, Claudia, *Caminos de Michoacán...y pueblos que voy pasando*, México, INAH, 1992; Linares, Antonio, *Óp. Cit.* pp. 655-656; Figueroa Domenech, J., *Óp. Cit.* p. 342.

“eran lentos, en ocasiones intransitables y por consecuente inseguros”.⁴⁴ Lo descrito anteriormente parece una situación incongruente en una zona dinámica económicamente, pero así lo indica la documentación hasta por lo menos 1888-1889 cuando comienzan obras importantes para mejorarlos y se da paso a la comunicación formal por tren entre diversas poblaciones del estado y de otros.

En Puruándiro, Zamora, Jiquilpan y La Piedad un último aspecto que favoreció que el bandidaje se efectuara principalmente en despoblado y en los caminos es que la llegada del ferrocarril a fue un tanto tardía (1889), ello en relación con la temporalidad de nuestra investigación (1893). Lo anterior implica que en buena parte de este estudio la población siguió recurriendo cotidianamente a los caminos descritos, tal situaciones evidente en que no se ubicó ningún caso de robo a trenes.⁴⁵ A la postre el tren influiría en su disminución tanto por la velocidad de traslado de las fuerzas como por la reducción de las ganancias.

Con lo señalado mostramos que el bandolerismo fue favorecido por ciertas condiciones físicas y materiales del Bajío michoacano porque se ubicó que los bandidos les asignaron funciones distintas a las naturales, esa reasignación permitió que pudiera realizarse en circunstancias más favorables para los individuos (con cierto auxilio de sus conocimientos previos). Por lo tanto, en las condiciones geográficas, la infraestructura de los caminos y la economía de la región los bandidos encontraron o pudieron diseñar recursos que les permitieran contar con un escenario óptimo que hiciera más segura y redituable su práctica.

2.3.-El bandolerismo en el Bajío michoacano 1877-1893.

Los resultados de algunas investigaciones sobre las manifestaciones sociales en Michoacán, en particular en el Porfiriato, muestran particularidades que ponen en

⁴⁴Uribe Salas, José Alfredo, *Empresas ferrocarrileras, comunicación interoceánica y ferroviaria en Michoacán, 1840-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

⁴⁵Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1889, p. 26.

duda el orden y seguridad vividos, aunque sin negar ciertos avances. Ello con base en que se ha identificado que hubo diversos tipos de expresiones a distintos niveles y tiempos de duración, a pesar del aumento de las actividades tendientes al control.⁴⁶ Lo anterior indica la presencia de una dinámica social con múltiples modalidades, motivantes y actores, siendo una de las más recurrentes las rurales.

El bandolerismo es quizá una de las prácticas sociales más desarrolladas en los campos de México, al respecto Fausta Gantus menciona que de su ejercicio se valieron individuos de múltiples sectores para “manifestar entre otras situaciones de descontento ante la actuación de las distintas instancias y niveles de gobierno, así como para reclamar la atención en otros rubros”. Sobre su presencia en el Bajío michoacano se dice que hubo “familias enteras que buscando salvaguarda del bandidaje arribaban a las cabeceras de distrito”.⁴⁷

Por la *Memoria de Gobierno* de 1885 se acepta la existencia de las gavillas y se refiere que sus objetivos han “correspondido perfectamente a las de los simples vandoleros, enemigos de las fortunas y vidas de ciudadanos pacíficos”, pero entre líneas se deduce que tenía un sentido más amplio al referirse que “los habitantes se han convertido en víctimas de sus más terribles depredaciones” y añadían que “afectaba a distintos sectores incluyendo las autoridades”, ejemplo de esto último es el prefecto de Puruándiro que fue asaltado a pesar de su escolta.⁴⁸

⁴⁶Sánchez Díaz, Gerardo, “Los cambios demográficos...*Óp. Cit.*, pp. 292, 296; Díaz Mijangos, Eduardo, *Movimientos Sociales en Michoacán Siglos XIX y XX*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

⁴⁷Gantus, Fausta, “La inconformidad subversiva: entre el pronunciamiento y el bandidaje. Un acercamiento a los movimientos rebeldes durante el tuxtepecanismo 1876-1888”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 35, 2008, p. 70; Mijangos Díaz, Eduardo Nomeli, *La dictadura enana: las prefecturas del Porfiriato en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 128.

⁴⁸Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1885, p. 16; Carta de Manuel González a Porfirio Díaz, 7 de mayo de 1877, reproducida en Alberto María Carreño, *Archivo del General Porfirio Díaz. Memorias y documentos*, México, ELEDE, T. XXII, 1957, p. 213; “Al Vuelo”, en *La Voz de México*, 15 octubre de 1880.

En la revisión documental ubicamos 62 gavillas entre 1877-1893,⁴⁹ lo que creemos indica cierta permanencia que lleva a plantearlo como una problemática persistente. Tal cuantía tiene relación con estados vecinos como Jalisco, Estado de México, Guanajuato o con lejanos como Zacatecas, Aguascalientes, Veracruz o Sinaloa en un lapso de tiempo afín. Así mismo, en otros trabajos se prueba que en el Porfiriato era una inquietud importante a pesar de que las gavillas no tenían las magnitudes de años anteriores e incluso no era tan frecuente como otros delitos.

En las tablas que se hallan en el anexo 1 se muestra que efectivamente el bandidaje era menor en relación con otras infracciones cometidas en Puruándiro, Zamora, Jiquilpan y La Piedad. Tal diferencia en las cantidades difiere tanto con las características de las diversas leyes creadas como con las actitudes de las localidades y las opiniones de la prensa o la autoridad, ejemplo de esto son las descripciones anteriores o el recurrir a medidas como la suspensión de garantías individuales o permitir que comunidades y particulares se armaran y persiguieran gavillas o sospechosos en forma de acordada, comisiones o aisladamente.⁵⁰

De las tablas también se puede deducir que hubo delitos menos usuales que el de interés (que han sido abordados en diversas investigaciones pero que en su mayoría son inéditas),⁵¹ lo que nos lleva a plantear que el bandidaje para

⁴⁹Información obtenida del Archivo Histórico Casa Morelos y del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica, Archivo General de la Nación. Para más datos de cada gavilla ver bibliografía.

⁵⁰Ejemplo de ello es AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 1, “Comunicado del Gobierno designando al Ciudadano Rafael Rangel para que en cualquier distrito se le preste auxilio”, 31 de julio de 1878; AHSDN, Sigo XIX, Fondo Michoacán, Exp. 481.4/11958, Fojas 64-65, “Comunicado de Bruno Patiño Al Ministerio de Guerra”, Morelia, 1 de abril de 1878. En este documento se refiere que “las autoridades de Guarachita se hallan en grande alarma y han mandado reunir a todas las personas para salir a inspeccionar el cerro; Mercado, Aristeo, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1892-1894.

⁵¹Pineda Márquez, Yvonne, *Castigos y castigados en Michoacán, 1825-1881, situaciones de cárceles y suerte de presos en la finalidad del castigo como represión, custodia y correctivo social en un Derecho Penal en transición*, México, Universidad Iberoamericana, Tesis para obtener el grado de Maestría, 2005; Guevara Sánchez, Berenice, *La idea de*

cierto tipo de sujetos fue una opción que resultaba accesible y viable para sus intereses. Tal situación es bajo el entendido de que en todos los distritos existió diversidad de acciones criminales, pero a pesar de ello se optó por el bandidaje.

El bandidaje en la época colonial o el siglo XIX fue menos recurrente, pero, estuvo secundado por un aumento del crimen urbano, en particular del homicidio y las riñas. Es pertinente indicar que por diversas fuentes documentales y bibliográficas es claro que en algunas regiones era más alarmante “porque atentaba contra el individuo y su propiedad”⁵² y era difícil de perseguir. También cabe señalar que las diferencias entre esos delitos no fueron tantas, ello se ha probado por las coincidencias en la temporalidad, el tipo de participantes o por la relación con el contexto que se vivía, lo que cambia si cambió entre ellos fue las finalidades y los escenarios de actuación como ha evidenciado William Taylor.⁵³

Antes de proseguir con el análisis del bandolerismo es necesario precisar que se tiene considerado que puede constituir entre otras situaciones, una “forma de protesta campesina que gira en torno a elementos de clase que guarda íntima relación con las resistencias y los levantamientos”. Además se ha comprobado que la realidad de los bandidos estaba vinculada con “individuos perseguidos por la justicia, capaces de robar y matar sin distinción”. Por ello, pensamos que el bandidaje resulta afín con aquellos “modos de reacción más individuales, aunque originados en un medio de experiencia colectiva y estatus inferior”.⁵⁴

criminalidad y castigo en Morelia durante el Porfiriato, México, Tesis de Maestría, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

⁵²*Código Penal del Estado de Michoacán*, Imprenta del Gobierno, Morelia, 1882.

⁵³Taylor, William, “Amigos de sombrero: Patronos de homicidio en el centro rural de Jalisco, 1784-1820”, en Antonio Escobar (Coord.), *Indio, Nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993, pp. 63-103.

⁵⁴Álvarez, Joaquín; García Mouton, Pilar, “Bandolero y bandido. Ensayo e interpretación”, en *Dialectología y tradiciones populares*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, p. 12; Buve, Raymund, “Movimientos campesinos mexicanos: Algunos apuntes e interrogantes sobre sus orígenes en la Sociedad Virreinal”, en *Anuario de Estudios Americanos*, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Vol. XXVIII, 1971, p. 453.

Es decir, si bien era un acto colectivo debido a la intervención de diversos individuos, es notorio que en el espacio y tiempo de estudio, el bandolerismo guardó cierta distancia de las prácticas sociales con pretensiones más amplias, las cuales eran efecto de la interacción de sujetos con anhelos y posiciones distintas. Por lo tanto, planteamos que el bandolerismo en el Bajío michoacano si bien fue una acción en torno a la cual se agrupaban diversos individuos, ello no le hacía un acto con propuestas ni cuestionamientos, más bien, creemos que fungió como un medio simple para un problema que atañía a un grupo que compartía problemas.

Con base en tales aspectos los conceptos de bandolerismo y bandido se han diversificado y complejizado en múltiples enfoques y tipos. En el caso de lo primero la propuesta de Richard Slatta es bastante útil en nuestra investigación debido a que le otorga un sentido utilitario y maleable de acuerdo a la existencia de intereses específicos, "Banditry can be viewed as one of many strategies used by the to adaptto constraints and changes imposed from above".⁵⁵

Mientras que lo referido por Vanderwood sobre el bandidaje mexicano es de sumo apoyo pues le asigna causas que lo alejan de la tradicional protesta campesina, con ello, no lo delimita solo a la lucha en contra las autoridades e instituciones, diversifica su sentido al entenderlo como

Aquel individuo y sus secuaces que perseguían su propio interés, que se hallaban excluidos de las posibilidades y oportunidades y no digamos los beneficios de la sociedad en general y que fomentaban el desorden a manera de palanca para entrar en un sistema reservado.⁵⁶

Con respecto al término gavilla podemos decir que a lo largo del siglo XIX cuando los individuos convertidos en bandidos actuaron en grupo, se les asignó tal categoría. En la ley de 1877 para el Estado de Michoacán se precisaba que había una recurrente presencia de "gavillas de malhechores", en ella se expresa que los individuos que anden en despoblado, en las calles, los caminos o campos se les

⁵⁵Slatta, Richard, "Bandidos as Political Participation in Latin America", in *Criminal Justice History: An International Annual*, United States, Vol. 11, 1990, p. 172.

⁵⁶Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* p. 11.

tendrán por sospechosos, mientras que en un decreto de 1886 se indica que para evitar acciones de los bandidos en gavilla se apliquen las medidas necesarias.⁵⁷

A tal denominación le adjudicamos dos sentidos, el primero es desacreditar de manera legal las acciones que realizaban los bandidos, catalogándolos como delitos, es decir, con ello se trató de eliminar cualquier sentido social que tuvieran; en segundo obtener la justificación y sustento judicial de cualquier operación que se emprendiera en contra de los integrantes de la misma. El concepto de gavilla lo tomaremos como la forma generalizada de referir la integración de los bandidos, es decir, aquel “grupo de sujetos que tenían cierto grado de organización y emprendían acciones colectivas que estaban totalmente fuera del orden legal”.⁵⁸

Con base en esos planteamientos postulamos que fue una práctica rural ejercida por sujetos afines estrechamente con el contexto regional, fungiendo como un medio por el cual se buscaba la satisfacción de aspectos delimitados a un núcleo familiar y a factores socioeconómicos. Al respecto William Taylor localizó para Jalisco “ladrones de la variedad más doméstica que robaban para su beneficio personal” y Jaime Olveda indica que durante gran parte del siglo XIX “el desarrollo económico desigual, la recreación del latifundismo, el caciquismo y la soberbia de la burguesía seguían generando descontento”.⁵⁹

Para comprobar la viabilidad de tal propuesta comenzaremos especificando que el bandidaje fue un problema en el Bajío Michoacano por el nivel de presencia (62 gavillas) y de permanencia (1877-1893). Sobre su presencia en cada distrito

⁵⁷AHSDN, Siglo XIX, Fondo Michoacán, exp.481.4/11952, Fojas 175-176, *Circular sobre combate a bandidos en Michoacán*, 9 de abril de 1877; AHSDN, Siglo XIX, Fondo Michoacán, XI/481.4/12249, Foja 48, *Circular para combatir bandoleros*, 5 de junio 1886.

⁵⁸Isais Contreras, Miguel Ángel, “De jornaleros a gavilleros. Los confines de la vagancia en Jalisco hacia la república restaurada”, en *Revista del Seminario de Historia Mexicana, “Historia y vida cotidiana”*, México, Centro Universitario de Los Lagos/Universidad de Guadalajara, Vol. VII, Núm. 4, 2007; González de la Lama, Renée, “Revueles populares y gavillas en Veracruz: 1867-1905”, en *La Palabra y el Hombre*, México, Universidad Veracruzana, Núm. 69, 1989, p. 56.

⁵⁹Taylor, William, *Embriaguez. Homicidio y Rebelión en las poblaciones coloniales Mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987; Olveda, Jaime, *Op. Cit.* p. 68.

ubicamos algunos comentarios de la época, en Puruándiro se decía que el viaje de los pasajeros incluía “el temor de ser asaltados por bandidos” debido a que la seguridad “está en pésimas condiciones” y porque en unos sitios “existía una vieja tradición de asaltos”. En Zamora se exponía por las autoridades que “es uno de los que más debe vigilarse por sus antecedentes (de bandidaje)”.⁶⁰

En cuanto a Jiquilpan en 1877 se describía que los habitantes estaban “dispuestos a perseguir con empeño y resistir con ayuda del gobierno, pero sino la obtienen entraran en connivencia por la fuerza de las gavillas para evitar males” y en el año de 1879 la situación no había cambiado pues se precisaba que constituía “uno de los delitos de mayor presencia y difícil averiguación porque se aprovecha la soledad de los caminos”. En lo referente al caso de La Piedad “la paz y el progreso estaban lejos de ser lo primero” y no solo allí sino en todos.⁶¹

Con base en lo referido se hace evidente que había cierta uniformidad en lo negativo de su ejercicio a pesar de que las 62 gavillas se distribuyeron de manera distinta. En tal distribución se hacen evidentes dos pares de distritos (Puruándiro-Zamora; Jiquilpan-La Piedad) no solo por la similitud en el número de gavillas sino porque comparten aspectos que para el ejercicio del bandidaje son favorecedores: cantidad de población, dinámica económica y extensión y similitud geográfica. La siguiente gráfica muestra la cantidad de gavillas en cada uno de los lugares.

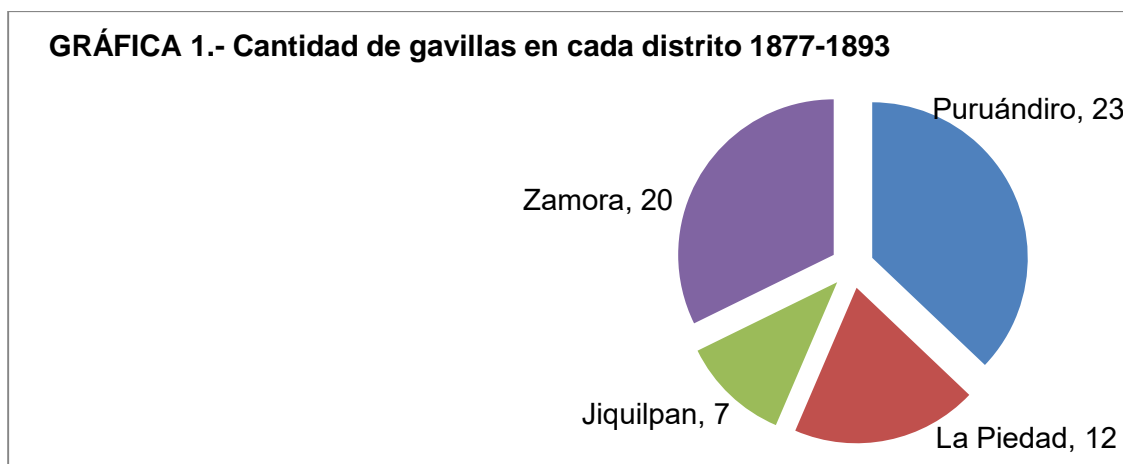
El hecho de que el bandidaje tuviera distintas intensidades creemos responde a la relación que mantenía con algunas características del contexto

⁶⁰Ortiz Ybarra, Héctor, *Puruándiro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, p. 197; “Noticias de Puruándiro”, en *El Monitor republicano*, 19 de agosto de 1881; AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 265, Exp. 2, Foja 13 “Oficio de los vecinos de Huango sobre gavillas”, 18 de mayo de 1884; Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 1, “Oficio del ayuntamiento de Zamora sobre seguridad”, Zamora, Julio de 1878.

⁶¹Universidad Iberoamericana, *Colección Porfirio Díaz*, Legajo II, Documento 1073-1075, “Carta de Bruno Patiño a Porfirio Díaz”, 5 de noviembre de 1877, Morelia, Mich; AHPJEM, Juzgado 1° Penal, Jiquilpan, “Demanda por robo en gavilla contra Brigido Mejía”, octubre de 1879; García Ávila, Sergio, “La Piedad...*Óp. Cit.* pp. 134, 139.

estatal y de cada distrito, lo cual es evidente en ciertas similitudes como los años y meses de actividad de las gavillas, el origen de los integrantes, las áreas de robo y el tipo y cantidades de objetos robados. Tales semejanzas indican la presencia de una práctica endémica, ciertamente menos frecuente que otras actividades ilícitas, pero bastante oportuna para las necesidades de cierto tipo de individuos. Por lo tanto, no pensamos fuera una práctica dirigida a un sector social específico ni con pretensiones inducidas por terceros debido a la estrecha relación con el contexto.

GRÁFICA 1.- Cantidad de gavillas en cada distrito 1877-1893



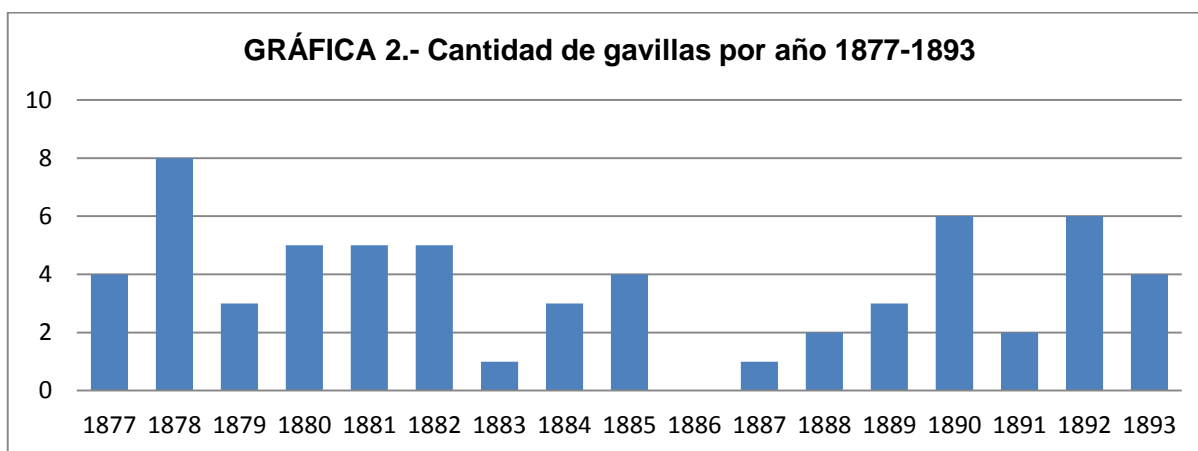
FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Con respecto a tal relación se ha puntualizado en diversas investigaciones que “las actividades delictivas se definen más por sus características externas que por sus elementos inherentes...su intensidad, duración y cariz dependen del contexto”, y porque “las crisis, la economía, la geografía, la miseria, la tradición y la oportunidad, todo tiene un papel”.⁶² Tales ideas amplían el margen de análisis porque refieren un bandidaje independiente de otras prácticas sociales debido a que aceptan que quienes participaban tenían motivantes que iban más allá de algún sentimiento personal como la venganza o la inquietud política.

⁶²Aparecida, María, “Crisis económica y desorden social en Chihuahua en vísperas de la revolución”, en Romana Falcón, *Culturas de pobreza y resistencia: estudios de marginados, proscritos y descontentos 1804-1910*, México, El Colegio de México, 2005 p. 346; Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* p. 30.

Con lo anterior postulamos que el bandidaje michoacano en buena medida es producto de la dinámica local y por lo tanto endémico, ello es notorio al analizar que los años en que se cometieron los robos se relacionan con sucesos locales bastante específicos, particularmente sociales y económicos. El distanciarlo de lo político es porque solo en una ocasión se pudiera relacionar con un suceso de tal naturaleza, las elecciones de 1880-1881, aunque por la morfología e integrantes de las gavillas es poca o nula la relación porque eran de un número pequeño, sus acciones fueron en sitios lejanos a donde fueron las elecciones y robaron maíz y dinero, quizá valiéndose de que las fuerzas militares estaban en las cabeceras.

En cambio, lo económico y social es notorio porque los años de mayor y menor actividad guardan relación con sucesos ocurridos en el Bajío michoacano, entre ellos la escases de alimentos y crisis económica de 1877-1878; el aumento de los precios de productos como el maíz y el trigo en 1880-1881; el incremento de impuestos de 1884-1885; los problemas naturales que crearon escases y alza de precios entre 1890-1892. La siguiente gráfica indica las gavillas en cada año

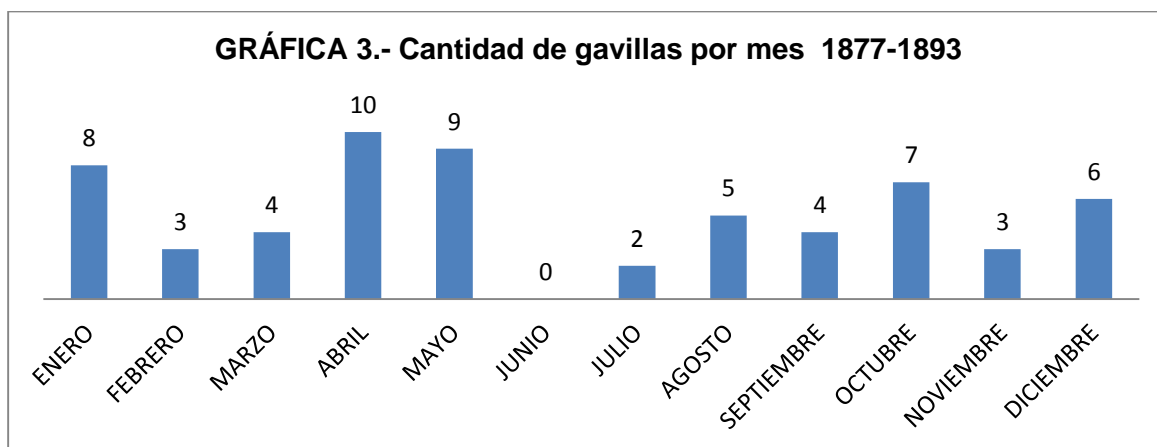


FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

En lo que concierne a los meses en que se realizaban los robos detectamos que se relacionan directamente con períodos del año bastante concretos, como son los previos o posteriores a la siembra y cosecha o con las temporadas de

secas o lluvias, al respecto Vanderwood precisó que “la naturaleza temporalera de la economía rural contribuía”.⁶³ Tales aspectos llevan a suponer que el bandidaje fue una manera de poder resistir pero sin la intención de perturbar el orden, sino de poder afrontar una problemática inmediata mayormente ligada a la cotidianidad.

De acuerdo con los datos de la siguiente gráfica resulta difícil de separarlo de momentos determinantes en las zonas agrícolas como lo son Puruándiro, Zamora, Jiquilpan y La piedad. Lo anterior se puede observar en que la mayor actividad fue en los meses cercanos a la siembra e incluso durante, como en los de abril y mayo cuando el producto comienza a escasear y aumenta el desempleo por los que no alcanzaron a ser ocupados; mientras que en octubre está por iniciar la cosecha y aumentan los que no fueron contratados. Por último en diciembre y enero ha terminado la cosecha por lo que el empleo escasea, se vive la falta de dinero y el alza en la circulación de bienes y personas por los caminos.



FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

La relación primeramente entre el año de surgimiento y el contexto regional y en segundo entre los meses de robo con ciertas etapas del año, hacen evidentes algunos de los objetivos que se tenían con la formación de una gavilla y muestran parte del carácter del bandolerismo en la región de estudio. De acuerdo con ambos aspectos esbozamos la existencia de cierta planeación en el ejercicio del

⁶³*Ibíd.* p. 31.

bandidaje, ello debido a que su recurrencia era mayor en ciertos momentos del año, por ello concordamos en que los individuos estaban al tanto de que “estos estilos de vida eran asumidos como transitorios...por lo que los bandidos estaban conscientes de que llegaría el momento de integrarse al orden”.⁶⁴

Otro factor que comprueba la planeación en el ejercicio del bandolerismo es el análisis de cómo se llevaba a cabo el robo. Del análisis de las 62 gavillas resalta como una práctica social sumamente local en sus áreas de acción, debido a que 60 bandas realizaron sus robos en el interior de Michoacán, una en Guanajuato y otra en Jalisco, a lo que se suma que la residencia y vecindad de 85 de los 89 bandidos estaba en Michoacán, tres en Guanajuato y uno de Jalisco. Ambos datos indican el poco o nulo vínculo con dificultades e intereses ajenos a los estatales.

Lo anterior implica que el bandolerismo estuvo estrechamente relacionado con las condiciones propias del estado y no de algún proyecto mayor del exterior, por lo tanto, por medio de lo geográficamente limitado de sus acciones y los orígenes locales de los bandidos lo pensamos como un medio al que recurrieron sujetos con similitudes en las condiciones bajo las que vivían y que no fueron más allá de sus límites locales a forma de maniobra porque “la visión de los actores, sin que fuese limitada, se circunscribía a fuerzas que podían controlar y manipular”.⁶⁵

Lo anterior lo entendemos como una maniobra debido a que si se recurría a sitios con los que no se estaba familiarizado implicaba el desconocimiento de lo geográfico o las estrategias militares que se empleaban en esos lugares, así como las rutas y horarios de las diligencias o sencillamente la rutina laboral. Al respecto

⁶⁴Padilla Arroyo, Antonio, “Entre la ficción y la realidad. Representaciones y prácticas del bandolerismo en el Estado de Morelos a finales del siglo XIX”, en Jorge Trujillo Bretón (Coord.), *En la encrucijada. Historia y marginalidad, y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (siglos XIX y XX)*, Universidad de Guadalajara, México, 2010, p. 187.

⁶⁵Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México 1891-1906*, México, Siglo XXI, 1980, p. 31; Rangel, José; Ruiz, Carlos (Coord.), *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva*, México, El Colegio de San Luis, México, 2006, p. 21

el bandido Felicitas Bravo de Tanhuato que fue detenido en 1881 indicaba que fue detenido porque “no conocía los caminos”.⁶⁶

El referir la existencia de maniobras es porque creemos que en nuestra investigación aplica la propuesta de que en cualquier acción criminal existen “sujetos capaces de definir y elegir distintas estrategias que aparecen siempre como creativas, reversibles y calculadas”.⁶⁷ Con base en lo anterior el bandidaje fue una práctica delimitada a lo local por conveniencia, ventaja y por consecuencias de ciertas acciones gubernamentales.

Lo primero porque al ser producto de circunstancias locales la solución estaba en el mismo lugar solo que distribuida de manera desigual; en el caso de la ventaja porque al conocer el territorio, las rutas de los caminos y las rutinas laborales aumentaba el anonimato y la seguridad personal; con respecto a lo último (se aborda detalladamente en el tercer capítulo) porque se ubicó que el resguardo de los límites estatales fue con el auxilio de otras entidades por el uso simultáneo de leyes políticas y militares en Michoacán, Jalisco y Guanajuato.⁶⁸

Para seguir comprobando el uso de maniobras recurriremos al análisis de las características de los robos en cada distrito debido a que mayormente se cometían en las fronteras del distrito que procedían los bandidos o de plano en otros. Ello indica el uso de una maniobra que llamamos de seguridad porque aumentaba el nivel de anonimato y protección debido a que al cometerse el asalto en un lugar distante de donde se vivía o laboraba crecía la posibilidad de no ser reconocido por el físico o por señas particulares, aunque ello no avalaba el éxito.

⁶⁶AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 15/1879, “*Criminal contra Felicitas Bravo por robo*”, 1881, Foja 16.

⁶⁷Trujillo Bretón, Jorge (Coord.) En la encrucijada. *Óp. Cit.* p. 32.

⁶⁸Por ejemplo véase AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 81, Exp. 14, “*Comunicado para que las fuerzas de Michoacán y Guanajuato puedan perseguir malhechores en ambos estados*”, Abril de 1877; AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 83, Exp. 12, “*Acuerdo para permitir arribo de fuerzas a Jalisco y Michoacán*”, 17 de octubre de 1884.

Tabla 1.- Áreas de actuación de las 62 gavillas 1877-1893			
DISTRITO	CANTIDAD DE GAVILLAS	FUERA DEL DISTRITO	EN EL DISTRITO O LÍMITES
Puruándiro	23	15	5
Zamora	20	17	4
La Piedad	12	10	2
Jiquilpan	7	5	2
TOTAL	62	48	14

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

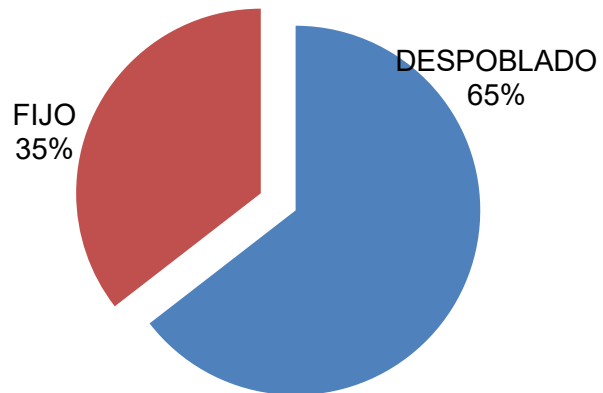
De manera particular, al revisar el área de robo en cada distrito cerca del 80% se llevaron a cabo en los límites o fuera del mismo, en promedio las distancias entre los sitios de robo y residencia o trabajo eran tres o cuatro leguas, alrededor de 12-16 kilómetros, distancia que para un recorrido a caballo era posible.⁶⁹ Mientras que para el bandido no era tanta la lejanía con su área de confort pero si la suficiente para que se redujera el número de sujetos que pudieran reconocerle. El caso de Gabriel Hernández⁷⁰ es útil debido a que era residente de Zamora pero robó cerca de Ecuandureo. Al analizar las distancias es notorio que la elección fue una maniobra y no casualidad, pues el robo fue en otro distrito (La Piedad) y era un trayecto de cierta distancia, 4 leguas (17 kilómetros).

En relación con los datos anteriores se identificaron dos tipos de espacios donde se cometía el robo, los cuales tienen la característica central de estar ampliamente inmersos en un ambiente rural. El primero es el despoblado alejado de cualquier tipo de población con 40 casos, que a su vez se divide en dos: los cercanos a una formación natural como cerros, montañas, cañadas con 15 y aquellos que fueron en algún camino con 25. La segunda modalidad son los que entendemos como fijos porque fueron en casas, graneros o caballerizas con 22.

⁶⁹Sánchez Díaz, Gerardo, "Mulas, hatajos y arrieros en el Michoacán del siglo XIX", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 17, 1984.

⁷⁰AHPJEM, Juzgado 1º Penal, La Piedad, Exp. 458/1879, "Juicio criminal contra Gabriel Hernández", 8 de abril de 1879.

GRÁFICA 4.- Tipos de lugares de los robos 1877-1893



FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

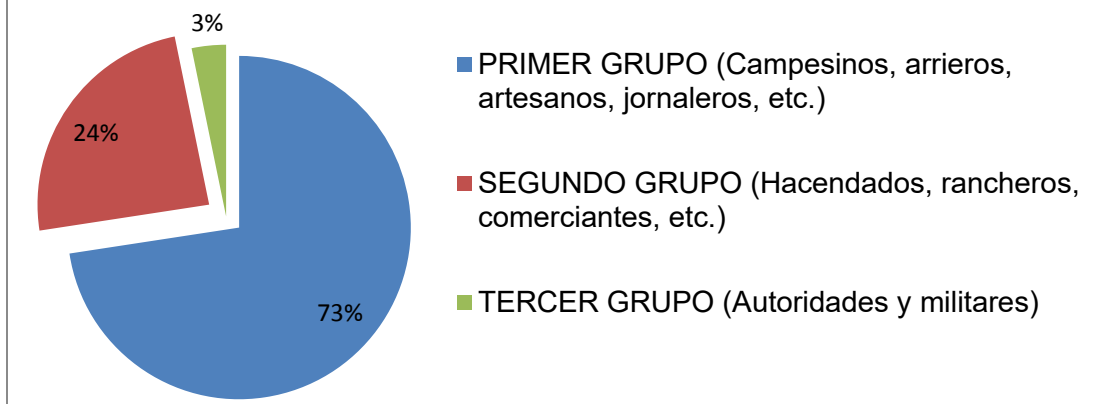
Con respecto a la importancia de los espacios el caso del bandido Felicitas Bravo es de utilidad por la descripción siguiente

Decidieron internarse en algún cerro o bosque distante del pueblo...dispusieron meter a los animales en la barranca para ocultarlos, saliéndose ellos al lado del cerro para estar pendientes de su presa así como de algunos individuos que los pudieran estar siguiendo.⁷¹

Desde otro punto vista, el hecho de que el bandidaje se cometiera en lugares específicos como los anteriores y en sitios distintos al de residencia o trabajo, nos lleva a separarlo de los problemas políticos o personales propios de donde se radica de manera regular, lo cual se puede comprobar con base en que en el 97% de los casos ni autoridades ni militares o los grandes propietarios fueron los más afectados, sino miembros de sectores pobres. Ubicamos tres grupos como se muestra en la siguiente gráfica

⁷¹AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 15/1879, “*Criminal contra Felicitas Bravo por robo*”, 1881, Foja 9.

GRÁFICA 5.- Grupos de individuos afectados 1877-1893



FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

En primer lugar se encuentran quienes no tenían recursos económicos o mercantiles mayores y fueron robados en sitios abiertos, en este caso 45 gavillas. En segundo los que tenían algún tipo de bienes considerables como hacendados, comerciantes y rancheros de regular importancia local, a los cuales de manera casi común se les hurtó en espacios fijos como sus propiedades con 15 gavillas. Por último, algún tipo de autoridad civil o militar solamente en dos, al respecto, en ningún caso se encontró que realizaran daños a edificios públicos ni que la vida de algún representante del poder corriera más peligro que cualquier otro sujeto.

Ello creemos indica que el bandidaje no tuvo una magnitud y capacidad tan amplia porque la mayoría de los robos no lesionaban a sujetos de importancia económica o política y los objetos robados eran bastante definidos y en cantidades no tan amplias. Es decir, eran bandas que sabían de sus capacidades porque se limitaban a lo necesario en escenarios bastante determinados, ello no es indicativo de actos mínimos sino la existencia de una práctica circunscrita (de manera premeditada o forzada) a gavillas pequeñas con causas-fines cortos y específicos.

Al respecto, la cantidad de miembros de las bandas oscilaba entre los 40 y los tres, siendo el promedio 15. Tal cifra no es amplia y en parte ello explica que las acciones estuvieran circunscritas a zonas e individuos determinados. Es un

hecho que a lo largo del tiempo de nuestra investigación tuvieron distintas cantidades: fueron más grandes en el primer gobierno de Porfirio Díaz 1877-1880 quizá porque desde sus inicios en años anteriores eran grandes; menores cuando se vivió un momento económico regular y por la creación y ampliación de leyes e instancias judiciales como fue a partir de 1881 y hasta 1890. Aumentando nuevamente entre 1890-1893 por los diversos desastres naturales que se vivieron.

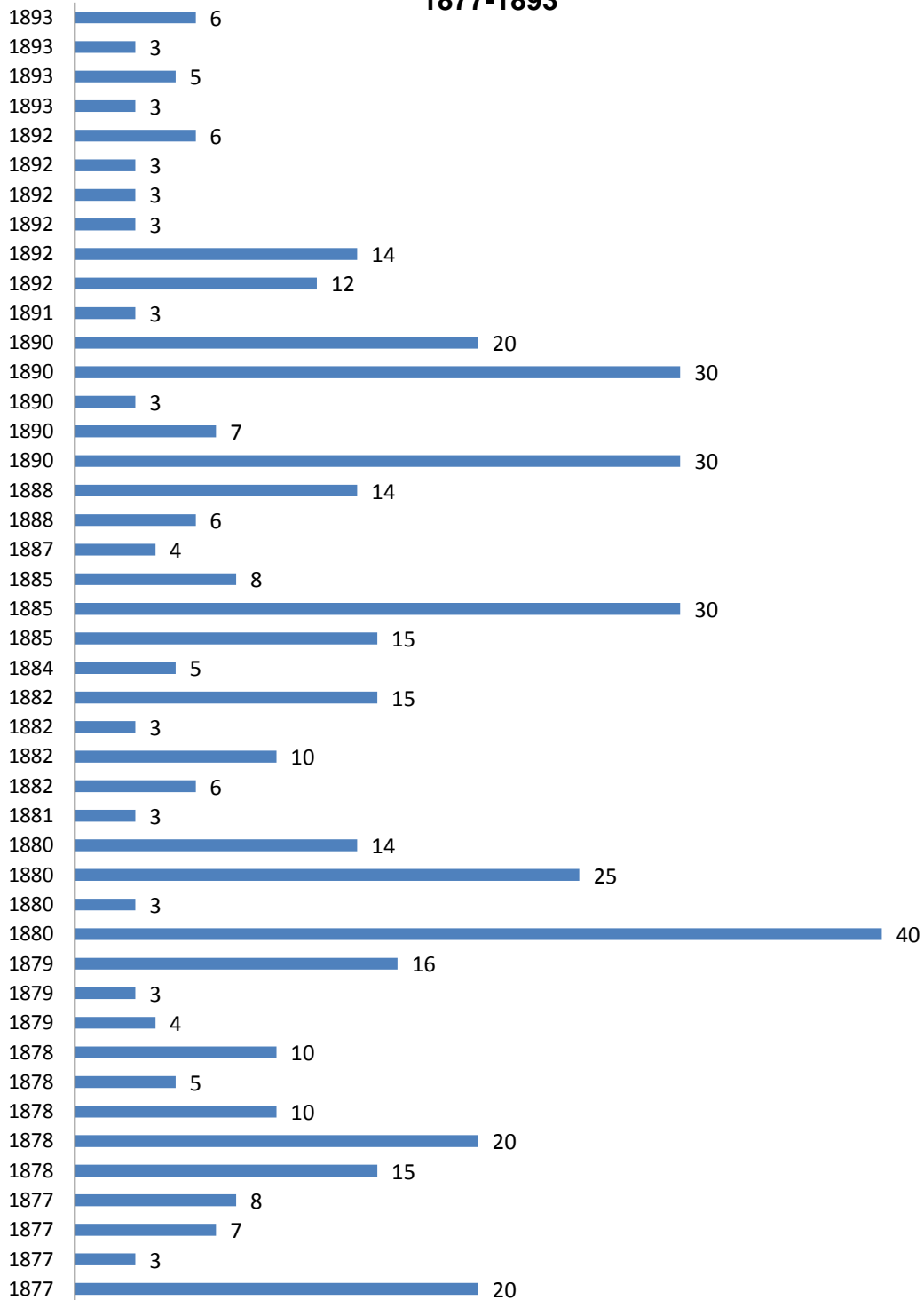
Aún resulta complicado opinar si la cantidad de bandidos que integraban las bandas y el descenso gradual del bandolerismo eran resultado de la política porfirista, principalmente porque falta precisar las singularidades de quienes formaban parte. En el caso de los individuos convertidos en bandidos contamos con una lista de 89, de los cuales no conocemos todos sus datos pero con los que se tienen se pueden deducir aspectos relevantes debido a que sabemos sus nombres, edad, residencia, oficio, estado civil, educación y antecedentes.

El hecho de que se desconozcan todos los integrantes o todos sus datos radica en diversos aspectos, entre ellos las irregularidades en la impartición de justicia; las leyes que permitían el asesinato (como se despliega en el tercer capítulo); no todos fueron sujetos a juicio; algunos se pasaron con la autoridad a cambio de olvidar antecedentes; la movilidad de los sujetos; quizá porque las dimensiones, objetivos y organización de las gavillas impedía una duración amplia como para ser reconocidos y dejar testimonios; la pérdida de información o porque

Es más, suelen ser estos mismos sectores marginados quienes por razones estratégicas y para evitar confrontaciones innecesarias, liman el hito de su discordia en sus escritos, hablar y actuar políticos.⁷²

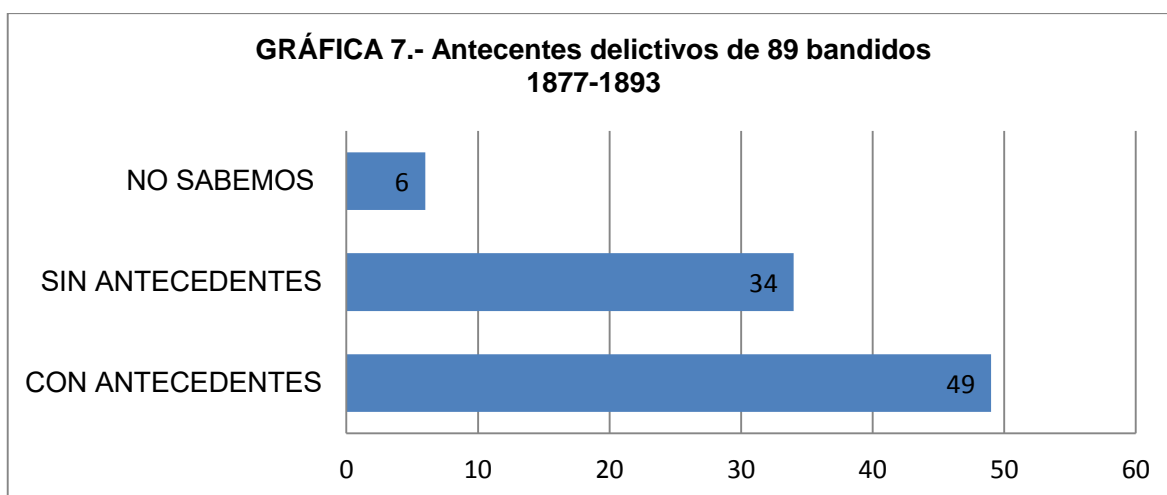
⁷²Falcón, Romana, "Un dialogo entre teorías, historias y archivos", en Romana Falcón, Culturas...*Óp. Cit.* p. 16.

**GRAFICA 6.- Cantidad de integrantes de 44 gavillas
1877-1893**



FUENTE: Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para iniciar con el análisis de los bandidos referiremos que buena parte de los implicados tenía antecedentes vinculados con delitos un tanto individuales que durante el Porfiriato eran un tanto cotidianos en los espacios rurales y urbanos: la embriaguez, las riñas o las heridas. Pensamos que su relación con la vida delictiva era precaria porque eran delitos menores y bastante frecuentes en los distritos de estudio como se muestra en las tablas de las páginas 24-27.⁷³ Los antecedentes de los bandidos se distribuyen de la siguiente manera según la gráfica



FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

No descartamos que la existencia de antecedentes influyera en su decisión de recurrir al bandidaje, aunque pensamos fue menos definitivo de lo que podría pensarse con base en las similitudes de edad y estado civil. De los 89 bandidos no sabemos la edad de 5 por lo que solamente nos ocuparemos del resto. De esos, dos tenían menos de 18 años y 81 eran mayores de edad, el promedio serían los 20-30 años. En lo que respecta al estado civil la mayoría eran jefes de familia porque 41 eran casados y 24célibes; mientras que los solteros fueron 15 (con edad promedio de 25 años) y dos viudos pero con hijos de ocho y nueve años.

⁷³Briseño Senosiain, Lillian, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el Porfiriato”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 2, 2005; Anderson, Rodney, “Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco, 1894-1910”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 28, 1986.

Con ambos datos descartamos que el factor aventura fuera una motivante ya que con base en su edad tenían responsabilidades sociales, aunado a que además contaban con dependientes económicos. En el caso de los solteros, tenían una edad que orilla a creer que fue una decisión cabal porque no eran jóvenes. Mientras que en los viudos los hijos influyeron pues eran pequeños. La siguiente tabla muestra de manera detallada las edades y el estado civil, lo cual redondea lo que hemos venido refiriendo sobre un acto sin muchos anhelos de aventura o secuela directa de la búsqueda de riqueza personal de manera ilegal.

Tabla 2.- Nombre, edad y estado civil de los bandidos 1877-1893					
Nombre	Edad	Estado civil	Nombre	Edad	Estado civil
Antonio Magdaleno	+E	Casado	Refugio Cendejas	20	Casado
José Fuentes	25	Soltero	Darío Contreras	36	Célibe
Ramón Madrigal	+E	Casado	Felicitos Bravo	34	Casado
Librado Cortes	19	Célibe	Salvador Del Rio	26	Célibe
Manuel Ayala	+E	Casado	Joaquín Núñez	+E	Casado
Margarito López	28	Casado	Ignacio Vázquez	+E	Casado
Juan Mora	40	Casado	Hermenegildo León	26	Célibe
Jesús Ayala	40	Casado	Marcial Bravo	+E	Célibe
Manuel Ortiz	+E	Célibe	Vicente Estrada	+E	Casado
Escalera	+E	Célibe	José Valadez	+E	Célibe
Anastasio Trejo	+E	Célibe	Andrés Hernández	+E	Célibe
Feliciano Lupian	+E	Célibe	Ramón Hernández	29	Célibe
Anastasio Trejo	+E	Casado	Encarnación Aguiñiga	+E	Casado
Rosalio Barragan	+E	Célibe	Joaquín Núñez S	+E	Casado
Hno. Gutiérrez	+E	Célibe	José García	+E	Casado
Hno. Gutiérrez	+E	Soltero	José Núñez	+E	Casado
Jesús (El Niño)	+E	Soltero	Refugio Cortes	+E	Casado
Antonio Enríquez	+E	Célibe	Guadalupe Méndez	35	Casado
Panifilo Urbano	22	Soltero	Candelario Ramírez	27	Casado
Albino Torres	22	Casado	Julián Montaña	+E	Célibe
Román Quirino	25	Célibe	Ponciano Ledezma	+E	Casado
Pablo Lagunas	23	Soltero	Juan Vázquez	60	Casado
Juan Velázquez	24	Casado	Marcos Alejo Molina	30	Casado
Brigido Mejía	+E	Casado	Jesús Valdez	30	Viudo
José Maria Lamedia	+E	Soltero	Alejo Valdez	26	Soltero
Lugardo Cuevas	+E	Soltero	Modesto Almanza	20	Célibe
Roque Caballero	+E	Célibe	Mauro Villalpando	20	Casado
Albino Licea	18	Casado	Hilario Reyes	25	Casado
Gabriel Hernández	22	Casado	Atanasio Gutiérrez	22	Casado
Blas Zavala	36	Casado	Procopio Chávez	23	Viudo
Eleuterio Cadena	+E	Célibe	Higinio Jaramillo	16	Soltero
Valerio Orozco	32	Casado	Francisco Lorenzo	22	Célibe

Nabor Saucedo	+E	Célibe	Rafael Fuentes	18	Soltero
Domingo Rodríguez	30	Casado	Pedro Arrellano	+E	Casado
Mateo Martínez	+E	Casado	Jesús Aguiñiga	+E	Célibe
Clemente Aguilar	+E	Casado	Diego Martínez	30	Soltero
Valentín Aguilar	+E	Casado	Natividad Ramírez	22	Casado
Rafael García	42	Casado	Francisco Pérez	15	Soltero
José Olaguez	+E	Célibe	Regino Hernández	22	Soltero
Jenaro Espinoza	21	Casado	Francisco López	35	Soltero
Rafael Escamilla	18	Soltero	Jesús Escamilla	25	Casado

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.* El símbolo +E es igual a mayor de edad.

Con base en ambos datos planteamos un bandidaje dirigido por sujetos con cierta edad que quizá tenían un poco más claros sus objetivos e intereses, con base principalmente en que contaban con dependientes directos como esposa e hijos, es decir, su decisión iba más allá de la venganza, de la actividad criminal, de la rebeldía o la resistencia. Tal posicionamiento es bajo la idea de que quizá para la mayoría de los bandidos durante nuestra temporalidad fue uno de los

Mecanismos humildes y cotidianos que en vez de pretender cambiar las estructuras de dominio, solo se proponían revertir alguna injusticia concreta o paliar sus consecuencias más negativas.⁷⁴

Con base en su estado civil entendemos que el hecho de que alguien dependiera de los bandidos fue una de las causas centrales que orillaron a los individuos a recurrir al bandidaje. Mientras que en su edad notamos una segunda causa, puesto que a pesar de que eran sujetos que laboralmente resultaban aptos no tenían empleo, ello resulta evidente en que los robos eran en los tiempos de escases de empleos y el 98% declaró que no contaba con una fuente laboral. Entonces, creemos necesario conocer el contexto laboral para comprender porque recurrieron a una acción penada cuando por su edad pueden ejercer actividades.

La siguiente gráfica muestra los oficios de los 83 bandidos, si bien algunos no se relacionan con el campo la mayoría sí. Por medio de los trabajos

⁷⁴Falcón, Romana, "Un dialogo entre teorías, historias y archivos", en Romana Falcón, *Culturas...Óp. Cit.* p. 18.

detectamos que esencialmente recurrieron al bandidaje quienes no alcanzaron a ser parte del tiempo de la siembra o la cosecha y además no contaban con tierras. Lo anterior implica que los motivos se encontraban en ciertas condiciones del contexto del Bajío como el desempleo, la falta de ingresos y la miseria. Con ello lo distanciamos de ciertas actividades criminales porque no creemos fueran actos de venganza, sino resultado de la necesidad, la pobreza y los cambios sociales.

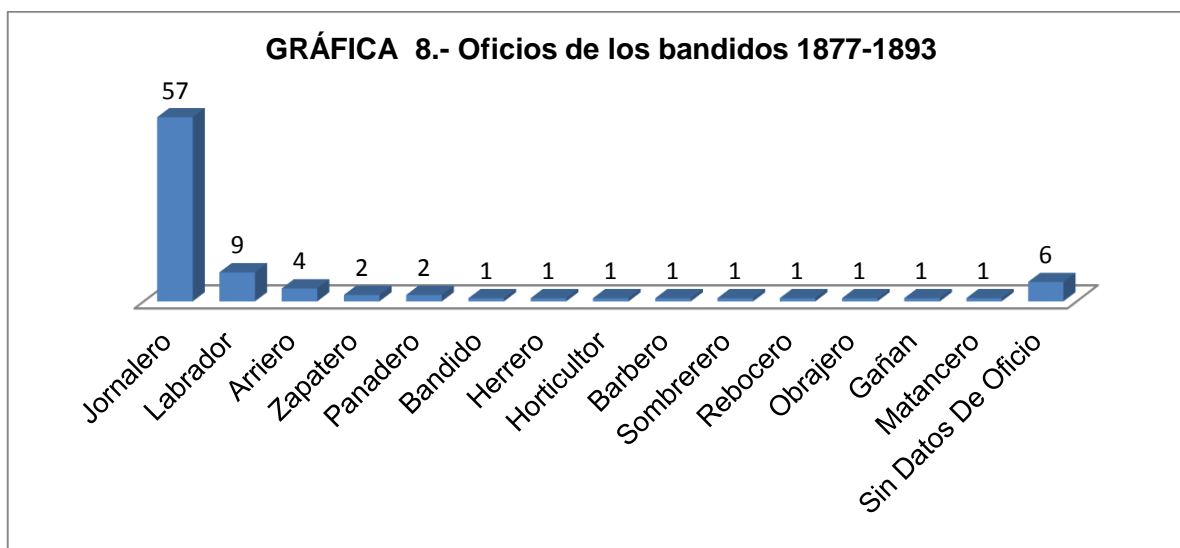
En los documentos con que contamos pocos contienen el testimonio por escrito sobre las motivantes de los bandidos, quizá porque “los archivos judiciales muestran a sujetos que interactúan bajo las condiciones de ese poder.⁷⁵ La prensa y las autoridades refieren factores estructurales y personales, por ejemplo, en el caso de lo primero se puede referir que “a consecuencia de la suspensión de trabajos de la Compañía Constructora Nacional Mexicana se han creado gavillas”, asimismo, en las Memorias de Gobierno se refiere que “el vicio de la embriaguez es motivo de frecuentes delitos”. Algunos políticos y periodistas añadían motivos sociales como “el desarrollo desigual de las clases sociales y la falta de empleo”, así como la “miseria, el parálisis de los negocios y la baja circulación de dinero”.⁷⁶

Al respecto de los bandidos la mayoría declaraba motivos orientados a condiciones de vida personales. Cabe precisar, que aunque se localizaron gavillas que habían participado en Tuxtepec, es notorio que ya no tenían fines políticos. En el caso del bandido Librado Cortes se indica que fue “debido a la desmoralización en que se encuentran las poblaciones a consecuencia de las continuas revueltas”; hacia 1883 Felicitas Bravo precisaba que “andaba en busca de empleo pero no encontró y conoció dos sujetos con quien se emborrachó y decidieron robar”; por

⁷⁵Sosenski, Susana, “Miradas al archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estudio de la infancia”, en Elisa Speckman; Salvador Cárdenas, *Crimen... Óp. Cit.* p. 9.

⁷⁶Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1885, p. 13; Documento parlamentario. Primer discurso por el señor senador Genaro Raigosa en la sesión del 23 de marzo de 1880 combatiendo en lo general el proyecto de la suspensión de garantías”, en *La patria*, 7 de abril de 1880, p. 1; “Seguridad Pública”, en *El siglo XIX*, 14 de octubre de 1878.

último, en la declaración del también bandido Francisco Pérez detenido en 1893 por una plática con otro sujeto le dijo “quieres que tengamos dinero.”⁷⁷



FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

William Taylor relaciona la proliferación del bandidaje en Jalisco a “cambios sustanciales en las condiciones materiales de la región como el crecimiento de la población, la agricultura comercial y la presión sobre la tierra”, aspectos que en el Bajío son perceptibles durante la temporalidad de estudio. En Puruándiro la cosecha anual “era de 120 mil fanegas de maíz y 3, 400 cargas de trigo y era el escenario del tráfico mercantil de la región”, aunado a que existían “parte de las principales haciendas cerealeras y sus localidades estaban en un importante corredor que veía desfilar hombres, animales, carretas, mercancías y dinero”.⁷⁸

⁷⁷AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 416/1877, “Causa contra Manuel Ayala, Librado Cortes y Margarito López”, 31 de enero de 1877, Foja 25; AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 15/1879, “Criminal contra Felicitas Bravo por robo”, 1881, Foja 11; AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 18/1892 Vol. I. “Juicio contra Modesto Almanza y Mauro Villalpando”, Noviembre de 1892, Foja 2; AHPJEM, Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 632/1893 Vol. II, “Juicio contra Francisco Pérez por robo en despoblado”, 27 de abril de 1893, Foja 4.

⁷⁸Taylor, William, “Bandolerismo...*Óp. Cit.* p. 203; Ortiz Ybarra, Héctor, *Óp. Cit.* pp. 193, 199, 200; Sánchez Díaz, Gerardo, “Los cambios...*Óp. Cit.* p. 238.

Hacia el año de 1879 se decía de Zamora que era “de los centros más importantes del estado por su movimiento y relaciones mercantiles que tiene con esta ciudad (Morelia) y los estados vecinos”, aunado al crecimiento financiero, agrícola, la construcción de vías de comunicación, el amplio comercio, el ferrocarril y el telégrafo.⁷⁹ En Jiquilpan la agricultura era considerable y el comercio traspasaba los límites del estado, el erario tenía estabilidad, incipiente industria, haciendas a la altura”, la industria ganadera y agrícola le daban solidez regional.

Ante tan halagador panorama se oponían los semblantes sociales de los distritos, los cuales creemos relevantes para poder explicar los motivos de los bandidos porque tenemos coincidencia con la propuesta de que no “bastan los agravantes que padece una población, ni los intereses de clase que pueden converger en un momento para explicar sus características”.⁸⁰ En este punto es necesario referir las opiniones sobre la realidad social que se vivía en los distritos, si bien aludimos sus buenas condiciones económicas, estas contrastan con el bienestar social de la población, coyuntura por la cual el bandidaje fue una opción.

En Puruándiro la “infraestructura era raquítica e insuficiente desde el punto de vista de las comunicaciones”, aunado a “una remarcada diferencia de clases”, recurrentes abusos a los sectores populares, desigual reparto de tierras, constante aumento poblacional y marcada concentración de la riqueza. Mientras que en Jiquilpan “pese a la modernidad material la sociedad era poco igualitaria” y en La Piedad “no obstante las mejoras la mayoría de la población permaneció al margen

⁷⁹Universidad Iberoamericana, *Colección Porfirio Díaz*, Legajo III, Documento 94-94 a “Carta de Carlos G. Aristi, sin destinatario”, 24 de junio de 1878; Moreno García, Heriberto, “Los prestamos particulares en el campo y la formación de la región de Puruándiro, 1821-1910”, en *Estudios Michoacanos IV*, México, El Colegio de Michoacán, p. 26; Sánchez Díaz, Gerardo, “Los cambios...*Óp. Cit.* p. 320; Sánchez Díaz, Gerardo, “Las ciudades...*Óp. Cit.*; Reyes, Cayetano, “Jacona: Paisajes agrarios 1877-1910”, en *Estudios Michoacanos II*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 104; López Castro, Gustavo, *Urbanización y desarrollo en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1991; Sánchez, Ramón, *Óp. Cit.* pp. 205-206; Ochoa Serrano, Álvaro, *Jiquilpan*, México, (Monografías Municipales de Michoacán), Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

⁸⁰Rangel, José Alfredo; Ruiz, Carlos Rubén, *Óp. Cit.* p. 17.

del avance y en todo caso eso solamente coadyuvó a remarcar todavía más las diferencias de clase...el periodo de paz y progreso estaba lejos”.⁸¹

Los casos de dos gavillas sirven para ilustrar cómo el contexto económico y social jugaba parte. El primero es Antonio Magdaleno, mayor de edad, jornalero, jefe de una gavilla de 20 que tuvo sus inicios desde el mes de agosto de 1876 hasta diciembre de 1877 en que se rinde. En su declaración precisó que “la falta de dinero le llevaron a crear la fuerza”, ello tiene analogía con los objetos robados: maíz y dinero. Arguye que se rinde pues “no tiene conflicto con las autoridades”.⁸²

Su acatamiento ante los mandos es aceptado porque sus delitos “no fueron por largo tiempo ni de grandes consecuencias”. En su caso el bandidaje fue una opción para salir de ciertos problemas del momento: desempleo y falta de dinero. Al revisar la historiografía sobre el Bajío entre 1870-1880 resulta que ambos factores estaban presentes, en parte por las secuelas de Tuxtepec que habían dejado al Estado deplorable y sus actividades económicas paralizadas⁸³

Otro ejemplo es la gavilla de Manuel Martínez, jornalero y mayor de edad quien hacia el año de 1881 andaba de bandido en Cotija en el distrito de Jiquilpan. Sobre sus acciones se precisa en un oficio del ayuntamiento “temo vaya ir a abastecerse de armas y caballos, pero principalmente para robar al comercio”. Particularmente, el indicar que Martínez sustraería el comercio (compuesto esencialmente de producción agrícola) lo acerca a la búsqueda por satisfacer necesidades como la alimentación, lo cual se hace evidente en que “robo 2

⁸¹Illescas, María Dolores, “Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos durante el siglo XIX”, en *Estudios*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Núm. 14, 1988, p. 62; Ortiz Ybarra, Héctor, *Óp. Cit.* p. 200; García Ávila, Sergio, “Puruándiro...*Óp. Cit.* p. 232, “Puruándiro”, en *El monitor republicano*, 31 agosto de 1882; Ochoa Serrano, Álvaro, “Jiquilpan de Juárez...*Óp. Cit.* p. 120.

⁸²AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 81, Exp. 10, “*Partes de gavillas de Zamora*”, Zamora, 15 de diciembre de 1877.

⁸³González, Manuel, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1877.

fanegas de maíz”, el referido bandido dijo que “debido a que no fui de las bandas de jornaleros de los lugares cercanos, pero es la primera vez y no fue mucho”.⁸⁴

La falta de empleo y dinero es reconocida por la prensa debido a que se refieren entre otras situaciones que “la miseria es muy mala consejera”.⁸⁵ Cabe precisar que no dudamos que cuando se presentó la oportunidad de robar objetos no necesarios se llevó a cabo, ubicamos tres personajes: Marcial Bravo, Joaquín Núñez y Juan Mora. Al analizar los objetos robados se identificó la búsqueda por repararse privaciones bastante específicas, particularmente porque en su mayoría comprendían bienes cotidianos y en cantidades no tan amplias. Por lo tanto, no creemos que tuviera fines empresariales o ideológicos y menos que gozara de protectores, es decir, su fin era la autosuficiencia atañida con lo socioeconómico

Las circunstancias estructurales, como la pobreza provocada o agudizada por el desempleo y la falta de riqueza propiciaban que ciertos grupos de la población se hicieran de ocupaciones alternativas.⁸⁶

El valorar lo robado creemos nos acercará al carácter de las gavillas, cabe precisar, que tenemos claro que tal dato es algo difícil, pues un robo se componía de distintos objetos, pero en la mayoría de los casos es evidente la tendencia hacia ciertos bienes, pero cuando no fue así decidimos tomar los que fueron quitados en mayor cantidad. Tal aspecto se tiene como una constante en diversos estudios porque “se roba lo que se ansia o está sujeto a comercio...se roba lo que preferentemente se consume”.⁸⁷ La siguiente tabla resume los principales objetos

⁸⁴AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Caja 83, Exp. 27, “Oficio del Ayuntamiento de Cotija sobre gavilla”, 21 de noviembre de 1881.

⁸⁵“Seguridad Pública”, en *El siglo XIX*, 14 de octubre de 1878.

⁸⁶Magallanes Delgado, María del Refugio, *Sin oficio, beneficio ni destino: los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, México, Instituto Zacatecano de Cultura, 2008, p. 58.

Tabla 3.- Objetos robados por las gavillas 1877-1893					
OBJETO	DINERO	ANIMALES	ALIMENTOS	ARMAS	ROPA Y OBJETOS
CANTIDAD	37	31	27	17	16

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Los datos resultan a simple vista un tanto generalizadores y uniformes, pero no es así, en un análisis detenido es clara la preeminencia de lo socioeconómico, evidente en que eran objetos necesarios en la vida de un sujeto o una familia y además fácilmente comerciables. Por lo tanto, con base en el tipo de productos no se puede vincular a las gavillas con movimientos sociales amplios, al contrario, debido a que eran bienes que facilitaban dinero y reparaban necesidades simples como la alimentación o falta de recursos para comprar lo faltante en la vida diaria.

El hecho de que el dinero y los animales fueran lo más robado creemos tiene relación estrecha con la región del Bajío, debido a que al ser un espacio agrícola de amplia producción era poco probable que los productos de tal actividad fueran tan escasos como en las regiones sin esa característica. Sin embargo, se ha comprobado que en los distritos de estudio hubo acaparamiento y desastres naturales que obligaron a que los sujetos se vieran en la necesidad de poseer dinero para adquirirlos, de lo cual se deriva parte de la explicación de que fueran lo más robado. Con ello no negamos que quizá fueran lo primero solicitado.

Sin embargo, también era una constante despojar de productos agrícolas como el maíz, trigo o frijol. Sobre estos cabe precisar que eran más robados en los meses de escases o cuando se les imponían impuestos como sucedió con el maíz. Por lo tanto, creemos que la sustracción de frutos agrarios responde a una lógica cotidiana como fue la alimentación, más si se tenía familia como gran parte de los bandidos. Cabe precisar que estos productos eran objetivos centrales pues todas las gavillas los robaron, caso contrario del dinero o los animales.

⁸⁷Camino Vela, Francisco, ¿Qué nos dice de una sociedad sus hábitos y hurtos? en Jorge Trujillo Bretón (Coord.), *En la encrucijada...Óp. Cit.* p. 118.

El despojo de armas y ropa pensamos era un tanto circunstancial, es decir, no eran objetivos específicos y con su despojo solo se procuraba aumentar la ganancia, ello debido a que su uso y venta resultaba más compleja, tanto porque las armas estaban prohibidas sin permisos como porque la ropa al no ser tan accesible por la poca producción y costo era fácil reconocerla por los afectados. Es conveniente precisar que fue un hecho que prevalecieron los robos en especie tanto de maíz como de trigo, frijol y cierto tipo de animales, aunque también de armas, sombreros, hachas, machetes y reatas, aunque fueron los menos.

Un aspecto relacionado con lo anterior son las cantidades robadas y su valor. Esto ha sido difícil de aclarar porque los bandidos declaraban una cosa y los afectados otra, por ello, para este aspecto tomaremos solamente 30 avalúos que hicieron particulares en distintos años. La siguiente tabla muestra que las cantidades variaron pero se pueden ubicar tres lapsos temporales: en el primero se superan los 100 pesos por productos diversos; en el segundo se reducen fluctuando los 30-60 pesos con artículos más concretos; en el tercero aumentan pasando los 60 pesos por productos relacionados a granos y animales.

Tabla 4.- Valor de los objetos robados 1877-1893			
AÑO	BANDIDOS POR GAVILLA	OBJETOS	VALOR DE LO ROBADO
1877	15	Cuanto podían	150 pesos
1877	6	1 sombrero, dinero y 1 chivo	35 pesos
1877	18	Hachas, burros, frazadas	102 pesos
1878	6	5 Burros, 2 cargas de costales, 3 frazadas, hacha	60 pesos
1878	10	Una yegua, dinero y 2 reatas	38 pesos
1878	15	Maíz, trigo y dinero	22 pesos
1879	3	Burra con leña	25 pesos
1879	3	Dinero	20 pesos
1879	16	6 burros, una camisa y maíz	96 pesos
1880	10	Artículos diversos	128 pesos
1880	8	Leña y dinero	32 pesos
1880	13	Maíz y dinero	24 pesos
1881	4	Dinero y sombrero	16 pesos
1881	8	Dinero y alimentos	25 pesos
1881	3	Maíz y una frazada	5 pesos

1883	3	3 mulas y un caballo	55 pesos
1884	5	Dinero y reata	5 pesos
1887	4	9 bueyes	217 pesos
1887	5	Dinero y leña	23 pesos
1888	7	Dinero y alimentos	23 pesos
1889	5	Maíz, dinero y ropa	35 pesos
1892	3	2 zarapes, pistola y media fanega de maíz	45 pesos
1892	5	Dinero	70 pesos
1892	2	Ropa y maíz	51 pesos
1892	15	Dinero y granos	75 pesos
1892	10	Maíz, dinero, machete, caballo.	100 pesos
1893	6	Dinero y maíz	20 reales
1893	3	Dinero	15 pesos
1893	3	Cinturón de víbora, dinero, navaja.	35 pesos

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Al relacionar el salario de jornaleros, arrieros y labradores (que componían el grueso de las gavillas) con el valor de algunos de los productos básicos en la vida cotidiana del Porfiriato, resulta evidente que el botín era redituable para sortear una dificultad momentánea y no tan amplia. Ello por tres aspectos: el primero es que el salario entre 1877-1893 osciló entre los 25-40 centavos por día, poco en relación con el promedio de la ganancia del robo; el segundo es que la mayoría de lo robado era relativamente fácil de comerciar porque eran productos de uso o consumo regular; el tercero es que con lo obtenido se podían adquirir productos básicos debido a que la fanega de maíz costaba entre 10 y 15 reales, la de frijol 4 pesos y la de garbanzo 15 reales y la carga de trigo 4-6 pesos.⁸⁸

Por medio de lo desarrollado en las páginas anteriores, planteamos que con base en que se recurrió al bandidaje en una región con una economía estable; el

⁸⁸López, Néstor, *Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública leída ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Secretario del Despacho*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1883; Reyes, Cayetano, "Jacona: Paisajes...*Óp. Cit.* p. 116; Olveda, Jaime, *Economía y sociedad en las regiones de México siglo XIX*, México, El Colegio de Jalisco, 1996; Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. El Porfiriato, La vida social*, México, Hermes, Vol. III, 1993; Sánchez Díaz, Gerardo, "Los cambios...*Óp. Cit.*

que los bandidos ejercieran sus acciones en puntos distintos a su residencia; el robar a quienes no eran de los sectores sociales altos ni parte del gobierno ni sus instituciones, nos lleva a apuntalar la idea de que tal práctica fue “producto de una estrategia reproductiva complementaria con los correspondientes procesos de adaptación típicos del campesinado”, ello se ha comprobado por ejemplo en Querétaro donde se ha precisado que para los pobres del campo fue “una estrategia de sobrevivencia, aunque sabían que podía llevarlos a la muerte”.⁸⁹

Si bien los espacios de estudio de la presente investigación tenían cierta estabilidad económica, creemos no era la suficiente para poder satisfacer por igual y ni a todos, por ello, en parte, pensamos que fue una opción oportuna y temporal para satisfacer las necesidades del tipo de sujetos que recurrieron a su ejercicio en el momento que lo hicieron. Opinamos que fue una práctica social sumamente endémica porque tuvo mayor presencia en ciertos momentos y escenarios, además de que participaron sujetos con un contexto socioeconómico similar y los objetos y cantidades sustraídas no eran de lujo ni en amplias proporciones.

De acuerdo a los bienes, las cantidades y el valor de lo despojado no entendemos que constituyera una actividad con fines empresariales. Lo anterior es porque los robos eran por temporadas bastante específicas y lo robado no iba más allá de lo que se pudiera trasladar y comerciar rápidamente (cuando no era así las gavillas tenían un número más amplio), aunado a que al relacionar el valor de lo robado con la cantidad de individuos que componían las bandas las ganancias eran de alrededor de 10-12 pesos, es decir, al no ser robos en cantidades amplias y de quita y corre no fue un bandidaje especializado ni por amplias temporadas.

Un aspecto relacionado con lo anterior es el hecho de que planteamos que aquel sujeto que recurrió al bandidaje fue plenamente por una decisión personal y

⁸⁹González de Molina, Manuel, “Los mitos de la *modernidad* y la protesta campesina. A propósito de *Rebeldes primitivos* de Eric J. Hobsbawm”, en *Historia Social*, España, Fundación Instituto de Historia social, Núm. 25, 1996, p.128; Gutiérrez, Blanca, “¿Bandidos o luchadores sociales? crímenes sociales en México en el siglo XIX”, en *Clío y Crimen*, España, Centro de Historia del crimen de Durango, Núm. 3, 2006, p. 521.

no la de terceros, la cual estuvo determinada principalmente con su supervivencia diaria y la de su familia, por lo que no necesariamente fue su primera opción. Creemos lo anterior debido a que era una actividad ciertamente favorecida por el entorno que les rodeaba y no implicaba salir de su espacio de cotidianidad y su medio familiar, es decir, el bandidaje era una alternativa remunerable que permitía dejar de lado lo más pronto posible la vida itinerante para regresar a su realidad como jornaleros en edad adulta, con residencia fija en donde estaba su familia.

Es decir, no fue una elección improvisada ni llena de deseos por la aventura y lo desconocido, por el contrario, los aspectos descritos en el capítulo indican una actividad llena de elecciones y maniobras, las cuales no precisamente eran un desafío, una resistencia o evasión, sino una alternativa personal y momentánea. Por lo tanto, opinamos que fue un acto practicado por sujetos sensatos de lo que implicaba legalmente su ejercicio pero sin más pretensión que la supervivencia.

Por lo dicho, reconocemos que de acuerdo al tipo de individuos que participaron, el número de individuos que formaban las gavillas, lo temporal de su ejercicio y el hecho de que no hubiera mayor distinción entre las víctimas, creemos implica que perdió cierto contenido ideológico o de cualquier índole, ello deriva en que fuera tenido por los mandos como una acción individual adquisitiva. Al quedar limitado el margen de acción para los bandidos tenemos que fue una acción delictiva con respaldo social mínimo. Lo que desplegamos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

Una práctica miserable y temporal en el Porfiriato.

Al demostrarse que en el Bajío michoacano el bandolerismo tenía estrecha relación con el contexto socioeconómico hemos planteamos una división de este en cuatro grandes momentos: 1887-1880, 1881-1884, 1885-1888 y 1889-1893. Ello debido a que resulta notorio que a lo largo de la investigación no fue igual, en parte porque el contexto de los distritos de estudio presentó características diferentes en cada uno de esos momentos, lo que derivó en que el carácter y significado del bandidaje cambiara, ello es notorio en los sujetos, causas y formas. Tal partición persigue dos objetivos: el primero es mostrar que el nivel de presencia del bandidaje en los años de estudio fue distinto y el segundo mostrar que existieron momentos y escenarios a nivel local que fueron determinantes.

Para hacer más puntuales esos lapsos apelaremos al análisis de la vida de cuatro bandido: Juan Mora, Hermenegildo León, Marcial Bravo e Hilario Reyes, quienes hacen notorias las principales características del bandolerismo y los bandidos en cada momento. En sus casos se pueden hacer evidentes las razones del origen del bandolerismo, en primer lugar resalta lo afín al ciclo agropecuario por los meses de mayor y menor actividad; en segundo a factores naturales como las crisis agrícolas, la escases y el alza de precios como sucedió en los años de 1886, 1888, 1891-1892; por último, con el aumento demográfico y económico que llevó a los lugares de análisis a ser de los que tuvieran más potencial y fueran parte de los más habitados del estado, aunque también tuvieron un contexto social complejo por desempleo, falta de dinero y concentración de tierras o productos.

En un tercer apartado se trata de evidenciar como el gobierno denominó de acto delictivo al bandolerismo y de delincuentes a los bandidos, ello con la firme pretensión de quitarle el sentido social al acto y a las acciones, lo cual se trata de mostrar en el segundo apartado del presente capítulo. Tal acción del gobierno planteamos es claramente dirigida a poder obtener el aval de la sociedad y de la legalidad, lo que creemos fue base de otras medidas realizadas para darle fin.

3.1 Los momentos temporales del bandolerismo.

Con base en los resultados del anterior capítulo denotamos un bandidaje distante de las circunstancias políticas y de personas o grupos sociales concretos que lo convirtieran en espejo del poder como en Zacatecas o que lo vinculara a las luchas de los pueblos o comunidades indígenas.¹El nexo de dicha práctica con el contexto histórico de una región se ha comprobado por medio de múltiples investigaciones en diferentes temporalidades y espacios, los resultados indican entre otras cosas que “aunque no es totalmente seguido por los campesinos, sí manifiesta parte de la inquietud o malestar en que se hallaba la sociedad”² y los bandidos “reflejaban algo de las ambiciones, frustraciones e incluso engendraban algún propósito de solución, pero solo agitaron emociones y no revoluciones”.³

En lo que concierne al que denominamos el primer momento (1877-1880), se detectó por medio de las gavillas que aparecieron en esos años una relación directa con la inestabilidad política y económica secuela del movimiento armado de Tuxtepec, situación que en el país era un tanto constante. Cabe precisar que no trazamos que el bandolerismo tuviera un contenido político o ideológico amplio y mucho menos que fuera reformista, más bien, creemos que fue una de las formas en las cuales se demostraban las secuelas de que mucha gente se quedara armada y que no alcanzara a formar parte de los beneficiados.

¹Magallanes Delgado, María del Refugio, *Bandolerismo, poder y justicia en Zacatecas, 1867-1872*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007; Sánchez Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: estructura económico-social 1821-1851*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979; *El Suroeste de Michoacán: economía y sociedad, 1852-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988; Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa: Historia de un Pueblo Michoacano*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1986; Pérez Escutia, Ramón Alonso; Fuentes Meza, Rodolfo, *Maravatio de Ocampo, Michoacán. Historia, personajes y tradiciones*, México, Morevallado, 2004.

²“El crimen”, en *La patria*, 4 de marzo de 1880; Pérez Yruela, Manuel, “El conflicto en el campesinado”, en *Agricultura y sociedad*, España, Núm. 10, 1979, p. 251.

³Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos. Policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986, p. 139.

Los bandidos de este primer momento se valieron de lo que aprendieron y obtuvieron en los años de lucha del régimen porfiriano para poder seguir en armas, no creemos que fue por convicción sino por la necesidad, ello porque de las gavillas ubicadas solamente una se declaró abiertamente con claras ideas políticas de inconformidad, pero las otras no, lo cual es evidente por el análisis de la morfología de las gavillas, las acciones realizadas, los escenarios y lo robado.

En el referido primer momento el nuevo régimen estaba instalándose y había dejado hombres armados y una economía en dificultades, en la prensa se precisaba en los inicios del régimen “¿a qué se debe el bandidaje? A la falta de trabajo y la miseria que acostumbrados muchos al estado revolucionario del país tienen la precisión de lanzarse a robar”, incluso se refirió que “el bandidaje que estaba desarrollándose esperaba el momento de la descomposición política”.⁴

En Michoacán esa inestabilidad política generaba inquietud en cuanto a la solidez del gobierno pues asiduamente se refería que “hemos indicado del peligro constante de que se entronice en Michoacán un orden contrario...por ello, si es posible llegar a la desaparición de poderes”.⁵ Tal situación sería notoria por ejemplo en los diversos cambios de gobernador en solo 3 años y en que las actividades productivas entrarían en recesión, principalmente en el campo del Bajío,⁶ donde ubicamos la mayor parte de los bandidos con que trabajaremos.

En este primer momento situamos 20 gavillas que en su mayoría tuvieron sus orígenes tras el Plan de Tuxtepec, pero que siguieron en activo tras el fin de

⁴Documento parlamentario. Primer discurso por el señor senador Genaro Raigosa en la sesión del 23 de marzo de 1880 combatiendo en lo general el proyecto de la suspensión de garantías”, en *La patria*, 7 de abril de 1880; Valadés, José, *El porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento 1876-1884*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, 1977, p. 44.

⁵“Michoacán”, en *La patria*, 26 de noviembre de 1878.

⁶Gutiérrez, Ángel, “La política económica de los gobernadores porfiristas”, en Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Vol. III, 1989; Aguilar Ferreira, Melesío, *Los gobernadores de Michoacán*, México, Talleres Gráficos del Estado, 1950.

ese suceso, sin embargo, con base en datos obtenidos en nuestra investigación ya no se valían de ideales políticos ni de terceros, sino de las condiciones que le siguieron a tal hecho. La poca relación con lo político es clara en el año de mayor presencia de gavillas (1878) porque no hubo ningún suceso político significativo como las elecciones estatales. Mientras que cuando si las hubo (1880-1881) no podemos vincular las gavillas con los meses de tal acto e incluso fueron menos.

La mayor o menor actividad del bandolerismo planteamos se relacionaba directamente con el contexto de Michoacán porque seguía inestable en distintos rubros, por ejemplo, desde el ascenso de Díaz hasta 1880 se había cambiado de gobernador en 5 ocasiones. Es decir, es más factible poder relacionar las gavillas con ciertos factores, en particular los socioeconómicos, lo cual es evidente en la siguiente tabla donde por el año y mes de acciones posible relacionar el surgimiento con las crisis sociales, agrícolas y monetarias de 1877-1878 y 1880.

Tabla 1.- Cantidad de gavillas por año en cada distrito 1877-1893					
AÑO	DISTRITO				TOTAL
	Puruándiro	La Piedad	Jiquilpan	Zamora	Total por periodo
1877	XXX	X			20
1878	XX	X	XXX	XX	
1879		X	X	X	
1880	X	X	X	XX	
	6	4	5	5	

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Por lo tanto, deducimos que el bandidaje tenía mayor relación con ciertas insuficiencias del sujeto, mayormente las ligadas a su cotidianidad que aquellas inquietudes más amplias como pudieron ser las políticas, tal situación es notoria en el hecho de que eran gavillas que actuaban sobre todo en ciertos momentos del año, en particular durante la siembra y la cosecha, ello resulta más notorio si se tiene en cuenta que de los 35 bandidos ubicados en este primer momento la mayoría eran jornaleros o dependían del campo y tenían familia propia.

Tabla 2.- Meses de actuación de las gavillas entre 1877-1880													
AÑOS	MESES DE ACTUACIÓN												TOTAL POR AÑO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1877		X					X		X	X			4
1878	X		X	XX	XX			XX					8
1879				XX						X			3
1880			XX		XX					X			5
TOTAL	1	1	3	4	4	0	1	2	1	3	0	0	20

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

De las 20 gavillas que comprenden el primer momento ninguna se limitó a los alrededores de sus lugares de residencia o trabajo e incluso algunas actuaron en otros distritos, ello deja como secuela que la mayoría llevaran a cabo sus robos en despoblado aunque también en sitios fijos. Si bien los segundos suministraban más ganancia, no eran fáciles, ya que había más sujetos para hacer frente y ellos también conocían los terrenos. En cambio, el robo en campo abierto resultaba en promedio cometido a tres o cuatro individuos dejando ganancias menores, pero con más anonimato, por lo que la seguridad personal era un tanto mayor.

A lo largo de 1877-1880 el promedio de miembros que formaban las gavillas cavilamos que era amplio, debido a que fluctuaban entre los 15-20, ello con base en que en los años siguientes el promedio oscilaría los 10-12 sujetos. Creemos que tal cantidad en parte fue producto de que iba terminando el Plan de Tuxtepec y era complejo hacer que todos dejaran las armas, aunado a que muchos no vieron en el corto plazo algún tipo de beneficio personal y mucho menos familiar. Las bandas, al igual que la de un bandido llamado Juan Mora, si bien tenían vasta diversidad en lo robado, las cantidades y los afectados, ello creemos era por el extenso número que obligaba a robar lo más posible para lograr ciertas ganancias.

Sin duda, la cifra de miembros debió de influir para que los objetos robados fueran un tanto disímiles, ya que comprendieron (en orden de mayor a menor): dinero, alimentos, ropa, armas y animales. Sin embargo, al momento de valorar el tipo de mercancías y al detectar que eran cantidades regulares pero fácilmente

comerciables y el que algunas fueran más robadas que otras, pensamos indica cierta tendencia del acto, en particular concerniente con la subsistencia diaria, ello producto ya fuera del desempleo, la falta de dinero o la miseria, principalmente tras el crecimiento poblacional o las crisis agrícolas del Bajío. Ello resulta un tanto más indudable por el análisis del tipo de personas que fueron afectadas.

Para las gavillas de inicios del Porfiriato creemos resultó complejo llevar a cabo distinciones entre los perturbados, tanto por la cantidad que las componían (como lo describimos antes) como porque los productos robados eran de uso cotidiano. Esto último resulta notorio en que los perjudicados comprendían (en orden de mayor a menor) desde jornaleros hasta propietarios, labradores, arrieros y transeúntes. El que los afectados fueran en su mayoría jornaleros nos lleva a esbozar que para los bandidos con robar a sujetos con recursos mínimos se obtenía lo requerido, es decir, lo que inducía a recurrir al bandidaje era un factor que afectaba su supervivencia diaria por el contexto local pero máxime personal.

Sin embargo, ello tampoco implica un acto menor, improvisado ni ligero, porque las ganancias y la tendencia con ciertos productos indican una orientación del acto y una racionalidad en su ejercicio. Para probarlo es oportuno referir algunos datos sobre los partícipes. El promedio de edad eran los 30 años, no eran unos muchachos y algunos eran antiguos miembros de bandas que participaron en sucesos de años anteriores, por lo tanto, tenían ciertos conocimientos militares. Por ello, tenemos por oportuna una propuesta que si bien fue trazada para la independencia de México, resulta oportuna, en ella se precisa que el “rebelde promedio no era un joven imberbe movido por los embates de la testosterona o las violentas tormentas emocionales de la adolescencia o la primera adultez”.⁷

Tabla 3.- Nombre, edad y estado civil de los bandidos 1877-1880		
<i>Nombre del bandido</i>	<i>Edad</i>	<i>Estado civil</i>
Antonio Magdaleno	Mayor de edad	Casado

⁷Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México 1810-1821*, México, FCE, 2006, p. 105.

José Fuentes	25	Soltero
Ramón Madrigal	Mayor de edad	Casado
Librado Cortes	19	Célibe
Manuel Ayala	Mayor de edad	Casado
Margarito López	28	Casado
Juan Mora	40	Casado
Jesús Ayala	40	Casado
Manuel Ortiz	Mayor de edad	Célibe
Escalera	Mayor de edad	Célibe
Anastasio Trejo	Mayor de edad	Célibe
Feliciano Lupian	Mayor de edad	Célibe
Anastasio Trejo	Mayor de edad	Casado
Rosalio Barragan	Mayor de edad	Célibe
Hno. Gutiérrez	Mayor de edad	Célibe
Hno. Gutiérrez	Mayor de edad	Soltero
Jesús (El Niño)	Mayor de edad	Soltero
Antonio Enríquez	Mayor de edad	Célibe
Panifilo Urbano	22	Soltero
Albino Torres	22	Casado
Román Quirino	25	Célibe
Pablo Lagunas	23	Soltero
Juan Velázquez	24	Casado
Brigido Mejía	Mayor de edad	Casado
José Maria Lamedia	Mayor de edad	Soltero
Lugardo Cuevas	Mayor de edad	Soltero
Roque Caballero	Mayor de edad	Célibe
Albino Licea	18	Casado
Gabriel Hernández	22	Casado
Blas Zavala	36	Casado
Eleuterio Cadena	Mayor de edad	Célibe
Valerio Orozco	32	Casado
Nabor Saucedo	Mayor de edad	Célibe
Domingo Rodríguez	30	Casado

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

En relación con lo anterior, los vínculos entre los bandidos no solo venían de su participación en sucesos previos, evidente en que la mayoría indicaba que se conocieron en el trabajo y en el lugar de residencia, mientras que en el caso de los que no lo mencionaron, detectamos que coincidían con quien era su patrón anterior según testigos y su declaración. Lo dicho hasta este punto, hace notorio dos aspectos sobre el bandidaje en el Bajío michoacano: por una parte que los bandidos no eran jóvenes y por la otra que la vinculación personal entre ellos se

mantenía en gran medida por los parecidos en sus condiciones de vida y porque algunos estuvieron en el Plan de Tuxtepec o en otro acontecimiento amplio, entre ellos se puede mencionar el movimiento religioso.⁸ La participación en ellos es difícil de evidenciar ya que era negado de manera rotunda por los sujetos.

Por lo anterior planteamos como evidente una transición en los aspectos de tal práctica social, tanto por la reducción en la cantidad de miembros como por lo robado y la ausencia de factores ajenos a sectores sociales, personas o sucesos concretos. Tal transición postulamos que en gran parte fue por efecto de que las condiciones del país se trataban de cambiar por la mejor estabilidad económica que se iniciaba y que ampliaba el número de beneficiados como porque el reajuste tanto del sistema judicial como legal se estaba ampliando. Ambos factores dieron como efecto gradual en el espacio de estudio, un escenario complejo para el ejercicio del bandidaje ya que los cambios al parecer funcionaban, ello con base en que de los 35 bandidos referidos, 18 fueron encarcelados, 1 se rindió, 1 fue muerto y había 15 prófugos pero se sabían (de casi todos) nombres y residencia.

En el segundo momento del bandidaje michoacano (1881-1884) se pueden observar una serie de aspectos que refieren un cambio aún más sustancial que en el momento anterior, particularmente en el carácter, la morfología de las gavillas, el tipo de integrantes, las cantidades robadas y una cierta especialización en los bienes despojados. En dichos cuatro años la relación del bandolerismo con el contexto estatal y nacional será un factor ciertamente importante para poder acercarnos a explicar el nivel de presencia y las finalidades que se perseguían.

⁸Sobre la temática se ha escrito en cantidad para Michoacán, a pesar de ello, resultó complejo poder establecer algún tipo de nexo con el bandolerismo que fuera más allá de la religiosidad de los individuos, la cual cabe precisar no fue mencionada directamente en los documentos. Al respecto véase, Díaz Mijangos, Eduardo, *Movimientos Sociales en Michoacán Siglos XIX y XX*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999; Sánchez Díaz, Gerardo (Coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010

Durante este lapso se localizó una baja en la cantidad de gavillas con solamente 14, las cuales se encontraron distribuidas en cada distrito de manera diversa como se indica en la siguiente tabla. Tal reparto es notorio que tuvo cierta concentración entre Zamora y Puruándiro, ello creemos que en gran medida se debe a que en esos lugares fue donde se vivió amplia concentración económica y un crecimiento poblacional considerable, además de que eran atractivos por sus condiciones productivas, mercantiles y de tránsito por lo referido anteriormente.

AÑO	DISTRITOS				TOTAL
	Puruándiro	La Piedad	Jiquilpan	Zamora	Total por periodo
1881	XXX		X	X	14
1882	X	X	X	XX	
1883				X	
1884	XX			X	
	6	1	2	5	

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

La tendencia temporal de las acciones del bandolerismo es bastante concreta puesto que en gran medida se concentra en determinados meses del año como abril (previo a la siembra y la falta de recursos económicos y de alimentos); septiembre (escases de granos) y octubre (previo a la cosecha y los inicios de la circulación de mercancías y personas). Tal tendencia indica que los robos se delimitaban en la mayoría de los casos a bienes alimenticios en forma de granos, cereales, carnes o alguna escases de ropa. Cabe precisar que si se detectó el despojo de armas, sombreros y vestimenta pero en todos los casos se declaró que fue vendida, es decir, ubicamos una mayor tendencia a productos de consumo.

Tabla 5- Cantidad de gavillas por mes y año 1881-1884													
AÑO	MESES												TOTAL POR AÑO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1881		X						X	XX			X	5
1882		X		X					X	XX			5
1883				X									1
1884				X	X					X			3
TOTAL	0	2	0	3	1	0	0	1	3	3	0	1	14

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Tal disminución gradual y su recurrencia en tales meses y durante un lapso similar de años ya ha sido puesta en evidencia en Chihuahua, Jalisco, Querétaro y Veracruz.⁹Tanto en esas entidades como creemos también en el espacio de estudio tienen un rol definitivo tanto la consolidación del gobierno federal como del estatal, ello particularmente en lo militar y legal. En el aspecto nacional Manuel González ocuparía la presidencia desde 1881 hasta 1884,¹⁰ durante ese lapso se desarrolló cierta estabilidad financiera que resultaba evidente en la disminución del desempleo, sobre todo en las áreas rurales por la recuperación de la agricultura y ganadería, principales actividades económicas del país y de los mexicanos.

A la anterior acción se sumaría, por una parte, la mejora de la fuerza militar debido a que se logró cierta profesionalización del ejército, lo que derivaría en un mayor control de los movimientos sociales, los cuales habían sido parte de la vida cotidiana del país por su amplia frecuencia. Mientras que por otra parte se suma la creación de medidas que tenían como finalidad específica tratar de disminuir el bandidaje, uno de ellos es la mayor inclusión del concepto bandido en la legalidad

⁹González de la Lama, Renée, "Revueltas populares y gavillas en Veracruz: 1867-1905", en *Revista La Palabra y el Hombre*, México, Universidad Veracruzana, Núm. 69, 1989, p. 59.

¹⁰Ponce Alcocer, María Eugenia, *La elección de Manuel González, 1878-1880: Preludio de un presidencialismo*, México, Universidad Iberoamericana, 2000; Katz, Friedrich, "Las rebeliones rurales a partir de 1810", en Friedrich Katz (Coord.), *Revolución, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, Vol. I, 1990, p. 470; Vanderwood, Paul, *Desorden... Óp. Cit.* p. 103.

con objetivos bastante específicos y concretos: negar su sentido social y lograr la aceptación social de las acciones punitivas que se implementaban en su contra.

Como resultado de esas acciones se ha reconocido que efectivamente el bandolerismo se redujo, al respecto en diversas fuentes de la época se precisaba que para “finales de la década de 1880 había disminuido, aunque no dejaba de preocupar”, en Chihuahua “era visible y perceptible la disminución gradual.¹¹ En Michoacán y en el espacio de estudio los tres aspectos tendrían aceptación entre las autoridades políticas, militares y en la población. Al respecto, en una nota de 1882 se refería “en las prefecturas se han puesto personas de honradez y aptitud, gracias a esto la tranquilidad se conserva en todas partes y se hace cada día más raro”, asimismo que “existía particular atención al bandidaje y los bandidos se han perseguido de manera directa y tenaz”. Además se robusteció el apoyo con otros estados para que “las fuerzas pudieran perseguir en cualquiera de los límites”.¹²

Esas acciones, al menos en Michoacán, fueron favorecidas por la mejora sustancial en la realidad económica, lo que derivó en el descenso del desempleo, el alza en la circulación del dinero y los bajos precios. Sin embargo, a la par de las mejoras que se vivieron, algunas de ellas resultaban en perjuicio de los sectores campesinos, aunque de manera distinta en cada uno de los distritos de estudio, de manera particular creemos que tres aspectos orillaron la recurrencia al ejercicio

¹¹Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. El Porfiriato*. México, El Colegio de México, Vol. V-VIII, Hermes, 1965; Reina, Leticia, “Modernización y rebelión rural en el siglo XIX”, en Armando Alvarado (Coord.), *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana, 1767-1910*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, p. 356; Vanderwood, Paul, “Nineteenth-century Mexico's profiteering bandits”, in Richard Slatta (Coord.), *Bandidos: The varieties of Latin American Banditry*, United States, Greenwood Press, 1987; López, María Aparecida, *Abigeos, bandidos sociales y malhechores facciosos. Criminalidad y México*, México, El Colegio de México, Tesis para obtener el grado de doctor en Historia, 1999, p. 225.

¹²“Noticias de Michoacán”, en *El Siglo XIX*, 9 de enero de 1882; “Noticias de Michoacán”, en *El Siglo XIX*, 15 de agosto de 1882; AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 83, Exp. 27, “Oficio del gobierno de Jalisco sobre persecución de gavilla surgida en ese estado”, 17 de diciembre de 1883; Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 9, “Comunicado de la fuerza que guarnece Zamora”, Zamora, 1884.

del bandolerismo en el Bajío michoacano: la dinámica de la concentración de la tierra, el reforzamiento de la desigualdad social y el reparto desigual de la riqueza.

El surgimiento de las gavillas en este segundo momento fue en un contexto en el cual la inestabilidad política no fue tan amplia como en el periodo anterior, por lo que ese aspecto no entra en el juego de los motivos, ello porque ubicamos que tenían amplio valor los factores económicos, entre ellos, de manera particular, el desempleo, la falta de dinero y de tierras, los cuales se ha probado fueron en gran parte efecto de los tres aspectos anteriores. Los deducimos centrales porque si bien mejoró el escenario económico, no todos lograron los beneficios, lo cual es evidente en que los objetos más robados fueron dinero y alimentos, es decir, bienes de uso regular para cualquiera sin empleo ni tierras y con pocas opciones.

Si a los anteriores factores locales que afectaron directamente la realidad de los campesinos del Bajío se añade que entre 1881-1884 se delimitaron e incluso unificaron y ampliaron diversos conceptos políticos y judiciales para poder juzgar a los bandidos y el bandidaje, pues términos como robo, asalto, despoblado y gavilla comprendían a aspectos concretos en un documento institucionalizado,¹³ ello sin duda debió de producir un amplio impacto en las posibilidades que podía brindar tal actividad porque quedaba circunscrita como una acción únicamente delictiva con amplia connotación negativa, lo cual creemos le restaba posibles futuros apoyos, incluso entre los de similar condición social y económica.

Es decir, creemos que la mayor legalidad llevó a los sujetos a concebir el bandidaje de manera distinta, específicamente como un delito que constituía un recurso momentáneo porque las consecuencias de las mejoras económicas en el Bajío se estaban sintiendo en forma de empleo, ingresos y descenso de escases, aunque no para todos. Ante la mayor legalidad y los referidos problemas sociales por los que atravesaba el Bajío creemos que el bandolerismo se presentó como una opción pues aparentemente era un tanto aislado y daba cierto anonimato.

¹³Speckman, Elisa; Salvador Cárdenas, *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas miradas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.

Lo anterior lleva a que tracemos que los sujetos entendieron dicha práctica como un recurso efímero, tanto porque sus nexos con sucesos amplios en la mayoría de los casos eran casi nulos pues eran más jóvenes que los descritos en las páginas anteriores ya que el promedio de edad eran los 23-25 años, además, porque eran tenidos como personas públicamente ubicables pues todos los bandidos eran casados, de oficio jornaleros y arrieros. Es decir, con base en la edad y su relación con la justicia eran gavillas con un corto recorrido que estaban formadas por jóvenes con poca relación y experiencia en hechos mayores.

Tabla 6.- Nombre, edad y estado civil de los bandidos 1881-1884		
<i>Nombre del bandido</i>	<i>Edad</i>	<i>Estado civil</i>
Mateo Martínez	Mayor de edad	Casado
Clemente Aguilar	Mayor de edad	Casado
Valentín Aguilar	Mayor de edad	Casado
Rafael García	42	Casado
JoseOlaguez	Mayor de edad	Célibe
Jenaro Espinoza	21	Casado
Rafael Escamilla	18	Soltero
Refugio Cendejas	20	Casado
Darío Contreras	36	Célibe
Felicitos Bravo	34	Casado
Salvador Del Rio	26	Célibe
Joaquín Núñez	Mayor de edad	Casado
Ignacio Vázquez	Mayor de edad	Casado
Hermenegildo León	26	Célibe

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

En parte por las circunstancias anteriores creemos que se desarrolló un tercer momento del bandolerismo entre 1885-1888, ello es evidente tanto porque se denota una disminución en su ejercicio como por los diversos cambios en su morfología, integrantes y modalidades de acción. Tales variantes se relacionan con algunos sucesos ocurridos en Puruándiro, Jiquilpan, La Piedad y Zamora, en

particular: la estabilidad política, la ampliación de fuerzas militares, la distribución de tierras, la dinámica económica y el crecimiento de la población, por último, la mejora en las comunicaciones y aumento del telégrafo, teléfono y vías férreas.¹⁴

Al respecto, se ha evidenciado que en no pocos estados la “estabilidad política, el progreso económico y el fortalecimiento de las instituciones judiciales llevaron a una tendencia elevada de atentados en contra de la propiedad”. Es decir, creemos que tanto la mejora socioeconómica como cierta estabilidad en la atmosfera política durante el Porfiriato resultaron concluyentes para el descenso y control del bandidaje. En relación con ello se ha evidenciado que a finales del siglo XIX dicha práctica social adquirió características relacionadas con los cambios de “una sociedad que comenzaba a ser regida por distintos códigos de conducta y comportamientos acordes con el auge económico y la estabilización política”.¹⁵

Es pertinente precisar que el desarrollo de los aspectos anteriores “de ninguna manera absorbió todas las preocupaciones tradicionales”¹⁶ y por ello es que diversas prácticas continuaron desplegándose, entre ellas la que nos interesa. Es necesario manifestar que en nuestro espacio de estudio también se redujo pues solo ubicamos siete gavillas en este tercer momento. Sobre tal situación se refiere en diversas fuentes de la época¹⁷ que fue en gran medida debido a las

¹⁴Guerra, François Xavier, *Del Antiguo Régimen a la Revolución, México*, Fondo de Cultura Económica, Vol. 1, 1988; Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la inversión extranjera 1880–1911*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, pp. 156-179; “Los inicios de la industria eléctrica en Michoacán”, en Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990; Uribe Salas, José Alfredo, *Empresas ferrocarrileras, comunicación interoceánica y ferroviaria en Michoacán, 1840-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008; Sánchez Díaz, Gerardo, “Introducción”, en Gerardo Sánchez Díaz, (Coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 15.

¹⁵Aparecida, María, *De costumbres y leyes. Abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 173; 244.

¹⁶Olveda, Jaime, *Con el Jesús en la boca. Los bandidos de los Altos de Jalisco*, México, Universidad de Guadalajara, 2003, p. 68.

¹⁷AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11952, Fojas 209-210, “Nombramiento como jefe de las armas federales en Michoacán”, octubre de 1877, Morelia; Romero Flores,

medidas políticas y militares implementadas por el entonces gobernador Mariano Jiménez. La distribución de las gavillas fue seis en Puruándiro y una en Zamora.

Tabla 7.- Cantidad de gavillas por año en los distritos 1885-1888					
AÑO	DISTRITOS				Total por periodo
	Puruándiro	La Piedad	Jiquilpan	Zamora	
1885	XXXX				7
1886					
1887	X				
1888	X			X	
	6	0	0	1	

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

En tal disminución creemos que influyeron diversas medidas realizadas por las autoridades estatales y federales, tanto militares como judiciales, las cuales contribuían al mejor éxito de una manera amplia. En lo relativo a los factores que acarrearón la presencia y permanencia los hemos dividió en dos: las acciones hechas por el régimen porfiriano y que tenían como fin limitar el bandidaje, pero que detectamos tenían resquicios que asentían el efectuarlo con cierto éxito. Por otra parte, nos referimos a los factoresafines con la dinámica socioeconómica y las condiciones de la propiedad y la población que vivía en los distritos del Bajío michoacano, en particular, consideramos que la desigualdad en el reparto de la riqueza y la pérdida de tierras derivaron en la inquietud para solventar lo habitual.

En lo referente al primer agente, lo político, es claro que en Michoacán las autoridades estatales estuvieron apegadas a que los bandidos “sean perseguidos hasta su exterminio”.¹⁸ Dicha tendencia de control oficial también resulta apreciable en los distritos de estudio, ejemplo es que en las diferentes prefecturas

Jesús, *El general Mariano Jiménez. Apuntes para la historia de su administración*, México, Tip. E.T.I. Álvaro Obregón, 1933; “Impresiones tristes y alegres”, en *La Patria Ilustrada*, 17 mayo de 1886; “El general Jiménez”, en *El siglo XIX*, 28 de septiembre de 1886.

¹⁸AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12364, Foja 29, “*Telegrama al Gral. Epifanio Reyes del gobernador de Michoacán*”, 25 de enero de 1888, Morelia; Mijangos Díaz, Eduardo Nomeli, *La dictadura enana: las prefecturas del Porfiriato en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, pp. 77-80.

se hallaban gentes de confianza pero ciertamente relacionados con las realidades de esos lugares, con ello se sosegaba una de las problemáticas de hacía años. A ello se añaden las circulares militares tolerando el uso de medidas que se tuvieran y pensarán como necesarias en la lucha contra el bandidaje; así como también el establecimiento de cuarteles militares que fungían como permanentes tanto en el distrito de Zamora como en los de Puruándiro y La Piedad; finalmente permitir que los vecinos formaran defensas armadas con empleados de sus propiedades.¹⁹

Las órdenes políticas y militares no solamente respondían a la inseguridad o al bandidaje por sí mismo, sino también a que el Bajío era estratégico en lo económico, evidente por ejemplo en un oficio del año de 1885 en cual “se ordena al capitán Vicente Soto vigile severamente los caminos” e incluso el presidente Porfirio Díaz ordenó que se reforzara con varias compañías militares, lo que después llevaría a que finalmente Michoacán se “separe de la séptima zona militar para quedar bajo el mando de una persona y el diseño de las medidas a emplear fuera más rápido porque ello resultaba sumamente necesario”.²⁰ Es decir, la relativa quietud estatal y la mejora de las capacidades militares derivaron en cierto control del Bajío, lo cual resulta evidente en que no hubo grandes levantamientos.

Por lo tanto, con base en el factor político el bandidaje fue tenido como un “factor residual de la criminalidad que suele concernirse con las condiciones de subsistencia de una población”,²¹ principalmente de aquellos sujetos que estaban insertos en una dinámica social con ingresos bajos e inestables y que además tenían obligaciones sociales como sostener una familia. Los anteriores datos

¹⁹AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12364, Enero de 1888, “Comunicado designando fuerzas permanentes para Puruándiro, La Piedad y Zamora”, Fojas 39, 47.

²⁰AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Caja 265, Exp. 11, “Comunicado del ayuntamiento de Puruándiro”, Noviembre de 1885; AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12361, Foja 260, “Comunicado del Jefe de las Armas”, Noviembre de 1885; AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12361, AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12364.

²¹Aparecida, María, “Crisis económica y desorden social en Chihuahua en vísperas de la revolución”, en Romana Falcón, *Culturas de pobreza y resistencia: estudios de marginados, proscritos y descontentos 1804-1910*, México, El Colegio de México, 2005, p. 345.

tienen cabida al elaborar una revisión de las características personales de los miembros que conformaban las siete gavillas que se ubicaron, ello porque efectivamente eran sujetos de cierta edad y con responsabilidades hacia terceros.

Tabla 8.- Datos personales de los bandidos 1885-1888			
NOMBRE DEL BANDIDO	EDAD	ESTADO CIVIL	OFICIO
Hilario Reyes	25	Casado	Jornalero
Atanasio Gutiérrez	22	Casado	Jornalero
Procopio Chávez	23	Viudo	Jornalero
Higinio Jaramillo	16	Soltero	Jornalero
Francisco Lorenzo	22	Célibe	Jornalero
Rafael Fuentes	18	Soltero	Jornalero

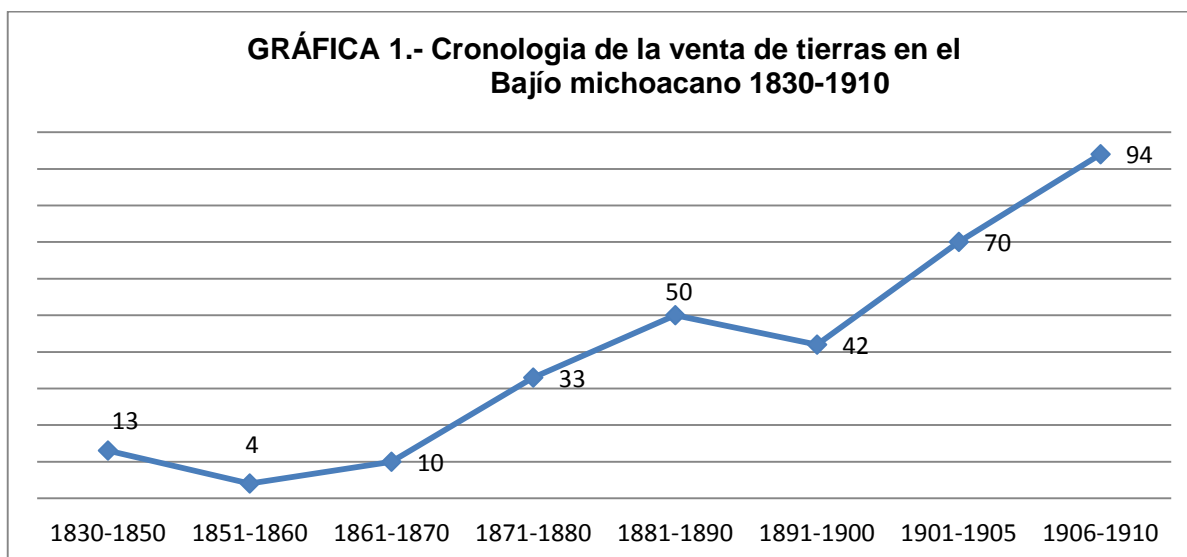
FUENTE. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En cuanto al segundo aspecto, referente a las cuestiones sociales del Bajío, en concreto lo referente a la posesión de la tierra, la dinámica económica y la crecida de la población. Con base en tales aspectos se deduce que los sujetos que apelaron al bandidaje fue por ciertas realidades circunstanciales como el desempleo, el hambre o la crisis y no precisamente por un escenario más amplio como lo político o ideológico o incluso por algún retraso social general puesto que en Puruándiro, Jiquilpan, La Piedad y Zamora no lo hubo o fue menor. Es idóneo indicar que se ha validado que existió relación entre los tres aspectos, pues en “donde se fraccionó la tierra y se vivió la agricultura comercial hubo bandidaje”, ahí también se dio el “alza de población por migración interna y de otros estados”.²²

En los referidos distritos la situación de la propiedad de la tierra entre los años de 1885-1888 no cambiaba en mucho con otros lugares, ya que también se vivió la compra-venta de medianas propiedades, lo que resultó en pocos dueños y numerosos sin tierras, ello principalmente en Puruándiro y Zamora donde acaeció mayor dinámica en la economía y la producción agropecuaria por su creciente y

²²Olveda Jaime, Con el Jesús...*Óp. Cit.* p. 21; Sánchez Díaz, Gerardo, “Los cambios demográficos y las luchas sociales”, en Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán. Siglo XIX*, México, Gobierno de Michoacán, Vol. III, 1989. pp. 287-288.

numerosa fuerza de trabajo y la preeminencia de arrendatarios sobre propiedades de comunidades o de particulares mediante las compras, despojos, pleitos, etc.²³



FUENTE. Moreno, Heriberto, “Compradores y vendedores de tierras, ranchos y haciendas en el Bajío michoacano guanajuatense, 1830-1910”, en Beatriz Rojas, *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1994, p. 286.

Tal dinámica de la tierra fue fraguada antes de la primera presidencia de Porfirio Díaz debido a que la desamortización “cobro impulso...porque seguía incólume la percepción negativa de las tierras de comunidad y se llevó de manera expedita sin dificultad” y unos años después de su ascenso a la presidencia hacia la década de 1880 “se recurrió a todos los medios para desintegrar territorialmente las comunidades”, tal situación también ocurrió en un sitio colindante, “en Chapala

²³Moreno García, Heriberto, “compradores y vendedores de tierras, ranchos y haciendas en el Bajío michoacano guanajuatense, 1830-1910”, en Beatriz Rojas, *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1994, pp. 256-287; Sánchez Rodríguez, Martín, “Ixtlan: La desamortización de bienes indígenas en una comunidad michoacana y el ascenso de un arrendatario”, en *Estudios Michoacanos IV*, México, El Colegio de Michoacán, 1992, pp. 110-113; Moreno, García Heriberto, *Guaracha. Tiempos viejos, tiempos nuevos*, México, El Colegio de Michoacán, 1980; Lizama Silva, Gladys, *Zamora en el Porfiriato. Familias, fortunas y economía*, México, El Colegio de Michoacán, 2000.

donde la expansión de haciendas generó fracturas en las tierras de comunidad".²⁴ El acopio es un tanto notorio en la siguiente tabla donde comparamos las grandes y medianas propiedades en los años de 1883 y 1889.

Tabla 9.- Cantidad de propiedades en los años de 1883 y 1889				
AÑO	JIQUILPAN	ZAMORA	LA PIEDAD	PURUÁNDIRO
1883	185	142	137	174
1889	30	70	36	35

FUENTE.López, Néstor, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, imprenta del Gobierno del Estado, 1883, pp. 147-168; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1889, Anexos.

Esa concentración de la posesión rural en medianas y grandes propiedades en el Bajío resultó una atenuante para el bandolerismo debido a que los antiguos dueños se convirtieron en asalariados o desempleados, situación evidente en que la mayoría de los bandidos de este tercer momento eran jornaleros sin tierras. Al respecto se ha planteado que tal práctica surgió con cierta prestancia “en donde dominaba la hacienda y las comunidades libres no eran muy fuertes”,²⁵ lo que hace pensar que viablemente fue una “respuesta endémica contra la miseria”.²⁶

A esa fragmentación de la tierra se une la desigualdad en las condiciones de vida. Si bien el Bajío tenía relativas mejores circunstancias económicas por sus

²⁴Falcón, Romana, *México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal*, México, Plaza James, 2002, pp. 75-76; Sánchez Martín; García, María, “Reformismo liberal y faccionalismo en una comunidad indígena de la Ciénega de Chápala”, en Brian Connaughton, *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2003, pp. 504-505; Sánchez Díaz, Gerardo, “Movimientos y rebeliones campesinas en el occidente de México en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Núm. 12, 1990, p.57; Reyes, Cayetano, “Monopolio y circulación de la propiedad de la tierra en Zamora, Mich. Siglos XVI-XIX”, en *Estudios Michoacanos IV*, México, El Colegio de Michoacán, 1992, pp. 133-162.

²⁵Knight, Alan. *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*. México. Grijalbo. Tomos I, 1996.

²⁶González de Molina, Manuel, *Óp. Cit.* p. 453.

niveles de productividad y comercio, los beneficios no eran iguales, pues solo las condiciones de ciertas personas y lugares habían mejorado. Tal discrepancia fue mayor por el aumento demográfico entre 1883-1889, producto de que a mayor producción y mejor situación agrícola la población aumentó. Cabe referir que tanto en Puruándiro como en Jiquilpan, La Piedad y Zamora no solo arribaron gentes de allí sino también de otras entidades. La diversidad en los habitantes es notoria por ejemplo en que dos de las siete gavillas tenían en sus filas sujetos de Guanajuato

Tabla 10.- Población durante los años de 1883 y 1889				
AÑO	JIQUILPAN	ZAMORA	LA PIEDAD	PURUÁNDIRO
1883	58, 332	73, 977	67,314	76, 593
1889	71,516	82,135	77, 698	76, 217

FUENTE. López, Néstor, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, imprenta del Gobierno del Estado, 1883, pp. 147-168; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1889, Anexos.

Al relacionar la cantidad de propiedades con la de habitantes es claro que ambos presentaron un incremento en casi todos los distritos, salvo en Puruándiro donde lo primero aumentó pero la población descendió, lo cual es determinante para percibir porque fue el distrito con mayor cantidad de gavillas. El crecimiento de ambos rubros creemos favorecía el bandidaje, lo cual es notorio en la siguiente gráfica donde se muestra que Puruándiro y Zamora fueron los de más presencia, los cuales vivieron un aumento importante de población y acopio de tierras.

Tabla 11.- Cantidad de gavillas por año en los distritos 1885-1888					
AÑO	DISTRITOS				TOTAL
	PURUÁNDIRO	LA PIEDAD	JIQUILPAN	ZAMORA	
1885	XXXX				4
1886					0
1887	X				1
1888	X			X	2

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

De manera particular con la concentración de la propiedad se redujeron los dueños independientes, quienes no todos fueron ocupados tanto por la cantidad como por una importante inversión monetaria y tecnológica, principalmente en Zamora y Puruándiro.²⁷ En el caso de la población los distritos se ampliaron en un 20%, en parte porque la productividad y estabilidad política iban en aumento en el Bajío michoacano, lo que debió de atraer personas de distintas poblaciones en busca de empleo para la satisfacción de las penurias y a su vez representó un problema para atender la demanda laboral, económica, territorial y de seguridad.

El último momento del bandidaje comprende de 1889-1893 cuando sucedieron diversos problemas naturales que para los lugares agrícolas eran hondamente perjudiciales.²⁸ Sobre ellos se indicaba en 1890 que el entorno “empeoró por la escasez de lluvias y las posteriores pérdidas de granos” y hacia “1891-1892 el mayor alza en los precios de alimentos como el maíz, puesto que de 2 pesos llegó a los 12”; al respecto, en diversos estudios se ha demostrado que en México durante la segunda mitad del siglo XIX sucedieron por lo menos 150 secas, 8 sequías, 41 huracanes, 120 plagas, 59 heladas y 41 nevadas.²⁹

²⁷Moreno García, Heriberto, “Los beneficiarios del crédito agrario en Puruándiro, Michoacán”, en Leonor Ludlow; Jorge Silva, *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1993; “Los prestamos particulares...Óp. Cit.pp. 28-30.

²⁸Cossío, Luis, “La Agricultura”, en Daniel Cossío Villegas (Coord.), *Historia Moderna de México. El Porfiriato. La Vida Económica*, México/Argentina, Hermes, Vol. VII, T. I, 1974; Florescano, Enrique, “Las sequías en México: historia, características y efectos”, en *Comercio Exterior*, 30, 1980; García Acosta, Virginia (Coord.), *Estudios históricos sobre desastres naturales en México*, México, CIESAS, 1992; Padilla, Guillermo, “Las sequías en la época moderna (1822-1910)”, en Enrique Florescano, (Coord.), *Análisis histórico de las sequías en México*, México, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1980.

²⁹Escobar Ohmsted, Antonio, “Las sequías y sus impactos en las sociedades del México decimonónico, 1856-1900”, en Virginia García Acosta (Coord.), *Historia y desastres en América latina*, México, Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina, Vol. II, 1997, p. 7; 1992; Rodríguez, Martín, “Desastres naturales del siglo XIX: avances de una investigación”, en Virginia García Acosta (Coord.), *Estudios históricos sobre desastres naturales en México*, México, CIESAS, 1992, pp. 53-62.

En el país fue notorio el impacto social de esos sucesos debido a que se refiere que “la carestía del maíz causó serios temores en muchos estados y pudo ser causa de revueltas sociales”, además de generar miseria por la escasez de maíz y alza de precios. Es necesario precisar que no en todas las entidades ocurrieron y ni con la misma frecuencia e intensidad.³⁰ En Michoacán si los hubo y con cierta fuerza, basta decir que solamente entre los años de 1889-1893 se tiene el registro de por lo menos 10 hechos como los referidos: sequías, granizadas escasas o abundancia de lluvias, nevada, heladas o plagas de animales.³¹

A consecuencia de ello el panorama estatal no era nada halagador debido a la poca productividad, escasas, alza de precios, desempleo, miseria o hambre. Los estudios de Gerardo Sánchez abordan sus características y secuelas en el estado y el Bajío, indicando que el bandidaje fue una consecuencia directa.³² Las secuelas no podían llegar a ser menores en las zonas agrícolas como lo eran Puruándiro, Jiquilpan, Zamora y La Piedad. Uno de los primeros efectos en esos lugares fue el desempleo, que fue seguido de la falta de dinero y especulación de precios en productos cotidianos en la dieta de los habitantes rurales del Porfiriato.

Al respecto, los gobernadores en turno Mariano Jiménez y Aristeo Mercado, expidieron diversas circulares eximiendo de impuestos a los productores para que se vendieran al menudeo y evitar la falta de productos. Tal medida no sería la única para evitar el almacenamiento, la especulación y los intermediarios, ya que incluso el gobierno tuvo que fijar los costos de algunos frutos.³³ Si bien con esas

³⁰“El gobierno de Michoacán”, en *La Patria*, 10 de noviembre de 1892, p. 1; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1889, p. 25.

³¹Escobar Ohmsted, Antonio, *Desastres agrícolas en México: Siglo XIX (1822-1900)*. *Catálogo Histórico*, México, Fondo de Cultura Económica, Tomo II, 2004.

³²Sánchez, Gerardo, "Crisis agrícolas y abastecimiento de granos en Michoacán (1880-1910)", en Gail Mummert (Coord.), *Almacenamiento de productos agropecuarios en México*, México, El Colegio de Michoacán/Almacenes Nacionales de Depósito, 1987; "Las crisis agrícolas y la carestía de maíz, 1886-1910", en Enrique Florescano (Coord.), *Historia...Óp. Cit.*

³³Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 29 de septiembre de 1892; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración*

acciones se pretendía evitar abusos de dueños, la escases y la miseria, es notorio que también se buscaba contener el surgimiento y proliferación del bandidaje, el cual se tenía como frecuente en los contextos donde primaban las crisis agrícolas.

En el Bajío los efectos tuvieron un amplio impacto reflejado de distintas maneras, una de ellas fue el aumento de la práctica social que venimos refiriendo debido a que se hallaron 21 gavillas, varias más que entre 1885-1888. Tal crecida planteamos que tuvo relación directa y estrecha con los distintos fenómenos naturales como se muestra en la siguiente tabla, en donde es notorio que hubo más presencia donde la dinámica económica viraba en torno a las actividades agropecuarias (Zamora y La Piedad) y cuando hubo desastres (1890-1892).

Tabla 12.- Cantidad de gavillas por año y distrito 1889-1893					
AÑO	PURUÁNDIRO	LA PIEDAD	JIQUILPAN	ZAMORA	TOTAL POR AÑO
1889				XXX	3
1890	XX	XXXX			6
1891		X		X	2
1892	XX	X		XX X	6
1893	X	X		X X	4
TOTAL	5	7	0	9	21

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

En un análisis más a detalle por medio de los meses de acción de las gavillas resaltan los cercanos o durante la siembra y la cosecha, particularmente con el segundo evento, ello se demuestra más claro en la siguiente tabla donde resaltan mayo, noviembre y diciembre. El hecho de que fuera durante esos meses

pública del Estado de Michoacán, Morelia, Escuela de Artes, 1889, también véanse las de 1890-1893; Coromina, Amador, Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por, México, Imprenta de los hijos de Arango, Tomo XXXII, Libro 11, Circular sobre escases de maíz del 26 de noviembre de 1891, p. 82; Tomo XXXII, Libro 12, Circular sobre impuesto de un peso al maíz del 14 de noviembre de 1892, pp. 5-9; Circular sobre dispensa de pago de impuesto por la crisis del 20 de diciembre de 1892, pp. 19-21; Disposición para la circulación del maíz del 31 de diciembre de 1892, pp. 31-32.

tiene relación directa con que la actividad agrícola y la productividad fue poca entre 1889-1893, lo que causó desempleo y aumento de precios de productos.

AÑO	NÚMERO DEL MES												TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1889	XX				X									3
1890											XXX	XXX		6
1891	X									X				2
1892	X				XX			X	X			X		6
1893	X			X	X							X		4
TOTAL	5	0	0	1	4	0	0	1	1	1	3	5		21

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Esos aspectos creemos orillaron a la búsqueda de medios extraordinarios para solventar las carestías, uno de ellos fue el bandolerismo, tanto para quienes vivían del campo como para los que realizaban otras actividades económicas por la falta de circulación del dinero. Es claro que podrían haber optado por otras maneras, pero el recurrir a dicha práctica creemos indica la existencia de ciertas finalidades que por ese medio se podían resolver y que no exigían un amplio plan ideológico ni una planeación mayor vinculada con amplios sectores, por lo tanto, planteamos que en el bandidaje se inmiscuyeron sujetos con anhelos concretos.

Lo anterior es notorio en que las gavillas eran pequeñas y compuestas por jornaleros y labradores principalmente, además de que los datos sobre lo robado indican la tendencia hacia ciertos bienes escasos durante las crisis agrícolas o económicas, particularmente el dinero y los alimentos, los cuales ocupan el primer lugar; seguidos de los animales, armas y ropa. Con base en ello, no es raro que las acciones de los bandidos se centraran primordialmente en sitios fijos pues allí se hallaban los productos anteriores por las secuelas de los sucesos naturales.

Tal orden de lo despojado tiene razón de ser en el Bajío porfirista debido a que lo que más se requería eran alimentos para subsistir y dinero para adquirir frutos, ello porque en los espacios de estudio nunca se desarrolló una crisis

devastadora que dejara nula la producción. Con respecto al resto de los objetos, al ser en su mayoría fácilmente comerciables: animales, cinturones y sombreros, proveían de dinero para la obtención de lo primero. La especificidad en lo despojado es indudable en que las 21 gavillas actuaron casi por igual en sitios fijos y despoblados (contrario a los momentos anteriores), resultando afectados casi por igual los sectores sociales bajos, los medianos propietarios y los comerciantes.

A pesar de que fue un escenario difícil tal práctica nunca fue incontrolable pues las gavillas no fueron tan grandes, en promedio oscilaban los 15 sujetos. Los datos anteriores significan que el bandolerismo tenía objetivos bien delimitados, en primer lugar porque las acciones fueron en partes que aseguraban el tipo de ganancia que se requería como las casas, graneros, potreros o almacenes; en segundo porque los objetos robados se ceñían a dinero, alimento y animales.

Tabla 14.- Tipo de objetos robados por gavilla por año 1889-1893							
AÑO	DINERO	ALIMENTOS	ROPA Y OBJETOS	ARMAS	ANIMALES	LUGAR DEL ROBO	
						FIJO	DESPOBLADO
1889	X	X				X	
		X	X		X	X	
	X	X	X			X	
1890	X				X		X
		X			X		X
		X		X		X	
		x					X
		X		X	X		X
	X	X				X	
1891		X		X	X		X
		X		X		X	
1892	X						X
	X	X					X
	X					X	
		X	X			X	
		X	X			X	
	X						X
1893	X	X					X
	X	X					X
	X	X					
		X				X	X
	11	17	4	4	5	10	11

FUENTE. *Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Es necesario precisar que no solamente las finalidades de los bandidos y el contexto socioeconómico delimitaron las peculiaridades de dicha práctica, a ello se suman las medidas oficiales, concretamente una mayor capacidad y mejor organización de las fuerzas armadas así como la especialización y uniformidad de lo penal. Ejemplo de lo anterior son los juicios en contra de los 36 bandidos ubicados, en los cuales se muestra la mejora en las formas y recursos, tanto teóricos como prácticos, pero también indican cierta anuencia, porque ninguno recibió la pena capital, aunque todos fueron a juicio algunos quedaron libres.

De acuerdo con la información anterior podemos aseverar que en este cuarto momento (1889-1893) el bandolerismo aumentó considerablemente (en relación con los 9 años anteriores) pero sin ser incontrolable; también es notorio

que el contexto juega un papel determinante para el surgimiento porque afectó a gran parte de la población; finalmente, en lo referente a las motivantes es evidente que lo socioeconómico no puede dejarse de lado tanto por el aumento del desempleo como por la escases o desigualdad financiera entre los lugareños.

Si bien el aumento es notorio, también lo son las causas porque eran años complicados por las calamidades naturales aunque también porque el gobierno había logrado cierta unificación legal y extendido sus capacidades militares. Es decir, nunca fue una práctica desmedida a pesar de su aumento y tenía razones sociales bien delimitadas por lo robado y por quienes participaron. En cuanto a su presencia es indudable, aunque cabe precisar que con capacidades limitadas, porque no eran gravillas grandes y se centraban en cosas afines con el contexto.

En cuanto a su permanencia es indudable que estuvo circunscrito a las finalidades de los partícipes y no a las de terceros, tanto por las áreas de acción como por lo robado y su valor. Algunas situaciones descritas, en particular que el bandidaje se desplegara mayormente en ciertas circunstancias y se circunscribiera a tiempos afines con el contexto; así como que sus objetivos no fueran más allá de asuntos familiares o personales y que lo robado no fue en grandes cantidades ni tan diverso, planteamos muestra un bandidaje que si bien fue entendido como un delito, para algunos fungió como un medio temporal para poder llegar a solventar una serie de necesidades concretas en escenarios ciertamente delimitados.

3.2 Bandidos en el Bajío: Juan Mora, Hermenegildo León, Marcial Bravo e Hilario Reyes.

Para hacer clara nuestra propuesta anterior recurriremos al análisis de la vida y acciones de algunos bandidos que actuaron en cada uno de los cuatro momentos descritos. La elección es con base en que resultan bastante útiles para demostrar nuestra proposición y dar pasó al último apartado. Si bien coinciden en no pocos aspectos son notorias una serie de diferencias que indican la presencia de un bandidaje multifactorial, aunque, sin llegar a perder su esencia como una práctica social rural, es decir, creemos que hacen evidente la transición hacia un

bandolerismo con un grado importante de individualismo. Para fines un tanto prácticos los datos tomados de sus expedientes van a ir entre comillas.

En el caso del primer momento tomaremos el caso de un bandido llamado Juan Mora, el cual reúne la mayor parte de las características del bandidaje desplegado entre 1877-1880. Sus andanzas se encuentran en su juicio criminal que inicia en 1877 y concluye en 1880, en dicho expediente se ubican desde datos biográficos hasta las características de la gavilla que lideraba e incluso muestra parte del armazón legal y militar que se creó para tratar de erradicar tal práctica.

Su captura quizá sea uno de los primeros logros del gobierno debido a que tenía una larga carrera iniciada en el año de 1872 entre La Piedad y Puruándiro. Si bien fue detenido en una ocasión no fue por mucho tiempo porque escapó. Su filiación no es distinta a la del resto de la población varonil de inicios del Porfiriato

Compleción regular, trigueño, pelo, cejas y barba negra no muy poblada, ojos café oscuro, nariz grande, boca lo mismo, cicatriz en la ceja izquierda, camisa de parcial nevado con el fondo blanco, calzoncillos de manta.³⁴

Tras su arresto bastaron un par de días tanto para que se presentaran diversos individuos (15) dispuestos a probar sus actos como para que el Prefecto de La Piedad, Eduardo Gil, le impusiera la pena capital. Los argumentos dados por el prefecto se centraron en que “considerando la desmoralización en que han envuelto al estado las asonadas, particularmente al distrito, exige para corregir, el castigo ejemplar”. Tal sentencia fue impuesta tras unas breves declaraciones del referido Juan Mora y amplias de los varios afectados, sin embargo, no se realizó.

La explicación para dar un paso atrás fue que se le juzgó con disposiciones no vigentes, pero no se le dejó libre, debido a que iba a ser juzgado con medidas en uso. En la investigación hallamos otro caso donde el prefecto de Puruándiro en 1877 hacia la consulta de que “si es o no competencia de la autoridad política

³⁴AHPJEM, Juzgado 1° Penal, La Piedad, Exp. Sin Número 1/1877, “*Criminal contra Juan Mora*”, Noviembre de 1877, 111 fojas.

seguir conociendo esa clase de delitos” porque pretendía aplicar la pena capital al entonces bandido Ramón Madrigal, la cual al parecer tampoco se llevó a cabo.

Sus peripecias inician en el año de 1872 cuando Porfirio Díaz dirigía la oposición en contra de la reelección de Benito Juárez, sobre lo cual, diversos sujetos dijeron que “fue bandido desde entonces”, Juan no niega pero tampoco afirma. En su caso creemos que la elección de recurrir el bandidaje tuvo como determinante principal que fue bajo el escenario de desorden, producto de los movimientos sociales y políticos surgidos antes de 1877, aunque ello no implica que los bandidos forzosamente estuvieran comprometidos con tal suceso.

En cambio, cuando es detenido en el mes octubre de 1877 declaró que “huía porque había pertenecido a los revolucionarios del año próximo pasado”, es decir, al Plan de Tuxtepec. No sabemos la contribución que tuvo pero resulta un hecho que aprovechó tal situación tanto para iniciar como para continuar como bandido. Es decir, todo indica que fue parte de los sujetos que no gozaron de los beneficios del régimen y que teniendo cierta instrucción militar se recurrió en diversos tiempos al bandolerismo. Situaciones como la anterior lo alejan de haber tenido algunos objetivos específicos como pudieron ser determinadas personas.

Dos características tenían sus actividades como bandido: la primera es que los afectados eran de múltiples sectores sociales y lo robado era heterogéneo, ejemplo de ello es aceptar que robó a unos “niños de 10 años a los que golpeó y aventó a los nopales por dinero y tunas” y también que “solamente he robado lo necesario para la gente de la gavilla”. Ello pensamos lo aleja de cualquier proyecto amplio, lo cual también es notorio en las otras 20 gavillas de este primer momento, lo que implica que resulta difícil precisar el nivel de compromiso de las mismas.

Sobre ello, el prefecto decía que la gavilla del referido Juan Mora “atentaba contra la propiedad individual y la seguridad personal” y además generaba amplia inquietud porque mostraba “la falta de garantías de las clases agrícolas”. Al momento de su captura encabezaba un grupo de 15-16, tenía 40 años, estaba casado y había pasado la mayor parte de su vida en oficios afines al medio rural

como labrador, jornalero y sombrerero. Residió en el rancho de los Melgozas en 1871, en Angamacutiro durante 1872, desde 1873 en Zamora y Numaran en 1877.

De ello se puede deducir que la residencia regular en el área rural y la movilidad regional generaron en los bandidos una serie de conocimientos de los que se valieron para ejercer sus acciones y evitar su captura, por ejemplo, Mora al ser arrestado una primera vez “escapó en un potrero despoblado valiéndose de las consecuencias de las lluvias”, ello creemos que fue ayudado porque sus oficios le permitían u obligaban a trasladarse de un lugar a otro en marchas no tan cortas.

Si a ello se añade la experiencia previa en el manejo de armas y alguno que otro conocimiento militar, quizá ello en parte explique la pena que se le quería dar. La sentencia para el referido Juan Mora por haber robado en diversas ocasiones “en propiedad privada y en espacios públicos, atentando contra las personas y sin mayor razón de ser ni justificante que el beneficio personal y el de su gente” fueron 16 años de presidio y seis de cárcel. Si bien se le perdona la vida es notorio que el castigo efectivamente debería de ser ejemplar, como creemos que lo fue.

Para el segundo momento del bandolerismo recurriremos a la vida como bandido de Hermenegildo León quien fue detenido hacia el año de 1884. Su expediente contiene la anotación siguiente, “por el delito de robo con asalto en despoblado en gavilla”. Tal título refleja parte de las categorías bajo las que sería entendida y juzgada tal práctica entre 1881-1884. Es un hecho que durante su detención ya se habían mejorado las fuerzas militares y políticas tanto federales como estatales, además de que se ampliaron considerablemente las vías de comunicación, se aplicó la suspensión de garantías individuales y mejoró el sistema judicial. Condiciones nada favorables para el ejercicio de tal práctica.

El referido declaraba a las autoridades tener “26 años, ser célibe y de oficio arriero”. Afirmaba que fue detenido por trabajadores de la hacienda de la Sauceda en las cercanías del rancho de las Adjuntas en el distrito de Zamora, ello por haber “robado a un arriero mayor de edad y vecino de Jacona”, el cual fue “amarrado y golpeado por diversos sujetos que traían caballos, armas y machetes”. Solo se

detuvo a Hermenegildo, quien “formaba parte de otros 12 bandidos”. Por supuesto que negó haber participado en tal hecho, incluso precisaba él que también fue una de las víctimas de los malhechores puesto que andaba trabajando en el cerro cuando le pegaron unos desconocidos que le colocaron el arma que portaba.

El referido creemos fue parte de una generación de bandidos con aspectos distintos a los descritos en el caso de Juan Mora. Básicamente porque eran sujetos relativamente más jóvenes y con otro tipo de antecedentes penales ajenos a los asuntos políticos, lo cual es bastante notorio en que los integrantes de las gavillas cambian así como el modo de actuar y la selección de los escenarios. Si bien, León refería haber estado preso en dos ocasiones eran por falsa acusación de robo y por desconocido, esos no eran tenidos por delitos graves, lo que sí era preocupante era el hecho de formar parte de una que “robaba en despoblado y había provocado heridas a la víctimas y a quien habían despojado de sus bienes”.

Sus datos hacen innegable que se hallaba integrado socialmente porque contaba con un oficio conocido, tenía obligaciones familiares, una residencia fija y varios de los testigos decían que “no se le tenía por de cuidado o revolucionario”. Si bien no sabía leer ni escribir indicaba que “sabía se le acusaba del delito de bandolerismo”, el cual de nueva cuenta negaba en una segunda declaración. En su mayoría los bandidos ostentaron como causas las secuelas por las que pasaba la región en donde radicaba, básicamente se precisaba que las económicas, pero, referían que ello no era de manera permanente, al menos en Puruándiro donde es detenido Hermenegildo, sino porque “se redujo el trabajo y no obtuve un tiempo”.

En el caso de los arrieros como Hermenegildo León la llegada del ferrocarril se ha precisado que les perjudicó seriamente, al respecto el referido aseveraba que “su desgracia le había hecho andar con aquellos ladrones y suplicaba lo dejaran ir sin perjudicarlo, pues era la primera vez” y robando solamente “dinero y una reata que en total eran unos 5 pesos”. Al parecer resulta un hecho que no se le reconocían antecedentes de cometer robo o un acto similar, afirmaba en una

primera declaración que “solamente cuidaba”, aunque después reconoció su participación “por la falta de trabajo”, pero únicamente fue “lo más cómodo”.

En relación con las diferencias entre los sujetos del segundo momento con el primero, también es notorio, por medio del juicio de Hermenegildo León, la presencia de diversos cambios en las formas legales bajo las que las autoridades estaban actuando en contra del bandidaje, particularmente por el uso generalizado de criterios legales específicos como el Código Penal del Estado de Michoacán de 1881 y su respectivo Código de Procedimientos. A ello se suma el uso de distintas facultades extraordinarias como el suspender las garantías individuales a nivel federal y estatal así como crear medidas específicas. No por ello el sistema judicial fue más eficiente en tiempos y formas pues los juicios seguían durando años.

En este segundo momento denotamos una transición hacia un mejor orden legal pero también un mayor espacio para la defensa de los inmiscuidos. No por ello el castigo y las sanciones fueron menos estrictas, basta mencionar la pena impuesta a Hermenegildo por robar cinco pesos: seis años de presidio y uno de prisión. El surgimiento de las gavillas de este segundo momento fue en un contexto estatal en el cual la inestabilidad política no fue tan amplia como en el anterior, por lo que ese aspecto creemos no entra en el juego de los motivos porque ubicamos que tuvieron amplia importancia los factores sociales, entre ellos el desempleo, la falta de dinero o tierras y la llegada de gentes de otros lugares.

En el tercer momento del bandolerismo recurriremos al caso de Marcial Bravo, un bandido que fue abatido por las fuerzas federales después de realizar correrías durante un par de años con bandas superiores a los 25 bandidos. Sus acciones al igual que en los momentos anteriores se circunscribían al Bajío michoacano, aunque en un par de ocasiones llegó hasta al distrito de Pátzcuaro, quizá por efecto de una campaña militar encabezada por el entonces gobernador de Michoacán, Mariano Jiménez, la cual buscaba protección y control de la región.

El dicho Bravo era originario del estado de Guanajuato en donde tenía su residencia y a donde huía cuando era perseguido por las fuerzas michoacanas.

Sus acciones se agruparon especialmente en el distrito de Puruándiro, incluso llegaron a ser noticia nacional y en el vecino país del norte por una publicación en donde se destacaba como “un sujeto que recorría ambos estados y era una firme preocupación para la autoridad porque escapaba recurrentemente de la ley”.³⁵

Planteamos que fue parte de los individuos que resultaron perjudicados con las pérdidas de tierras en el Guanajuato entre 1884-1885 y que salió de sus áreas de rutina para buscar otras opciones. Sabemos que era jornalero pero por las fuentes es tratado como un bandido de oficio, ello planteamos que tenía la firme pretensión política y militar de dar mano suelta y justificada a las acciones de las instancias gubernamentales.³⁶ Ambas características detectamos que fueron un tanto similares con el resto de los bandidos de este tercer momento pues de los seis bandidos detenidos en este tercer momento, todos fueron sujetos a medidas contundentes como el poder ser detenidos por particulares o las fuerzas oficiales.

La movilidad de las gavillas consideramos fue consecuencia de las medidas implementadas por las autoridades debido a que aumentaron cuantiosamente las fuerzas militares, así como porque los recorridos en los caminos tanto en los públicos como en los privados tanto por fuerzas gubernamentales como de las propiedades o los pueblos se hacían permanentes, aunado a que el telégrafo y teléfono se ampliaron de manera bastante significativa en el Bajío del estado.³⁷

La siguiente imagen hace notorio que se trató de comunicar por tierra o por cable las principales localidades, tejiendo una especie de márgenes para las acciones de los bandidos pues se podía ir o saber de los sitios oportunamente.

³⁵“Mexican News”, en *The two repúblicas*, México, 3 de septiembre de 1886, p. 3.

³⁶AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12361, Fojas 1-150; *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta del Gobierno del Estado, 1885-1886.

³⁷AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 265, Exp. 2; AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12363, Foja 270, “*Telegrama de Epifanio Reyes al Secretario de Guerra sobre Fuerzas Federales en Michoacán*”, 30 de noviembre de 1888.



Mapa 1.-Lugares que cubrían los caminos, cables telegráficos y vías férreas en el Bajío michoacano en el porfiriato.³⁸

Al respecto de las acciones realizadas por Bravo, se concentró plenamente en el distrito de Puruándiro por lo menos desde noviembre de 1884 hasta 1886, sobre ellas se refiere que “fueron completas depredaciones debido a que además de robar golpearon y asesinaron”, en otras acciones “asaltaron, dejaron desnudos y a pie”, así mismo “tantos males han causado y causan porque andan bien montados y armados”. La mayoría de sus acciones se ubicaron en sitios fijos como “graneros, ranchos y propiedades”; en segundo debido a que los bienes despojados se componían “de maíz, trigo, frijol y sumas de dinero en efectivo que oscilaban entre los 50 y 100 pesos”. Algo similar se mencionaba sobre “Andrés Hernández quien en Zamora hacia 1885 despojaba en gavilla de 14”, incluso en el título de la noticia es descrito como “The captain of the Michoacán”.³⁹

El poder realizar esas acciones fue favorecido porque su gavilla tenía un número ciertamente amplio en comparación con las de los cuatro años anteriores, estaba conformada por individuos entre los 25-30 años, los cuales en su mayoría

³⁸Mercado, Aristeo, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1892-1894, p. 24.

³⁹AHCM, Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 9, “Telegrama sobre depredaciones de gavilla de Marcial Bravo”,Puruándiro, Noviembre de 1884; AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12361, Foja 15, “Telegrama de Prefecto de Puruándiro al Jefe de las Armas”, Puruándiro, Enero de 1885; “The captain of the Michoacán”, en *The Two republics*, México, 3 de noviembre de 1885, p. 2.

eran jornaleros y labradores de Puruándiro, Zamora y Guanajuato. Tal morfología y composición planteamos que tiene relación directa con el aumento demográfico y la pérdida de tierras que se vivieron en el Bajío mexicano, sucesos que para el tipo de sujetos que componían las bandas eran sumamente desastrosos y que posiblemente derivaron en su inclusión en las gavillas “como sucedió a Bravo”.

Lo anterior remite a que si bien no hubo un acontecimiento particular que detonara o incitara el bandidaje, si muestra que los cambios estructurales o las alteraciones en la vida diaria familiar y personal juegan un papel significativo, en este caso en particular por la desigualdad en la posesión de la tierra y la riqueza, finalmente la dicotomía del aumento en la población porque si bien era secuela de la estabilidad productiva del espacio de estudio, ello implicaba la abundancia de multitud de trabajadores no solamente de los lugares cercanos sino de otros lados.

El caso de la gavilla de Hilario Reyes y Francisco Martínez muestra parte de lo dicho para el tercer momento del bandolerismo. Hacia 1892 durante el mes de mayo sucedió un robo en gavilla a la casa del comerciante Ysidro Madrigal en la tenencia de Santa Fe del Rio en La Piedad, el cual causó “grande alarma y escándalo”. Según el perjudicado quien tenía “50 años y casado” fue “amarrado, vendado y amagado con pistola y cuchillo”, el resultado fue “el despojo de 70 pesos”, pero refería que le “pedían mucho más, pero solamente efectivo”.

Ello pareciera un robo a casa pero fue juzgado como bandidaje porque fue “en despoblado” y por varios sujetos “que vestían pobremente”. El indicar una cuantía amplia creemos que tenía como objetivo el exigir resguardo de bienes en escenario de crisis como el sucedido entre 1889-1893. Ello cobra un sentido más amplio al identificarse las peculiaridades de la economía de la localidad de Santa Fe y el papel del afectado en ella, en particular en su economía y la producción.

En primer lugar, es una realidad que esa municipalidad padeció una crisis de maíz en 1892, la cual derivó en la concentración del mismo en manos de

medianos y grandes propietarios⁴⁰ como lo era la referida víctima Madrigal quien sembraba y comerciaba en toda la zona frijol, trigo, calabazas y tenía una fortuna de medianas proporciones. En segundo lugar y en relación con lo anterior los precios de algunos productos habían subido ampliamente, por ejemplo, el maíz que de 2 pesos llegó a los 10-12, cantidad beneficiosa para Madrigal quien tenía en su bodega “200 fanegas de maíz”, pero preocupante, si se toma en cuenta que el desempleo entre los campesinos crecía por las malas siembras y cosechas.

No creemos que fuera propiamente un acto de venganza, aunque es notorio cierto resentimiento (porque Madrigal fue golpeado a pesar de que tenía una edad considerable y estaba indefenso) y hubo antelación (porque fue de madrugada). Pero, más que lo anterior creemos que se relaciona con los aprietos del agro, los cuales afectaron a gran parte de la población ya que aumentó ciertamente el desempleo, la falta de dinero, los precios altos y la notable especulación.⁴¹ Para redondear lo dicho y probar que tampoco fue un robo con fines concernientes a terceros (como una acción de otro acaparador en perjuicio de Madrigal) vamos a recurrir al análisis de los datos personales de los bandidos que dilucidan motivos.

Antes, cabe precisar que los datos son bastante similares entre aquellos 36 bandidos ubicados entre 1889-1893, lo que pensamos implica una práctica con actores afines en su realidad y por lo tanto con fines parecidos, cabe precisar, que a pesar de las dichas similitudes nunca se pasó a un movimiento más amplio debido a la condena social que era adjudicada al bandolerismo y a casi cualquier tipo de delito donde estaba en peligro la vida y los bienes de los individuos. A ello se añade como un hecho que las medidas y capacidades oficiales mejoraron.

Los bandidos que robaron a Madrigal fueron: Rafael Fuentes, Francisco Lorenzo, Atanasio Gutiérrez, Higinio Jaramillo, Procopio Chávez e Hilario Reyes, Todos vecinos de Santa Fe, lo cual es valioso porque muestra poca movilidad de

⁴⁰Sánchez Díaz, Gerardo, “Los cambios demográficos...*Óp. Cit.*, pp. 292-293.

⁴¹Mercado, Aristeo, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, 1892-1894, pp. 12-16.

su residencia ya que lo necesitado estaba en el mismo lugar y en sitios determinados (la casa del negociante), quizá por el acopio, altos precios o la desigual repartición de la riqueza.⁴² Ello precisa que el robo implicó un poco más de preparación porque dejó de ser necesariamente en espacios abiertos por la focalización de los productos en sitios bien definidos. Esos aspectos indican robo premeditado y delimitado porque hubo elección de la víctima que tenía ciertos bienes que se relacionaban con el contexto del momento: desempleo, falta de dinero, altos precios y acaparamiento en un lapso temporal en que no debería ser.

Las laborales de los seis implicados y del resto de los bandidos de este momento, también dan señales de que el recurrir al bandolerismo tenía relación con las situaciones del contexto agropecuario, ello con base en que gran parte se desenvolvía en el campo como jornaleros y labradores, aunque es notoria una relativa diversidad (sin dejar de ser principalmente gentes del campo) porque localizamos un zapatero, un horticultor, un barbero, un gañan y dos panaderos.

La uniformidad como la diversidad laboral creemos es una determinante para plantear que recurrieron sujetos de variadas profesiones y edades, quienes fueron afectados por la realidad económica y social, lo que implica que

Sus acciones rebelan mucho de la disconformidad, del malestar en una sociedad rural...cuyo seguro origen se encontraba en la desigual apropiación y distribución tanto de los recursos materiales como de posiciones de poder⁴³

La edad y estado civil también resulta útil para probar que fue una opción oportuna para las necesidades de quienes vivían del campo y que pasaban por rezagos que perturbaban su cotidianidad. Con base en esos datos es bástate acorde la idea de que “después de la independendencia desaparecen los bandidos políticos surgiendo los que delinquen para sobrevivir”.⁴⁴La edad promedio seria de

⁴²Sánchez, Gerardo, "Crisis agrícolas...*Óp. Cit.*

⁴³Trujillo Bretón, Jorge (Coord.) *En la encrucijada...Óp. Cit.* p. 216.

⁴⁴Solares, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos, Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1999, 2005, p. 189.

23 años, aunque algunos rondaban los 30, eran sujetos que no deberían de haber tenido problemas para desplegarse en cualquier labor, pero no tenían empleos.

Con respecto al estado civil la presencia de dependientes es mayoría, aunque también había solteros, ello implica que lo socioeconómico era perjudicial para gran parte de la población, por lo tanto, al bandidaje en este último momento se recurrió tanto por fines individuales relacionados con el sustento de la estirpe (esposa, hijos) como por la subsistencia personal debido a que eran varios los individuos que no tenían vínculos con otros, aunado a que eran jóvenes.

En las páginas anteriores se identificó que el bandolerismo en el Bajío michoacano, entre 1877-1893, fue ejercido por individuos sumamente concretos que no gozaron del apoyo de terceros y que el ejercicio de tal práctica implicaba pretensiones aparentemente cortas en paralelo con otras prácticas sociales, esto último porque los meses de acción fueron estrechamente específicos y el área de acción estuvo limitada a ciertos espacios. Es decir, planteamos que fue una acción plenamente endémica por la temporalidad de acción, lo robado, las secuelas, el tipo de sujetos que participaron, la morfología de las bandas y el modo de operar.

Tal situación planteamos respondió a dos factores, en primer lugar porque entre los años y espacio de estudio no los hubo y en segundo por el efecto de las acciones oficiales tanto a nivel federal como estatal y municipal. Esas condiciones limitaron las pretensiones que se tenían con su ejercicio y llevaron a que fuera una de las alternativas cercanas para aquellos habitantes del medio rural que no eran parte de una colectividad amplia como pudiera ser la indígena. Con base en tales aspectos pareciera que su ejercicio no generaba amplios efectos en la sociedad, pero, precisamente en ello planteamos residía el peligro que se le atañía en el Porfiriato, específicamente en la legislación penal y militar entre 1877-1896.

Aunado a lo dicho, resulta complejo poder relacionar sus acciones con sucesos políticos, económicos o sociales con anhelos más amplios, pasando a ser, desde nuestra perspectiva un acto que respondía más a fines individuales que colectivos a pesar de la participación de varios sujetos. La carencia de objetivos

con pretensiones de cambio se puede comprobar en que sus actos resultaban circunscritos a fines ampliamente conectados con la supervivencia cotidiana.

3.3 *El bandolerismo en la legislación porfirista.*

A pesar de lo expuesto en las páginas anteriores, es un hecho que para el régimen porfirista el bandidaje echaba abajo la imagen de paz social y consenso,⁴⁵ lo que derivó en que fuera señalado (en el mayor de los casos) como un mero acto criminal y violento, aunque, cabe precisar que en algunas regiones siguió siendo complejo liberarlo de la política, pero es evidente que fue en menor cantidad que en las décadas anteriores.⁴⁶ La dinámica contra dicha práctica se ha planteado fue amplia debido a que comprendía desde la privación de la libertad hasta quitarles las garantías los individuos involucrados directa o indirectamente.

Ello pareciera una contradicción con nuestra propuesta puesto que estamos exponiendo que dicha práctica no tuvo las dimensiones ni efectos de años previos, entonces, ¿por qué se hizo uso de medidas amplias? y ¿en qué medida las características que tuvo se debieron a las secuelas de las políticas del gobierno? Al respecto, los resultados de nuestra investigación difieren de diversas opiniones de la prensa del Porfiriato, en donde se precisaba un país con amplia inseguridad, tanto por el aumento del bandidaje como por la carencia de legislación adecuada.

Sobre la existencia de ambos se decía que “las leyes deben hacerse tan severas y precisas” y el “bandolerismo debe de clasificarse como uno de los delitos de mayor trascendencia”, si es “preciso debe perseguírsele por todos los medios, sin tregua ni descanso” apelando a “todos los medios de represión severos y ejemplares”. Esas opiniones creemos eran consecuencias de las

⁴⁵Aguirre, Carlos; Buffington, Robert (Coord.), *Reconstructing Criminality in Latin America*, United States, 2000; Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* pp.124, 130;

⁴⁶Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; Pérez Gil, Francisco, *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración pública del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela de Artes, 1889.

experiencias de décadas anteriores y de una campaña a favor de las iniciativas en contra de la inseguridad porque las leyes se ampliaron⁴⁷ y se tipificaron los delitos.

Por lo dicho, en las siguientes páginas se lleva a cabo una lectura social sobre cuál era el posicionamiento político y militar que se articuló a nivel federal y en Michoacán tanto para prevenir como para suprimir dicha práctica, proyecto que resultó bastante efectiva en el espacio de estudio como se demostró en los apartados anteriores, tanto por identificarse un bandidaje temporal, en descenso, ubicable en momentos algo concretos y en relación con circunstancias amplias.

En las siguientes líneas se trata de aportar al cuestionamiento hecho hace tiempo, el cual refiere “hasta qué punto la nueva ley disuadió a los bandoleros”.⁴⁸ Para ello se recurre a la prensa y al análisis de algunas de las acciones políticas y militares llevadas a cabo en el tiempo y espacio de nuestra investigación. Ello es con base en que las acciones oficiales se apoyaron en la prensa de manera recurrente, particularmente publicando los diversos argumentos de sus acciones.

En lo que respecta a lo que se puntualizaba sobre dicha práctica en las publicaciones periódicas es clara una tendencia oficialista pues se refería de manera asidua que “atentaba contra la seguridad de quienes transitaban en sitios públicos, la propiedad y afectaba el desarrollo”. Sobre las medidas políticas se ha postulado que la “magnitud que significaron los bandidos se aprecia en todos los sentidos, incluso en el rigor y frecuencia con que libraron leyes para combatirlos”, las cuales, por lo tanto, eran el resultado inmediato de las diversas “experiencias, proyectos e intereses de un grupo y su explicación de los problemas”.⁴⁹

⁴⁷“El bandolerismo necesidad de extirparlo”, en *El Nacional*, 11 de julio de 1880, p. 1; “El Crimen”, *La Patria*, 4 de marzo de 1880, p. 1; “Editorial”, en *El Siglo XIX*, 14 de octubre de 1878, p. 1.

⁴⁸Olveda, Jaime, *Con el Jesús...Óp. Cit.* p. 13; Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* p. 129.

⁴⁹Vázquez, Yanceli, “*Bandolerismo en el siglo XIX. Una revisión legislativa*”, en Elisa Speckman; Salvador Cárdenas (Coord.), *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas miradas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011, p. 98; Solares, Laura, *Óp. Cit.* p. 207; Olveda, Jaime, *Con el Jesús...Óp. Cit.* p. 13; Solares, Laura, *Óp.*

El gobierno procuraba un nuevo orden no únicamente en la administración de justicia sino también en diversos aspectos de la vida del país, ello es notorio por ejemplo en que de “la legislación, la que más se modificó fue la judicial”. Por lo que la situación en el Porfiriato fue complicada puesto que “los periodos de ajuste político y económico son traumáticos y requieren medidas drásticas”,⁵⁰ aunado al debilitamiento tanto de la autoridad, la obediencia, la destrucción de vínculos coloniales y las guerras civiles que dieron origen a prácticas⁵¹ como el bandidaje.

La política porfirista tuvo como uno de sus principios que “la legitimidad del nuevo orden se apoyaba casi exclusivamente en la capacidad de las autoridades para poder garantizar de manera permanente la seguridad y el orden interno”.⁵² En que respecta a la legislación porfirista que tenía como objetivo hacer frente al bandolerismo, es evidente que era tenido únicamente como un delito, por dos aspectos: el primero es que con su ejercicio se atentaba contra la seguridad de las personas y sus bienes; el segundo debido al alto nivel de anonimato de sus actos y la amplia movilidad territorial de los involucrados. Ambos hacían que fuera considerado como una inquietud más grave que incluso los desafíos políticos

La diferencia entre un rebelde político y un bandido es que con el primero se siente más cómodo (Estado) porque se le parece a los que están en el poder antes de

Cit. p. 205; Speckman, Elisa, “*Reforma legal y opinión pública: los códigos penales de 1871, 1929 y 1931*”, en Arturo Alvarado (Coord.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, p. 577.

⁵⁰Piccato, Pablo, “Una perspectiva histórica de la delincuencia en la Ciudad de México del siglo XX”, en Arturo Alvarado (Coord.), *Óp. Cit.* p. 621; Buffington, Robert, “La periodización y sus críticos: concepción social de la delincuencia y la criminalidad en el México moderno”, en Arturo Alvarado (Coord.), *Óp. Cit.* p. 679.

⁵¹Olveda, Jaime, *Con el Jesús... Óp. Cit.* p. 46.

⁵²Cárdenas, Salvador, *Administración de justicia y vida cotidiana en el siglo XIX: Elementos para una historia social*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, p. 227; Forte, Riccardo “Fuerzas armadas y mecanismos de conciliación en la transición mexicana al Estado moderno (1857-1890)”, en Brian Connaughton (Coord.), *Construcción de la legitimidad en México siglo XIX: instituciones, cultura política y poder*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2003, p. 585.

llegar a este y son predecibles. Los bandidos son otra cosa, también encaran una idea, por lo general más fascinante y amenazadora que una plataforma política.⁵³

A partir del año de 1877 el bandidaje se entendió, típico y sancionó de una manera más amplia, señalándose de manera bastante particular como un acto que atentaba en contra de la tranquilidad pública, los bienes materiales, el pacto social y mermaba las premisas e instituciones del gobierno,⁵⁴ por lo tanto, se refería como un acto delictivo individual, tanto por el caso omiso de la ley como por los daños materiales, las lesiones, los asesinatos, etc.⁵⁵ Es decir, era tenido como un delito sin mayor argumento social que la pretensión de riqueza personal, por lo tanto, carecía de cualquier legitimidad y los bandidos eran simples delincuentes.

La delimitación como una actividad individual y egoísta no solamente fue producto de la postura del gobierno, sino también de los resultados de varias investigaciones entre las que se incluye la nuestra. En tales estudios se postula que a partir de la segunda mitad del XIX “la salud y la normatividad de la conducta individual y colectiva fueron las principales preocupaciones”,⁵⁶ lo que dio como resultado mayor vigilancia de las acciones sociales y la aparición de “acciones de violencia dosificada, de corta duración y velados tras el anonimato”.⁵⁷ Es un hecho que Díaz halló en el Código Penal uno de los tantos controles sociales.

Esa distinción entre actos colectivos e individuales creemos derivó en un margen de acción menor que en años anteriores, ya que por lo menos desde los inicios del Porfiriato se consideró que el origen de las actividades punitivas (en

⁵³Vanderwood, Paul, *Desorden...Óp. Cit.* 131; “Los bandidos de Manuel Payno”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 173, 1994.

⁵⁴Speckman, Elisa, *Crimen y castigo: legislación penal interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 260.

⁵⁵“Documento parlamentario”, en *El foro*, 23 de marzo de 1880, p. 1.

⁵⁶Speckman, Elisa; Agostoni, Claudia(Coord.), *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina. 1850-1950*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 5.

⁵⁷Falcón, Romana, “Un dialogo entre teorías históricas y archivos”, en Romana Falcón (Coord.), *Culturas...Óp. Cit.* p. 18.

gran medida) era secuela de las decisiones personales, es decir, se individualizó el delito y se reconocía que en amplia medida respondía a factores temporales, por lo que para las autoridades su contenido ideológico era negado. Por medio de esas ideas pensamos oportuna la propuesta de que los bandidos fueron “sujetos relegados de la ley por circunstancias que la colectividad les negaba”,⁵⁸ lo que implica que el bandidaje no fue un estilo de vida ni la actividad económica diaria, ni tampoco abriga deseos y anhelos distantes de la supervivencia regular.

Por lo tanto, era tenido como una práctica social sumamente aislada, en el sentido de que no pertenecía a un proyecto ni formulaba uno, es decir, era un delito social debido a que sus acciones no buscaban ni resistir, ni remediar y mucho menos cambiar el orden existente, sino que solamente la supervivencia en un contexto donde no podían hacerlo como tradicionalmente lo habían cumplido. Tal postura no es nueva pues se ha esbozado que “la mayor parte del tiempo las estrategias campesinas van hacia metas mucho más simples y modestas”.⁵⁹

Esas posturas referían un bandidaje distinto al de años anteriores cuando poseía analogías con sucesos relevantes y también con cierto tipo de individuos. Pero frente a ello, en no pocas investigaciones se ha propuesto que los sujetos “más allá del inmediato control de quienes los intentan vigilar, enmarcar y ordenar, tenían presencia intensa y relativamente autónoma” y por ello “el delito puede ser entendido como una de las estrategias para defender sus intereses”.⁶⁰

Sin embargo, con base en los datos que referimos antes, creemos que el bandidaje desplegado en el Bajío michoacano, tanto por la mejora de las instituciones, la ampliación de la legislación y el perfeccionamiento de los medios de represión, no pudo llegar a tener la importancia de años pasados y resultó más complejo de ejercer, por lo que perdió contenido político y dejó de ser elemental.

⁵⁸Solares, Laura, *Bandidos somos...Óp. Cit.* p. 226.

⁵⁹Falcón, Romana, “Límites, resistencias y rompimiento del orden”, en Romana Falcón; Raymond Buve (Coord.) *Don Porfirio presidente...nunca omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, p. 387.

⁶⁰Falcón, Romana, “Un dialogo...Óp. Cit.” p. 31

Cabe precisar que los afanes oficiales durante el Porfiriato no eran muy ajenos a los que se tenían en décadas anteriores, por ello, en diversas ocasiones se recurrió a legislación pasada, aunque también fue por la deficiencia de las leyes. Pero, a pesar de tal continuidad es una realidad que las formas y medios adquirieron particularidades distintas que dejan al descubierto que el gobierno buscaba fundar su legitimidad no solamente en novedosos renglones, sino que también en una fuerte fragmentación del control de las fuerzas armadas.⁶¹

En los años que comprenden de 1877-1893 se aplicaron medidas políticas y militares con carácter federal que tenían como fin inmediato el bandidaje y que eran ampliadas en los estados de acuerdo a las necesidades locales.⁶² En una primera lectura de las mismas se pueden llegar a deducir las modalidades e intensidades con que se pretendió erradicar, pero, también facilitan precisar el nivel de preocupación que representaban para las autoridades y los habitantes.

En lo relativo a las acciones políticas planteamos que permiten percibir “la postura del estado o la imagen que pretendía dar de sí, sobre todo en lo tocante a la justicia como legitimador del poder” y en el caso de las militares identificar las características y el nivel de ímpetu bajo el cual se actuaba y pretendía el orden. Se ha validado que en el siglo XIX la dinámica entre ley y fuerza fue usual porque “cuando la lucha por la legalidad no se lograba, se pasaba a la vía armada”.⁶³

En lo que respecta al bandidaje del Bajío planteamos que se llevó a cabo una mediación de tal situación debido a que si bien se aplicaron disposiciones de carácter federal también hubo los estatales. A pesar del interés en común no se cumplían al pie de la letra las medidas debido a que detectamos la presencia de

⁶¹Speckman, Elisa; Agostoni, Claudia...*Óp. Cit.* p. 5; Forte, Ricardo...*Óp. Cit.*, pp. 584-585.

⁶²Vázquez, Yanceli, *Policías rurales y suspensión de garantías. Mecanismos de coacción y represión en el proceso de formación del Estado mexicano 1861-1896*, Tesis para obtener el grado de maestría en historia, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa, 2006.

⁶³Speckman, Elisa, *Crimen y castigo...Óp. Cit.* p. 57; Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 31-32.

ciertas arbitrariedades, lo cual no era ajeno a gran parte del país puesto que las leyes no solo podían ser pasadas por alto sino que interpretadas o aplicadas de diversas maneras. Sin embargo, a pesar de ello, es un hecho que gradualmente se logró cierta institucionalización y profesionalización del sistema penal.⁶⁴

Para lograrlo se elaboró un proyecto político en el cual la premisa era el orden y el progreso,⁶⁵ por lo tanto, se tenía como necesidad inmediata mejorar el sistema penal y una mayor aplicación de la justicia, un primer paso fue obtener el consentimiento social sobre las medidas implementadas. Con ello no queremos plantear un gobierno autoritario sino más bien uno que trató de respaldar sus acciones, aunque en ocasiones no esperó a tal situación. Con base en ello pensamos que las medidas aplicadas respondían más a los pretendidos cambios que a la aparente “amplitud de las gavillas” y “los múltiples y voraces efectos de sus acciones”,⁶⁶ello favorece los resultados de nuestro segundo capítulo.

Tres actos que no se extendieron de manera plena antes de 1876 facilitaron la lucha contra el bandolerismo: por una parte la creación de un sistema discursivo que además de homogéneo para todo el país era flexible para ser complementado a las necesidades locales; la segunda es la colaboración personal e institucional de las autoridades y los habitantes; la tercera es cierta mejora y regulación de las fuerzas militares con el apoyo de los habitantes de las localidades. En Michoacán las tres gozaron de acogida por la expedición de dos Códigos Penales, las circulares en contra de los bandidos, la formación de destacamentos militares permanentes y de guardias municipales, así como el apoyo de las poblaciones.

En lo que concierne al primer aspecto, si bien al año siguiente del arribo a la presidencia de Díaz las opiniones sobre la legislación no eran acordes con lo

⁶⁴Xavier Guerra, François...*Óp. Cit.* p. 215; Buffington, Robert, “La periodización y sus críticos: concepción social de la delincuencia y la criminalidad en el *México* moderno”, en *Arturo Alvarado* (Coord.), *Óp. Cit.* p. 675.

⁶⁵Xavier Guerra, François...*Óp. Cit.*; Werner, Hans, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político, 1876- 1940*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1995.

pretendido, pues se detallaba que “la situación se había tornado más difícil, al grado de generar una imagen miserable del juez federal” y se tenía por entendido que “la primera causa del bandidaje es la falta de leyes adecuadas”, ello cambiaría de manera gradual por la construcción de una cultura política que abarcaba ciertos valores y creencias sociales y políticas, ello con la finalidad de poder entender la manera en que se gobierna y se logra el buen régimen de la sociedad.

Tal edificación implicaba “la delimitación de los delitos y las formas para lograr la aplicación de la justicia”, tal uniformidad estaría sostenida por una política de orden liberal en donde la individualidad de los actos y las decisiones personales eran la premisa.⁶⁷ El intento por mejorar la administración de justicia y las formas para controlar las distintas expresiones sociales y criminales ya se había pretendido, ejemplo de ello es la creación del Código Penal de 1872, el cual resolvía un problema de mucho tiempo, la uniformidad discursiva del delito.⁶⁸

Si bien tal Código no logró aplicarse por completo por la infraestructura institucional del poder judicial y la falta de eficacia de las fuerzas, es claro que favoreció la lucha debido a que evitaba tener que recurrir a diversas leyes para los bandidos, las cuales confundían la aplicación de la justicia y trastocaban el orden liberal. Es decir, era una medida por la cual se dejó de lado la heterogeneidad, por lo que el “crimen no solamente era un hecho individual sino que cae en algo que atenta contra el orden jurídico, se trata de una falta de normalidad”.⁶⁹

⁶⁶Suspensión de garantías”, en *El sufragio efectivo*, 11 de mayo de 1880, p. 1.

⁶⁷Cárdenas, Salvador, *Administración...Óp. Cit.* p. 192; “Primer discurso pronunciado por el Sr. Senador Genaro Raigosa en la sesión del 23 de marzo de 1880 combatiendo en lo general el proyecto de suspensión de garantías”, en *La patria*, 8 de abril de 1880, p. 2; Speckman, Elisa, “El delito y la sanción. Examen de la legislación penal mexicana decretada entre 1872 y 1910”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 23, 1999, pp. 427-512. Véase en la bibliografía.

⁶⁸Buffington, Robert, “La periodización...Óp. Cit. p. 675.

⁶⁹Salcedo, Arturo; Salcedo Mena, Roció, “Una aproximación a la imagen de los criminales ciudadanos en la época revolucionaria”, en *Revista destiempo*, México, Núm. 28, 2011, p. 133.

El unificar y delimitar los delitos, penas y procesos fue llevado a cabo en mayores dimensiones después de 1872, lo cual es evidente en la creación de otros códigos entre 1880-1910, además, se definió y limitó el uso de la suspensión de garantías, se logró la creación o reapertura de los tribunales de justicia con sus respectivos reglamentos y personal acorde con dicha instancia. En Michoacán esas acciones tuvieron cabida desde el inicio y hasta el final del gobierno de Díaz, ejemplo de ello es que al poco tiempo se creó una circular para hacer frente al bandidaje y se reinstaló el Tribunal de Justicia, aunado a la creación de cuarteles permanente, a pesar de ello los efectos serían graduales en tiempos y por zonas.

Lo anterior muestra que la normatividad de la conducta individual y colectiva fue una de las principales preocupaciones, situación que en la prensa se sugería se llevara a cabo porque “solo podrán atajarse los progresos del bandolerismo reformando la legislación penal”.⁷⁰ Como resultado, después de un largo proceso y de modificaciones aquí y allá, en diversas partes el bandidaje adquirió otros rasgos evidentes en que “la ofensa que provocaban con su mal vivir es ahora un peligro físico, personal e individual para las personas y sus bienes”.⁷¹

El Bajío michoacano con el avance del régimen porfiriano poco a poco vivió la disminución gradual del bandidaje, lo que también se ha dicho para el caso de otro tipo de manifestaciones rurales en el campo mexicano durante el siglo XIX, ello se cree fue resultado de que “el estado fuerte y centralizado reprimió por todos los medios cualquier intento de oposición, por lo que los levantamientos tuvieron un carácter esporádico, aislado y de corta duración”.⁷² Tal situación en amplia medida fue por consecuencia de que conforme se afianzaba en el poder Porfirio Díaz los instrumentos penales se adecuaban, mejoraban y depuraban.

⁷⁰Speckman, Elisa; Agostoni, Claudia...*Óp. Cit.* p.5; “El robo de ferrocarril”, en *La colonia española*, 18 de diciembre de 1878, p. 1.

⁷¹Falcón, Romana, “Un dialogo entre teorías históricas y archivos”, en Romana Falcón (Coord.), *Culturas...Óp. Cit.* p. 49.

⁷²Reina, Leticia, “Conflictos agrarios”, en *Así fue la revolución mexicana*, México, Secretaria de Educación Pública, Tomo 1, 1985, pp. 71-79.

De hecho, se ha demostrado que las disposiciones de las décadas de 1880-1890 fueron dando la pauta en Michoacán, con ello no pretendemos enunciar que las leyes porfiristas solucionaron las deficiencias de la aplicación de la justicia, sobre las cuales se precisaba que eran una de las principales necesidades por resolver, situación similar ocurría en otras partes donde “mientras la ley se reforma o deroga y la justicia recobra prestigio...es conveniente la mayor vigilancia”.⁷³

Las características que tendría el bandolerismo no creemos que fueran únicamente consecuencia de la mejora de las circunstancias nacionales ni de las leyes o las alianzas personales, sino también de las capacidades de los bandidos, es decir, pensamos que los sujetos dedujeron la mejor manera en la cual llevar a cabo sus acciones y también delimitaron las formas idóneas, tal como sucedía en otras acciones rurales,⁷⁴ aunque sin niveles de organización complejos y muchos menos implicaba estrategias amplias. Ejemplo de ello es que regresaban a sus zonas de confort, es decir, tenían claro cuando era un buen momento y donde era un lugar seguro, el problema fue que el gobierno también tenía formas de afrontar.

En lo referente al segundo aspecto concerniente al apoyo que recibieron las autoridades, creemos que ello jugó un papel preponderante para poder hacer más efectivo el desarrollo de las pretensiones porfiristas, lo que equivale a reconocer que se organizaron distintas redes cuya mira era frenar y enfrentar el bandidaje.⁷⁵ Michoacán estuvo estrechamente vinculado con dicha tendencia, tanto en lo escrito como en lo práctico, ya fuera por las relaciones de los gobernadores con el

⁷³García Ávila, Sergio, *Historia del Supremo Tribunal de Justicia. La administración de justicia en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX*, México, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 1992, p. 165; “El crimen”, en *La patria*, 4 de marzo de 1880, p. 1.

⁷⁴Wells, Allen; Joseph, Gilbert (Coord.), *Summer of Discontent, Seasons of Upheaval Summer of Discontent, Seasons of Upheaval Elite Politics and Rural Insurgency in Yucatán, 1876-1915*, United States, Stanford University Press, 1996, p. 420.

⁷⁵Padilla Arroyo, Antonio, “Entre la ficción y la realidad. Representaciones y prácticas del bandolerismo en el Estado de Morelos a finales del siglo XIX”, en Jorge Trujillo (Coord.), *En la encrucijada. Historia y marginalidad y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (siglos XIX y XX)*, Universidad de Guadalajara, México, 2010, p. 193.

presidente o porque ocuparon el cargo de Jefe de las Fuerzas en el estado, lo que incidió en el diseño de canales de cooperación e interacción entre las autoridades.

Si bien tal relación no logró consolidarse de inmediato, es un hecho que entró en el juego de las formas en que logró imponerse el gobierno para combatir tal actividad. Si bien en los inicios del régimen porfirista la documentación indica que “las instituciones estaban empobrecidas en su papel de representantes de la autoridad y en múltiples ocasiones fueron desbordadas” y “la proliferación de las gavillas es por la morosidad de las autoridades”, la situación cambiaría poco a poco, por ejemplo, en el año de 1882 se precisó que “se ha perseguido de manera directa y tenaz a los bandidos con auxilio del gobierno y los habitantes.”⁷⁶

En relación con tal propuesta, se ha precisado que en realidad lo que hizo disminuir la presencia del bandolerismo no fue la legislación sino la alianza que pudo establecerse entre los hacendados y la clase política,⁷⁷ incluso se señala que fue una alianza entre todos los miembros de la sociedad. No quitamos del todo tal afirmación, de hecho la hallamos en las fuentes, pero optamos por guardar cierta distancia, puesto que tenemos dudas sobre qué tan juiciosa fue la ayuda.

El efecto inmediato de las medidas fue una transición en el bandidaje, tanto por el poco margen de acción para los bandidos tras perder cualquier legitimidad como porque las leyes los tenían como infractores de la ley, lo que reducía sus espacios de actuación pues eran tenidos como nocivos para la sociedad. Con ello, “el descontento quedó confinado a un marco manejable y poco visible”.⁷⁸Sin

⁷⁶Beltrán, Mónica, “Las garantías del inculpado en el proceso penal del siglo XIX”, en Elisa Speckman y Salvador Cárdenas (Coord.), *Crimen y justicia...Óp. Cit.* p. 45; “Tuxtepec en Michoacán”, en *La gacetilla*, 14 de octubre de 1878, p. 2; Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, (en adelante AHSDN), Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11958, *Telegrama de Abraham Plata al Ministro de Guerra*, Morelia, 26 de octubre de 1878, foja 217; “Noticias de Michoacán”, en *El siglo XIX*, 15 de agosto de 1882, p. 1.

⁷⁷Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana-tratado de moral pública*, México, El Colegio de México, 1992, p. 65; Xavier Guerra, François, *Óp. Cit.* p. 123.

⁷⁸Falcón, Romana, *Límites...Óp. Cit.* p. 389.

embargo, el tiempo transcurrido entre el diseño de las leyes y el que tardaron en afianzarse los canales de comunicación con las autoridades locales y la estabilidad de las instituciones judiciales, así como la gradual consolidación de las fuerzas militares, creemos abrió un espacio temporal en el cual los bandidos pudieron aprovechar las libertades y oportunidades que se les presentaban.

Si bien en todo el siglo XIX se habían contemplado medidas políticas para tratar de erradicar dicha práctica, no siempre tuvieron resultados similares a los que en el Porfiriato, ejemplo de ello es el hecho de que si bien en 1871 se redactó el Código Penal del Distrito Federal “no generó estabilidad social, aunque sí dio inicio a la institucionalización y profesionalización del sistema de justicia penal”,⁷⁹ rubros que el presidente Porfirio Díaz si logró consolidar en mayor medida.

La estrategia gubernamental consistió en que al mismo tiempo que el bandolerismo se concebía y tipificaba de manera distinta, individualizándolo y teniéndolo como un delito común, algunas situaciones no cambiaron, entre ellas el seguir teniéndole como un acto que atentaba contra las personas, sus bienes y la sociedad, con base en ello, su sanción se hallaba justificada en lo legal y lo social pues se recurrió a diversos justificantes como los morales o la opinión pública.

Los mejores resultados de la legislación en el régimen porfiriano se debieron a diversos factores, creemos que en primer lugar fue porque “la ley se convirtió en el más exquisito y sofisticado mecanismo en manos del poder⁸⁰ para controlar, si bien en un inicio los efectos eran pocos, con el tiempo se ampliaron en casi todas la regiones y más o menos por igual. En segundo lugar debido a la interacción regular entre decisiones federales y estatales tras la homogeneización de las leyes, las cuales podían ser ajustadas a las situaciones locales. Ambos aspectos eran notorios en el espacio de estudio porque

⁷⁹Buffington, Robert, La periodización...*Óp. Cit.* p. 675.

⁸⁰Purnell, Jennie, “Con todo el debido respeto: La resistencia popular a la privatización de tierras comunales en el Michoacán”, en Jennie, Purnell (Coord.), *Recursos contenciosos: Ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004, p. 308.

Con el tiempo fue sedimentándose una fórmula ideológica que, muchas veces, excedía el intento por demarcar claramente lo legal de lo ilegal pero que tendía a disociar aquellos que se habían decidido a trabajar por el desorden y quienes estaban a favor del orden”⁸¹

En Michoacán la prensa refería que hacia 1878 “no se respetan las autoridades, ni la constitución ni las leyes”, situación inversa sucedía en 1882 cuando el estado “parece que comienza a levantar por el exacto cumplimiento de la ley, recta administración y justicia”.⁸² Al parecer fue una realidad que en los primeros años del régimen la legislación y administración de justicia eran tema central porque para mediados de la década de 1880 había estabilidad en el poder judicial estatal y en los distritos, lo que planteamos fue producto de la dinámica.

Otro aspecto que favoreció la continuidad y aplicación de una misma legalidad a nivel estatal sería que si bien cada entidad podía emitir su Código Penal, en Michoacán pasó lo que en otros sitios, “los códigos estatales eran una copia fiel...lo que revela la inercia legislativa que se justifica por la penuria”.⁸³ Es decir, el bandidaje quedó con poco margen de acción y bastante reducidas las opciones de éxito por el entramado legal que se formaba, el cual en Michoacán era notorio para la última década del siglo XIX cuando incrementaron las medidas tendientes al control y represión de lo que pusiera en peligro la estabilidad.

La ley sería útil para que los sujetos trataran de moderar y controlar sus conductas, ello implicaba que la “normatividad trataba de restringir espacios y reprimir conductas por temor al desorden y la insubordinación”, a su vez, también muestra que con tal dinámica legal se “despojó a los hombres y mujeres de toda trama estatal y se convirtió el estado en portador exclusivo de los instrumentos de coerción”. Sobre la percepción que se tenía en Jalisco “fueron vistos como la

⁸¹Rafart, Gabriel, “Un farwest en el sur argentino: el bandido patagónico”, en Jorge Trujillo (Coord.) *En la encrucijada...Óp. Cit.* p. 203.

⁸²“Tuxtepec en Michoacán”, en *La gaceta*, 14 de octubre de 1878, p. 7; Estado de Michoacán, *El siglo XIX*, 9 de enero de 1882, p. 1.

solución que hacía falta para homogeneizar la ley”. En Chihuahua “el Código penal del año de 1883 pretendía dar la uniformidad necesaria a las reglas y leyes dispersas, así como establecer un criterio general para juzgar los delitos.⁸⁴

En lo que concierne al país las opiniones sobre los resultados de la campaña coinciden en que los logros pasaron por distintas etapas y momentos, situación que se repite en el estado. En el caso de las etapas, entre 1876-1882 las opiniones eran bastante negativas pero después del último año cambiaron por cierta incertidumbre, aunque desde luego hubo las que aseveraban que dicha práctica había desaparecido. Con respecto a ciertos momentos en los cuales el bandolerismo apareció o aumentó, se reconocía que en los inicios del Porfiriato era derivación de ciertos asuntos políticos por la inestabilidad que originaban, pero ello se alteraría después de 1882 cuando comienza a resaltar lo socioeconómico.

⁸³Martínez Martínez, Salvador, “El Código Penal para el Estado de Veracruz de 1835”, en Gabriel Barrón Coord), *Cinco ordenamientos penales del siglo XIX*, México, INCAM, 2010, p. 149.

⁸⁴Rafart, Gabriel; Debattista, Susana, “El nacimiento de una alquimia imperfecta: justicia, jueces y condenados”, en Jorge Trujillo; Juan Quintanar (Coord.), *Pobres... Óp. Cit.* p.103; Isais, Miguel, “La vagancia en Jalisco en vísperas de la adopción del primer Código Penal 1871-1886”, en Elisa Speckman; Salvador Cárdenas, *Crimen... Óp. Cit.* p. 55; Aparecida, Maria, *De costumbres... Óp. Cit.* p. 103

CONCLUSIONES

El bandolerismo dentro de la historiografía latinoamericana y mexicana ha sido un tema frecuente desde hace varias décadas, ello ha derivado en una tradición académica que deja tras de sí una serie de conocimientos que contribuyen a su comprensión a nivel mundial. Las deducciones obtenidas no solamente validan o refutan, sino que también son propuestas de interpretación con no pocas variantes a los enfoques clásicos, lo cual se considera como uno de los síntomas más claros de la dinámica que debió de tener como una acción independiente de otras.

Como consecuencia de ello, se reconoce que fue una actividad bastante amplia y compleja que requiere que las propuestas de entendimiento se adecuen a diversas situaciones y realidades sumamente concretas, con ello se reconocen las diversas posibilidades que ofrecía en distintos momentos. Es decir, las investigaciones sobre el bandidaje han hecho manifiesta su capacidad como una actividad social independiente de otras, pero no por ello totalmente distantes; en segundo se ha validado que tenía su propia estructura y distintas modalidades.

La diversidad de interpretaciones ha derivado en que las nociones hayan variado, lo cual es evidente en que al bandolerismo social se unieron el guerrillero, el político, el empresario y el que se propone en nuestra investigación, el vinculado únicamente con la miseria. Al mismo tiempo que se han ampliado los posicionamientos teóricos también se han delimitado las formas y medios para comprobarlo, tales propuestas no están en contraposición una de otra, pero si han derivado en que la concepción del bandolerismo sea bastante precisa y se tengan que articular conceptos sumamente concretos para llegar a poder ser entendido.

En el primer apartado de la investigación se muestra lo constante que resulta abordar el tema por categorías que lo entiendan como corolario de un acto mayor, ello como consecuencia directa de la complejidad de las acciones y las peculiaridades de los actores inmersos en su ejercicio. Los conceptos de bandido y bandolerismo se han diversificado y al hacerlo han producido que la temática se enriquezca y entienda de una manera particular y no solamente como producto de

la realidad que se vivía. En el caso americano es patente que en cada país estuvo cargado tanto de importancia social como personal y con diversas intensidades.

El resultado a largo plazo ha significado la presencia de una práctica social sumamente compleja en sus causas y pretensiones, puesto que dejó de ser solo producto del contexto histórico debido a que se han ubicado causantes y fines relacionados con sectores sociales y políticos bastante concretos e incluso no tan amplios. La especificidad que se le ha reconocido creemos deriva en un bandillaje sumamente concreto, ello, porque ha dejado de ser una manifestación relacionada directamente con un suceso mayor y pasa a ser una acción por sí misma con un amplio contenido y no propiamente un acto intempestivo o simplemente delictivo.

Lo anterior da como resultado que se tengan que revisar las peculiaridades de los individuos y las bandas que se formaban para ejercer el bandolerismo, ello debido a que se entiende que no es posible que todos compartan situaciones estructurales como una guerra o crisis económica, aunque si es factible tengan un escenario socioeconómico bastante común. El hecho de que se reconozca que los bandidos tenían aspectos peculiares implica que los intereses también eran un tanto diversos, ello resulta notorio en que no pocos estudios reconocen múltiples diferencias entre los sujetos, las cuales en gran medida se piensa respondían a factores más amplios, aunque también se han reconocido los propiamente personales compartidos por unos, lo que facilitaba su integración en bandas.

En cuanto a las gavillas de individuos los distintos posicionamientos han identificado que variaron en cada país, ello básicamente por las pretensiones y sujetos que estuvieron inmiscuidos. Ello deriva en que se tengan identificadas aquellas que estaban integradas por varios cientos o las que comprendían apenas una decena, lo relevante no es la cantidad sino el tipo de acciones realizadas, las cuales son entendidas y explicadas en cada una de las posturas teóricas. Es bastante notorio tanto en el caso latinoamericano como mexicano, que su ejercicio fue ejercido en gran medida por sujetos con similitudes personales como el nivel

económico, las actividades laborales, los compromisos personales y las edades, a pesar de ello es complejo proponer la presencia de un acción homogénea.

Si bien, son claras las similitudes entre los escenarios y los actores, es un hecho que en los distintos posicionamientos las actividades son comprendidas de manera disímil, pues en algunos casos se piensan como secuela de actos de justicia mientras que en otras como acciones dirigidas por terceros o como actividades diseñadas para pretensiones plenamente personalistas. Lo interesante de la mayoría de esas posturas es el reconocimiento como una actividad llena de posibles interpretaciones, en las cuales resalta su papel como una acción con dinámica propia, que si bien puede no tener la capacidad ni las pretensiones de otras acciones sociales su presencia es una expresión social amplia por sí misma.

Con respecto a lo que implicaba su ejercicio, en los posicionamientos teóricos y en los resultados de diversos estudios, es notorio que se resalta su importancia social por sí mismo, aunque, también se precisa de manera que no en todos los casos implicaba que se tenían finalidades sumamente determinantes en la sociedad aunque en el individuo si lo era, razón suficiente como para que se valide cierta relevancia por sí mismo. En la mayoría de los casos ello lleva a que se le reconozca como una actividad con importancia propia y una de las tantas formas en que los integrantes de la sociedad expresaban algún tipo de mensaje.

En lo que concierne a que si las acciones ejercidas por las bandas en Latinoamérica y México, particularmente en el siglo XIX, es un hecho que no todas han sido entendidas por igual pues se ha reconocido como un hecho que el sentido del bandolerismo no siempre fue en beneficio de la sociedad e incluso en muy pocos casos se refiere que los bandidos tuvieran algún pensamiento social más amplio que el satisfacer la realidad personal. Ello implica que el bandidaje no necesariamente fue una expresión social reformista, ni siquiera de resistencia o de desafío, pero tampoco es tenido como un acto irracional sino que más bien, se ha preferido reducir el contenido a uno menos amplio por uno más estratégico, ya fuera para algún acontecimiento, un grupo social o un tanto más personalista.

De acuerdo con lo anterior se propuso en nuestra investigación el comprobar la presencia de un bandolerismo que entendemos de miseria, para ello se recurrió al estudio de caso del Bajío michoacano entre los años de 1877-1893. Se inició en ese año debido a que se detectó en las fuentes una amplia presencia de bandolerismo por medio de bandas de considerables dimensiones conformadas por sujetos con similitudes personales un tanto similares. Se delimitó en 1893 porque la documentación en los repositorios se corta cerca de ese año: el Archivo de la Defensa Nacional en 1893, Archivo General de la Nación 1896, Archivo del Poder Judicial de Michoacán 1893, ubicándose series a partir de 1905.

El proponer la presencia del bandolerismo como una actividad miserable y temporal implica reconocerle que tenía pretensiones algo específicas. Ello le da el crédito como una práctica social con objetivos bastante definidos, los cuales no necesariamente eran emancipatorios, de desafío o resistencia, en lugar de ello solamente lo pensamos como un recurso personalista que estuvo cercano a cierto tipo de individuos y en ciertos momentos temporales. Ello no implica que no contara con ningún tipo de importancia social, si la tenía, pero claramente que era mucho menor lo que era una revuelta, un levantamiento o una rebelión en el XIX.

En cuanto a lo miserable, creemos que el término resulta generosamente oportuno, ello con base en que se detectó que los sujetos que formaban parte tenían características que se pueden considerar normales para cualquiera que viva en sociedad, ello porque de 89 bandidos localizados la gran mayoría tenía empleo acreditado, contaba con una residencia fija, tenía una familia propia reconocida, eran tenidos como ampliamente conocidos por los vecinos y sus antecedentes con la justicia no llevaban más lejos que a delitos como embriaguez, riñas, peleas o algún robo menor, aunque uno se declaró como bandido. Es decir, eran individuos que atravesaron por una severa miseria que determinaba su diario.

En lo que concierne a lo temporal es con base en que se ubicó que el bandolerismo era mayormente llevado a cabo en algunos años y meses o temporadas bastante concretas, ello implicó la presencia de una actividad

sumamente temporal que no implicaba un medio económico cotidiano y mucho menos un acto regular en tiempos para quienes lo ejercían. Ello es notorio en las 62 gavillas que se tienen registradas y con las que se trabajó en la investigación

En el entendido de nuestra propuesta no creemos que el enriquecimiento personal fuera una premisa en el Bajío michoacano, ello porque lo robado por las gavillas indica despojos relacionados con la supervivencia debido a que se componían de bienes de consumo cotidiano o que daban cierto poder adquisitivo como eran dinero, alimentos y animales, la ganancia era buena puesto que oscilaba entre los 10-15 pesos, pero no tanto, para ser un estipendio exorbitante. El que dejará esa ganancia creemos fue en gran medida porque las condiciones económicas de la región lo favorecían, ya que eran un tanto favorables, pero no todos las gozaban y ni por igual, lo que asistía y estimulaba recurrir a su ejercicio.

A ello se añade que los robos eran en un área ciertamente cercana a la residencia de los individuos, ya que el radio de acción no implicaba más de unas horas de distancia a caballo y además eran conocidas por los bandidos, ello sin duda implicó que los robos no tenían grandes pretensiones ni tenían objetivos tan concretos en forma de propiedades o individuos específicos. Ello creemos lo desliga en buena medida de gentes con intereses sumamente concretos. Tal situación es notoria en que la mayoría de los robos fueron en despoblado y las víctimas en su mayoría eran jornaleros, arrieros, transeúntes, comerciantes, etc.

El significado de las circunstancias económicas de la región implicó una ambigüedad, si bien se acepta que eran un tanto óptimas para la supervivencia, no todos las disfrutaban ni de manera equitativa, justamente en ello creemos que radicaban parte de las causantes del bandolerismo, ya que detectamos que los bandidos no eran individuos que tuvieran antecedentes graves, ni eran fugitivos de la ley, ni marginales permanentes debido a la falta de empleo o por estar alejado de la sociedad. Por el contrario, de los 89 bandidos todos tenían un oficio conocido y una residencia identificada, el problema radicó en que una problemática personal como el desempleo o la pobreza se presentaron en sus realidades y debían de

actuar de inmediato y de una manera que resultara cercana y sin más adeudos, ello para no tener que dejar sus estilos de vida, el delito les era un tanto nuevo.

Tales situaciones nos llevan a esbozar que salirse de la ley fuera una de las últimas opciones, pero cuando fue así, se hizo con previa y plena racionalidad. Es decir, los bandidos localizados entre La Piedad, Zamora Puruándiro y Jiquilpan no eran delincuentes de tiempo ni marginales permanentes puesto que tenían oficio conocido, una residencia fija, familia propia e incluso no eran asumidos por los habitantes como sospechosos ni revolucionarios. Ello implica que los futuros bandidos vivían dentro de la sociedad y las leyes de manera cotidiana, por lo que los motivos eran bastante específicos y determinantes en su realidad inmediata.

De acuerdo a nuestros resultados, es claro que el futuro bandido decidió dejar la adaptabilidad legal y social que revelan sus datos personales para hacer del bandidaje un recurso, el cual fungiría solamente como una acción plenamente adquisitiva y hondamente individualista debido a que respondía a motivos o circunstancias personales. Es decir, el que se robaran artículos específicos, que la ganancia no fuera tan amplia y que los individuos tuvieran una vida legal y social bastante normal dentro de la legislación y las normas de la época y los habitantes, sin duda, lo hacían una salida únicamente personal por que se pretendía solventar una carencia o una preocupación que afectaba no solo al individuo sino a otros.

Un aspecto que relaciona el bandolerismo con lo individual es el hecho de que la gran mayoría de los inmiscuidos tenían dependientes en forma de hijos, esposa e incluso padres, ello reducía aún más las pretensiones de los individuos y hacia el bandolerismo una acción mayormente circunscrita a deseos cercanos a los sujetos involucrados. La interacción de factores se puede enlazar en este punto, en primer lugar el que se desarrollara en ciertos momentos así como el que se robaran objetos bastante concretos en pequeñas cantidades y finalmente el que tuvieran dependientes creemos prueba que el bandolerismo en el Bajío michoacano implicó una acción distinta a la de las décadas anteriores.

Lo anterior nos lleva a otro de los resultados de la presente investigación, nos referimos a que dicha práctica fue solamente una opción momentánea y para quienes no tenían más alternativa por el nivel de la preocupación que les afligía. Tal situación es con base en que en las gavillas localizadas es posible ubicar un patrón de surgimiento y actuación, el cual se encuentra estrechamente ligado con los escenarios cercanos a su realidad y no con un hecho mayor o desarrollado por terceros, de manera particular sucesos que ocurrieron durante ciertas temporadas como la siembra, las cosechas, las crisis agrícolas, desastres o las sequias. En el caso de todas las gavillas es fácilmente detectable esa ubicación temporal.

Con lo anterior se vincula que el tamaño promedio de las gavillas oscilaba los 12-16 individuos, es decir, al no ser tan grandes creemos que debieron de ser motivos bastante específicos que podían ser fácilmente sustentables mediante una banda pequeña que no implicaba necesariamente una mayor organización. Tal cantidad resultaba propicia para la movilidad de un acto rápido como se detectó en la mayoría de las acciones realizadas por las gavillas y también resultaba útil para la planeación del acto ya que no era necesario articular el movimiento de grandes cantidades de gentes. Ello planteamos también lo desliga de intereses de terceros, porque al ser un número reducido y en un contexto en el cual el bandidaje estaba siendo codificado y sancionado de manera amplia como en el Porfiriato, creemos no lo hacia una actividad atractiva para un plan mayor.

A manera general, fue una acción de marginalidad temporal debido a que representaba una salida individual con la cual se iba en contra de las leyes pero de manera consensuada, puesto que los sujetos eran parte del orden y sabían lo que involucraba realizarlo, por lo que fue común encontrar que trataran de reinsertarse lo más pronto posible a la sociedad, ello porque no formaban grandes bandas y actuaban de manera estratégica pues no era lejos de sus zonas de confort, pero tampoco tan cerca para evitar ser reconocidos. En cuanto a lo temporal, es porque detectamos que sus acciones fueron en momentos bastante concretos, por lo que resulta evidente que no tuvieron mayores pretensiones con algún sector con pretensiones amplias o de cambio pues ni el bandido los tenía.

ANEXO

Tabla 1.- Cantidad de delitos castigados en La Piedad 1877-1893

Año	Homicidio	Herida	Rapto	Hurto	Gavillas	Faltas autoridad	Adulterio	Infanticidio	Abigeato	Violación	Incesto	Abusos autoridad	Excarcelación	Estupro	Fuga	Daño a propiedad	Deuda	Falsificación Firma	Allanamiento	Injuria	Falsedad	Estelionato	Embriaguez	Total
1877	8	9			1																1			19
1878	5	6		1	1																			13
1879	1	2	2		1	1																		7
1880	2	1	1	1	1		1					1											1	8
1881	3								2															5
1882	2		1		1	1		1															1	6
1883	4	2		1						1														8
1884	5		1	1		1																		8
1885	5	1	1																					7
1886	4	5		1					1			1												12
1887	11	4		2					2															19
1888	5	3	1	3		4		2				1												19
1889	5	3	2			1	1	1							1		1	1						16
1890	5	1	3	1	4					1	1	1	1	1		1								16
1891	2	7		1	1	3	1		1				1	1	1				1	1				20
1892	10	8	1	9	1	1		1		1			1		1				1					35
1893	5	8	4	5	1				1	1					1	1								27
	82	60	17	26	12	12	3	5	7	4	1	4	3	2	4	2	1	1	2	1	1	1	1	245

FUENTE. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos.

ANEXO

Tabla 2.- Cantidad de delitos castigados en Jiquilpan 1877-1893

AÑO	Homicidio	Heridas	Rapto	Hurto	Excarcelación	Gavillas	Faltas autoridad	Adulterio	Infanticidio	Abigeato	Violación	Incesto	Abuso autoridad	Estupro	Fuga	Despojo de tierras	Allanamiento	Juicio testamento	Calumnias	Injuria	Atentad o al pudor	Total	
1877	5	5												1									11
1878	2	8	1			3									1								12
1879	5	1	2	2		1																	11
1880		4				1																	4
1881	4	3				1					1												8
1882						1																	
1883	5	5		1			2					1	1								2		12
1884	1									1													2
1885	1	1																					2
1886	6	2										1				1							10
1887	1	1																					2
1888	2	5	1								1												9
1889	4	1						1										1					7
1890	1	1	2	1							1												6
1891	5		1	3			1			1					1								12
1892	5		1	4					1	1	1			1									14
1893	6	10	4	2	10		1							1	1		1		1		1	1	38
	51	46	12	13	10	7	3	1	1	3	4	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	160

FUENTE. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos.

ANEXO

Tabla 3.- Cantidad de delitos castigados en Zamora 1877-1893

AÑO	1	2	5	34	3	13	12	8	4	33	9	15	7	6	11	14	10	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	Total	
1877	2	8	1		2	2			1	2					1	1	1	1			1															23
1878	7	10	4	2	1	1		1	1	3			1							1		1	1		1											34
1879	4	10	4	1	1	1		3					1									1		1												27
1880	4	6	2	2	1	1								1		1					1	1														18
1881	2	2		1	3	3		2	1					1	1	2	1	1																		19
1882	3	8	2	2				1													1															15
1883	2		1	1		1				1	1								1																	8
1884	2	4	2	1							1													1					1	1						13
1885	6	3	3		2	5			1			1								1																22
1886	2	1	2									1																								6
1887	1	1	1			3																			1											7
1888	2	2	2	1		1			1																											8
1889	5	2	3	3		1		1																												12
1890	2	6	3								1																1			2	1				16	
1891	7	11	2	1	1					2	2				1										1											28
1892	10	4	18	3	1	5	2	1	1	1	1	2		1								1										1				52
1893	11	12	14	2	4	4	10	1	4		2	1	1			1									1							2	1	1		73
	72	90	64	20	16	28	12	10	10	9	7	6	3	3	3	5	2	2	1	2	3	3	2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	1	1	381

NÚMERO REFERENCIAL DE CADA DELITO

1 Homicidio	9 Violación	17 Contrabando	25 Robo de infante	33 Estupro
2 Heridas	10 Incendio	18 Injurias	26 Negligencia	34 Gavillas
3 Rapto	11 Abuso de autoridad	19 Peculado	27 Elecciones	
4 Faltas a la autoridad	12 Excarcelación	20 Esclarecimiento de juicio	28 incendio	
5 Hurto	13 Fuga	21 Despojo y pleito de tierras	29 Usurpación de profesión	
6 Adulterio	14 Falsedad	22 Pago de deudas	30 Estafa	
7 Infanticidio	15 Allanamiento	23 Violencia	31 Sedición	
8 Abigeato	16 Portación de arma	24 Sustracción de expedientes	32 Inhumación clandestina	

FUENTE. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos.

ANEXO

Tabla 4.- Cantidad de delitos castigados en Puruándiro 1877-1893

AÑO	Homicidio	Heridas	Rapto	Hurto	Gavillas	Abigeato	Faltas	Excarcelación	Fuga	Infanticidio	Violación	Allanamiento	Adulterio	Abuso autoridad	Estupro	Incendio	Incesto	Daño propiedad	Exposición criatura	Denuncia para casarse	Sedición	Pleito tierra	Abuso de confianza	Total
1877	8	6	-		3	1				1					1									19
1878	3	4	1		2								1											9
1879	3	4	1	1		1				1														11
1880	9	5	1	1	1	1	3		1						1									23
1881	5	8	1		3		1			1				1		1								19
1882	5	6	2	3	1		1										1		1	1				20
1883	2	4	-	4											1									11
1884	2	1	-	1	2	2						1												7
1885	2	6	-		4		1					1												10
1886	2	6	1	1		3																		13
1887	2	3	-	1	1	3	1		1													1		13
1888	-	7	1	2	1	1					1												1	13
1889	3	2	1	2		1	2			1	1													13
1890	9	3	2		2				1			1						1						17
1891	5	2	2	3					1			2												15
1892	13	3	4	3	2	2	1	1			1			1										33
1893	15	13	4	5	1	2	2	9	3	1	2		2	1		1					1			62
	88	83	21	27	23	17	12	10	8	5	5	5	3	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	307

FUENTE. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Archivo Histórico Casa Morelos.

REFERENCIAS DE LAS GAVILLAS

Archivo Histórico Casa Morelos

Gobierno, Policía y Guerra, Circulares, Caja 66, Exp. 16.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 81, Exp. 10.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 81, Exp. 14.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 82, Exp. 5.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 83, Exp. 2.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 83, Exp. 12.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 83, Exp. 27.
Gobierno, Policía y Guerra, Comunicados, Caja 84, Exp. 1.
Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 1.
Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 3.
Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 264, Exp. 4.
Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 265, Exp. 1.
Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 265, Exp. 2.
Gobierno, Policía y Guerra, Movimiento de fuerzas, Caja 265, Exp. 11.

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional

AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11361.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11952.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11957.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/11958.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12249.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12361.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12363.
AHSDN, Siglo XIX, Michoacán, Exp. 481.4/12364.

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 3/1877, *“Criminal contra Ramón Madrigal y José Fuentes por asalto en despoblado y con agravio”, 1877.*

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 416/1877, *“Causa contra Manuel Ayala, Librado Cortes y Margarito López”, 1877.*

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. Sin Número 2/1880, *“Criminal contra Blas Zavala y cómplices”, 1880.*

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. Sin Número 6/1881, *“Criminal contra Rafael García por robo con asalto”, 1881.*

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 453/1887, "*Criminal contra Ramón Hernández y cómplices*", 1887.

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. Sin Número/1892, Vol. I, "*Criminal contra Candelario Ramírez*", 1892.

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 18/1892 Vol. I. "*Juicio contra Modesto Almanza y Mauro Villalpando*", 1892.

Juzgado 1º Penal, Puruándiro, Exp. 632/1893 Vol. II, "*Criminal contra Francisco Pérez por robo en despoblado*", 1893.

Juzgado 1º Penal, Jiquilpan, "*Demanda por robo en gavilla contra Brigido Mejía*", 1879.

Juzgado 1º Penal, La Piedad, Exp. Sin Número 1/1877, "*Criminal contra Juan Mora*", 1877.

Juzgado 1º Penal, La Piedad, Exp. 463/1878, "*Criminal contra Albino Torres y cómplices*", 1878.

Juzgado 1º Penal, La Piedad, Exp. 458/1879, "*Criminal contra Gabriel Hernández*", 1879.

Juzgado 1º Penal, La Piedad, Exp. 547/1892, Vol. II, "*Criminal contra Hilario Reyes*", 1892.

Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 12/1878, Vol. I, "*Criminal contra Pablo Lagunas y cómplices*", 1878-1880.

Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 15/1879, "*Criminal contra Roque Caballero y cómplices*", 1879.

Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 15/1879, "*Criminal contra Felicitas Bravo por robo*", 1881.

Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. Sin Número 1/1884, "*Criminal contra Hermenegildo León*", 1884.

Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. 176/1892, "*Criminal contra Juan Vázquez y cómplices*", 1892.

Juzgado 1º Penal, Zamora, Exp. 243/1893, "*Criminal contra Francisco López y cómplices*", 1893.

Juzgado 2º Penal, Zamora, Exp. 254/1893, "*Criminal contra Diego Martínez y cómplices*", 1893.

Juzgado 2º Penal, Zamora, Exp. 255/1892-1894, "*Criminal contra Jesús Valdez y cómplices*", 1892-1894.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Casa Morelos.

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Michoacán.

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Archivo General de la Nación.

Universidad Iberoamericana. *Colección Porfirio Díaz.*

Periódico Oficial del Estado de Michoacán

El siglo XIX

El Sufragio Efectivo

La Voz de México

La Patria

La Patria Ilustrada

La Libertad

La Gacetilla

El Foro

El Nacional

La Colonia Española

BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL BANDOLERISMO

Acebedo, Álvaro, "El símbolo de un Robín Hood vengador en el occidente de Colombia", en *Revista Estudios Humanísticos. Historia*, España, Universidad de León, Núm. 3, 2004.

Aguirre, Carlos; Walker, Charles (Coord.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XIX*, Perú, Instituto de Apoyo Agrario, 1990.

Álvarez Barrientos, Joaquín; García Mouton, Pilar, "Bandolero y bandido. Ensayo e interpretación", en *Dialectología y tradiciones populares*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996.

Anderson, Rodney, "Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco, 1894-1910", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 28, 1986.

Aparecida, María, *De costumbres y leyes. Abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México, 2005.

"Crisis económica y desorden social en Chihuahua en vísperas de la revolución", en Romana Falcón, *Culturas de pobreza y resistencia: estudios de marginados, proscritos y descontentos 1804-1910*, México, El Colegio de México, 2005.

"Los patrones de criminalidad en el Estado de Chihuahua. El caso del abigeato en las últimas décadas del siglo XIX", en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. L, Núm. 199, 2001.

Archer, Christon, "Banditry and revolution in New Spain, 1790-1821", en *Bibliotheca Americana*, United States, Vol. I, Núm.1-2, 1982.

Balboa Navarro, Imilcy, "Entre lo real y lo imaginario. El bandolerismo rural en Cuba en la segunda mitad del siglo XIX", en *Contrastes. Revista de Historia*, España, Universidad de Murcia, 2001-2003.

"Transición política y respuesta campesina. Cuba, 1899-1902", en *Revista de Indias*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Núm. 222, 2001.

La protesta rural en Cuba: resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902), España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

"Bandidos y bandidos. La protesta rural entre 1878-1895", en José Piqueras (Coord.), *Diez nuevas miradas de la historia de Cuba*, Cuba, Universitat de Jaume, 1998.

Barragán de Toscano, *Refugio, La Hija del Bandido o los subterráneos del Nevado*, México, El Católico, 1887.

Barreto, Carlos, "Los plateados en Morelos: un ejemplo del bandolerismo en México durante el siglo XIX", en *Revista Takwá*, México, Universidad de Guadalajara, Números 11-12, 2007.

Bazán, Alicia, "El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", en *Revista Historia Mexicana*, México, Núm. 51, El Colegio de México, 1964.

Buffington, Robert; Aguirre, Carlos; (Coord.), *Reconstructing Criminality in Latin America*, United States, 2000.

Criminales y ciudadanos en el México moderno, México, Siglo XXI, 2001.

Blok, Anton, "The peasant and the brigand: social banditry reconsidered", in *Comparative Studies in Society and History*, United States, University Cambridge, Vol. 14, Núm.4, 1972.

Brangier, Víctor, "¿Bandidaje o antagonismos interpersonales? usos sociales de la administración local de justicia criminal en Chile: el caso de Linares. 1804-1871", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Chile, Universidad de Santiago, Vol. 16, Núm. 1, 2012.

Bravo Páez, Ivonne, *Bandoleros y delincuentes en el Caribe colombiano: 1850 1920*, Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar, Tesis para obtener el grado de maestro en Historia, 2004.

Campos Rodríguez, Patricia, ¿Rebeldes, gavillas, alzados, bandoleros, pronunciados, revolucionarios? Disturbios sociales en Guanajuato: 1856-1875", en *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe*, Colombia, 2010.

Castro, Juan, "El bandido republicano o las víctimas inocentes," en *La palmera del valle. Periódico quincenal, religioso, científico y literario*, México, 1888-1889.

Cázares Pedro, *Bandolerismo y politización en la serranía de Sinaloa y Durango, 1879-1888*, México, Tesis para obtener el grado de maestro en Historia, Universidad de Sinaloa, 2008.

Chumbita, Hugo, *Bairoletto, prontuario y leyenda*, Argentina, Editorial Marlona, 1974.

"Sobre los estudios del bandolerismo social y sus proyecciones", en *Revista de Investigaciones Folclóricas*, Argentina, Universidad de Buenos Aires, Vol. 14, 1999.

Última frontera. Vairoleto: vida y leyenda de un bandolero, Argentina, Planeta, 1999.

Jinetes rebeldes, Argentina, Vergara, 2000.

Coatsworth, John, "Patrones de rebelión rural en América latina: México en una perspectiva comparativa", en Friedrich Katz (Coord.), *Revolución, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, Vol. I, 1990.

Cocimano, Gabriel, "De la épica del bandidismo a la tragedia del pandillismo: clase, poder y violencia en América Latina", en *Revista Electrónica Culturas Populares*, España, Universidad de Alcalá, Núm.3, 2006.

Contador, Ana María, *Los Pincheira. Un caso de bandidaje social. Chile. 1817-1832*, Chile, Bravo y Allende 1998.

Dabove, Juan Pablo, *Nightmares of the Lettered City: Banditry and Literature in Latin America, 1816-1929*, United States, University of Pittsburgh Press, 2007.

"El bandido y su legado maldito en la fundación de la nación estado: Zárata de Eduardo Blanco", en *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, Venezuela, Universidad Simón Bolívar, Números. 26-27, 2005-2006.

“Pasiones fatales: consumo, bandidaje y género en el Zarco”, en *Revista Acontracorriente. A Journal on social history and literature in Latin American*, United States, North Carolina State University, Vol. 7, Núm. 1, 2009.

Daitsman, Andy, “Bandolerismo: mito y sociedad. Algunos apuntes teóricos”, en *Revista Propositiones*, Chile, Corporación de Estudios Sociales y Educación, Núm. 19, 1990.

De Paz, Manuel, “Acerca del Bandolerismo Social en Cuba durante el siglo XIX”, en *Cuadernos hispanoamericanos*, España, Agencia Española de Cooperación Internacional, Núm. 476, 1990.

“Bandolerismo social e intentonas revolucionarias (1881-1893) la otra guerra de cuba”, en *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, España, Cabildo Insular de Fuerteventura, Núm. 2, 1989.

Fernández, José (Coord.), *El bandolerismo en Cuba (1800-1933). Presencia canaria y protesta rural*, España, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1993.

Delgado Madroñero, Johnny, *El bandolerismo en el Valle del Cauca 1946-1966*, Colombia, Secretaria de Cultura del Valle del Cauca, 2011.

Domínguez, Zózimo, *Análisis del carácter de los movimientos sociales en la región Piura-Perú antes, durante y después de la guerra del pacífico*, España, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia Latinoamericana, Universidad Internacional de Andalucía, 2009.

Erreguerena, Fabio, “Bandidos sociales. Juan Bautista Vairoleto: mito y resistencia cultural”, en *Revista Confluencia*, Argentina, Universidad Nacional de Cuyo, Núm. 1, 2003.

Escobar Ohmsted, Antonio; Falcón, Romana (Coord.), *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina*, España, Fareso, 2002.

Falcón, Romana, “Límites, resistencias y rompimiento del orden”, en Romana Falcón; Raymond Buve (Coord.) *Don Porfirio presidente...nunca omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998.

México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal, México, Plaza James, 2002.

Fernández Fernández, José, “El bandolerismo en la tradición oral del campesinado matancero”, en *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, España, Cabildo Insular de Fuerteventura, Núm. 9, 1996.

Fradkin, Raúl, “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en *Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, España, 2005.

“La insurrección del arrabal. Espacio urbano y violencia colectiva. Santiago de Chile, 1878”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Chile, Universidad de Santiago de Chile, Núm. 6, 2002.

La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826, Argentina, Siglo XXI, 2006.

Frazer, Chris, *Bandit nation. A history of Outlaws and cultural struggle in México, 1810-1920*, University of Nebraska, United States, 2006.

Gallego Jiménez, José Joaquín, "La protesta rural y los mecanismos para su represión por parte del gobierno del capitán general Camilo García de Polavieja en Cuba, (1890-1892)", en *Revista Americanía*, España, Universidad Pablo Olavide, Núm. 1, 2011.

Gantus, Fausta, "La inconformidad subversiva: entre el pronunciamiento y el bandidaje. Un acercamiento a los movimientos rebeldes durante el tuxtepecanismo 1876-1888", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 35, 2008,

Glantz, Margo, *Huérfanos y bandidos: Los bandidos de Río Frío*, México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1995.

Gómez, Gutmaro, "Guerrilleros, vecinos y asaltantes: Imagen y realidad del bandolerismo", en *Revista Historia Contemporánea*, España, Universidad del País Vasco, Núm. 33, 2006.

González de la Lama, Renée, "Revueltas populares y gavillas en Veracruz: 1867-1905", en *La Palabra y el Hombre*, México, Universidad Veracruzana, Núm. 69, 1989.

González de Molina, Manuel, "Los mitos de la modernidad y la protesta campesina. A propósito de *Rebeldes primitivos* de Eric J. Hobsbawm", en *Historia Social*, España, Fundación Instituto de Historia social, Núm.25, 1996.

Guevara Sánchez, Berenice, *La idea de criminalidad y castigo en Morelia durante el Porfiriato*, México, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

Gutiérrez Blanca, "¿Bandidos o luchadores sociales? Crímenes sociales en México en el siglo XIX", en *Revista Clío y Crimen*, México, Centro de Historia del Crimen de Durango, Núm. 3, 2006

Hobsbawm, Eric, *Bandidos*, España, Crítica, 2001.

Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, España, Ariel, 1983.

Illescas, María Dolores, "Agitación social y bandidaje en el estado de Morelos durante el siglo XIX" en *Revista Estudios*, México, Instituto Autónomo Tecnológico de México, Núm. 14, 1988.

Isais Contreras, Miguel Ángel, "De jornaleros a gavilleros. Los confines de la vagancia en Jalisco hacia la república restaurada", en *Revista del Seminario de Historia Mexicana, "Historia y vida cotidiana"*, México, Centro Universitario de Los Lagos/Universidad de Guadalajara, Vol. VII, Núm. 4, 2007.

Izard, Miquel, "Cimarrones, gauchos y cuatreros" en *Boletín Americanista*, España, Universidad de Barcelona, Núm. 44, 1994.

Joseph, Gilbert, "On the Trail of Latin American Bandits: A reexamination of Peasant Resistance", in *Latin American Research Review*, United States, University of New México, Vol. 25, Núm.3, 1990.

Jurado, Juan, "Reclutas, pobres y soldados en las guerras civiles colombianas", en *Revista de Indias*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vol. LXIV, Núm. 232, 2004.

Kapsoli, Wilfredo, *Sublevaciones de esclavos en el Perú. Siglo XVIII*, Perú, Universidad Ricardo Palma, 1975.

Katz, Friedrich, "Las rebeliones rurales a partir de 1810", en Friedrich Katz (Coord.), *Revolución, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, Vol. I, 1990.

López Albuja, Enrique, *Los caballeros del delito*, Perú, Editorial Juan Mejía Baca, 1936.

Maclachlan, Colin, *La justicia criminal del siglo XVIII en México: un estudio sobre el Tribunal de la Acordada*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

Magallanes Delgado, María del Refugio, *Bandolerismo, poder y justicia en Zacatecas, 1867-1872*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007.

Sin oficio, beneficio ni destino: los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862, México, Instituto Zacatecano de Cultura, 2008..

Maggiori, Ernesto, *Historias de Frontera. Policías, bandidos, baqueanos, arrieros, comerciantes, peones y troperos*, Argentina, Imprenta Armando Andrade, 2004.

Marín Tello, María Isabel, "Ladrones y salteadores en Michoacán 1750-1810", en *XXV Jornadas de Historia de Occidente: Ejércitos y rebeldes*, México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana. Lázaro Cárdenas, Núm. XXV, 2005.

Mijangos Díaz, Eduardo, *Movimientos Sociales en Michoacán Siglos XIX y XX*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

Moreno Sandoval, Armando, "El bandolerismo social revisitado. El caso del Norte del Tolima (Colombia)", en *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 4, Núm. 7, 2012.

Muñoz, Jorge; Núñez, Raúl (Coord.), *Amotinados, abigeos y usurpadores. Una mirada regional acerca de las formas de violencia en Osorno (1821-1931)*, Chile, Universidad de Lagos, 2007.

Naranjo Gutiérrez, Carlos, "Bandoleros costarricenses del siglo XIX", en *ABRA: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Costa Rica, Universidad Nacional, Vol. 14, Núm. 19-20, 1993.

Ochoa Serrano, Álvaro, *Chávez García. Vivo o muerto*, México, Morevallado, 2005.

"Jiquilpan de Juárez: bastión liberal del Occidente, 1890-1910", en Sánchez Díaz, Gerardo (Coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

O'Malley, Pat, "Class Conflict, Land and Social Banditry: Bushranging in Nineteenth Century Australia", in *Journal Social Problems*, United States, University of California Press, Vol. 26, Núm.3, 1979.

"Social Bandits, modern capitalism and the traditional peasantry; a critique of Hobsbawm", in *Journal of Peasant Studies*, London, Rutledge, Vol. 6, Núm.4, 1979.

"The suppression of social banditry: train robbers in the U.S border states and bushrangers in Australia, 1865-1905", in *Crime and Social Justice Journal*, United States, Núm.16, 1981.

Palma, Daniel, "Los fantasmas de portales. bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Chile, Universidad de Santiago de Chile, Vol. 16, Núm. 1, 2012.

Ladrones. Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920, Chile, LOM, 2011.

Palomo González, Gerardo, "Gavillas de bandoleros. Bandas conservadoras y guerra de intervención en México (1863)", en *Revista Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Palti, Elías, "Dabove, Juan Pablo. Nightmares of the Lettered City. Banditry and Literature in Latin America, 1816-1929", en *Dissidences, Hispanic Journal of Theory and Criticism*, United States, Vol. 3: Núm.6, 2009.

Parentini, Luis Carlos, "Bandolerismo en la Frontera araucana", en *Boletín de Historia y Geografía*, Chile, Instituto Profesional de Estudios Superiores Bias Cañas, Chile, Núm. 4, 1987.

Parra, Max, "Pueblo, bandidos y Estado en el siglo XIX mexicano. Notas a partir del Zarco de Ignacio Manuel Altamirano", en *The Colorado Review of Hispanic Studies*, United States, University Colorado, Vol. 4, 2006.

Pereira María Isaura, *Os Cangaceiros: les Bandits d'honneurbrésiliens*, Francia, Julliard, 1968.

Pérez Mundaca, José, *Montoneras, bandoleros y rondas campesinas. Violencia, política, abigeato y autodefensa en Cajamarca, 1855-1990*, Perú, Gráfica del Norte, 2010.

Picatto, Pablo, *Ciudad de Sospechosos: Crimen en la Ciudad de México, 1900-1931*, México, CIESAS, 2011.

Buffington, Robert, *True Stories Of Crime in Modern Mexico*, United States, University of New Mexico Press, 2009.

Pineda Márquez, Yvonne, *Castigos y castigados en Michoacán, 1825-1881, situaciones de cárceles y suerte de presos en la finalidad del castigo como represión, custodia y correctivo social en un Derecho Penal en transición*, México, Tesis para obtener el grado de maestro en Historia, Universidad Iberoamericana, 2005.

Pinto, Jorge, "El bandolerismo en la Frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema", en Sergio Villalobos, (Coord.), *Araucanía, temas de historia fronteriza*, Chile, Universidad de la Frontera, 1989.

Prado, Luis Ervin, "Bandidos, milicianos y funcionarios: control social republicano en las provincias del Cauca, 1830-1850", en *Revista Historia Caribe*, Colombia, Universidad del Atlántico, Núm. 16, 2010.

Quiroz, Bernaldo, *El bandolerismo en España y México*, México, Jurídica Mexicana, 1959.

Rafart, Carlos, "La historia del delito en Argentina, tendencias, logros y límites de los avances recientes", en Jorge Trujillo; Juan Quintanar (Coord.), *Pobres, Marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional de Camahue, 2003.

Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890-1940, Argentina, Prometeo, 2008.

Regalado Pinedo, Aristarco, "La construcción del imaginario. Los bandoleros mexicanos en el imaginario francés. 1861-1867", en *Revista Procesos Históricos*, Venezuela, Universidad de los Andes, Núm. 16, 2009.

Reina, Leticia, *Las luchas populares en México, siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1980.

Ribes Ibarrola, Vicente, "El bandolerismo en el centro de México durante la reforma", en *Revista Quinto Centenario*, España, Universidad Complutense de Madrid, Núm. 7, 1984.

Rodríguez Sala, María Luisa, *Los Jueces provinciales del Tribunal de la Acordada Participes de la Tranquilidad Social novohispana 1710-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Rosado, Juan Antonio, *Bandidos, héroes y corruptos: o nunca es bueno robar una miseria*, México, Ediciones Coyoacán, 2001.

"Tres novelas mexicanas del siglo XIX, Hoy: Bandidaje y Corrupción", en *Revista Contribuciones desde Coatepec*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Núm. 2, 2002.

Salcedo, José Arturo; Salcedo Mena, Roció, "Una aproximación a la imagen de los criminales ciudadanos en la época revolucionaria", en *Revista destiempo*, México, Núm. 28, 2011.

Salinas, Maximiliano, "El bandolero chileno del siglo XX. Su imagen en la sabiduría popular", en *Revista Araucanía de Chile*, España, Núm. 36, 1986.

Sánchez, Gonzalo; Donny, Meertens (Coord.), *Bandoleros, gamonales y campesinos (el caso de la violencia en Colombia)*, Colombia, Ancora Editores, 1983.

Sánchez, Ricardo, "María del Refugio Barragán Toscano", en *Revista Critica*, México, Universidad Autónoma de Puebla, Núm. 153, 2013.

Slatta, Richard (Coord.), *Bandits. The Varieties of Latin American Banditry*, United States, Greenwood, 1987.

"Banditry as Political Participation in Latin America", in *Criminal Justice History: An International Annual*, United States, Vol. 11, 1990.

"Bandits and rural social history: A comment on Joseph", in *Latin American research review*, United States, The Latin American Studies Association, Vol. 26, Núm. 1. 1991.

“Eric J. Hobsbawm’s Social Bandit: A Critique and Revision”, in *A contracorriente. A Journal on social history and literature in Latin American*, United States, North Carolina State University, Vol. 1, Núm.2, 2004.

Los gauchos y el ocaso de la frontera, Argentina, Sudamericana, 1985.

Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidos. Caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1999.

“El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, Núm. 45, 1999.

Speckman, Elisa, *Crimen y castigo: legislación penal interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

“El delito y la sanción. Examen de la legislación penal mexicana decretada entre 1872 y 1910”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 23, 1999.

Agostoni, Claudia(Coord.), *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina. 1850-1950*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Salvador Cárdenas, *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas miradas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.

Steiner, Claudia, “Un bandolero para el recuerdo: Efraín González también conocido como el siete colores”, en *Revista Antípoda*, Colombia, Universidad de los Andes, Núm. 2, 2006.

Taylor, Lewis, *Bandits and Politics in Peru. Land lord and Peasant Violence in Hualgayoc 1900-1930*, United States, Cambridge University Press, 1986.

Taylor, William, *Embriaguez. Homicidio y Rebelión en las poblaciones coloniales Mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

“Amigos de sombrero: Patrones de homicidio en el centro rural de Jalisco, 1784-1820”, en Antonio Escobar (Coord.), *Indio, Nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993.

“Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco. 1790-1816”, en Friedrich Katz (Coord.), *Reuelta, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, Vol. I, 1990.

“Sacarse de pobre: El bandolerismo en la Nueva Galicia 1774-1821”, en *Revista Jalisco*, México, Vol. 4, Núm. 3, 1980.

Trujillo Bretón, Jorge (Coord.), *En la encrucijada. Historia y marginalidad y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (siglos XIX y XX)*, México, Universidad de Guadalajara, 2010.

“En el camino real. Representaciones. Prácticas y biografías de bandidos en Jalisco, México, 1867-1911”, en *Revista Letras Históricas*, México, Universidad de Guadalajara, Núm. 2, 2010.

Ulloa, Francisco, *El bandido del Sur*, Chile, Imprenta de la República, 1874.

Valdés, Mario, “Delincuencia y bandidaje en la provincia de Concepción, 1835-1860”, en *Taller de Ciencias Sociales «Luis Vitale»*, *Historia Sociopolítica del Concepción Contemporáneo*, Chile, Escaparate/ARCIS, 2006.

Valencia, Alonso, “De los bandidos y políticos caucanos: el general Manuel María Victoria”, en *Revista Historia y Espacio*, Colombia, Universidad del Valle, Fascículo 19, 2002.

Dentro de la ley. Fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del Cauca. 1830-1855, Colombia, Centro de Estudios Regionales Región, 2008.

Valenzuela, Jaime, *Bandidaje rural en Chile central: Curicó 1850-1900*, Chile, DIBAM, 1991.

Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España 1750-1821, México, Alianza Editorial, 1992.

“Insurgencia y criminalidad en México 1810-1821”, en *Revista Memoria de las revoluciones en México*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, Vol. 3, 2009.

Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos. Policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986.

Los rurales mexicanos, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

“El bandidaje en el siglo XIX. Una forma de subsistir”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 133, 1984.

“Bandits, Real and Imagined: An Introduction to the Theme in Mexican History,” in Clive Emersley and Louis A. Knafla (Coord.), *Crime History and Histories and Crime: Studies in the Historiography of Crime and Criminal Justice in Modern History*, United States, Greenwood Press, 1996.

“Los bandidos de Manuel Payno”, en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XLIV, Núm. 1, 1994.

“Nineteenth-century Mexico's profiteering bandits”, en Richard Slatta (Coord.), *Bandidos: The varieties of Latin American Banditry*, United States, Greenwood Press, 1987.

Varallanos, José, *Bandoleros en el Perú. Ensayos*, Perú, Editorial Altura, 1937.

Vázquez, Yanceli, “Bandolerismo en el siglo XIX. Una revisión legislativa”, en Elisa Speckman; Salvador Cárdenas (Coord.), *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas miradas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.

Policías rurales y suspensión de garantías. Mecanismos de coacción y represión en el proceso de formación del Estado mexicano 1861-1896, Tesis para obtener el grado de maestría en historia, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa, 2006.

Verdugo Quintero, Jorge, “Heraclio Bernal: bandido social”, en Gilberto López Alanís (Coord.) *El Porfiriato en Sinaloa*, México, DIFOCUR, 1991.

“Heraclio Bernal: Bandolero social del siglo XIX”, en *Revista Clío*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Núm. 5, 1992.

Vergara Arias, Gustavo, “En torno a la denominación de las montoneras y las partidas de guerrillas”, en *Revista electrónica Nueva Crónica*, Venezuela, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Núm. 1, 1963.

Walker, Charles, “Montoneros, bandoleros, malhechores: Criminalidad y política en las primeras décadas republicanas”, en Aguirre Carlos; Walker Charles (Coord.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XIX*, Perú, Instituto de Apoyo Agrario, 1990.

Walker, Charles, *Gamonales y bandoleros: violencia social y política en Cajamarca, 1900-1930*, Perú, Editorial Martínez Campanon, 1994.

Zalduondo, María, “(Des) orden en el Porfiriato: La construcción del bandido en dos novelas desconocidas del siglo XIX mexicano”, en *Decimonónica. Revista de producción cultural hispánica decimonónica*, United States, Vol. 4, Núm. 2, 2007.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Aguilar, Melesío, *Los gobernadores de Michoacán*, México, Talleres Gráficos del Estado, 1950.

Altamirano, Ignacio Manuel, *El Zarco*, México, 1901.

Annino, Antonio; Xavier Guerra, François (Coord.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Argentina, Diana; Van Hauvart, Carlos, "Sobre el estudio del delito, síntesis en un balance historiográfico sobre la temática en Latinoamérica", en *Boletín de la Red Intercátedras de historia de América Latina*, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, Núm. 1, 1997.

Baroni Boissonas, Ariane, *La formación de la estructura agraria en el Bajío colonial. Siglos XVI y XVII*, México, CIESAS, 1990.

Brading, David, *Haciendas y ranchos del Bajío. León. 1700-1860*, México, Grijalbo, 1988.

"Estructura de la producción agrícola en el Bajío, 1700-1850", en Enrique Florescano, *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1978.

Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, España, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Brian Connaughton (Coord.), *Construcción de la legitimidad en México siglo XIX: instituciones, cultura política y poder*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.

Briseño Senosiain, Lillian, "La moral en acción. Teoría y práctica durante el Porfiriato", en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Núm. 2, 2005.

Beuve, Raymund, "Movimientos campesinos mexicanos: Algunos apuntes e interrogantes sobre sus orígenes en la Sociedad Virreinal", en *Anuario de Estudios Americanos*, España, Vol. XXVIII, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1971.

Cárdenas, Salvador, *Administración de justicia y vida cotidiana en el siglo XIX: Elementos para una historia social*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009.

Castillo, Carlos Manuel, "La economía agrícola en la región del Bajío", en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, Talleres Gráficos de México, Vol. VIII, Núm. 3-4, 1956.

Carri, Roberto, *Isidro Velázquez: Formas prerrevolucionarias de la violencia*, Argentina, Editorial Sudestada, 1968.

Código Penal del Estado de Michoacán, Imprenta del Gobierno, Morelia, 1882.

Código Penal del Estado de Michoacán, Imprenta del Gobierno, Morelia, 1896.

Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por*, México, Imprenta de los hijos de Arango, Tomo XXIV, Libro 9, 1875-1881. Véanse las del periodo que comprende de 1882-1893.

Cortés, Fernando, "Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social", en *Papeles de Población*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Núm. 47, 2006.

Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. El Porfiriato, La vida social*, México, Hermes, Vol. III, 1993.

Historia Moderna de México. La República Restaurada, Vida social, México, Vol. III, Hermes, 1993.

Cueva Perus, Marcos, *Violencia en América Latina y el Caribe: contextos y orígenes culturales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

Dabove, Juan Pablo, "Tomochic de Heriberto Frias: Violencia campesina, melancolía y genealogía fratricida de las naciones", en *Revista Critica de Literaria Latinoamericana*, United States, Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo, Núm. 60, 2004.

Dale Lloyd, Jane (Coord.), *Porfirio Díaz frente al descontento popular regional, 1891-1893: Antología documental*, México, Universidad Iberoamericana, 1986.

De Ramón, Armando, "La justicia chilena entre 1875 y 1924", en *Cuadernos de Análisis Jurídico*, Chile, Universidad Diego Portales, Núm. 12, 1989.

Díaz Polanco, Héctor; Guye, Laurent, *Agricultura y sociedad en el Bajío (S. XIX)*, México, Juan Pablo Editor, 1984.

Deas, Malcon, "Algunos interrogantes sobre la relación guerras civiles y violencia", en Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda (Coord.), *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*, Colombia, Fondo Editorial Cerec, 2007.

Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana-tratado de moral pública*, México, El Colegio de México, 1992.

Escobar Ohmsted, Antonio, "Las sequías y sus impactos en las sociedades del México decimonónico, 1856-1900", en Virginia García Acosta (Coord.), *Historia y desastres en América latina*, México, Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina, Vol. II, 1997.

Desastres agrícolas en México: Siglo XIX (1822-1900). Catalogo Histórico, México, Fondo de Cultura Económica, Tomo II, 2004.

Espejel, Claudia, *Caminos de Michoacán...y pueblos que voy pasando*, México, INAH, 1992.

Florescano, Enrique (Coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Vol. III, 1989.

Forte, Riccardo "Fuerzas armadas y mecanismos de conciliación en la transición mexicana al Estado moderno (1857-1890)", en Brian Connaughton (Coord.), *Construcción de la legitimidad*

en México siglo XIX: instituciones, cultura política y poder, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.

Frías Heriberto, *Tomochic. Novela Histórica Mexicana*, Francia, Librería viuda de Bouret, 1911.

Garcés Aspeé, Luis, "La reflexión subalternista y sus nociones de sujeto subalterno" en *Revista pretérito imperfecto*, Chile, Núm. 1, 2012.

García Virginia (Coord.), *Estudios históricos sobre desastres naturales en México*, México, CIESAS, 1992.

García Ávila, Sergio, *Historia del Supremo Tribunal de Justicia. La administración de justicia en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX*, México, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 1992.

Desorden social y criminalidad en Michoacán 1825-1850, México, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 1994.

García Cubas, Antonio, *Atlas Geográfico y Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Debray Sucesores, 1886.

Atlas metódico para la enseñanza de la Geografía de la República Mexicana, México, Sandoval y Vázquez impresores, 1874.

Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, Tomo IV, 1888.

Geisse, Guillermo, "Tres momentos históricos en la ciudad hispanoamericana del siglo XIX", en *Revista EURE*, Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vol. 13, 1986.

González y González, Luis, "Ciudades y villas del Bajío colonial", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 4, 1989.

Guerra, François Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, Vol. I, 1991.

Gutiérrez Puente, Beatriz, "Zamora. La marginalidad urbana en una ciudad media", en *Estudios Michoacanos II*, México, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 271.

Gutiérrez, Ángel, "La política económica de los gobernadores porfiristas", en Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Vol. III, 1989.

Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982.

Hamnett, Brian, "Imagen, identidad y moralidad en la escritura costumbrista mexicana, 1840-1900", en *Signos Históricos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Núm. 24, 2010.

Hernández, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: el derecho penal en la Primera República Federal 1824-1835*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

Herrera Mena, Alfredo, *La formación de los estados-nacionales en la América hispánica: de la colonia al siglo XIX*, El Salvador, UCA, 2007.

Hobsbawm, Eric, *Años interesantes. Una vida en el siglo XX*, Argentina, Critica, 2003.

Jurado, Juan Carlos, "Pobreza y nación en Colombia, siglo XIX", en *Revista de Historia Iberoamericana*, Universia, Vol. 3, Núm. 2, 2010.

Kapsoli, Wilfredo, *Los movimientos campesinos en el Perú: 1879-1965*, Perú, Delva, 1977.

Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Grijalbo, Vol. I, 1996.

Le Grand, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850-1950*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 1988.

Lizama Silva, Gladys, *Zamora en el Porfiriato. Familias, fortunas y economía*, México, El Colegio de Michoacán, 2000.

"Los capitales zamoranos a principios del siglo XX", en *Revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 39, Núm. 4, 1990.

López Castro, Gustavo, *Urbanización y desarrollo en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1991.

Mallon, Florencia, *Campesino y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003.

"Promesa y dilema de los estudios subalternos: perspectivas a partir de la historia latinoamericana", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Argentina, Instituto de Historia Argentina y Americana, Núm. 12, 1995.

Martínez Martínez, Salvador, "El Código Penal para el estado de Veracruz de 1835", en Gabriel Barrón Cruz (Coord), *Cinco ordenamientos penales del siglo XIX*, México, INCAM, 2010.

Medina Peña, Luis, "Porfirio Díaz y la creación del sistema político en México", en *Revista Istor*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Año V, Núm. 17, 2004.

Méndez, Cecilia; Granados, Carla, "Las guerras olvidadas del Perú: formación del estado e imaginario nacional", en *Revista Sociología e Política*, Brasil, Universidad de Federal do Paraná, Vol. 20, Núm. 42, 2012.

Mijangos Díaz, Eduardo Nomeli, *La dictadura enana: las prefecturas del Porfiriato en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006.

Morelli, Federica, "Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX", en *Revista Historia Crítica*, Colombia, Universidad de los Andes, Núm. 33, 2007.

Moreno, Heriberto, *Guaracha. Tiempos viejos, tiempos nuevos*, México, El Colegio de Michoacán, 1980.

"Los beneficiarios del crédito agrario en Puruándiro, Michoacán", en Leonor Ludlow; Jorge Silva, *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1993.

“Patrones del arrendamiento rural en Michoacán. Puruándiro y su región, 1821-1910”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 43, 1990.

Morín, Claude, *Michoacán en la Nueva España el siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una económica colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Nun, José, *Marginalidad y exclusión social*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

Ochoa, Álvaro, *Jiquilpan*, México, Gobierno de Michoacán (Monografías Municipales), 1978.

Olveda, Jaime, *Economía y sociedad en las regiones de México siglo XIX*, México, El Colegio de Jalisco, 1996.

Ortiz Ybarra, Héctor, *Puruándiro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

Padilla, Guillermo, "Las sequías en la época moderna (1822-1910)", en Enrique Florescano, (Coord.), *Análisis histórico de las sequías en México*, México, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1980.

Payno, Manuel, *Los bandidos de Río Frío*, México, Porrúa, 2006.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa: Historia de un Pueblo Michoacano*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1986.

Fuentes Meza, Rodolfo, *Maravatio de Ocampo, Michoacán. Historia, personajes y tradiciones*, México, Morevallado, 2004.

Pérez Hernández, José María, *Compendio de la geografía del estado de Michoacán de Ocampo*, México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, 1872.

Pérez Yruela, Manuel, "El conflicto en el campesinado", en *Agricultura y sociedad*, España, Núm. 10, 1979.

Picó, Fernando, "Los pequeños y medianos productores agrícolas del Bajío en la época del virreinato: Irapuato en los siglos XVII y XVIII", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 72, 1997.

Ponce Alcocer, María Eugenia, *La elección de Manuel González, 1878-1880: Preludio de un presidencialismo*, México, Universidad Iberoamericana, 2000.

Purnell, Jennie, "Con todo el debido respeto: La resistencia popular a la privatización de tierras comunales en el Michoacán", en Jennie, Purnell (Coord.), *Recursos contenciosos: Ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

Rangel, José Alfredo; Ruiz, Carlos Rubén (Coord.), *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva*, México, El Colegio de San Luis, México, 2006.

Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México 1891-1906*, México, Siglo XXI, 1980.

"Conflictos agrarios", en *Así fue la revolución mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública, Tomo 1, 1985.

“Modernización y rebelión rural en el siglo XIX”, en Armando Alvarado (Coord.), *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana, 1767-1910*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.

Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental: vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica ó histórica*, México, Reforma, 1880.

Sagredo Baez, Rafael, *María Villa (a) La Chiquita, Núm. 4002. Un parásito social del Porfiriato*, México, Cal y arena, 1996.

Salvatore, Ricardo, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1828-1940*, México, Gedisa, 2010.

Sánchez, Mario, *Formación de las naciones iberoamericanas (siglo XIX)*, España, Anaya, 1990.

Sánchez Díaz, Gerardo (Coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

"Crisis agrícolas y abastecimiento de granos en Michoacán (1880- 1910)", en Gail Mummert (Coord.), *Almacenamiento de productos agropecuarios en México*, México, El Colegio de Michoacán/Almacenes Nacionales de Depósito, 1987.

"Mulass, hatajos y arrieros en el Michoacán del siglo XIX", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Núm. 17, 1984.

"Las ciudades michoacanas: continuidad y cambios entre dos siglos (1880-1920)", en *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Núm. 19, 1994.

"Los cambios demográficos y las luchas sociales", en Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán. Siglo XIX*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Vol. III, 1989.

"Movimientos y rebeliones campesinas en el occidente de México en la segunda mitad del siglo XIX", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Núm. 12, 1990.

El Suroeste de Michoacán: economía y sociedad, 1852-1910, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

Sánchez, Martin, "Ixtlan: La desamortización de bienes indígenas en una comunidad michoacana y el ascenso de un arrendatario", en *Estudios Michoacanos IV*, México, El Colegio de Michoacán, 1992.

García, María, "Reformismo liberal y faccionalismo en una comunidad indígena de la Ciénega de Chápala", en Brian Connaughton, *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2003.

Los Dávalos, una familia oligárquica del Bajío zamorano", en *Estudios michoacanos VII*, México, El Colegio de Michoacán, 1997.

Sánchez Muñiz, Ramón, *Bosquejo Estadístico e Histórico del distrito de Jiquilpan de Juárez*, México, E. I. M. Porfirio Díaz, 1896.

Uribe de Hincapie, María Teresa; Álvarez, Jesús María; *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana. 1810-1850*, Colombia, Departamento de Publicaciones Universidad de Antioquia, 1987.

Uribe Salas, José Alfredo, *Empresas ferrocarrileras, comunicación interoceánica y ferroviaria en Michoacán, 1840-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

Velasco, Luis, *Geografía y estadística de la república mexicana. Geografía y estadística del estado de Michoacán de Ocampo*, México, Secretaría de Fomento, Tomo VI, 1890.

Verduzco, Gustavo, *Una ciudad agrícola: Zamora. Del Porfiriato a la agricultura de exportación*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1992.

Villegas Cedillo, Alberto, *La novela popular mexicana en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1984.

Werner, Hans, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político, 1876- 1940*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1995.